

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 15
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2004

HEROICO BATALLON DE SAN BLAS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre Batallón Activo de San Blas.

El diputado Salvador Sánchez Vázquez: Diputado Presidente.

Iniciativa para que se inscriba el nombre del heroico Batallón de San Blas, en el Muro de Honor del salón de plenos de la Cámara de Diputados y es en estos términos, señor Presidente, que solicito que se publique en su caso en la Gaceta y así se turne a la comisión correspondiente.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Batallón de San Blas”.

Diputadas y diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de los diferentes grupos parlamentarios, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vengo ante esta soberanía, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En el siglo XIX, nuestra patria vivió las más cruentas jornadas en busca de su independencia y de su identidad. A la lucha por la libertad encabezada por Miguel Hidalgo y Leona Vicario, por Josefa Ortiz y José María Morelos, por Ignacio Allende y Francisco Javier Mina, por Nicolás Bravo y el cura José María Mercado, por Vicente Guerrero, habrían de seguir las pugnas entre monárquicos y republicanos; las logias de los escoceses y de los yorquinos discutían ideas que se volcaban al ámbito de lo político pero que con frecuencia se manifestaban en el campo de batalla; las derivaciones hacia las luchas entre centralistas y federalis-

tas continuarían enrareciendo los escenarios de México para hacer de la violencia un signo distintivo de esos tiempos.

Las divisiones entre los mexicanos, entre el pueblo de una nueva nación, serían condición propicia para que potencias extranjeras vieran a nuestro país como un botín alcanzable. Desde la antigua metrópoli, España, hasta las colonias inglesas, pasando por las ambiciones de la Francia napoleónica e Inglaterra, se gestaban las agresiones contra México.

Bien había advertido fray Servando Teresa de Mier que se tuviera cuidado con los afanes expansionistas de lo que algún día había sido colonia de Inglaterra. Los ojos de los nacientes Estados Unidos de Norteamérica estaban puestos al oeste y hacia el sur, hacia tierras ricas pero vulnerables por su baja densidad y distribución demográfica (México tenía apenas 5 millones de habitantes a lo largo y a lo ancho de 4 millones de kilómetros cuadrados), sus guerras internas, un sistema político en discusión, los errores de un gobierno centralista encabezado por Antonio López de Santa Anna.

En las jornadas heroicas del pueblo mexicano en la defensa de la patria durante la invasión norteamericana de 1846-1847, se distinguió el Batallón Activo de San Blas, contando con 632 efectivos, mayoritariamente ciudadanos nayaritas, cuerpo de ejército que el día 13 de septiembre de 1847 combatió en Chapultepec, bajo el mando del Teniente Coronel Felipe Santiago Xicoténcatl. Los hombres de lo que desde 1917 es el Estado Libre y Soberano de Nayarit no volverían a sus hogares.

El Teniente Coronel Xicoténcatl, tlaxcalteca distinguido, quien había estado al mando de fuerzas militares de Jalisco, en tan sólo dos meses organizó el batallón de San Blas y lo encabezó rumbo a la Ciudad de México. En la defensa del Castillo de Chapultepec, esta unidad se distinguió por su bravura al acompañar en la lucha por ese histórico paraje a 200 heroicos cadetes del Colegio Militar.

El Batallón de San Blas no estaba integrado por soldados profesionales, pocos eran en el México de entonces, sino por ciudadanos que amaban su patria, su sentimiento era tal que entregaron su vida por ella junto con aquellos cadetes,

de cuyo histórico sacrificio hay constancia en el Muro de Honor de este Salón de Plenos, mas es de justicia, que a esa presencia se agregue la del también **Heroico Batallón de San Blas**, integrado por hombres que salieron de sus hogares, superaron sentimientos de repudio al centralismo gubernamental de la época, a los errores de un régimen que perdía el control de la nación y que tuvo como consecuencia la agresión imperialista y la pérdida de la mitad de nuestro territorio, y se unieron en la realización de una gesta superior de los mexicanos: la defensa de la patria.

Recordar al Batallón de San Blas y plasmar su nombre con letras de oro en este recinto parlamentario además de constituirse en homenaje a ellos y a cuantos como ellos cayeron de la lucha por nuestra soberanía, es tener presente en la memoria a los hombres de entonces y a los que antes y después, ahora mismo, se aplican en los espacios todos a la construcción de la patria, de la patria que hemos heredado y la cual a nuestra vez habremos de legar a las generaciones venideras, una patria construida con sangre pero también con trabajo.

Tener frente a nosotros el recuerdo de esos héroes y de otros próceres constructores del México de ahora es recordarnos el compromiso de aplicación que tenemos para con la patria, es tenerlos presentes en la realización de nuestras tareas legislativas y su espíritu siempre estará vigilante de cuanto hagamos, de ese hacer que nos comprometimos a realizar bajo la consigna protestada de “cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos” y con la patria, ellos, habrán de demandarlo si no lo hacemos.

Consideraciones

Primera. Que el Batallón de San Blas representa en la historia de México a todos los ciudadanos que entregaron su vida a cambio de la libertad.

Segunda. Que el aporte generoso del Batallón de San Blas es ejemplo de generosidad y entrega patria que permite compartir con todos los ciudadanos, el reconocimiento a quienes entregaron su vida en la defensa de la nación.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del **Batallón de San Blas**.

Transitorios

Primero. Facúltese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para organizar la ceremonia correspondiente al evento del caso.

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2004.— Dip. Salvador Sánchez Vázquez, Dip. Joel Padilla Peña, Dip. Humberto Cervantes V., Dip. Manuel Pérez Cárdenas, Dip. Raúl Mejía, Dip. Hilaria Domínguez, Dip. Guillermo Martínez Nolasco, Dip. Carlos Blackaller Ayala. (rúbrica).»

Lo firman, diputados federales nayaritas de los diferentes grupos parlamentarios, así como otros diputados y diputadas que se han sumado a esta iniciativa que hoy presento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado, don Salvador Sánchez Vázquez.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Señoras y señores legisladores, en las galerías nos visitan integrantes de la Asociación Guía Proestudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a quienes le damos la bienvenida.

También nos visitan integrantes y estudiantes universitarios pertenecientes a la Universidad Autónoma de Coahuila, a quienes también le damos la bienvenida.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra la diputada doña Margarita Zavala Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:
Con su venia, señor Presidente.

El diputado Guillermo Tamborrel y la diputada Margarita Zavala, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos esta iniciativa que reforma el artículo 5º, fracción IV de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La discriminación es entendida como toda forma de menosprecio, de distinción y de exclusión, restricción o preferencia hecha por personas, grupos o institución basadas en la raza, el color, el sexo, la religión, la descendencia, el origen étnico, la edad, la orientación sexual y todo aquello que discrimina y que deshumaniza.

La implementación de leyes contra la discriminación no son suficientes, pero sí representan la preocupación de la sociedad y la discriminación en sí misma deshumaniza, se pierden recursos humanos, se pierden recursos económicos.

Toda esta preocupación es fuente real del derecho y por eso el 11 de junio de 2002 se aprobó por unanimidad la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Esta ley creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, siendo su Presidente don Gilberto Rincón Gallardo, por cierto, aprovecho para que quienes se encargan del presupuesto, que somos nosotros, pues cuidemos precisamente este consejo, que además tuvo una intervención muy importante en el penosísimo caso de Ninet Torres Villarreal, a quien se le negaba una beca de estudio por estar embarazada.

Y son muchas cosas las que me gustan de esta ley; me gusta el fondo de la misma; me gusta la definición de discriminación; me gusta que haga énfasis en la xenofobia y en el antisemitismo como una forma de manifestación de la discriminación, pero en el artículo 5º señala: "...no se considerará conducta discriminatoria la siguiente...", y establece 8 fracciones, 8 fracciones que son en la gran mayoría pretextos para discriminar y la fracción IV, señala: "...no se considera conducta discriminatoria..."

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:
Un momento diputada Margarita Zavala. Por favor, activen el sonido en la curul de la diputada Martha Palafox.

La diputada Martha Palafox Gutiérrez (desde su curul):
Gracias, señor Presidente. Solamente solicito la palabra para

hacerle a usted una respetuosa pregunta. ¿Si ha tomado usted las medidas necesarias, para que nuestra compañera que está en el uso de la palabra no sea sancionada por nuestro compañero Secretario, por venir vestida de rojo? Porque ella representa a un partido político y es casualmente, ese color el del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:
Señora diputada, se le tiene por haciendo las manifestaciones que acaba usted de hacer, en el uso pleno que tiene usted de libertad de expresión.

Continúe, diputada Margarita Zavala. Adelante.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:
Señora diputada, si usted se refiere a esta intervención, que interrumpe mi exposición...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:
Perdóneme, diputada Margarita Zavala. De acuerdo con el Reglamento, no se permiten diálogos en la Asamblea. Continúe usted con la lectura de la iniciativa. Adelante.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:
Sí, señor Presidente. Seguimos, toda vez que la señora no entendió nada de la iniciativa que presentamos.

En este orden de ideas señala la fracción IV, que en el ámbito educativo los requisitos académicos de evaluación y los límites de razón de dar, no son conductas discriminatorias.

Y bueno, el pretexto fue quizá que en la primaria se requieren 6 años cumplidos, porque se dice, que el niño está preparado pedagógica y psicológicamente hasta los 6 años de edad. Y yo me pregunto ¿ésta es una razón de dar o es una razón pedagógica?, y ¿qué es lo que ha pasado, señoras y señores diputados?, que bajo ese pretexto muchas mujeres son discriminadas y muchos hombres también para adquirir una beca, por ejemplo, después de los 35 años o después de los 30.

El Conacyt, por ejemplo, establece como requisito no sólo las que da la beca, la propia beca del Conacyt, sino otras instituciones establecen como requisitos, 35 años o 40 años de edad, en el mejor de los casos.

Y esta fracción IV se está utilizando para discriminar y para no permitir que personas mayores de 35 años o de 30,

tengan una beca, unos estudios, una maestría, un posgrado o un diplomado y se oyen, se oyen pretextos absurdos, porque para discriminar todos los pretextos que se dan son absurdos y se dice, por ejemplo, que se da una beca a los 35 años, porque terminando el estudio de maestría, llegará a los 40 y empieza la vida productiva a partir de los 40 y que si los dieran más tarde la vida productiva no sería del todo rentable.

No entienden nada, nada de lo que es la discriminación y mucho que le afecta al país y lo mucho que le afecta, no sólo en el sentido humano, sino en el sentido económico, discriminaciones de ese tipo.

Por eso, esta ley tal como está, en su fracción IV, lo único que hace es otorgar o permitir o dar un pretexto o una sin razón más para discriminar, y por tal motivo presento el decreto que reforma la fracción IV del artículo 5° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de que el artículo 5° señale: no se considerarán conductas discriminatorias las siguientes:

De la fracción I a la III

Y en la IV diría: “en el ámbito educativo los requisitos académicos, pedagógicos y de evaluación”, eliminando “los límites de edad”.

Muchísimas gracias, señor Presidente y le ruego que se inserte en el Diario de Debates la iniciativa completa firmada por diputados del PAN. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del grupo parlamentario del PAN

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la diputada federal Margarita Zavala Gómez del Campo y del diputado Guillermo Tamborrel Suárez, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía iniciativa de decreto que reforma la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 5, fracción IV, en materia de conductas discriminatorias en el ámbito educativo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La discriminación, es entendida como toda forma de menosprecio, distinción o exclusión, restricción o preferen-

cias hecha por persona, grupo o institución, basada en la raza, el color, sexo, religión, descendencia, origen étnico, edad, orientación sexual o cualquier característica análoga, anula o menoscaba el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales tanto en las esferas política, sociales, económicas, culturales como en cualquier otra. De allí la importancia de trabajar desde todas las esferas y en todas las materias para combatir este flagelo.

La implementación de leyes contra la discriminación no necesariamente representa un avance definitivo hacia la equidad. Pero sí refleja la preocupación de la sociedad. El desprecio, lo que deshumaniza la propia discriminación, lo que se pierde de humanidad, lo que se pierde de recursos humanos y económicas, todo esto y más forma parte de la fuente real del Derecho que da a lugar leyes contra la discriminación.

No representan un avance definitivo pero si son fundamentales, aunque no suficientes, son necesarias. Como en otros países todavía nos hace falta avanzar efectivamente en la aplicación de la justicia, en la confianza de las instituciones, en la transformación cultural y educativa de nuestras sociedades. Nos faltan todavía acciones que conducirán a contrarrestar las inequidades sociales y económicas que aún persisten en niveles inaceptables.

No obstante esta realidad, estamos ciertos que la igualdad formal en las leyes es un buen principio para avanzar gradualmente a sociedades más equitativas, toda vez que la legislación otorga certidumbre y protección al sujeto vulnerable y es el instrumento donde se materializan las condiciones para que la igualdad de oportunidades no sólo sea deseable sino posible. Gracias al importante precedente que constituye la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, en el mundo hoy contamos con importantes instrumentos normativos para combatir la discriminación.

Con apego a estos y otros instrumentos internacionales, se reformó nuestra Carta Magna en 2001 para dejar asentada la prohibición de toda forma de discriminación por origen étnico o nacional, el género, ladead, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el 11 de junio de 2003 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual tuvo el consenso de todos los grupos parlamentarios, por lo cual se dictaminó y aprobó por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Esta Ley tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo primero de la Constitución Política, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Con su entrada en vigor, se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como la principal autoridad encargada de su aplicación y observancia, en su calidad de organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía técnica y de gestión.

Recientemente, el Consejo coadyuvó para que se le reintegrara la beca a una joven mexicana de nombre Ninett Torres Villarreal por parte del Centro Mexicano de Escritores, que se le había retirado por el hecho de estar embarazada.

El Congreso de la Unión ha establecido diversas comisiones ordinarias y especiales para la observancia de los derechos de los grupos menos favorecidos y para atender problemáticas particulares como es el caso de los feminicidos en Ciudad Juárez.

México presenta un marco jurídico y las instancias formales para avanzar en la equidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Pero cualquier cosa puede ser aprovechada para discriminar. Y la discriminación no conviene a nadie, ni en términos económicos ni mucho menos en términos humanos.

Por tal motivo, no podemos permitir dejar ni un resquicio a la Ley por donde la discriminación pueda pasar con facilidad. La ley no lo resuelve todo pero debe poner obstáculos para evitar lo que prohíbe.

La presente iniciativa tiene que ver con el artículo 5º. de la ley que señala los casos en que “no se consideran conductas discriminatorias” y señala ocho fracciones que en algunos casos, en la mayoría de los casos, son pretextos para discriminar. Se señalan las sinrazones –que no las razones– para discriminar. Habrá que analizar cada una de las frac-

ciones pero me voy a referir exclusivamente a la fracción IV.

En este orden de ideas, no se considera una conducta discriminatoria **en el ámbito educativo, los requisitos académicos y de evaluación y los límites por razón de edad.**

Los límites por razón de edad, y eso a qué se refiere? A tema propios de la pedagogía o de la edad, a desarrollo pedagógico o a las ganas de ponerle una edad a las maestrías a las becas. El pretexto para insertar esto en la ley fue, seguramente, la primaria. La edad de seis años cumplidos para el 1º. de septiembre que de conformidad con los acuerdos de la SEP se establece para ingresar a primero de primaria. El argumento de establecer como mínimo la edad de seis años para entrar a la primaria tiene que ver con la percepción de que a esa edad y no antes, están preparados pedagógica y psicológicamente para asimilar materias de alto grado como son las matemáticas y el español. Muy bien pero ese argumento es de edad o pedagógico? Suena más bien pedagógica ¿no es así?. Y para ello bastaría la fracción VIII de la propia ley.

Sin embargo, para la obtención de becas de postgrado, el CONACYT como otras instituciones “educativas” han establecido como límite de edad los 35 años. Los argumentos son discriminatorios y ridículos, o bien son ridículos por discriminatorios. Y se atreven a dar como argumento que más años no permitirían la misma productividad para devolverle al país la inversión que se ha hecho en el estudiante y que si su formación termina en 4 años estaría por cumplir los 40 y hasta esta edad iniciaría su vida productiva. Argumentos que demuestran la ignorancia y la discriminación de la que gozan o sufren quienes otorgan las becas.

Pero esta ley, tal como está, permite fácilmente discriminar por la edad par otorgar becas o inscribirse a un posgrado. Resalto además que el límite de edad le afecta a los hombres y a las mujeres pero realmente quiero decirles que son las mujeres las principales víctimas. Ejemplos hay muchos. Por tal motivo, presento el

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 5 de La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 5.- No se considerarán conductas discriminatorias las siguientes:

...

I. ... a III. ...

IV. En el ámbito educativo, los requisitos académicos, pedagógicos y de evaluación.

V. ... a VIII. ...

Transitorio

Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de octubre del año 2004.— Dip. *Margarita Zavala Gómez del Campo.*»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, diputada Margarita Zavala Gómez del Campo.

Como lo solicita, insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria en el caso de que no haya sido publicado y **túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

CODIGO PENAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día, son de primera lectura los dictámenes siguientes:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 323 del Código Penal Federal

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-1-384, de fecha 25 de marzo de 2004, que se turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se establece que “En sesión celebrada en esta fecha por la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fecha 25 de marzo de 2004, la Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, a nombre de integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 323, del Código Penal Federal”.

Segundo.- Los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LIX Legislatura, procedieron al estudio de la Iniciativa aludida, habiendo efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en la Iniciativa que se discute.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De la exposición de motivos de la Iniciativa presentada se desprende que el delito de privación de la vida es castigado con severidad por la autoridad. Sin embargo, agrega, que requieren especial atención aquellos crímenes cometidos en contra de alguna persona con la que se mantiene algún lazo o relación familiar. Específicamente, hace referencia a los delitos que fueron conocidos como parricidio e infanticidio, mismos que fueron derogados como tales el 10 de enero de 1994, a través de una reforma que dio lugar al Capítulo IV del Título Décimo Noveno del Código Penal Federal titulado “Homicidio en razón del parentesco o relación”.

La penalidad establecida en dicha reforma para el delito de “Homicidio en razón del parentesco o relación”, fue de diez a cuarenta años de prisión.

Asimismo, la Iniciativa expone que las penalidades para los delitos de homicidio atenuado por estado de emoción violenta, riña o duelo, es de dos a doce años de prisión; para el homicidio simple intencional de doce a veinticuatro años de prisión; y, para el calificado, cometido con premeditación, ventaja, alevosía o traición, de treinta a sesenta años de prisión.

SEGUNDO.- Del punto anterior, la autora de la Iniciativa concluye, en “que todas las condiciones que acontecen para que el delito de homicidio sea atenuado, simple intencional o calificado, se pueden presentar en el delito de homicidio en razón de parentesco o relación”.

Es decir, que de la relación entre la víctima y victimario existe una situación subjetiva particular que atenuaría o agravaría el crimen cometido.

Apoya lo expresado, en que las relaciones familiares o de parentesco existentes entre “ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación” –tal y como se expresa en el Código Penal Federal– en muchas ocasiones están inmersas en la Violencia Familiar, que no queda en lesiones únicamente, sino que “va hasta la muerte de algún integrante”. Por ello, la Violencia Familiar, debido a su frecuencia y lesiones severas físicas y emocionales a los miembros integrantes de la familia, ya se encuentra tipificada en el mismo Código aludido en su Capítulo Octavo. Es decir, es el lado opuesto de las relaciones íntimas basadas en el amor y el respeto mutuo familiar.

TERCERO.- Por ello, la autora de la Iniciativa, considera que al determinar la penalidad para la figura de “Homicidio en razón del parentesco o relación”, no fueron debidamente valoradas estas condiciones particulares de convivencia entre la víctima y el victimario. Pues, en cada caso particular, existe infinidad de circunstancias que el juzgador deberá valorar debidamente para la individualización de la pena; prioridad que el juzgador deberá tener en cuenta cuando esté resolviendo el caso en concreto.

CUARTO.- El Código Penal Federal, al regular la privación de la vida, a través de distintas reformas, ha incrementado la penalidad para el homicidio calificado y con las reformas del Decreto fechado el 10 de enero de 1994, se derogaron los artículos que contemplaban el parricidio y el infanticidio, creando el Capítulo IV del Título Décimo Noveno del Código Penal Federal, sustituyéndolos con el “Homicidio en Razón del Parentesco o Relación”.

Así, en la descripción de la nueva figura delictiva, se incluyeron las conductas que configuraban el parricidio y el infanticidio, derogándose los artículos que los contenían, pues dicho Capítulo solamente consta de un Artículo, el 323, que a la letra dice:

“Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación se le impondrá prisión de diez a cuarenta años. Si faltare dicho conocimiento, se estará a la punibilidad prevista en el artículo 307, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenúe la sanción a que se refieren los Capítulos II y III anteriores”.

En las citadas reformas se estableció como penalidad aplicable al delito de “Homicidio en razón del parentesco o relación” prisión de diez a cuarenta años.

QUINTO.- El delito de referencia, así como el de homicidio genérico, pueden cometerse en muy variadas formas, tal y como lo establece el Código Penal Federal, penalizándose de acuerdo con su forma de ejecución, pudiendo ser homicidio atenuado por estado de emoción violenta, riña o duelo, cuya sanción, según el caso, puede ser de dos a doce años de prisión; para el homicidio simple intencional, de doce a veinticuatro años de prisión; y, para el calificado cometido con alguna agravante, ya sea premeditación, ventaja, alevosía o traición, con una pena de treinta a sesenta años de prisión.

SEXTO.- De esta forma, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidimos en que, si el homicidio cometido en contra de un desconocido es grave, la circunstancia de realizarse en contra de algún miembro del seno familiar, lo es aún más, pues se ejecuta entre quienes existe una relación física, emotiva y espiritual cotidiana.

Ahora bien, efectivamente, si privar de la vida con alguna agravante a un desconocido tiene una penalidad que, de acuerdo con las circunstancias particulares, puede ser de treinta a sesenta años de prisión; privar de la vida a una persona con quien se guarda un parentesco sanguíneo o una relación estrecha, debe ser un delito penado con la misma severidad prevista para el homicidio calificado.

En tal orden de ideas y, en resumen, la Iniciativa propone reformar el Artículo 323 del Código Penal Federal, a fin de que la penalidad aplicable a la comisión del delito de

“Homicidio en razón del parentesco o relación” sea de dos a sesenta años de prisión y no de diez a cuarenta años como lo establece la norma vigente.

Sin embargo, después de estudiar detenidamente el proyecto contenido en la Iniciativa presentada, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, consideramos que la pena mínima propuesta debe ser incrementada a diez años de prisión, por las mismas razones ya expuestas, que son básicamente la preservación y la seguridad familiar; por lo cual, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 323 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 323.- Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de **diez a sesenta** años. Si faltare dicho conocimiento, se estará a la punibilidad prevista en el artículo 307, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenúe la sanción a que se refieren los Capítulos II y III anteriores.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a ocho de septiembre de dos mil cuatro.— Comisión de Justicia y derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello*, *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica en contra), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Userralde Gordillo* (rúbrica), *Ma-*

risol Vargas Bárcena (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez*, *Jaime Miguel Moreno Garavilla*, *Martha Laguette Lardizábal* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2° y 3° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de la

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión celebrada el 29 de Abril de 2004 el Diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX legislatura del Honorable Congreso de la Unión presentó al Pleno de la Honorable Cámara de Diputados la iniciativa que reforma los artículos 2° y 3° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Segundo.- La Mesa Directiva turnó en esta misma fecha, dicha iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con el número de oficio D.G.P.L. 59-II-2-596 la cual presenta este dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La iniciativa en cuestión, expone que México es uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, contamos con cerca de 200,000 especies, lo que significa que un 10 a un 12 % de las especies del planeta se encuentran en nuestro territorio. México ocupa el primer, lugar mundial por el número de especies de pinos y el cuarto en plantas florales, pues cuenta con aproximadamente 26 mil familias de las cuales lamentablemente el 14 % son endémicas. De ahí, la enorme responsabilidad de legislar a favor de la protección y conservación de todas las especies y de su medio ambiente. Diversos estudios etnobotánicos, indican que cerca de 2 mil especies de plantas son utilizadas por los grupos indígenas y campesinos que habitan las zonas forestales de México. Estos productos van desde hojas, flores, frutos, cortezas, resinas, breas, cogollos, semillas y rizomas, hasta una infinidad de plantas medicinales y alimenticias utilizadas por estos pueblos para subsistir. De éstas, cerca de 25 especies de plantas son usadas como fuentes de la medicina occidental y aproximadamente 120 medicamentos se derivan de materias provenientes de plantas. Cerca del 25% de todas las medicinas prescritas se fabrican con productos obtenidos de plantas y en conjunto tienen un valor anual de aproximadamente 18 mil millones de dólares.

Sostiene además la Iniciativa, que es fundamental destacar que los recursos forestales tienen importantes funciones ambientales, como la regulación del ciclo hidrológico ya que, captan agua, evitan el azolve de lagunas y presas, evitan inundaciones, aunado a la indispensable aportación a la formación y protección del suelo, hábitat de la flora y fauna silvestre.

Se argumenta también, que la pérdida de dichos recursos es alarmante; se estima que cuando nuestro país inició su vida independiente, hace prácticamente 200 años, existían alrededor de 100 millones de hectáreas cubiertas por bosques y selvas. Lamentablemente, para las futuras generaciones, hoy sólo existen poco menos de 56 millones de hectáreas con masas boscosas, lo que indica que en menos de dos siglos, México ha perdido cerca de la mitad de estos recursos, la mayoría a lo largo de los últimos cuarenta años.

SEGUNDA: La iniciativa que hoy se dictamina, menciona que uno de los factores que afectan de manera importante a la vida silvestre en nuestro país, es su explotación ilegal, incluyendo la captura, colecta, transporte y comercio no autorizados de ejemplares, así como su cacería furtiva. Estas acciones alcanzan frecuentemente al ámbito y a los mercados internacionales donde muchas especies de cactus, orquídeas, cícadas, psitácidos, primates, felinos, cérvidos y reptiles, entre otros, están sujetos a las mayores presiones del tráfico ilegal, debido a que son altamente cotizadas.

TERCERA: Por lo que se refiere al daño ecológico, los indicadores más contundentes son: la extinción de especies y el incremento en el número de aquellas catalogadas como amenazadas o en peligro de extinción, y que la capacidad institucional del gobierno federal así como el marco legal, que apoya la inspección y vigilancia del aprovechamiento de la vida silvestre en el territorio nacional es insuficiente.

CUARTA: Derivado de lo anteriormente expuesto y considerando que tanto la explotación ilegal de productos forestales, realizada por grupos de delincuentes organizados, como las actividades ilegales asociadas con la captura, extracción, acopio, transporte y comercialización de ejemplares, productos y subproductos de especies de vida silvestre incluidas en la normatividad nacional, catalogadas como protegidas, amenazadas, raras o en peligro de extinción, deben ser incluidas en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a fin de que a dichos grupos les sea aplicada la ley de acuerdo al daño que realizan tanto al medio ambiente y a los recursos naturales, como al patrimonio de los legítimos propietarios de dichos recursos.

QUINTA.- Asimismo se considera necesario reformar la fracción VII antes V del artículo 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, debido a que el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de Fuero Federal ya no es texto vigente a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1999, por lo que se modificó la denominación quedando la de Código Penal Federal.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o. Y 3o. DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2o. y 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. a IV. ...

V. Tráfico de productos y subproductos forestales, previsto en los Artículos 418, 419 y 420 Bis IV del Código Penal Federal.

VI. Tráfico de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, previsto en el Artículo 420 del Código Penal Federal.

VII. Asalto, previsto en los Artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el Artículo 366; tráfico de menores, previsto en el Artículo 366 Ter, y robo de vehículos, previsto en el Artículo 381 Bis del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales.

Artículo 3o.- Los delitos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo anterior, que sean cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada, serán investigados, perseguidos, procesados y sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley.

Los delitos señalados en la fracción **VII** de dicho artículo lo serán únicamente si, además de cometerse por un miembro de la delincuencia organizada, el Ministerio Público de la Federación ejerce la facultad de atracción. En este caso, el Ministerio Público de la Federación y las autoridades judiciales federales serán las competentes para conocer de tales delitos. Bajo ninguna circunstancia se agravarán las penas previstas en las legislaciones de las entidades federativas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación .

Palacio Legislativo de San Lázaro, a cuatro de agosto de dos mil cuatro.— Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Enástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Kenny Dense Arroyo González, Mario Carlos Culebro Velasco, Blanca Estela Gómez Carmoña* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruíz Cerón, Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Miguel Ángel Yunes Linares, Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García, Leticia Socorro Userralde Gordillo* (rúbrica), *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo, Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla, Miguelángel García-Domínguez, Jaime Miguel Moreno Garavilla.*»

Es de primera lectura.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 97, fracción IV, y 99, último párrafo, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f y g de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de la:

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 97 FRACCIÓN IV Y 99 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en fecha 27 de Abril del 2004 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa que reforma los artículos 97 fracción IV y 99 último párrafo de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante oficio D.G.P.L.59-II-1-500, para su análisis y dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Iniciativa en cuestión, expone que en el juicio de amparo o de garantías se contemplan tres distintos recursos: el de revisión, el de queja y el de reclamación, amén de los innominados, establecidos en los artículos 105 y 108 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Además se indica en la Iniciativa, que de los recursos señalados, el de queja es heterogéneo, ya que su interposición por el quejoso, el tercero perjudicado, la autoridad responsable o el Ministerio Público, procede en hipótesis y situaciones procesales totalmente distintas entre sí; en términos generales, se utiliza para impugnar resoluciones contra las cuales no es procedente el recurso de revisión, para lograr la correcta ejecución de los mandatos dictados en el Juicio de Amparo y para precisar los excesos o defectos en el cumplimiento de la suspensión y de las sentencias que se dictan en el procedimiento de amparo.

TERCERA.- Asimismo, refiere que el artículo 95 de la Ley de Amparo contempla once diversos casos de procedencia del recurso de queja; a su vez, el artículo 97 de la ley citada, señala cuales son los términos para interponer el

recurso, mismos que varían, dependiendo del supuesto de que se trate. Así, de dicho artículo, en su fracción IV, se desprende que en el caso de la fracción XI del artículo 95, el recurso de queja deberá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la en que surta efectos la notificación de la resolución recurrida. Dicho cómputo, en la práctica forense, se hace, considerando la hora en que se notificó la resolución por recurrir, ya que en materia suspensiva, los términos se computan de momento a momento y no, como en los casos de fondo del asunto, por días naturales. En este sentido, la iniciativa que hoy se dictamina, señala una discrepancia existente entre los artículos 97 fracción IV y 99 último párrafo de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que éstos establecen diversos modos de computar el término para la interposición del recurso.

Por lo anterior, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos coincide plenamente con la propuesta de reforma que hoy se dictamina por lo que propone a esta H. Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 97 FRACCIÓN IV Y 99 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 97 fracción IV y 99 en su último párrafo de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 97.-

I a III ...

IV.- En el caso de la fracción XI del referido Artículo 95, dentro de las veinticuatro horas **contadas a partir del día siguiente a la fecha en que surta sus efectos** la notificación de la resolución recurrida.

Artículo 99.- ...

...
...
...

En el caso de la fracción XI la queja deberá interponerse ante el Juez de Distrito, acompañando las copias que se señalan en el artículo anterior. Los jueces de Distrito o el superior del tribunal remitirán de inmediato los escritos en los que se formule la queja al tribunal que deba conocer de ella, con las constancias pertinentes. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes el Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda resolverá de plano lo que proceda.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación .

Palacio Legislativo de San Lázaro a dieciséis de junio de dos mil cuatro.— Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Enástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Kenny Denisse Arroyo González* (rúbrica), *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Miguel Ángel Yunes Linares*, *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Uerralde Gordillo* (rúbrica), *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez*, *Juan García Costilla*, *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman las fraccio-

nes V del artículo 76 Bis y VI del artículo 91, y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de la:

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 76 BIS FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión celebrada en fecha 15 de Abril de 2004, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Rosalina Masari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa que Reforma los artículos 76 bis fracción V y 91 fracción VI de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó mediante el oficio D.G.P.L., 59-II-2-503., dicha iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente, el cual se emite al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Iniciativa de reforma que se propone, es de considerarse sustentable tanto en la forma como en el fondo y con un beneficio social dirigida hacia un grupo en específico, respecto del cual en la sociedad actual, se le ha estado protegiendo y reconociendo derechos. Ahora bien, considerando que estos dos grupos vulnerables, esto es, tanto los adultos mayores, como los discapacitados permanentes, cuentan con ciertos ordenamientos jurídicos que

protegen y defienden sus derechos más elementales, la doctrina y la práctica jurídica dan cabida a la reforma que se plantea.

SEGUNDA.- La Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reconocida como el instrumento que garantiza y protege a los ciudadanos en contra de los actos de autoridad que violentan sus derechos más fundamentales y cuenta con diversos principios de aplicación procesal que hacen efectiva la impartición de justicia. Por ejemplo: el espíritu que anima el principio de suplencia de la deficiencia de la queja, cuenta con un carácter proteccionista de parte de los tribunales de amparo, y es por ello que funciona en favor de menores de edad e incapaces; por lo tanto, se observa atendible y benéfica en favor del pueblo de México una reforma que amplíe su catálogo de defensa bajo la tutela de este principio. Así, considerar sujetos de protección bajo el auspicio del Principio de la Suplencia de la Deficiencia de la queja a dos grupos vulnerables como lo son los adultos mayores y los discapacitados permanentes, sin duda alguna, impulsa un mejor sistema de justicia.

TERCERA.- Esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, apoya la reforma en comento, en vista de la concordancia jurídica que existe entre la reforma propuesta y la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, ya que esta última, en su Capítulo correspondiente, señala que los adultos mayores tienen derecho a la certeza jurídica dentro de cualquier procedimiento judicial y esto, incluye desde luego al Juicio de Garantías.

CUARTA.- Por lo que hace a la reforma propuesta del artículo 91 fracción VI de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta congruente, ya que los adultos mayores o los discapacitados permanentes, eventualmente pueden ser asesorados por litigantes con falta de conocimientos efectivos en materia de Amparo, y que sólo por ganar dinero, no se apliquen al conocimiento real del caso y dejen en flagrante estado de indefensión a alguno de estos grupos; es por ello que si la reforma propuesta se aprueba, garantizamos aun más, el efectivo acceso a la impartición de justicia, para aquellos grupos jurídicamente vulnerables. Así, agregar a la fracción VI del artículo de mérito solo cuatro palabras y que con ello se procure un avance legislativo tan importante, es dar muestra de reformas que garantizan un adecuado acceso a la justicia federal y de igual manera, conscientes de la importante labor que desarrollan los Órganos Jurisdiccionales Federales, en

Materia de Amparo, se concluye con el hecho de que resulta viable la reforma, ya que no implica mayores cargas de trabajo, ni costos económicos que sean pretexto para no poder llevar a cabo de manera pronta y ágil, la revisión de los agravios expuestos que, de resultar procedentes, deban ser análisis para suplir la deficiencia de queja en los Juicios de Amparo.

QUINTA.- Aunado a todo lo anterior, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y por todos y cada uno de los razonamientos antes expuestos, al continuar con la revisión sistemática de la Ley que ahora se pretende sea reformada y que abordamos en este Dictamen, hemos apreciado que también se debe reformar el último párrafo del artículo 161, para quedar como sigue:

ARTICULO 161.- Las violaciones a las Leyes del Procedimiento a que se refieren los dos artículos anteriores sólo podrán reclamarse en la vía de amparo al promoverse la demanda contra la sentencia definitiva, laudo o resolución que ponga fin al Juicio.

En los juicios civiles, el agraviado se sujetará a las siguientes reglas:

I...

II...

Estos requisitos no serán exigibles en amparos contra actos que afecten derechos de menores de edad, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes.**

Con esta reforma, como se menciona precisamente en la exposición de motivos, lo que se propone es, en efecto, que los adultos mayores y discapacitados permanentes también reciban este beneficio procesal de suplir sus deficiencias en los conceptos de violación establecidos en su demanda de amparo o agravios, ya que el amparo es la última instancia que un individuo tiene para salvar su libertad, patrimonio y dignidad. Por ello, esta posición se comparte en el sentido de que, efectivamente, para muchos ciudadanos y ciudadanas adultas y/o discapacitados, el Juicio de Amparo es la última autoridad del Estado Mexicano, en quien depositan su esperanza de salvaguardar la libertad, bienes y propiedades.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, convencidos de la efectividad de la reforma en comento, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V DEL ARTICULO 76 BIS, VI DEL ARTICULO 91 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 161 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones V del artículo 76 bis, VI del artículo 91 y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76 bis.- ...

I. a IV. ...

V. En favor de los menores de edad, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes.**

VI. ...

Artículo 91.- ...

I. a V. ...

VI.- Tratándose de amparos en que los recurrentes sean menores de edad, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes**, examinarán sus agravios y podrán suplir sus deficiencias y apreciar los actos reclamados y su inconstitucionalidad conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 78.

Artículo 161.- ...

.....

I. a II. ...

Estos requisitos no serán exigibles en amparos contra actos que afecten derechos de menores **de edad**, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes**, ni en los promovidos contra sentencias dictadas en controversias sobre acciones del estado civil o que afecten el orden y a la estabilidad de la familia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día si-

guiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a dieciséis de junio de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Kenny Denisse Arroyo González* (rúbrica), *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Miguel Ángel Yunes Linares*, *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Userralde Gordillo* (rúbrica), *Marisol Vargas Bárcena*, *Margarita Zavala Gómez del Campo*, *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez*, *Juan García Costilla*, *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla* (rúbrica).»

Todos estos dictámenes publicados en la Gaceta Parlamentaria son de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos: *Ivonne Adriana González Moreno*, *Lorena Eugenia Hidobro Picazarri*, *Lizette Zúñiga Sánchez*, *Sergio Hernández Leyva*, *María Josefina Domínguez Concha*, *Maribel Gutiérrez Ortiz*, *Agustín Torres Cortés*, *Mirella Martínez Acosta*, *José Alejandro Jacquez Escobar*, *Rogelio Vázquez Lerma*, *Mayra Angélica García Vega*, *Silvia Marvelia Castañeda Solano*, *Salomón Murillo Villanueva*, *Ricardo Tejeda Colín*, *Héctor Avendaño Andrade*, *Cordelia Guajardo González*, *Agustín Herrera Mendoza* y *Jesús Aurelio Macías Uribe*, para prestar servicios a gobiernos extranjeros en México, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 22 de septiembre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Ivonne Adriana González Moreno, Lorena Eugenia Huidobro Picazari y Lizette Zúñiga Sánchez, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en los Consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 29 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

d) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del Acta de Nacimiento;

e) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en los Consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y

f) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y el Artículo 60, Segundo Párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Ivonne Adriana González Moreno, para prestar servicios como Empleada del Departamento de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Lorena Eugenia Huidobro Picazari, para prestar servicios como Operador de Sistemas, en el Consulado de los

Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Lizette Zúñiga Sánchez, para prestar servicios como Secretaria, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 30 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficios fechados el 13 y 22 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Sergio Hernández Leyva, María Josefina Domínguez Concha, Maribel Gutiérrez Ortiz y Agustín Torres Cortés, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih. y en Hermosillo Sonora.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 29 de septiembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus Actas de Nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih. y en Hermosillo Sonora, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II), del apartado C), del artículo 37, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Sergio Hernández Leyva, para prestar servicios como Operador Telefónico en la Sección del Conmutador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana María Josefina Domínguez Concha, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Maribel Gutiérrez Ortiz, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Agustín Torres Cortés, para prestar servicios como Ingeniero en Sistemas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 30 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maxi-*

mino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduvigés Nava Altamirano*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 21 de septiembre de 2004, la Honorable Cámara de Senadores remite el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto, que concede permiso a los ciudadanos mexicanos Mirella Martínez Acosta, José Alejandro Jáquez Escobar, Rogelio Vázquez Lerma, Mayra Angélica García Vega, Silvia Marvelia Castañeda Solano, Salomón Murillo Villanueva y Ricardo Tejada Colín, para que puedan prestar sus servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, y en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, Distrito Federal, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 28 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Matamoros, Tamaulipas, y en la Embajada de los Estados Unidos de

América, en México, Distrito Federal, serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y al Artículo 60, Segundo Párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana Mirella Martínez Acosta, para que pueda prestar sus servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano José Alejandro Jáquez Escobar, para que pueda prestar sus servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Rogelio Vázquez Lerma, para que pueda prestar sus servicios como Mecánico de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana Mayra Angélica García Vega, para que pueda prestar sus servicios como Operadora de Teléfono, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana Silvia Marvelia Castañeda Solano, para que pueda prestar sus servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Salomón Murillo Villanueva, para que pueda prestar sus servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Ricardo Tejeda Colín, para que pueda prestar sus servicios como Técnico en Ingeniería Eléctrica en la Sección de Mantenimiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 29 de septiembre de 2004.— Por la Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Son de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos HÉCTOR AVENDAÑO ANDRADE, CORDELIA GUARDARDO GONZÁLEZ, AGUSTÍN HERRERA MENDOZA Y JESÚS AURELIO MACIAS URIBE, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Dinamarca, del Reino Unido y de Turquía, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 29 de septiembre del

año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de Dinamarca, del Reino Unido y de Turquía, en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del Apartado C), del artículo 37 Constitucional y al Segundo Párrafo del Artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Héctor Avendaño Andrade, para prestar servicios como Jardiner, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Cordelia Guajardo González, para prestar servicios como Asesora Política y Encargada de Proyectos, en la Embajada del Reino Unido, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Agustín Herrera Mendoza, para prestar servicios como Cocinero, en la Embajada de Turquía, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Jesús Aurelio Macías Uribe, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Turquía, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 30 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica),

Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Gracias.

La ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Dispensada la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Salud.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

En la sesión celebrada el 21 de Septiembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa para reformar el artículo 81 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Federal José Ángel

Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutorio del dictamen a la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

El 21 de Septiembre de 2004 el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que Reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, par darle validez y la importancia que debe tener el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa que se analiza para el presente documento, contempla la incorporación formal de la comunidad médi-

ca, a través de su instancia especializada, el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas” (CONACEM), en el procedimiento voluntario de certificación de los interesados, disponiendo que las autoridades educativas que corresponda consideren su opinión. Adicionalmente contempla la figura de recertificación, sin la cual no podría completarse la hipótesis normativa que otorgue las garantías buscadas para los profesionales médicos especialistas y para sus pacientes. Y por ende regular que en el marco jurídico se permita a las instancias gubernamentales, y a la sociedad, concurrir para la atención de la certificación de las especialidades.

III. CONSIDERACIONES.

A. Hoy en día en nuestro país los avances científicos en la medicina son constantes, por ello es que se debemos estar preparados y estar a la vanguardia, por ende estos nuevos conocimientos dan origen a los cursos de especialidades medicas, esto deja claro que la actualización de los profesionales de la medicina se da a través de los cursos de especialización. Los conocimientos de la ciencia médica se acrecientan y se relacionan de manera compleja con otras disciplinas científicas, razones por las que se hace necesario e indispensable que algunos médicos profundicen en un campo reconocido y validado científicamente como especialidad, lo que les permite obtener los conocimientos, destrezas y habilidades para ejecutar con calidad acciones médicas específicas. Quien posea estas cualidades puede denominarse “Especialista”, siempre y cuando, su preparación se haya desarrollado en Instituciones de Enseñanza Superior e Instituciones del Sector Salud, públicas o privadas que cuenten con reconocimiento.

B. Las Leyes Orgánicas o los Decretos de creación de las instituciones públicas de educación superior y la propia Ley General de Salud facultan a éstas para expedir las constancias de sus cursos de especialización. En el mismo caso se encuentran instituciones públicas de investigación o de salud, como los Institutos Nacionales.

Por lo que se refiere a las universidades particulares, para efectos de la expedición de estas constancias, se asimilan a las instituciones públicas cuando están reconocidas oficialmente.

Los colegios o asociaciones de profesionales, aún hoy, expiden constancias de especialización en materia de salud. En este caso existe el riesgo de que los cursos impartidos u

organizados por ellos no tengan el nivel requerido de estudios de especialidad.

Es menester decir que los médicos actualmente han encontrado acuerdos a través de sus organizaciones, es por ende que hoy es del conocimiento público que esta comunidad profesional cuenta con un excelente equilibrio entre sus organizaciones.

C. Ahora bien, en primer término puede apreciarse un papel definido para cada tipo de asociación civil. Así, y como es del conocimiento público, las funciones de la Academia Nacional de Medicina de México, es preponderantemente la investigación, la enseñanza y el alto reconocimiento profesional; en cambio los colegios se orientan principalmente a la representación gremial de los médicos, y en general a los propósitos que les marca el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; en tanto que la única función de los consejos de especialidades, y en ello estriba su fortaleza, es la certificación de la capacidad de los médicos especialistas.

En segundo lugar, los médicos del país han creado sus instituciones y simultáneamente han generado sus controles con base en el acuerdo de voluntades. Así, el médico interesado en certificarse acude por decisión propia al consejo de la especialidad correspondiente. A su vez, el consejo fue formado por decisión de sus especialistas y, además, por decisión de los consejos ya constituidos, todos se sujetan en su desempeño, a las políticas marcadas por del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

D. Este comité normativo tiene un antecedente muy valioso e importante; En 1963, los médicos anatomopatólogos fundaron el primer consejo en México y desde entonces, la Academia Nacional de Medicina siguió con gran atención la marcha y desarrollo de las especialidades y la formación de consejos; esta inquietud e interés llevó a la Academia a elaborar y publicar el documento titulado: "La formación de Especialistas y la Reglamentación de las Especialidades", que promovió una serie de actividades que culminaron con la organización de los consejos de especialistas y la reglamentación de las especialidades.

Fue en 1972 que los diez consejos que existían solicitaron a la Academia les otorgara el reconocimiento de idoneidad y desde esa fecha continuaron fundándose consejos. Para 1975 que se estableció el Comité, existían 44 consejos que

agrupaban a 43,000 especialistas certificados; y para el 2001 ya habían 47 consejos los cuales han conferido certificación a 64,534 médicos especialistas.

La seriedad, empeño y entusiasmo con que fue llevado el programa determinó que en el artículo 160 del Código Sanitario y más tarde en el 81 de la Ley General de Salud vigente, se reconociera a la Academia Nacional de Medicina de México como autoridad en materia de certificación de especialistas y reconocimiento de especialidades.

Fue a finales de 1994 cuando la Academia Mexicana de Cirugía, recientemente designada Órgano Consultivo del Gobierno Federal por el Presidente de la República, solicitó su participación en estas importantes tareas. La Academia Nacional de Medicina, consciente de lo que aún faltaba por realizar dada la importancia que tiene y tendrá el número de consejos y de médicos certificados, así como la proyección que es de esperarse, determinó que era indispensable y provechoso contar con la colaboración de los Consejos de Certificación. El prestigio y experiencia de sus miembros, fortalecerían el programa, aportarían nuevas ideas y se propiciaría más la unión y acercamiento entre médicos e instituciones.

Por estas razones, se propuso y fue aceptado de inmediato el formar un Comité integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y la Asamblea de Consejos de Especialidades Médicas denominado "*Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas*", (CONACEM).

El CONACEM quedó formalmente constituido el 15 de febrero de 1995 con sede en las instalaciones de la Academia Nacional de Medicina.

En síntesis el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, es un organismo derivado de un acuerdo celebrado entre la Academia Nacional de Medicina de México y la Academia Mexicana de Cirugía, que son órganos consultivos del Gobierno Federal, con la Asamblea de Consejos de Especialidad, lo que da la formalidad para actuar y materializar la indispensable garantía de seguridad en la rectitud del sistema, en su imparcialidad para emitir certificados y en la calidad de sus procedimientos para los Consejos.

Actualmente según marcan las cifras del CONACEM, en lo que respecta a médicos especialistas certificados de un

100% tienen un 79 % y en cuanto a los médicos especialistas no certificados tienen un 21 % esto de las cifras estimadas para el año en curso de un total de 75,000.

E. *Los Consejos de Especialidades Médicas* son la célula de este órgano: estos son asociaciones civiles creadas por los propios especialistas para regular su actuación con base a los requisitos necesarios de preparación y adiestramiento en cada campo de la práctica médica y a la demostración de competencia en exámenes de certificación. Dado el dinamismo de la ciencia médica los Consejos de Especialidades regulan también la actualización de los especialistas mediante evaluaciones diversas que, al superarlas, les conceden nueva vigencia con duración de un lustro.

El adecuado funcionamiento de los Consejos de Especialidades Médicas es importante para todas las instituciones de salud ya que les permite identificar a los especialistas capacitados. La intervención libre e imparcial del CONACEM da a todas las partes interesadas la indispensable seguridad y confianza en la rectitud de la operación del sistema. Es necesario subrayar aquí que los Consejos de Especialidades Médicas contribuyen a la protección del público, que en general carece de bases para juzgar la preparación y capacidad de quien se califica a sí mismo como especialista.

Asimismo, los consejos son cuerpos académicos singulares, autónomos en su organización y procedimientos; son organismos, sin fines lucrativos, que están comprometidos con su comunidad profesional y con la sociedad en general. Son depositarios del reconocimiento y confianza de sus pares y, despojados de afanes protagónicos sus integrantes deben ser discretos en su accionar y hacer transparentes sus procedimientos, con el deber de informar y difundir el resultado de la certificación y recertificación de médicos especialistas que los ocupa, guardando el sigilo necesario y el debido respeto a quienes se someten a su dictamen.

F. El acto de certificación de las aptitudes de los especialistas, Único propósito y objetivo de los consejos, es la respuesta para constatar la calidad de preparación de los profesionales para el ejercicio competente de un campo específico de la medicina. Como consecuencia, los médicos se ven estimulados para mantener al día sus conocimientos, perfeccionar sus destrezas y desarrollar sus actitudes fortaleciendo sus valores profesionales personales.

Un efecto de gran importancia para la población, es que la certificación promueve la mejora de la calidad de la prácti-

ca médica especializada y se estimula, además, el estudio y permanente capacitación y actualización de quienes profesan una especialidad y, de manera agregada, se cuida el nivel de calidad de la práctica de los verdaderos especialistas.

G. Por lo anteriormente mencionado en este dictamen, se considera necesario establecer con la comunidad médica y con la población en general, el marco regulatorio sobre el que las autoridades educativas y sanitarias de los distintos ordenes de gobierno puedan definir las vertientes de coordinación, concertación e inducción, establecidas en la Ley de Planeación desde 1983. Además, se tiene también como referencia la naturaleza concurrente de las materias de educación y de salud, lo que permitirá enriquecer la práctica democrática, al reconocer el espacio que corresponde a las organizaciones de la comunidad médica.

H. Si bien es cierto que el Estado mexicano no debe ni puede impedir la práctica profesional a aquel que ostente un título que, en el caso, lo acredite como médico, debe reconocerse que ello no es el problema de la certificación de especialidades, porque el profesionista que no sea especialista no podrá ostentarse como tal, sin incumplir la Ley Federal de Protección al Consumidor y porque el médico que desea tener el reconocimiento de la especialidad acude a que lo certifiquen sus pares.

Por ende el problema reside en que un médico acuda a cursos que no le den la calidad profesional que requiere un especialista y se anuncie como tal.

I. Por todo lo anterior, es de considerarse congruente y necesaria esta reforma ya que con ella, se podrá obtener la comprobación idónea de los estudios de especialidades realizados para el perfeccionamiento técnico científico o cualquier otra rama que nos marca el artículo 5° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional relativo al Ejercicio de las profesiones. Asimismo se considera procedente esta iniciativa con proyecto de reforma, ya que solo impera con el propósito de tutelar jurídicamente, por un lado, la garantía a la población de la curricula académica de los médicos especialistas a los que acuda, y, por el otro, el reconocimiento al propio médico especialista de su condición académica.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 81...

Para el registro de certificados de especialización expedidos por academias, colegios, consejos o asociaciones de profesionales de las disciplinas para la salud, las autoridades educativas competentes solicitaran la **opinión de la Secretaría de Salud. Si se tratare del registro de certificados de especialidades médicas o del registro de la recertificación de éstas, las autoridades ya señaladas también deberán solicitar la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.**

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados. Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de septiembre del año 2004.— Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez*, *Francisco Rojas Toledo*, *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Abraham Velázquez Iribe* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna.*»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor Secretario.

En virtud de que está a discusión el dictamen, en virtud de que no hay oradores registrados en la Presidencia, se considera suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría encienda el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación.)

Se emitieron 372 votos en pro, 0 en contra y 4 abstenciones, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Perdón, me repite los votos en pro, por favor.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: 372 en pro, 0 en contra y 4 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el proyecto de decreto por 372 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud.

Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Perdon señor Secretario, le ruego me disculpe.

Activen el sonido en la curul del señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul): Gracias, diputado Presidente.

Para presentar, diputado Presidente, una moción suspensiva con relación al tema que nos ocupa, al dictamen que nos ocupa, con fundamento en el artículo 110 de nuestro Reglamento.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Le daré la palabra para presentarla nada más en cuanto esté a discusión, como lo dice también el propio Reglamento.

Desahogue el trámite instruido señor Secretario, si es usted tan gentil.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71, 72 y 73 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de la:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE AMPARO

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 9 de Diciembre de 2003, los Senadores Dulce María Sauri Riancho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y El Senador Fauzi Hamdan Amad, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Amparo y el Código Fiscal de la Federación, en relación con la importación irregular de productos agroalimenticios y, en esa misma fecha, la Presidencia dictó el turno a las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público; y Estudios Legislativos Segunda, para realizar el estudio y dictamen respectivo.

Segundo.- En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 15 de Diciembre del 2003, fue presentado el dictamen correspondiente con dispensa de la segunda lectura y, aprobado por 89 votos, pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales correspondientes.

Tercero.- En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en fecha 16 de Marzo del 2004, fue turnado el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo y, en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa directiva, dictó el turno a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para realizar el estudio y dictamen que hoy nos ocupa, bajo el oficio número D.G.P.L.59-II-1-348

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Como lo señala la iniciativa original presentada por los senadores antes mencionados, en efecto, el Gobierno Federal ha emprendido una serie de acciones tendientes a proteger la competitividad y la productividad de

nuestros sectores económicos vulnerables, como es el caso de los productores agroalimentarios, ya que se encuentran en un estado sensible y delicado por diversas situaciones, entre las que destacan la eliminación de los aranceles establecidos por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte a 19 productos agropecuarios, productos porcícolas, papa, manzana, aceites, alimentos preparados y embutidos. Otra situación que afecta directamente a los productores agroalimentarios de México, consiste en que el gobierno de Estados Unidos ha aumentado los subsidios a su agricultura hasta en 19 mil millones de dólares anuales; por estas situaciones, los productores nacionales han buscado que el Gobierno Federal imponga cuotas compensatorias, salvaguardas e impuestos especiales a la importación de los productos agropecuarios aun reservados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte hasta el 2007, como el maíz, el frijol y la leche en polvo.

SEGUNDA.- Esta Comisión, también considera que el Gobierno Federal ha aplicado los mecanismos de protección comercial contenidos en los tratados y acuerdos establecidos con nuestros socios comerciales para imponer salvaguardas y medidas aduaneras de defensa para la importación de productos sensibles; sin embargo, un gran número de empresas importadoras se han refugiado en la Ley de Amparo para eludir el cumplimiento de las disposiciones comentadas. Estas empresas, por lo general, tienen una vida fiscal corta, durante la cual, presentan declaraciones fiscales en ceros y recurren a las autoridades judiciales por medio del juicio de amparo, para obtener resoluciones que les permitan importar mercancías sin el pago de cuotas compensatorias y, en algunos casos, sin cumplir con los permisos, autorizaciones licencias, avisos y demás regulaciones arancelarias establecidas para la legislación nacional, provocando daños importantes a la economía nacional, eliminando en los hechos los mecanismos de salvaguarda establecidos.

TERCERA.- Asimismo, esta Comisión considera fundamental el apoyo y, en su caso, la defensa del sector agroalimentario, ya que de él dependen muchas familias de mexicanos y además, conociéndose el grave daño económico que generan las importaciones agroalimentarias que ingresan a nuestro país sin el pago de las cuotas compensatorias, es deber del Poder Legislativo encontrar soluciones a esta problemática.

CUARTA.- Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidimos con los autores de la iniciativa, hoy minuta, cuando exponen que la

laguna existente en el tema mencionado, causa las siguientes situaciones:

- No se exige por parte de la autoridad judicial una fianza suficiente para garantizar el interés fiscal;
- Al fijarse un monto a garantizar, se aplican tasas o cuotas menores a las establecidas de acuerdo con la legislación, para la determinación de las contribuciones o cuotas compensatorias, por considerar que las previstas son excesivas; y
- En muchas ocasiones, no se exige que la fianza comprenda, además de las contribuciones y cuotas compensatorias, elementos complementarios como: materia del juicio, su actualización y accesorios.

QUINTA.- De igual forma, esta Comisión también está de acuerdo con las dictaminadoras del Senado, en el sentido de que las actividades comerciales nunca deben ir en detrimento de los intereses del fisco federal, ya que son fuente de recursos públicos.

SEXTA.- Finalmente cabe mencionar que las Comisiones encargadas del dictamen en el Senado, expusieron que la propuesta de modificación al artículo 141 del Código Fiscal ya no es necesaria, toda vez que ha quedado incluida en el dictamen aprobado por las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

Por todo lo anterior la Comisión de Justicia y Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 135.- Podrá concederse la suspensión del acto reclamado previo depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o la de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda.

El depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del quejoso, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago; en este último caso, se asegurará el interés fiscal por cualquiera de los medios de garantía permitidos por las leyes fiscales aplicables.

Tratándose de los juicios de amparo que se pidan contra el cobro de contribuciones o aprovechamientos, sólo procederá la suspensión del acto reclamado previo depósito de las cantidades que correspondan ante la Tesorería de la Federación o la Entidad Federativa o Municipio que corresponda.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a ocho de septiembre de dos mil cuatro.— Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello*, *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Userralde Gordillo*, *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez*, *Jaime Miguel Moreno Garavilla*, *Martha Laguette Lardizábal* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen.

Tiene el uso de la palabra, no habiendo quien lo fundamente, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Héctor

Gutiérrez de la Garza, en términos del artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, para presentar moción suspensiva:

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Gracias, diputado Presidente.

El dictamen sujeto a discusión proviene de una minuta del Senado de la República, presentada en diciembre de 2003. Su finalidad es altamente noble, es una modificación al 135 de la Ley de Amparo, en virtud de la consideración sobre la falta de control en las salvaguardas y medidas aduaneras; de defensa para la importación de productos sensibles ya que un gran número de empresas importadoras, se han refugiado en la Ley de Amparo, para eludir el cumplimiento de las disposiciones de la materia.

Quiero señalar que el fin de esta reforma es muy noble y lo comparto en su totalidad; pero quiero a su vez señalar que es el único artículo de la Ley de Amparo que toca el tema de la suspensión en materia de contribuciones fiscales. El único artículo que precisa las formas de garantizar el interés fiscal y la discrecionalidad que tiene la autoridad de amparo, para la concesión o no de la suspensión.

El dictamen que está a discusión, reproduce de manera íntegra la minuta del Senado de la República. Es decir, si esta honorable Cámara de Diputados el día de hoy votase a favor este dictamen, estaría a expensas nada más de la promulgación y publicación del Ejecutivo para que entrara en vigor la reforma aludida.

Este dictamen fue turnado única y exclusivamente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Toda vez que se trata de un tema eminentemente hacendario, de suspensión para el cobro de contribuciones fiscales, en mi concepto debe ampliarse el turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Es muy importante conocer la opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se trata de un tema eminentemente técnico en el que se contienen qué conceptos integran las contribuciones, los aprovechamientos, para efectos de lo que se precisa en la exposición de motivos y se lleve a cabo.

Vuelvo a señalar. Comparto plenamente que tenemos que detener la importación ilegal de artículos que se nos viene, porque no se cumple con las tarifas arancelarias. Totalmente de acuerdo, pero si vamos a defenderlo, vamos a

defenderlo desde el punto de vista técnico, que la autoridad no tenga excusas o salidas para cumplir con el objetivo que buscamos.

Esta moción suspensiva es con el efecto de que se amplíe el turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente y estemos todos en la posibilidad de contribuir con nuestra aportación a que efectivamente no exista ningún espacio para que se burle a las determinaciones de la autoridad en un sinnúmero de ilegales importaciones que atentan contra la economía del país.

Por su atención, muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado Gutiérrez de la Garza.

Esta Presidencia no tiene registrado impugnador de la moción suspensiva, luego entonces pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse, si es de considerarse inmediatamente, como dice el artículo 110, la moción suspensiva.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de considerarse la moción suspensiva presentada por Héctor Gutiérrez de la Garza, de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Gracias. La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se pone a discusión la moción suspensiva. Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro. Si hay oradores en contra... Tal como nos marca el procedimiento del artículo 110.

No habiendo oradores registrados, pregunte la Secretaría a la Asamblea si se acepta que se devuelva a la comisión el dictamen que nos ocupa, en virtud de la moción suspensiva.

Señor orador... Activen el sonido en la curul del diputado González Schmal.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal (desde su curul): Señor Presidente. Sí, ruego se sirva someter efectivamente a consideración esta moción suspensiva en tanto que hay una omisión de carácter técnico trascendente en el texto que aprobaríamos en caso de no tener la oportunidad de regresarla a la Comisión de Hacienda a efecto de subsanar esta grave deficiencia, puede ser hasta involuntaria, pero hay un efecto que podría tener consecuencias irreversibles.

Yo, por lo tanto, sí solicito que se dé por aprobado el que se dé curso a esta moción suspensiva, no en contra sino una moción suspensiva. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aunque fue desde su curul, esta Presidencia acepta su intervención como si hubiese sido a favor de la moción suspensiva.

Esta Presidencia no tiene más oradores registrados. Por cuanto a la petición del diputado Gutiérrez de la Garza de ampliar el turno, esta Presidencia considera que de aceptarse la moción suspensiva el dictamen tendría que regresar a la comisión de origen e inmediatamente que la comisión interesada pida la ampliación y lo dictaminamos de inmediato. ¿Le parece bien, diputado Gutiérrez de la Garza?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul): Gracias, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la moción suspensiva.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se aprueba la moción suspensiva presentada por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Devuélvase el dictamen a la Comisión de origen.

CAFE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se autoriza.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Agricultura y Ganadería.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión Especial de Café de la LIX Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Gonzalo Rodríguez Anaya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación lleve a cabo la medición de la superficie de los predios cafetaleros e instrumente acciones para concluir el Padrón Nacional Cafetalero y modifique las Reglas de Operación del Programa de Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artícu-

los 65,66,85,87,88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 20 de abril de 2004, el Diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación lleve a cabo la medición de la superficie de los predios cafetaleros e instrumente acciones para concluir el Padrón Nacional Cafetalero y modifique las reglas de operación del Programa de Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada proposición para su correspondiente estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión Especial de Café.

El 24 de junio de 2004, la Comisión Especial de Café mediante oficio DE/013/2004, hizo llegar a esta Comisión su opinión respecto a la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en el 2003, el Programa de Fondos de Estabilización de Precios del Café fue ampliado, habiéndose dispuesto la creación del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, además del impulso de otros apoyos a los productores de café, con el objetivo de abordar la principal problemática derivada de los bajos precios internacionales del café, es decir:

- 1.- Otorgar apoyos a los productores que estén inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero para compensar la caída en los precios internacionales del café;
- 2.- Mejorar la calidad del café mexicano, mediante el retiro gradual de las plantaciones de café de calidades inferiores, ubicadas por debajo de los 600 metros sobre el nivel del mar;

3.- A través de campañas agresivas, promover el consumo per cápita en el mercado nacional, entre otros factores.

Los recursos presupuestales de los programas para el ejercicio fiscal 2002 fueron aplicados de manera adecuada, ya que los criterios para su aplicación, consideraron las estadísticas consignadas en los padrones de productores disponibles en cada entidad federativa, sin embargo, con la finalidad de validar los datos contenidos en los referidos padrones, se dispuso el levantamiento de un Padrón Nacional Cafetalero que precisara mayor información como el nombre de los productores, la ubicación geográfica y la superficie de sus predios o parcelas. El procedimiento determinado para la medición de los predios fue mediante el uso de un geoposicionador lo que permitió georeferenciar las coordenadas de estos predios y con la utilización de esta tecnología permitiría una mayor seguridad en los resultados de la medición, certeza y equidad en el cálculo para el otorgamiento de los apoyos a los productores de café, ya que se conocerían con exactitud los montos que les corresponderían en función del tamaño real de sus predios y de sus volúmenes de producción.

Que el problema que enfrentan la mayoría de los productores cafetaleros es el relativo a la obtención del documento denominado "comprobante de venta," como requisito para acceder a los beneficios del programa, pero que inexplicablemente no considera que en la realidad del campo no está generalizada esta práctica, ni existe en los sistemas de comercialización, ni las facilidades de vías de comunicación y de transporte, lo que obliga a los productores a recurrir al intermediarismo para poder comercializar sus cosechas, haciéndolo a un precio muy castigado y sin la posibilidad de recibir los apoyos gubernamentales previstos en este programa.

Que en la agricultura mexicana la cafecultura representa un región relevante de importancia económica, social y agroecológica, el cual se produce en los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Nayarit, San Luis Potosí, Hidalgo, Jalisco, Colima, Tabasco y Querétaro, cultivándose una superficie de 679,726 hectáreas por más de 477000 productores de acuerdo con los últimos resultados de la Dirección de Apoyos y Servicios para la Comercialización Agropecuaria (ASERCA).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, así como en la opinión técnica presentada por la Comisión Especial del Café los integrantes de esta Comisión decidi-

mos apoyar el punto de acuerdo en **sentido positivo** por lo que sometemos al Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se Exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación acelerar los trabajos de la actualización del Padrón Nacional Cafetalero, y en el cual se incluya a todo productor de café del país, independientemente de la cantidad que produzca, toda vez que en el Presupuestos de Egresos de la Federación para 2004, existe una partida de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 100/MN), para su conclusión.

SEGUNDO: Que la SAGARPA, instrumente alternativas que sustituyan el uso del "Comprobante de Venta", sólo en los casos que plenamente existan razones por la que no se pueda presentar éste.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión, a los veinte días del mes de agosto de 2004.— Por la Comisión de Agricultura y Ganadería firman el presente dictamen los diputados: *Cruz López Aguilar*, Presidente (rúbrica); *Juan Manuel Dávalos Padilla*, secretario (rúbrica); *Gonzalo Ruiz Cerón*, secretario (rúbrica); *Isidro Camarillo Zavala*, secretario (rúbrica); *Diego Palmero Andrade*, secretario (rúbrica); *Antonio Mejía Haro*, secretario (rúbrica); *Julián Nazar Morales* (rúbrica), *Lázaro Arias Martínez* (rúbrica), *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Gaspar Ávila Rodríguez* (rúbrica), *Alejandro Saldaña Villaseñor* (rúbrica), *Guillermo del Valle Reyes* (rúbrica), *Juan Manuel Vega Rayet* (rúbrica), *Jesús Morales Flores* (rúbrica), *Esteban Valenzuela García* (rúbrica), *Rafael Galindo Jaime* (rúbrica), *Roger David Alcocer García* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar*, *José Irene Álvarez Ramos*, *Mario Ernesto Dávila Aranda* (rúbrica), *Javier Castelo Parada*, *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Rocío Guzmán de Paz* (rúbrica), *Alberto Urcino Méndez Gálvez*, *Edmundo Valencia Monterrubio* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *Valentín González Bautista* (rúbrica), *Marcelo Herrera Herbert* (rúbrica), *Enrique Torres Cuadros* (rúbrica), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias.

En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo. Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Vamos a cumplir con la formalidad de declararlos suficientemente

discutidos, por lo que se ruega a la Secretaría consulte a la Asamblea en esos términos.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Continúe la Secretaría.

SONDA DE CAMPECHE

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones de Pesca, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a modificar el acuerdo intersecretarial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual se amplían las áreas de prevención y exclusión marítima de la sonda de Campeche

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para que “Se exhorte al Titular del Ejecutivo Federal, a que modifique el Acuerdo Intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual se amplían las áreas de prevención y exclusión marítima de la Sonda de Campeche”, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecológico de México y del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados son competentes para dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de octubre de 2003, el Diputado Abraham Bagdadi Estrella, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecológico de México y del Trabajo, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a que modifique el acuerdo intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual se amplían las áreas de prevención y exclusión marítima de la Sonda de Campeche.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa para su análisis y dictamen a esta Comisión.

Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, esta Comisión se

abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La actividad pesquera a nivel nacional, atraviesa actualmente por una situación difícil; los volúmenes de captura se han visto disminuidos y se considera que el panorama de la pesca específicamente en Campeche se verá seriamente afectado por el Acuerdo Intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de septiembre de 2003, suscrito por la Secretaría de Marina, la de Comunicaciones y Transportes, la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el cual se amplía la zona de prevención y de exclusión en la Sonda de Campeche, argumentando la seguridad de las instalaciones petroleras.

Con esta medida se bloquea el paso a una zona de 65 mil kilómetros cuadrados a los barcos camaroneos y pesqueros, (la mayoría de ellos del Estado de Campeche), evitando realicen actividades de pesca, bajo el supuesto de impedir la posibilidad de ataques terroristas.

Esta medida afecta de manera directa a 12 mil familias de pescadores del Estado, que este año se verán imposibilitados de realizar la actividad que generalmente realizan y de la que viven.

Adicionalmente a las consideraciones expuestas en el decreto referido, diversos sectores de la sociedad del Estado de Campeche consideran que dicha medida fue tomada para evitar se conozca el problema de contaminación ambiental causado por PEMEX, como consecuencia de la perforación de los pozos petroleros instalados en la zona, ya que el lodo usado en dicha maniobra, es altamente contaminante.

Aunado a lo anterior, es importante hacer valer la nueva Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, aprobada en esta Cámara de Diputados y publicada por el Ejecutivo Federal el pasado 8 de octubre, a fin de frenar los daños al entorno marino que ha ocasionado la actividad de las 225 plataformas petroleras en la Sonda de Campeche.

Las labores de PEMEX en Campeche ocasionaron una afectación en los productos pesqueros, particularmente el camarón y la almeja, así como en la zona de humedales, área utilizada por diversas especies como zona de refugio y repoblamiento.

Cabe mencionar que dentro de la Sonda de Campeche, alrededor de 38 mil kilómetros cuadrados constituyen la zona óptima de pesca, sin embargo esta superficie en su totalidad fue absorbida por la zona de prevención y exclusión en donde se impide la realización de actividades pesqueras en 65 mil kilómetros, nulificando la posibilidad de llevar a cabo la pesquería con éxito.

Al ampliarse la zona de prevención y exclusión, sin antes haber implementado medidas compensatorias contra el daño que le ocasionarían, se está acabando con la principal pesquería de altamar de la entidad, con sus obvias consecuencias económicas y sociales.

Se entiende que la medida antes expuesta, tiene por objeto proteger la actividad petrolera, lo cual representa una cuestión de seguridad nacional, conforme a la legislación interna y a los acuerdos internacionales signados por la República Mexicana. Sin embargo, la forma en que se emitió este acuerdo, puede ocasionar un grave daño a la economía de Campeche y un menoscabo para los sectores sociales que se benefician de la actividad pesquera.

Aunado a que se tiene conocimiento que la instalación de la Base Naval de Operaciones "ixtoc-Alfa" en la Sonda de Campeche, obedece a garantizar la seguridad ante posibles actos de sabotaje y terrorismo, luego de que Estados Unidos de Norteamérica activara su alerta naranja ante un posible ataque terrorista en su territorio. Las Medidas que se tengan que tomar en un asunto de seguridad nacional deben ser tomadas en beneficio y no en perjuicio de la sociedad mexicana.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-

Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que se modifique el Acuerdo Secretarial No. 117, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual la Secretaría de Marina, de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Agricultura

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, amplían las áreas de prevención y exclusión Marítima de la Sonda de Campeche, con la que se reduce a los pescadores de Campeche, Veracruz y Tabasco las zonas de captura del camarón y otras especies en el Golfo de México, a efecto de que se restablezcan las zonas de prevención y exclusión a la situación en que encontraban antes de la publicación del referido acuerdo, y así evitar que se afecte la población del Estado de Campeche, Veracruz y Tabasco, principalmente quienes se dedican a la pesca.

SEGUNDO.-

Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, a la Secretaría de Energía y a PEMEX para que en tanto se resuelva el problema que ocasiona a la pesca del camarón la ampliación de las zonas de prevención y exclusión en la Sonda de Campeche, la dependencia realice medidas compensatorias para resarcir daños a los pescadores afectados, mediante la implementación de programas de maricultura, acuicultura y obras de infraestructura que permitan elevar la competitividad del sectores pesquero de Campeche, Veracruz y Tabasco dándole valor agregado a la producción pesquera.

TERCERO.-

Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT a fin de que realice en un breve tiempo las investigaciones y evaluaciones de impacto ambiental correspondientes y verifique el grado de contaminación del área aledaña a las 225 plataformas petroleras en la Sonda de Campeche y de resultar real, aplique las medidas pertinentes para su remediación así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA, aplique las medidas de sanción correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Pesca: Diputados: *Francisco Javier Obregón Espinoza* (rúbrica), Presidente; *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *Abraham Bagdadi Estrella* (rúbrica), *Eugenio Mier y Concha Campos* (rúbrica), *Alejandro Higuera Osuna*, secretarios; *Josefina Cota Cota* (rúbrica), *José Irene Álvarez Ramos* (rúbrica), *Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez*, *Sebastián Calderón Centeno*, *Isidro Camarillo Zavala* (rúbrica), *Martín Carrillo Guzmán* (rúbrica), *Sofía Castro Ríos* (rúbrica), *Francisco Chavarría Valdeolivar*, *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Hidalgo Contreras Cova-*

rrubias (rúbrica), *José Lamberto Díaz Nieblas*, *Francisco Grajales Palacios*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Jesús Humberto Martínez de la Cruz* (rúbrica), *José Orlando Pérez Moguel* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera*, *Salvador Sánchez Vázquez* (rúbrica), *Esteban Valenzuela García* (rúbrica), *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *Alfredo Villegas Arreola* (rúbrica), *Guillermo Zorrilla Fernández*.»

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Diputados: *Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán* (rúbrica), Presidenta; *Francisco Javier Lara Arano* (rúbrica), *Roberto Aquiles Aguilar Hernández* (rúbrica), *Carlos Manuel Roviroza Ramírez* (rúbrica), *José Luis Cabrera Padilla* (rúbrica), secretarios; *Irene Herminia Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *Lorena Torres Ramos*, *Mario Ernesto Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *María Guadalupe García Velasco* (rúbrica), *Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez*, *Bernardo Loera Carrillo*, *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcérreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto Antonio Marrufo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo*, *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco Alberto Jiménez Merino*, *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez*, *Maximino Alejandro Fernández Ávila*.»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registro de oradores.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si los puntos de acuerdo se consideran suficientemente discutidos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutidos.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

CONCESIONES DE AUTOPISTAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo relativo a las carreteras concesionadas, suscrito por el diputado Rogelio Rueda Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las carreteras concesionadas, a cargo del diputado Rogelio Rueda Sánchez, del grupo parlamentario del PRI

Antecedentes

1. El 27 de agosto de 1997, mediante decreto presidencial, se implementó el Programa de Rescate Carretero para las autopistas que habían sido concesionadas por el Gobierno Federal a empresas privadas.

2. En esa fecha se constituyó en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, (Banobras), SNC, el Fideicomiso 1936 denominado de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), cuyo fin es cubrir la indemnización a los concesionarios y administrar los recursos provenientes de los caminos y puentes rescatados, explotar, administrar y operar las autopistas de cuota rescatadas, así como emitir títulos de crédito para solventar las obligaciones derivadas del rescate carretero.

3. Estas carreteras se otorgaron en concesión a Banobras, quien además es la institución fiduciaria del Fideicomiso 1936, por lo que la misma institución actúa como fiduciario y fideicomitente.

4. El Fideicomiso 1936 es un fideicomiso público no paraestatal, cuyo presupuesto no se regula por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público ni por el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que la revisión y autorización de los programas corresponde exclusivamente a su Comité Técnico y no al H. Congreso de la Unión.

5. Basado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la vigilancia de las actividades financieras de este fideicomiso se limita exclusivamente a una revisión por el fiduciario Banobras, por lo que la actividad de la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de sus programas y el cumplimiento de los mismos se ve seriamente limitada.

6. La autoridad máxima del Fideicomiso 1936 es el Comité Técnico, en donde se toman las decisiones financieras, operativas y técnicas de los caminos y puentes que pertenecen a esa red. En dicho fideicomiso participan como integrantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien preside dicho Comité y cuenta con dos votos, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en su carácter de concesionario con un voto y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con un voto. Participan además con voz pero sin voto, la Secretaría de la Función Pública y la institución fiduciaria, en este caso la misma representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

7. De acuerdo con la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgar las concesiones y permisos, vigilar su cumplimiento y resolver su revocación o terminación de las mismas; es responsabilidad de la misma Secretaría vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos; asimismo le corresponde determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes.

8. El organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), conforme a su decreto de creación tiene como objeto administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante

concesión otorgada los caminos y puentes federales; llevar a cabo por sí o a través de terceros la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los caminos y puentes; proponer las tarifas que se aplicarán para la explotación de las vías y los servicios que presta así como percibir y disponer de su ingreso conforme a su presupuesto.

Considerando

Que el FARAC actualmente recaba por concepto de ingresos de peaje aproximadamente 16,000 millones de pesos anualmente;

Que el Comité Técnico del FARAC destina 30% de estos ingresos para el mantenimiento y operación de los tramos carreteros, utilizando el 70% restante para el pago de obligaciones, además de un uso discrecional revisado y autorizado por ese órgano colegiado;

Que el fideicomitente Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ha emitido deuda que cuenta con el aval del Gobierno Federal, y sin embargo no ha sido registrada como deuda pública, por lo cual se contraviene lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley General de Deuda Pública;

Que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en su calidad de fiduciario responde únicamente hasta donde rinde el patrimonio del fideicomiso y en caso de que fueran insuficientes, el Gobierno Federal deberá hacer frente a los compromisos;

Que sin el conocimiento de este H. Congreso, han sido transferidas al FARAC las concesiones de los principales tramos carreteros a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, lo cual excede el objeto por el que fue constituido el citado fideicomiso;

Que la deuda del Fideicomiso 1936 asciende actualmente a más de 157,000 millones de pesos, de los cuales sólo 103,000 millones corresponden a aspectos de infraestructura carretera; y el resto, a requerimientos de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que, de acuerdo con las proyecciones financieras y con los flujos que por ingresos se recaba en los tramos carreteros, la deuda será amortizada en su totalidad en un plazo de alrededor de 17 años;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la dependencia responsable de otorgar, revocar o terminar las concesiones;

Que para la operación y conservación de los tramos carreteros Banobras celebró un contrato de prestación de servicios con Capufe, cuyas cláusulas y compromisos salen de los esquemas tradicionales de un contrato de prestación de servicios;

Que para la operación de los tramos carreteros del fideicomiso 1936, Capufe contrató a través de un tercero la administración de 3,600 empleados, cuya situación laboral es distinta a la plantilla de personal con la que cuenta el mismo Organismo para la operación y conservación de los tramos carreteros que tiene concesionados actualmente, por lo permanentemente existe la posibilidad de un conflicto laboral, ya que las prestaciones del personal administrado por un tercero son inferiores;

Que debido a que se trata de un fideicomiso público no paraestatal, existen restricciones presupuestales para la ejecución de programas de apoyo a comunidades afectadas por la construcción de vías de comunicación o comunidades que coadyuvan en la ejecución de programas de obra y mejoramiento de autopistas;

Que el organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos ha acumulado gran experiencia en la operación y conservación de los tramos carreteros que se le han encomendado y dicha función, por principio de congruencia y racionalidad, debe corresponder a la entidad de la administración pública federal creada para tal objeto; y

Que resulta impostergable y necesario que este H. Congreso de la Unión conozca los aspectos financieros y presupuestales de las autopistas de cuota a cargo de la administración pública federal, se propone la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a dar por terminada de manera anticipada las concesiones de las autopistas del Fideicomiso 1936 (FARAC) constituido en dicha Sociedad Nacional de Crédito, a fin de asignarla al Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales de

Ingresos y Servicios Conexos, a partir del 1 de enero de 2005.

Segundo. Se requiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe al H. Congreso de la Unión, los antecedentes, la composición y el destino de los pasivos de la deuda del fideicomiso 1936 constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, y justifique las razones por las cuales dichos compromisos no han sido registrados como deuda pública y se tomen las medidas correctivas correspondientes.

Tercero. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión vigilarán que en la Ley de Ingresos de la Federación y en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se prevean, en lo relativo al Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, los ingresos y egresos correspondientes a lo dispuesto en el presente acuerdo, conforme a las siguientes bases:

I. Se deberán incluir los recursos suficientes para la administración, operación y conservación de los tramos carreteros, así como los recursos que destinará el Organismo Descentralizado al cumplimiento de los compromisos del pago de deuda. Incluirá también programas de obra de beneficio social para las zonas con índices de alta marginación afectadas por la construcción o por el cruce de una autopista de cuota, o bien apoyos y programas de obra para aquellas comunidades que coadyuvan en el desarrollo y mejoramiento de las propias autopistas;

II. El organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos deberá resolver la contingencia laboral que enfrenta, para lo cual las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública proveerán lo conducente para regularizar las plazas de los empleados cuya situación laboral es distinta a la del personal de la entidad;

III. Las obras y contratos que se encuentren vigentes a la fecha de término de la concesión a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, serán asumidos hasta su conclusión y finiquito por el Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos;

IV. La deuda emitida por el FARAC para aspectos de infraestructura carretera será asumida por el organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y sus proyecciones de pago no deberán exceder el plazo de 17 años; y

V. De los ingresos generados, los recursos remanentes se utilizarán, con la autorización del H. Congreso de la Unión, para el desarrollo de la infraestructura carretera y de comunicaciones, a propuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Cuarto. Túrnese al Ejecutivo federal para los efectos correspondientes.

Dip. *Rogelio Rueda Sánchez* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Transportes.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, al gobernador del estado de México y al presidente municipal de San Juan Teotihuacán, para suspender las obras de construcción de la tienda Wal-Mart en el municipio de San Juan Teotihuacán, suscrita por el diputado Rafael Candela Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, al gobernador del estado de México y al presidente municipal de San Juan Teotihuacán a suspender las obras de construcción de la tienda Wal-Mart en dicha localidad, a cargo del diputado Rafael Candela Salinas, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta honorable asamblea la proposición con **punto de acuerdo** al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El conjunto arqueológico de Teotihuacán es conocido como el más grande de América y corresponde a una civilización

que se desarrolla en el Valle de México entre los años 200 a.C. y 650 d.C. Cuando los aztecas llegaron al altiplano a principios del siglo XIV, encontraron un inmenso centro religioso abandonado al que llamaron Teotihuacán. Tanta fue la impresión ante la grandeza del lugar, que pensaron que había sido construido por gigantes e inventaron el mito de que ahí se habían reunido los dioses para asegurar la existencia del mundo.

La zona ceremonial de Teotihuacán era considerada como una de las cinco ciudades más pobladas del mundo ya que contaba con una población de entre ciento veinticinco mil y doscientos cincuenta mil habitantes. Sus habitantes veneraban a diversos dioses como son el de la lluvia y el agua, el sol y la luna y la serpiente emplumada llamada Quetzalcoatl, que representaba a un Dios civilizador.

Hacia el año 200 a.C. se inicio el desarrollo de grandes civilizaciones urbanas entre ellas la de Teotihuacán, los centros ceremoniales se multiplicaron, las artes y las técnicas alcanzaron un esplendor impresionante, además de que se dieron importantes avances en las ciencias como las matemáticas y la astronomía, se crearon complicados sistemas de escritura. Las técnicas para trabajar la piedra y el barro alcanzaron su punto más alto.

En algún momento del siglo VIII el esplendor teotihuacano tuvo un violento final. La ciudad fue saqueada, quemada y deliberadamente destruida, no sabemos si los recursos naturales se agotaron y estalló una sangrienta lucha social, o si Teotihuacán fue derrotado por un pueblo más poderoso.

Saqueo y destrucción que hasta la actualidad se sigue dando con la complacencia de los tres niveles de Gobierno frente a intereses diversos, sin que nadie haga algo para preservar y defender nuestro patrimonio cultural.

Uno de los temas que más han ocupado los espacios de comunicación, que más han movilizado unánimemente a intelectuales, especialistas y a la opinión pública, es el de la construcción de la tienda Wal Mart en la zona C de Teotihuacán. Pero no es sólo la construcción de un Wal Mart en la zona C de Teotihuacán, cuestión ya muy grave porque el deterioro o destrucción de nuestro patrimonio cultural, en esta área, atenta contra uno de los centros culturales y fundacionales de la identidad mexicana. Además, por si faltara algo más, en Monte Albán se construyen alrededor de 600 casas en una zona protegida; en Chichen Itzá encontramos un problema similar. No son hechos aislados. Re-

cordemos que el Casino de la Selva, en Morelos, fue prácticamente destruido para ceder su espacio a un Costco.

En particular, las transnacionales como Wal Mart, Costco, etcétera, han encontrado en nuestro país la posibilidad de ubicarse en los predios de su conveniencia, aún pasando por encima de las legislaciones de desarrollo urbano y de protección cultural, situación que en otros países, incluso en los Estados Unidos les resultaría imposible.

El departamento jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia otorgó el permiso sanitario de construcción 15-13-04PSC-0085. De igual forma, el gobierno del estado de México y el ayuntamiento de Teotihuacán expidieron los permisos y la autorización correspondiente, desde 1984 cambiaron el uso de suelo y ahora tanto las autoridades del INAH, del gobierno estatal y el gobierno municipal han permitido la construcción de un Wal Mart en la zona C. Baste señalar que esta zona está clasificada por la cantidad de vestigios posibles de encontrarse después de diversas excavaciones e investigaciones. Repito, aunque es un área con menos vestigios arqueológicos que los de las zonas A y B, esto no significa que sea un área común y corriente. La declaratoria de protección se emite con el fin de proteger zonas de investigación, posibles hallazgos y para salvaguardar la integridad simbólica de la zona. Las autoridades del INAH debieran ser sensibles a este tema tan importante. Imaginemos los accesos de la Universidad de Salamanca o al Vaticano, custodiados por Wal Marts o Mc Donalds, si nuestras autoridades culturales no entienden esto, es que estamos padeciendo una transculturación, en la que se sobreponen los intereses temporales de las empresas globalizadas, sobre la integridad física y simbólica de nuestra cultura milenaria.

Las obras se han detenido en diferentes ocasiones por la intervención de los comuneros y ciudadanos que han denunciado la destrucción de dos tumbas prehispánicas al director de Patrimonio Mundial de la UNESCO, Francesco Bandarin, solicitándole su intervención.

Por si esto no fuera suficiente, se encontró una plaza prehispánica y una urna funeraria, el argumento del INAH fue que si se encontraban vestigios entonces la obra se pararía. El sólo hallazgo de vestigios que no se tenían considerados en las perforaciones previas, debería ser suficiente para que las autoridades paren la obra, cuestión que no han hecho debido a la prioridad que tiene el complejo comercial. La facultad que tiene el INAH para librar el predio en disputa y la eventual suspensión de la obra, radica en el ámbito

federal y el rango superior de los tratados internacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Es fundamental citar la declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural que a la letra dice:

VI.- “El Estado que, intencionadamente, destruya patrimonio cultural de gran importancia para la humanidad o se abstenga de adoptar las medidas oportunas para prohibir, prevenir, hacer cesar y castigar cualquier acto de destrucción intencional de dicho patrimonio, independientemente de que éste figure o no en una lista mantenida por la UNESCO u otra organización internacional, asumirá la responsabilidad de esos actos, en la medida en que lo disponga el derecho internacional.”

De lo anterior se deriva la responsabilidad en la que –presumiblemente–, incurrieron los funcionarios que provocaron el daño o la destrucción del patrimonio cultural, que en los casos de Teotihuacán y Monte Albán tienen declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad. Por lo que se podría iniciar un proceso sobre la base del artículo 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”

El GPPRD exige la intervención del Gobierno estatal, del municipal y del INAH para reubicar en otro predio, el Wal Mart, tal y como lo prometió el gobernador del estado de México y de esta manera prevenir los daños que pudieran causarse al patrimonio cultural. La legalidad a la que apelan las autoridades involucradas es contraria a los tratados internacionales y a la ley federal.

El día 11 de octubre, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del estado de México aceptó la denuncia administrativa con expediente número 925/2004 que interpuso Emma Ortega Moreno a nombre del Frente Cívico en Defensa del Valle de Teotihuacán y ordenó al alcalde de este municipio, Guillermo Rodríguez Céspedes, entregar originales y copias certificadas de todos los documentos que expidió a la empresa Wal Mart para la construcción de una

tienda en el perímetro C de la Zona arqueológica de Teotihuacán. Por otro lado, diputados locales perredistas solicitaron a la Contraloría del Poder Legislativo del estado de México que abra una investigación sobre la autorización de la tienda.

Es necesario establecer un precedente en la rectificación de los criterios que deben adoptarse en la intervención de nuestras áreas arqueológicas, en la defensa de la integridad simbólica de la nación y en el impulso de proyectos sustentables culturales y turísticos, para proponer alternativas de desarrollo de las comunidades que tienen el beneficio de vivir en zonas de tan alto valor cultural.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Único.- Para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al gobernador del estado de México así como al presidente municipal de San Juan Teotihuacán, para que suspendan las obras de construcción y la posible apertura de la tienda Wal Mart en el municipio de San Juan Teotihuacán, hasta en tanto no se realice una mesa de diálogo con el Frente Cívico y un estudio minucioso por las autoridades competentes en donde se señale que en el lugar de construcción no existe ningún vestigio arqueológico y no existe ninguna afectación al patrimonio cultural, ni a su componente simbólico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004.— Dip. *Rafael Candelas Salinas* (rúbrica), Dip. *Clara Brugada Molina* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado y doctor Roberto Vega y Galina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar se practique una auditoría al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el año de 1967 a la fecha.

El diputado Roberto Javier Vega y Galina: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: En razón del tiempo concedido para la presentación de este punto de acuerdo, daré lectura a un resumen del documento, solicitando a usted sea tan gentil en ordenar se inserte íntegro al Diario de los Debates y sea publicado en la Gaceta Parlamentaria.

“El régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Seguro Social, instrumento legal con plena validez jurídica depositado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, señala desde el año de 1996, que los recursos los sustentan provenientes de las aportaciones de los trabajadores beneficiarios con sus disposiciones y de las aportaciones del patrón en este caso es el Instituto Mexicano del Seguro Social, conscientes en el pago de la prima necesario para hacer frente a los requerimientos futuros de dicho régimen.

Hasta el año 2000 estos recursos provenientes de los fondos fiscales por lo que se refiere a las aportaciones del patrón Instituto Mexicano del Seguro Social como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no se encuentra registrado como reservas para el pago de pensiones futuras de sus trabajadores, como lo ha declarado el actual director del Seguro Social al señalar que sólo hasta este año es cuando dichas reservas empezaron a construirse, dando como resultado que al faltar esas reservas ahora se señale que el régimen de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores es culpable de las dificultades financieras del Seguro Social.

Al no haberse utilizado para construir las reservas necesarias, sobre todo en los primeros años de vigencia del régimen de jubilaciones y pensiones los excedentes de las aportaciones de los trabajadores, de la prima que debería de cubrir el instituto-patrón y de la cuantía de la pensión del IMSS-asegurador que tenía que entregar al IMSS-patrón se estaría en la situación de haber destinado para fines distintos a los señalados los recursos fiscales aportados por el instituto para el régimen de jubilaciones y pensiones y sus trabajadores.

Es por ello que me permito proponer a ustedes, compañeros diputados y diputadas un punto de acuerdo que conduzca a comprobar el uso de los recursos destinados al pago de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Seguro Social desde la fecha de la aprobación del régimen de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores, incluida la contratación colectiva suscrita entre el Instituto y el Sindi-

cato de sus Trabajadores hasta este año.

El punto de acuerdo contenido en esta proposición que someto a su amable consideración es el siguiente:

“**Único.** Solicítese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación que con base en los dictámenes de revisión de las cuentas públicas y de los informes de resultados correspondientes se practique una auditoría a los ingresos y egresos y reservas del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social de 1997 a la fecha y que en su oportunidad se comuniquen los resultados al pleno de esta honorable Cámara de Diputados.”

Ratifico a usted, compañero diputado Presidente, mi solicitud de que el texto íntegro de la proposición como punto de acuerdo, que entrego a la Secretaría en este momento, se inserte en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para solicitar que se audite el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social por el periodo comprendido de 1967 a la fecha, a cargo del diputado Roberto Vega y Galina, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Roberto Vega y Galina, diputado federal a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de sus facultades constitucionales, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para que se solicite formalmente al Órgano Superior de Fiscalización de la Federación, la práctica de una auditoría a los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en las siguientes

Consideraciones

1. El Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, incluyó dentro de su contenido el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) para los trabajadores de ese Instituto, instrumento

legal que contenía las aportaciones que tanto el IMSS como sus trabajadores debían de realizar para pagar las pensiones que se fueran otorgando y constituir las reservas necesarias para otorgar las pensiones directas y derivadas que recibirían los trabajadores en el futuro, en sustitución de aquellas a las que tenían derecho como trabajadores inscritos en el IMSS y que estaban sujetas a las disposiciones de la Ley del Seguro Social.

2. Dichas aportaciones quedaron señaladas en los artículos correspondientes del RJP, aprobado por las partes y depositado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el año de 1966, del cual se anexa al presente copia fotostática.

3. La cláusula 12ª de dicho Régimen, establecía que “los trabajadores que perciban un salario base mayor de \$90.00 diarios aportarían el 1% del salario base”, que “los trabajadores que perciban un salario base hasta de \$90.00 diarios quedan exceptuados de aportación”, y que “Quedarán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social la parte restante de la prima necesaria; en esta participación está incluido el valor actuarial potencial de la prestación que contiene el primer párrafo de la Cláusula 110 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, contribución de los trabajadores”.

4. En la aportación de la parte restante de la prima necesaria a cargo del IMSS, están involucrados recursos fiscales, toda vez que el gobierno, en esa fecha, contribuía con una aportación a seguridad social equivalente al 25% del total de los ingresos que el mismo recibía, como de hecho lo sigue haciendo hasta la fecha, en una proporción casi igual.

5. Con diversas modificaciones, el RJP estuvo vigente hasta el año de 1986, en el que se hacen nuevas modificaciones y se establecen las aportaciones de trabajadores e Instituto que están vigentes hasta la fecha.

6. Las aportaciones vigentes para el financiamiento del RJP consideran, una aportación de los trabajadores equivalente al 3% del salario, y, por parte del IMSS, la parte restante de la prima necesaria.

7. Una de las modificaciones importantes vigentes desde esa última fecha referida, es la que establece con claridad que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones es un estatuto que crea una protección mayor y complementa a la establecida en la Ley del Seguro Social en los segu-

ros que otorgan el derecho a una pensión directa o derivada, es decir, el RJP representa solo la diferencia entre el alcance que corresponda conforme a la Ley del Seguro Social y el que ese Régimen otorga.

8. El pago de las pensiones a los trabajadores del IMSS, y, en su caso, a sus beneficiarios, que tienen el derecho a recibirlas, se ha hecho, desde 1967 hasta la fecha, con cargo al gasto corriente del Instituto, sin que hasta el año 2000 se hayan conformado reservas para los gastos futuros, como la misma Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social lo ha reconocido en sus informes a la Cámara de Diputados.

9. Para el pago de las pensiones desde la fecha de inicio de vigencia del RJP, 1968, el IMSS ha recibido las cuotas de los trabajadores, descontando de su pago quincenal el porcentaje correspondiente, y debió haber recibido del IMSS, como entidad aseguradora, las cuantías de las pensiones que la Ley del Seguro Social otorga a sus propios trabajadores que, como asegurados, están afiliados al Instituto.

10. Durante los primeros años de vigencia del RJP el número de trabajadores y beneficiarios que recibían pensión eran pocos y en consecuencia los excedentes provenientes de las cuotas de los trabajadores, de las cuantías de las pensiones que pagaba el IMSS como instituto asegurador, y de la prima necesaria que el IMSS debía cubrir quincenalmente, debieron constituir una reserva suficiente para los gastos futuros.

11. Como ya se ha dicho, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General del IMSS, las reservas necesarias para hacer frente a los gastos futuros apenas se empezaron a constituir en el año 2000, es decir, más de treinta años después de la fecha en que debieron iniciarse.

12. Esto implica que los recursos que tenían el fin de constituir reservas para las jubilaciones futuras, dentro de los cuales una parte importante son recursos fiscales, fueran utilizados en otras actividades, relacionadas, probablemente, con el mismo IMSS, pero no para el fin destinado, y ha dado lugar a que en la actualidad, principalmente de dos años a la fecha, se esté insistiendo en que el RJP es un problema financiero del Instituto al que no puede hacer frente por carecer de los recursos necesarios para ello, lo que pone en riesgo su viabilidad financiera, cuando que el problema financiero del IMSS deriva de otros factores, además del problema derivado

de no haber constituido las reservas necesarias, como son la insuficiencia de los ingresos, la pérdida del poder adquisitivo del salario de los trabajadores y la falta de creación de empleos, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la amable consideración de ustedes, compañeros diputadas y diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Solicítese a la entidad de fiscalización superior de la Federación que, con base en los dictámenes de revisión de la Cuenta Pública y los informes de resultados correspondientes de los años mencionados, se practique una auditoría a los ingresos, egresos y reservas del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, desde el año de 1967 a la fecha y, en su oportunidad, se comuniquen los resultados al pleno de la H. Cámara de Diputados.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 5 de octubre de 2004.— Dip. *Roberto Vega y Galina* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado Vega y Galina.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Esta Presidencia está consciente de las limitaciones de tiempo, de los tres minutos, luego entonces vamos a instruir a la Secretaría para que haga los trámites suficientes, de tal suerte de que todas las intervenciones se inserten íntegramente en el Diario de los Debates. Y en caso de no estar publicadas en la Gaceta, también ordenaremos lo propio.

CENTROS TURISTICOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Turismo y al director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a formalizar convenios de transparencia de recursos con los gobiernos municipales, donde están ubicados los centros integralmente planeados.

La diputada Nancy Cárdenas Sánchez: Con su permiso, señor Presidente.

La misión del Fonatur es participar en la consolidación del desarrollo sustentable del país a través del fomento de la actividad turística nacional, por medio de la promoción del desarrollo de proyectos turísticos diversificados, acordes con las tendencias mundiales, donde se promueva la participación de la inversión privada en proyectos que generen flujos económicos que contribuyan al desarrollo regional.

Para tales propósitos, en 1976 se crea la empresa denominada Fonatur, Baja, Mantenimiento y Operación Fonatur BMO, misma que tiene como misión la de contribuir al fortalecimiento de la actividad turística, mediante la conservación y mantenimiento de los destinos turísticos denominados centros integralmente planeados, mostrando presencia actualmente en los pueblos turísticos de Loreto, Los Cabos, Ixtapa, Huatulco y Cancún.

Para tales fines, los centros turísticos cuentan con planes maestros, programas anuales de obras a cargo del Fonatur y programas anuales de mantenimiento, encargados a su filial Fonatur BMO.

Por otra parte, Fonatur BMO es objeto de transferencias presupuestales de la Secretaría de Turismo, mismas que en los ejercicios fiscales de 2003 y 2004 se ubicaron en 112.1 millones y 82.4 millones de pesos respectivamente y para el 2005 se proyecta un monto de 65 millones de pesos.

Sin embargo, los ingresos totales de Fonatur BMO propios y por transferencias han ascendido en 2003 y 2004 a 271.6 millones y 414.7 millones de pesos en este orden y para el 2005 se estiman 909.4 millones de pesos. Esto indica que las operaciones del fondo referido son altamente rentables, pero poco transparentes, dado que no existe congruencia en el comportamiento de los mismos y el 93.8 por ciento es destinado al gasto corriente, con un contenido de 63 por ciento de erogaciones por servicios personales, por lo cual el gasto de inversión resulta mínimo, cuando el objeto fundamental de BMO es el desarrollo de la inversión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario de Turismo y al director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur, para que

a la brevedad se celebren convenios con los municipios en los cuales se ubican los denominados centros integralmente planeados, los cuales son: Loreto, Los Cabos, Ixtapa, Huatulco y Cancún, con objeto de trasladar la responsabilidad sobre la operación y mantenimiento que actualmente proporciona la empresa Fonatur Baja, Mantenimiento y Operación, SA de CV.

La misma petición, señor Presidente, de que se integre este texto en el Diario de los Debates y se turne a la Comisión de Turismo de esta honorable Cámara de Diputados.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Turismo y al director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a retomar como función básica de la institución el otorgamiento de créditos para impulsar la inversión en el sector, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada federal Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al Pleno de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La importancia creciente del turismo en la economía nacional se tradujo en la formación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) en 1974.

La misión del Fonatur es participar en la consolidación del desarrollo sustentable del país, a través del fomento de la actividad turística nacional, por medio de la promoción del desarrollo de proyectos turísticos diversificados acordes con las tendencias mundiales, donde se promueva la participación de la inversión privada en proyectos que generen flujos económicos que contribuyan al desarrollo regional, es decir, que se logren beneficios económicos y sociales acordes al entorno ecológico de cada región.

Para tales propósitos, en 1976 se crea la empresa denominada Fonatur Baja Mantenimiento y Operación (Fonatur BMO), misma que tiene como misión la de contribuir al fortalecimiento de la actividad turística, mediante la con-

servación y mantenimiento de los destinos turísticos denominados Centros Integralmente Planeados, mostrando presencia, actualmente, en los polos turísticos de Loreto, Los Cabos, Ixtapa, Huatulco y Cancún.

En este ámbito, Fonatur BMO realiza actividades de conservación y mantenimiento de áreas públicas, de áreas verdes y de la red de alumbrado público y otras como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y de líneas de conducción de agua potable y alcantarillado, así como la construcción y supervisión de obras públicas.

Además, Fonatur BMO en la actualidad se encarga de la operación de dos administraciones portuarias integrales, bajo concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Huatulco y Cabo San Lucas y el mantenimiento y operación de cuatro campos de golf que se encuentran en cuatro de los Centros Integralmente Planeados.

Para tales fines, los centros turísticos cuentan con planes maestros, programas anuales de obras, a cargo de Fonatur y programas anuales de mantenimiento, encargados a su filial Fonatur BMO.

Asimismo, del 2000 al 2002 Fonatur destinó 603.7 millones de pesos para la conservación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, es decir, el 32.6% de la inversión total del programa que ascendió a 1,853.4 millones de pesos y a pesar de que el programa se opera en coordinación con los municipios, donde se ubican los desarrollos turísticos, no existen convenios formalizados.

Con excepción del caso de Cancún, que desde 1996 hay un acuerdo que establece que Fonatur BMO realizaría los trabajos de conservación y mantenimiento en la zona turística a cambio de que los terrenos de su propiedad no serían sujetos del pago del impuesto predial, en el 2002 dicho convenio no se ratificó por lo que ahora las autoridades municipales demandaron al fondo porque no ha cubierto el pago del impuesto predial de los terrenos de su propiedad.

Por otra parte, Fonatur BMO es objeto de transferencias presupuestales de la Secretaría de Turismo, mismas que en los ejercicios fiscales de 2003 y 2004 se ubicaron en 112.1 y 82.4 millones de pesos, respectivamente, y para el 2005 se proyecta un monto de 65.0 millones de pesos.

Sin embargo, los ingresos totales de Fonatur BMO, propios y por transferencias, han ascendido en 2003 y en 2004 a 271.6 y 414.7 millones de pesos, en este orden, y para el 2005 se estiman en 909.4 millones de pesos.

Esto indica que las operaciones del fondo referido son altamente rentables pero poco transparentes, dado que no existe congruencia en el comportamiento de los mismos y en un 93.8% son destinados al gasto corriente, con un contenido del 63.0% de erogaciones por servicios personales, por lo cual el gasto de inversión resulta mínimo cuando el objeto fundamental de BMO es el desarrollo de la inversión.

Por lo tanto, no existe razón jurídica ni económica para continuar otorgando transferencias de recursos presupuestales a la Entidad Fonatur BMO, por lo que se propone que la Secretaría de Turismo celebre convenios con los estados de Baja California Sur, Guerrero, Oaxaca y Quintana Roo, con el objeto de trasladar a los municipios, sobre los cuales se ubican dichos destinos turísticos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar, ante esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta al secretario de Turismo y al Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) para que, a la brevedad, se celebren convenios con los municipios en los cuales se ubican los denominados Centros Integralmente Planeados, Loreto, Los Cabos, Ixtapa, Huatulco y Cancún, con el objeto de trasladar la responsabilidad sobre la operación y mantenimiento que actualmente proporciona la empresa Fonatur Baja Mantenimiento y Operación, SA de CV.

Dip. *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr- nese a la Comisión de Turismo.

Y esta Presidencia ha instruido que en todos los casos se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

CENTROS TURISTICOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene usted la palabra, diputada Nancy Cárdenas Sánchez,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Turismo y al director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, (Fonatur), retomar como función básica de la institución el otorgar créditos para el impulso de la inversión en el sector turístico.

La diputada Nancy Cárdenas Sánchez: Para la creación y consolidación de los centros turísticos, se determinaron en los planes maestros de desarrollo, los tiempos en que el Fonatur debería lograr su consolidación para su posterior entrega a los municipios correspondientes, siendo el caso de estos CIPS, como son Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto y Huatulco.

Sin embargo esto no se ha realizado, ya que el Fonatur ha continuado realizando los servicios de mantenimiento urbano de los centros integralmente planeados, aun cuando su historia y desarrollo son autosuficientes y operan con estándares internacionales.

Existe una doble problemática:

Primero. El Fonatur, tal como lo ha señalado la Auditoría Superior de la Federación, no cuenta con las metas de los indicadores turísticos y de desarrollo regional que pretende alcanzar para concluir su participación en los centros integralmente planeados conforme a los planes maestros establecidos y por lo tanto sigue prestando, a través de la empresa Baja, Mantenimiento y Operación, los servicios urbanos.

Segundo. Al no realizar la transferencia de funciones a los municipios y continuar asumiendo los costos de los servicios públicos, el Fonatur ha limitado otras inversiones que pudieran orientarse a desarrollar nuevos destinos turísticos en el país y de esta forma retomar uno de los objetivos fundamentales que da sustento a la formación de este fondo.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de encontrar una solución a la problemática expuesta, la suscrita formula ante esta honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al secretario de Turismo y al director del Fonatur, hacer públicas las metas de los indicadores turísticos y de desarrollo regional que han alcanzado y los que pretenden obtener, para concluir su participación en los

centros integralmente planeados, determinados con base en los planes maestros establecidos y por lo tanto las fechas de entrega a los municipios correspondientes de las funciones que constitucionalmente competen a los ayuntamientos.

Segundo. Se exhorta al secretario de Turismo y al director del Fonatur a que con base en los estudios y proyectos existentes, orienten esfuerzos para desarrollar y consolidar nuevos polos turísticos y retomen la función prioritaria de otorgar créditos para la construcción, ampliación o remodelación de las instalaciones turísticas.

Nuevamente, señor Presidente, solicito que se inserte íntegro este texto en el Diario de los Debates y sea turnado a la Comisión de Turismo.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Turismo y al director de Fondo Nacional de Fomento al Turismo a formalizar convenios de transparencia de recursos con los gobiernos municipales donde están los centros integralmente planeados, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada federal Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al Pleno de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) fue creado por la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974, como un fideicomiso público, cuyo objetivo fundamental se dirige a la coordinación de acciones que promuevan el desarrollo de un turismo integral nacional.

Con ello, el Fonatur absorbe las funciones de los Fideicomisos denominados Fondo de Promoción de Infraestructura Turística (Infratur) y Fondo de Garantía y Fomento del Turismo (Fogatur), administrados por el Banco de México y por Nacional Financiera, respectivamente.

Por su parte, la vigente Ley de Turismo establece como tareas prioritarias del Fonatur, entre otras, las siguientes:

- Elaborar estudios y proyectos para identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos;
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico; y
- Otorgar todo tipo de créditos para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas.

De igual forma, en la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2000, se señala como una de las principales funciones del Fonatur crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de cada región.

Asimismo, para la creación y consolidación de los centros turísticos se determinaron, en los planes maestros de desarrollo, los tiempos en que el Fonatur debería lograr su consolidación, para su posterior entrega a los Municipios correspondientes, siendo el caso de los centros integralmente planeados, como son Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto y Huatulco. Sin embargo, esto no se ha realizado, ya que el Fonatur ha continuado realizando los servicios de mantenimiento urbano de los Centros Integralmente Planeados (CIP) aun cuando por su historia y desarrollo son autosuficientes y operan con estándares internacionales.

En suma, el Fonatur ha realizado una inversión histórica en el desarrollo de dichos centros integralmente planeados, hasta por un monto de 17,823.1 millones de pesos, erogados a diciembre de 2002. Lo interesante es que el 20% de dichos recursos, esto es 3,595.5 millones de pesos, se ha destinado a conservación y prestación de servicios urbanos que, al amparo del artículo 115 constitucional, deben proporcionar los municipios.

Existe una doble problemática:

Primero. El Fonatur, tal como ha señalado la Auditoría Superior de la Federación, no cuenta con las metas de los indicadores turísticos y de desarrollo regional que pretende alcanzar para concluir su participación en los centros integralmente planeados, conforme a los planes maestros establecidos, y por lo tanto sigue prestando, a través de la

empresa Baja, Mantenimiento y Operación, los servicios urbanos.

Segundo. Al no realizar la transferencia de funciones a los municipios y continuar asumiendo los costos de los servicios públicos, el Fonatur ha limitado otras inversiones que pudieran orientarse a desarrollar nuevos destinos turísticos en el país y, de esta forma, retomar uno de los objetivos fundamentales que sustentó la formación de este fondo.

La asignación de financiamientos a la oferta turística por el Fonatur desde 1998 ha sido nula, ya que desde entonces no otorga crédito alguno, de igual forma los indicadores de comercialización de inmuebles han mostrado resultados desfavorables, ya que solamente se vendió el 15% de los terrenos disponibles.

Por lo anterior y con el propósito de encontrar una solución a la problemática expuesta, la suscrita formula ante esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Turismo y al director del Fonatur a transparentar y hacer públicas las metas de los indicadores turísticos y de desarrollo regional que han alcanzado y los que pretenden obtener para concluir su participación en los centros integralmente planeados, determinados con base en los planes maestros establecidos y por lo tanto las fechas de entrega a los municipios correspondientes de las funciones que constitucionalmente competen a los ayuntamientos.

Segundo. Se exhorta al secretario de Turismo y al director del Fonatur a orientar, con base en los estudios y proyectos existentes, esfuerzos para desarrollar y consolidar nuevos polos turísticos y retomen la función prioritaria de otorgar créditos para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas.

Dip. Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Turismo y nuevamente le informo a la oradora diputada, que esta Presidencia ya ha instruido que en éste y en todos los casos se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

FRIJOL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005 se destinen y etiqueten 2 mil millones de pesos para la comercialización del frijol, así como para el Fondo de Apoyo a la Cadena Agroalimentaria del Frijol.

El diputado Antonio Mejía Haro: Con su permiso, señor Presidente; diputadas y diputados:

Después del maíz el frijol sigue siendo el cultivo más importante en el país, se siembran aproximadamente 2 millones de hectáreas, con una producción de 1.3 millones de toneladas. Se generan más de 400 mil empleos directos y también el frijol contribuye al mejoramiento de la dieta de un gran estrato de los mexicanos, por su alto contenido en proteína, en aminoácidos y en fósforo, mantiene la paz en el agro mexicano, por su derrama económica que se da año con año.

Sin embargo, los productores de frijol enfrentan serios problemas cada año, derivados en la comercialización e inclusive esto los lleva a manifestarse públicamente, tomando carreteras, mítines, una serie de cosas por lograr un precio más justo de su grano.

Son muchos los problemas y las causas que se explican de la comercialización, entre ellos, el Tratado de Libre Comercio por las asimetrías, que ya hemos platicado en otras ocasiones, el contrabando técnico que se da también muy fuertemente inclusive llega a importarse frijol procedente de países que estaban destinados a desarrollos humanitarios, como en el caso de Irak, el no pago de aranceles y los escasos apoyos que se dan año con año.

Hay una exclusión en el ingreso objetivo debido a que en el frijol no se toma en cuenta el precio de futuros mercados. Los diputados hemos hecho esfuerzos, año con año y el año pasado fueron 900 millones de pesos los que se aprobaron, este año planteamos orientar apoyos a la comercialización, sobre todo en lo que se refiere para la industrialización, los paquetes tecnológicos para la investigación de nuevas variedades preferentes, la conversión de cultivos entre otros.

Por lo anterior, presentamos el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2005 se destinen 2 mil millones de pesos para la comercialización de frijol, así como para el Fondo de Apoyo a la Cadena Agroalimentaria Frijol.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2005 se destinen y etiqueten dos mil millones de pesos para la comercialización del frijol, así como para el Fondo de Apoyo a la Cadena Agroalimentaria Frijol, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados y diputadas de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

El cultivo del frijol sigue siendo estratégico para el país, después del maíz, el frijol es el más importante en superficie cultivada, se siembran anualmente alrededor de 2 millones de hectáreas; genera más 380 mil empleos directos en el medio rural y contribuye al mejoramiento de la dieta de la mayoría de los mexicanos, al ser un grano rico en proteína, aminoácidos esenciales, fósforo y otros nutrimentos.

El cultivo del frijol contribuye a mantener la paz social en el campo y genera una derrama económica directa de alrededor de 7 mil millones de pesos por la venta de aproximadamente 1.3 millones de toneladas que se producen por año.

Los productores de frijol año con año enfrentan serios problemas en la comercialización de su grano, que incluso se ven obligados a manifestarse públicamente con marchas, plantones y hasta tomas de carreteras, en la lucha por lograr vender su producto y obtener precios más justos.

Son muchas las causas del problema de la comercialización del frijol, entre ellas; la competencia desigual por asimetrías frente a la producción de Estados Unidos y Canadá; la

no aplicación del cobro de aranceles convenidos; el contrabando técnico por medio de amparos otorgados por el Poder Judicial; el contrabando bronco que se ha manifestado incluso por el ingreso a nuestro país de frijol destinado por Estados Unidos a programas de países en guerra; la especulación y el alto intermediarismo en el mercado del frijol; escasos apoyos gubernamentales para la comercialización, valor agregado y para la aplicación de paquetes tecnológicos.

No obstante que el frijol es un grano básico y está considerado como un sistema-producto estratégico, históricamente se le ha discriminado de muchos programas, no es de los cultivos favorecidos por el esquema de ingreso-objetivo, con el argumento de que el ingreso objetivo está garantizado en base a precios de futuro de mercados, precios internacionales, mientras que la estructura comercial del frijol es muy delgada.

En el ejercicio fiscal 2004, los diputados y diputadas de esta H. Legislatura, concientes de la compleja problemática del frijol, aprobamos 900 millones de pesos para la comercialización y apoyo a la cadena agroalimentaria de este grano. Recursos que aunque fueron insuficientes están permitiendo paliar en parte los problemas de la comercialización del frijol.

Para el ejercicio fiscal 2005 los diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo solicitamos a esta H. Legislatura aprobar y orientar recursos para fortalecer las siguientes acciones:

- 1.- Procesos de beneficio del frijol (limpiado, clasificación por tamaño, pulido, abrillantado y embolsado) Hoy en día el consumidor para la compra considera estos atributos físicos).
- 2.- Industria de la transformación del frijol (deshidratado, harina, pelletizado, estrusado, embolsado en fresco, pastas instantáneas, enlatado, entre otros).
- 3.- Paquetes tecnológicos que mejoren rendimientos unitarios y bajen costos de producción.
- 4.- Apoyos a la comercialización de frijol a través de organizaciones económicas de productores.
- 5.- Conversión de cultivos en zonas de bajo potencial.
- 6.- Apoyos a la investigación y transferencia de tecnologías para el desarrollo de variedades preferentes al

consumidor y a la industria, maquinaria para el cultivo, cosecha y poscosecha.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2005, se destinen y etiqueten dos mil millones de pesos para la comercialización del frijol, así como para el Fondo de Apoyo a la Cadena Agroalimentaria Frijol.

Palacio Legislativo, a 13 de Septiembre de 2004.— Diputados: *Antonio Mejía Haro, Juan M. Dávalos Padilla, J. Luis Medina Lizalde, Ma. Hilaria Domínguez Arvizu, Martín Carrillo Guzmán, Raúl Mejía González, Alfonso Nava Díaz, Carlos Jiménez Macías, Sara Rocha Medina, Benjamín Sagahón Medina, José Luis Briones Briceño, Víctor Suárez Carrera, Francisco Monárrez Rincón, N. Elizabeth Sotelo Ochoa, Jorge de J. Castillo Cabrera, Pablo Anaya Rivera, Esteban Valenzuela García, Óscar Félix Ochoa, Martha Lucía Mícher Camerena, Alfonso Ramírez Cuellar, Rafael Flores Mendoza, Guillermo Huízar Carranza, Ulises Adame de León, Rafael Candelas Salinas.*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Se encuentran en el salón de sesiones de esta honorable Cámara de Diputados una delegación de presidentes municipales, miembros de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, integrada por su presidente el señor licenciado don Arnulfo Vázquez Nieto, presidente municipal de Guanajuato; por el doctor Gerardo de Jesús Félix Domínguez, presidente municipal de Zacatecas; el señor arquitecto Luis Eduardo Paredes Moctezuma, presidente municipal de Puebla; el arquitecto José Luis Rodríguez, representante del presidente municipal de Morelia; el contador público Carlos Lavalle, representante del presidente municipal de Campeche; el ingeniero Ricardo Martínez Rojas, representante del presidente municipal de Querétaro y el licenciado Jorge Ortega González, director ejecutivo de esta asociación, a quienes saludamos fraternalmente y les deseamos éxito en el marco de los trabajos de su asociación nacional.

Sean ustedes muy cordialmente bienvenidos.

PATRIMONIO MUNDIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Rafael Flores Mendoza, quien a nombre de 140 diputados presentará una proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se destinen 150 millones de pesos a la conservación y desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas por la UNESCO, patrimonio mundial.

El diputado Rafael Flores Mendoza: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Someto al pleno de esta Cámara una proposición de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 establezcan 150 millones de pesos destinados a la conservación, promoción y desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio mundial por la UNESCO, en razón de las siguientes consideraciones:

Que el 6 de noviembre del año pasado un grupo plural de diputadas y diputados, conscientes de la necesidad de impulsar acciones a favor de las 9 ciudades mexicanas declaradas patrimonio mundial, propusimos un punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de 2004 se canalizaran 100 millones de pesos a fin de contribuir a su preservación y desarrollo.

Que en aquella propuesta se resaltó que en la lista del patrimonio mundial, México ocupa el 8° lugar en el mundo y el 1° en el continente americano, al contar con 24 bienes inscritos y que de éstos 9 corresponden al centro histórico de Puebla, Oaxaca, México-Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Zacatecas, Querétaro, Tlaxcala y Campeche, ocupando el 3° lugar como país con mayor número de ciudades inscritas en la lista, sólo superado por Italia y España.

Que si bien es cierto que los 24 bienes mexicanos del patrimonio mundial merecen atención, también lo es que las 9 ciudades, a diferencia de los otros 15 bienes restantes, presentan una problemática más compleja en virtud de que son lugares vivos, donde a diario miles de seres humanos realizan sus actividades cotidianas, donde confluyen y en ocasiones se contraponen todo tipo de intereses, que van desde la contaminación hasta la especulación inmobiliaria.

Que por su relevancia, la iniciativa fue aprobada por unanimidad, con lo que los diputados de todas las fracciones

representadas en esta Cámara mostramos que más allá de las diferencias partidistas, cuando lo que nos convoca es México, sabemos y podemos ponernos de acuerdo.

Que los 100 millones de pesos aprobados se han multiplicado hasta alcanzar los 250 millones al adicionarse las aportaciones estatales y municipales, aplicándose en más de 60 obras que van desde el cableado subterráneo y la iluminación escénica hasta el mejoramiento de parques y plazas.

Que los recursos aprobados no sólo han beneficiado al sector cultural y artístico, sino que son un detonante en la actividad económica y turística de las ciudades, beneficiando a prestadores de servicios, restauranteros, hoteleros, taxistas, guías de turista y en general a todos los involucrados en la atención de visitantes nacionales y extranjeros, estimulando la creación de un importante número de empleos así como la captación de divisas.

Por lo anterior expuesto proponemos la siguiente proposición como de urgente y obvia resolución:

Primero. Que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Cultura, Turismo y Desarrollo Social, en el momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal, determine una asignación presupuestaria específica adicional no menor a 150 millones de pesos, y

Segundo. Que esta Cámara exhorte al Poder Ejecutivo Federal para que con el concurso de autoridades locales, instrumenten políticas para el rescate de todas las ciudades mexicanas del patrimonio mundial.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se destinen 150 millones de pesos a la conservación y el desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas por la UNESCO patrimonio mundial, a cargo del diputado Rafael Flores Mendoza, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las diputadas y diputados firmantes presentamos ante esta honorable asamblea una proposición con punto de

acuerdo de urgente y obvia resolución para que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Cultura y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados incorporen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo ejercicio fiscal una asignación presupuestaria destinada al fortalecimiento, conservación y desarrollo de las Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

1.- Que el 6 de noviembre del año en pasado un grupo de diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara conscientes de la necesidad de impulsar acciones a favor de las 9 ciudades mexicanas declaradas como Patrimonio Mundial por la UNESCO, propusimos al Pleno un punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2004 se canalizará se canalizará una cantidad no menor a 100 millones de pesos, a fin de contribuir a su preservación y mejoramiento;

2.- Que aquella propuesta resaltó que la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO contiene 787 bienes culturales, naturales y mixtos distribuidos en 133 países; que de entre esos países, México ocupa el octavo lugar en el mundo y el primero en el continente Americano al contar con 24 bienes culturales y naturales inscritos en dicha Lista; y que de esos 24 bienes nueve corresponden a los centros históricos de Puebla, Oaxaca, México-Xochimilco, Guanajuato y Minas Adyacentes, Morelia, Zacatecas, Querétaro, Tlacotalpan y Campeche. Así, el país ocupa el tercer lugar con mayor número de ciudades inscritas en la *Lista del Patrimonio Mundial*, sólo superado por Italia que cuenta con 16 y España con 14;

3.- Que las nueve ciudades inscritas en el *Patrimonio Mundial* a diferencia de los otros 15 bienes culturales y naturales de nuestro país, presentan una problemática más compleja, en virtud de que son lugares vivos, donde a diario miles de seres humanos realizan sus actividades cotidianas, y en donde confluyen y en ocasiones se contraponen todo tipo de intereses;

4.- Que como primer punto de acuerdo aprobado por unanimidad en materia presupuestal, los Diputados de todos los partidos políticos representados en ésta Cámara, dimos un importante paso en el rescate de nuestro legado cultural iniciando la reversión del grave deterioro del que son objeto las nueve Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial,

al destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004, noventa millones de pesos distribuidos en dos rubros: 40 millones en el Ramo 11, bajo el concepto "Ciudades Patrimonio Cultural"; y 50 millones de más en Ramo 20, en el Programa Hábitat Centros Históricos. Con lo que el Estado mexicano cumplió, aunque de manera incipiente, con la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* que suscribió en 1984, donde asumió el compromiso internacional de trabajar por el ciudadano del patrimonio situado en su territorio hasta el máximo de sus recursos y capacidades;

5.- Que los 90 millones de pesos asignados por esta soberanía se han multiplicado hasta alcanzar los 250 millones de pesos al adicionárseles las aportaciones estatales y municipales aplicándose en más de 60 obras que van desde cableado subterráneo, iluminación escénica, restauración de fuentes, monumentos, edificios y fachadas; hasta el mejoramiento de parques, plazas, callejones, mercados y panteones; y el equipamiento de mobiliario urbano;

6.- Que hoy, a casi un año, los primeros resultados están a la vista y se aprecian en la nueva fisonomía que presenta cada uno de los nueve centros históricos. De esta transformación dan testimonio los diputados Federales originarios de esas Ciudades aquí presentes, así como sus habitantes y los millones de visitantes que se han asombrado al constatar las obras de rescate y puesta en valor; entre las que destacan: el mejoramiento del parque de Santa Ana en Campeche; la intervención en el ex templo de Corpus Cristi en la Ciudad de México; la restauración de las Antiguas Casas Reales (hoy sede de la Presidencia Municipal), y del órgano tipo barroco español del templo de San Diego, en Guanajuato; el rescate de la Plaza Valladolid en la Ciudad de Morelia; el mejoramiento de Imagen urbana del Callejón Boca del Monte en la Ciudad de Oaxaca; rescate de los portales del zócalo de la Ciudad de Puebla; cableado subterráneo en la Av. Juárez frente al teatro de la República en la Ciudad de Querétaro; Restauración de la parroquia de Tlacotalpan Veracruz y Restauración de la antigua Alhóndiga, iluminación del Cerro de la Bufa y del Templo de Nuestra Señora de Fátima en la Ciudad de Zacatecas, entre otros;

7.- Que los recursos aprobados no sólo han beneficiado al sector cultural y artístico, sino que también han fortalecido la actividad económica y turística de las Ciudades beneficiando a prestadores de servicios, industriales gastronómicos y hoteleros, taxistas, guías de turistas y en general a todos los involucrados en la atención de visitantes nacio-

nales y extranjeros, estimulando la creación de un importante número de fuentes de empleo; así como la captación de divisas y recursos fiscales;

8.- Que pese a lo alentador de los primeros resultados no podemos estar satisfechos. Es necesario incrementar nuevos programas y destinar recursos adicionales a la conservación, promoción y desarrollo de estas nueve ciudades;

Por todo lo anteriormente expuesto las suscritas diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que:

Primero.- Que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Cultura, Turismo y Desarrollo Social en el momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal y con base en el análisis de la situación de las Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial, determinen una asignación presupuestaria específica adicional para su rescate, conservación, promoción y desarrollo, que dado el estado en que se encuentran no deberá de ser inferior a los 150 millones de pesos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que con el concurso de las autoridades locales instrumente políticas para la restauración, conservación, protección y desarrollo de las ciudades mexicanas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en atención a los compromisos asumidos por nuestro país en la suscripción de la Convención en 1984.

No detengamos el paso ahora que nuestra Iniciativa comienza a rendir frutos. Estamos obligados a no relajar el esfuerzo. Vamos por buen camino. Démosle a nuestro pasado, un mejor futuro.

Diputados: *Rafael Flores Mendoza, Francisco Arroyo Vieyra, José Isabel Trejo Reyes, Jesús Martínez Alvarez, Wintilo Vega Murillo, José Luis Medina Lizalde, Arturo Nahle García, Rafael Candelas Salinas, María Elba Garfias Maldonado, Marbella Casanova Calam, Jesús Porfirio González Schmal, Socorro Díaz Palacios, Guillermo Huízar Carranza, Nancy Cárdenas Sánchez, María Angélica Díaz del Campo, Clara Marina Brugada Molina,*

María de los Dolores Padierna Luna, Jorge Uscanga Escobar, Ernesto Alarcón Trujillo, Gonzalo Guízar Valladares, Marco Antonio Torres Hernández, Pablo Anaya Rivera, Romulo Isael Salazar Macías, Carlos Flores Rico, Fidel René Meza Cabrera, María del Carmen Izaguirre Francos, José López Medina, Francisco Javier Guízar Macías, José Luis Flores Hernández, Óscar Pimentel González, Alfonso Juventino Nava Díaz, Benjamín Sagahón Medina, Luis Antonio Ramírez Pineda, José Lamberto Díaz Nieblas, Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo, Juan Bustillos Montalvo, Gustavo Moreno Ramos, Martín Carrillo Guzmán, Marko Antonio Cortés Mendoza, Ramón Galindo Noriega, María Sara Rocha Medina, Ángel Augusto Buendía Tirado, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Enrique Burgos García, Roberto Rafael Campa Cifrián, Enrique Ariel Escalante Arceo, Adrián Víctor Hugo Islas Hernández, José Luis García Mercado, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Juan Manuel Dávalos Padilla, María Marcela González Salas y Petricioli, Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, Leonardo Álvarez Romo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Alejandra Méndez Salorio, María Ávila Serna, Raúl Piña Horta, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Alejandro Agundis Arias, Carlos Manuel Roviroza Ramírez, Campos Eugenio Mier y Concha, Luis Felipe Madrigal Hernández, Alfredo Villegas Arreola, Omar Bazán Flores, Juan Carlos Pérez Góngora, Consuelo Muro Urista, Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Nora Elena Yu Hernández, Raúl Pompa Victoria, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, José Mario Wong Pérez, Jaime Fernández Saracho, Laura Elena Martínez Rivera, Sergio Armando Chávez Dávalos, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Óscar Rodríguez Cabrera, Quintín Vázquez García, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, María Esther de Jesús Scherman Leañó, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Julio César Córdova Martínez, Rafael Galindo Jaime, María Viola Corella Manzanilla, Pablo Antonio Villanueva Ramírez, Francisco Javier Lara Arano, Luis Andrés Esteva Melchor, José Guadalupe Osuna Millán, José Felipe Puelles Espina, Francisco Xavier López Mena, Marco Antonio Gama Basarte, Felipe de Jesús Díaz González, Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda, Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Alfonso Moreno Morán, Norma Patricia Saucedo Moreno, María Angélica Ramírez Luna, Francisco Javier Saucedo Pérez, Eliana García Laguna, Jorge Martínez Ramos, Adrián Chávez Ruiz, Francisco Chavarría Valdeolivar, Juan García Costilla, Margarito Fierros Tano, César Antonio Chávez Castillo, Juan Pérez Medina, Reynaldo Francisco Valdés Manzo, Isidoro Ruiz Argáiz, Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, Omar Ortega Alvarez, Irma Sinforina Figueroa Romero, Javier Manzano Salazar,

Bernardino Ramos Iturbide, J. Miguel Luna Hernández, Gelacio Montiel Fuentes, Josefina Cota Cota, Rosa María Avilés Nájera, Martha Lucía Mícher Camarena, Inti Muñoz Santini, Rocío Sánchez Pérez, René Arce Islas, Antonio Mejía Haro, Elpidio Tovar de la Cruz, Luis Eduardo Espinoza Pérez, Francisco Javier Carrillo Soberón, Ana Lilia Guillén Quiroz, Salvador Pablo Martínez Della Rocca, María Guadalupe Morales Rubio, Abdallán Guzmán Cruz, Agustín Rodríguez Fuentes, Minerva Hernández Ramos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Edgar Torres Baltazar, Yadira Serrano Crespo, Carlos Hernán Silva Valdés, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Tomás Cruz Martínez, Francisco Javier Obregón Espinoza, Javier Salinas Narváez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Flores Mendoza.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia tiene registrados a los diputados José Isabel Trejo Reyes y Ariel Escalante Arceo, como oradores en pro.

Luego entonces, tiene la palabra el señor diputado José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional.

Y esta Presidencia también le da la bienvenida al director de Medio Ambiente de la delegación Xochimilco, en representación del jefe delegacional; le damos la bienvenida al señor Avelino Méndez.

El diputado José Isabel Trejo Reyes: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Antes que nada quiero saludar a los señores presidentes municipales y a sus representantes; al presidente municipal de Zacatecas, mi alcalde de la capital, y un saludo a los gobernadores de los estados en donde se encuentran estas 9 ciudades y creo que con el tiempo 10 ciudades que van a ser patrimonio cultural de la humanidad, por decisión de la UNESCO.

Como dice el punto de acuerdo, somos el tercer país que tiene más ciudades patrimonios culturales de la humanidad, solamente Italia y después España y México como primer lugar en América Latina.

La bancada del PAN, los diputados del PAN que hemos firmado este punto de acuerdo, independientemente de que muchas de estas ciudades no las gobiernan alcaldes panistas y en otras sí, estamos conscientes que debemos cuidar este patrimonio cultural.

Y como lo exponía mi compañero diputado que me antecedió en la palabra, la preservación cultural de estas ciudades es oneroso y paulatinamente hemos ido apoyando en esta Cámara de Diputados con recursos para que el patrimonio se siga enriqueciendo.

Esta vez hemos decidido una cantidad importantísima de diputados de la Cámara, otra vez respaldar el patrimonio de las ciudades y estamos haciendo la petición para que el Ejecutivo se coordine con los gobernadores de los estados y con los alcaldes, para que se optimicen los recursos; no solamente ahora estaríamos pidiendo que la cantidad mínima sea hasta 150 millones y sabemos las restricciones que hay en el presupuesto que se nos avecina para el 2005.

Sin embargo, esta cantidad importante de diputados del PRI y del PRD, del PAN, del PT, del Verde Ecologista que estamos haciendo la petición a la Comisión de Presupuesto para que contemple esta partida, lo estamos haciendo conscientes de que hay prioridades y una de las partes prioritarias para la generación de empleos evidentemente es el turismo y estas ciudades, así como están siendo conservadas, están siendo iluminadas, están siendo promovidas, son fuentes reales de empleos y fuentes para el turismo en Zacatecas, y en el resto de las capitales y en el resto de las ciudades. Aquí mismo, al señor delegado que nos acompaña en el Distrito Federal, que se sientan apoyados por los diputados de la bancada del Partido Acción Nacional.

Pelearnos en la Comisión de Presupuesto, en buena lid democrática porque así sea y esperamos que el resto de los compañeros diputados nos apoyen en el resto de las comisiones.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra, el señor diputado don Enrique Escalante Arceo.

El diputado Enrique Ariel Escalante Arceo: Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores:

Hago uso de la palabra a nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Cámara soberana tomó decisiones acertadas a finales del año pasado al aprobar por abrumadora mayoría una proposición con punto de acuerdo para destinar recursos del presupuesto federal a la recuperación del patrimonio cultural de los mexicanos, que por decisión de la UNESCO, ha merecido la distinción de elevar a 9 ciudades del país, como patrimonio de la humanidad, siendo México el tercer país del orbe con estas declaratorias.

Esta distinción enorgullece no sólo a quienes tenemos el privilegio de representar a tan hermosas ciudades, ante esta soberanía, sino también a todos los mexicanos.

Por ello, más de 150 miembros de esta Cámara, han plasmado su firma en la propuesta que ahora se presenta a su consideración, para volver a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, disposiciones claras para destinar a la recuperación y mantenimiento de nuestro patrimonio nacional, que compartimos con el resto del mundo.

Desde ésta, la máxima tribuna de la nación, exhorto a mis compañeros del grupo parlamentario del PRI y a todos los grupos parlamentarios, a apoyar con su voto esta proposición con punto de acuerdo, que en su segunda edición pretende el mismo éxito experimentado en el ejercicio presupuestario que concluye respecto a este rubro.

Estos recursos, no son de aplicación discrecional, su ejercicio y disposición dependen de reglas de operación que las autoridades municipales de estas ciudades han cumplido a cabalidad, con honestidad y escrúpulo. Será necesario

continuar vigilando que esto ocurra, sin distinciones partidistas ni privilegios ante entidades de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de estos recursos ha sido ejemplar, por lo que esta Cámara puede estar segura, que manifestando su voto positivo hacia este acuerdo estará autorizando una inversión importante que se gestiona con transparencia y equidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Escalante Arceo.

Esta Presidencia ha recibido la petición del diputado Guillermo Tamborrel, del Partido Acción Nacional, de hablar en pro. En términos del 122, tengo la obligación de preguntarle a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido. Sin embargo, y si no hay objeción, vamos a darle la palabra al diputado Tamborrel hasta por 3 minutos.

El diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados:

Las razones para solicitar su apoyo a este punto de acuerdo son muchas, las hay económicas, las hay sociales, las hay trascendentes. Sin embargo, en esta ocasión me concretaré a compartir con ustedes sólo dos de ellas.

La primera se refiere al impulso del desarrollo económico de las ciudades patrimonio de la humanidad, ya que no hay duda que los recursos solicitados se destinarán a la conservación y mejoramiento de la imagen y funcionalidad de las mismas, lo que ciertamente impactará favorablemente en la actividad turística de éstas y de hecho de la región, ya que estoy cierto, que las entidades donde se asientan dichas ciudades, sabrán invitar a quienes las visiten a conocer y recorrer otros rincones de la región, rincones que también estoy cierto, tienen mucho que ofrecer desde la perspectiva turística. Todo ello, generando una importante derrama económica y desde luego más y mejores empleos.

La segunda razón, quizá más importante, es la que se refiere al fortalecimiento de la identidad nacional y con ella, del amor patrio. No podemos soslayar que las ciudades en comento y para las que solicitamos su apoyo, encierran en sus calles y edificios, una parte muy importante de la historia de todos, de la historia nacional.

En la gran mayoría de ellas, tuvieron lugar acontecimientos que definieron el camino de la nación. No podemos desdeñar que en esas calles, muros, parques y monumentos está labrado para siempre, parte importante del rostro de México. Por citar tan sólo un ejemplo, permítaseme recordar que la hoy Ciudad de Santiago de Querétaro, patrimonio de la humanidad, fue capital de la República; que en Querétaro fue finalmente derrotado el emperador Maximiliano de Habsburgo; que en Querétaro se llevó a cabo el Congreso Constituyente de 1916-1917 y del cual nace nuestra Constitución Política.

En fin, acontecimientos históricos que nos llenan de orgullo y que ocurren en lugares históricos además de preciosos y que a quienes tenemos la fortuna de habitar en ellos, nos gustaría seguir compartiendo con todas y todos los mexicanos, con las generaciones actuales y también con las que están por venir, ello con la excelsa calidad que merece nuestra historia, nuestra identidad nacional.

Por su atención y apoyo, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado.

Tenemos la petición de la diputada Nancy Cárdenas también en pro. Esta Presidencia, de no haber objeción, le concede la palabra hasta por tres minutos.

La diputada Nancy Cárdenas Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto que el Partido de la Revolución Democrática no podía faltar en este pronunciamiento a favor del punto de acuerdo de nuestro compañero Rafael Flores, diputado federal por el estado de Zacatecas, un estado gobernado por el Partido de la Revolución Democrática. Hoy mismo el Gobierno del Distrito Federal, así como el gobierno delegacional de Xochimilco, también es gobernado por el PRD.

Por tal motivo, estamos dando constancia de que dentro de nuestras prioridades, es darle un fortalecimiento al turismo cultural, es darle un fortalecimiento a estas nueve ciudades patrimonio cultural, que garantizan un desarrollo económico sustentable para las comunidades desprotegidas. Es una oportunidad de ayudarlos a todas y a todos nuestros compatriotas que están siendo marginados de esta política económica que enarbola el Gobierno Federal de Vicente Fox.

Por ello hoy estamos aquí diciendo y haciendo muchos, muchos esfuerzos legislativos en este momento aprobando

este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución; asimismo, también dentro de la fracción parlamentaria del PRD, estamos por presentar otras iniciativas de ley para darle fortalecimiento a estas nueve ciudades con patrimonio.

Hoy manifiesto el beneplácito de estar frente a ustedes y compartir esto con alegría y seguir la lucha con la Comisión de Presupuesto para que este punto de acuerdo se haga una realidad y tenga la mejor aplicación en estas nueve ciudades, para mejorar el desarrollo económico de las y de los mexicanos. Muchas gracias, es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutida la proposición.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

CANAL DEL CONGRESO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Bicameral del Canal del Congreso que el Canal cuente con un noticiero especializado.

El diputado José Luis Medina Lizalde: Con su venia, señor Presidente.

El 29 de agosto de 2000 se dio inicio formal a las transmisiones del Canal del Congreso; de entonces a la fecha, este medio de comunicación ha permitido que los ciudadanos juzguen a través de las transmisiones por televisión cerrada el trabajo que realizamos como representantes populares.

La Ley Orgánica en sus artículos 130 al 132 dispone que el Congreso de la Unión hará la más amplia difusión de todas sus actividades y que el canal tiene por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las cámaras del Congreso y de las comisiones.

En este sentido se inscribe la presente propuesta de que el canal continúe con su contribución al debate de los asuntos nacionales, a los temas de la agenda política y a la agenda legislativa. Pero también en el sentido de que a través de un noticiero propio se difundan cada una de las actividades que realicen los integrantes de ambas cámaras del Congreso; que a través de un noticiero se puedan reseñar y generar las noticias correspondientes al ámbito de los diputados y senadores.

En el último informe presentado por el director del Canal del Congreso, se señala que el gran total acumulado de información transmitida desde la inauguración del canal, al 31 de julio de 2004, fue de 19 mil 422 horas. De ese gran total concentrado el 37 por ciento de la programación se destinó a transmitir comisiones; el 27 sesiones; el 25 series especiales, el 5 por ciento a otras instituciones; el 4 por ciento a comparecencias y el 15 por ciento a diversos grupos parlamentarios.

Desde el punto de vista del tipo de transmisión generada, el 55 por ciento de la información se difunde mediante emisiones retransmitidas; el 27 por ciento se realiza mediante

informaciones diferidas y el 18 por ciento mediante programas en vivo. Con estos datos podemos constatar que los legisladores estamos cada vez más sujetos al escrutinio público.

Por tal razón se propone como puntos de acuerdo:

Primero. Se instruya a la Comisión Bicameral del Canal del Congreso para que conjuntamente con la dirección del canal elabore la propuesta para que se incluya en la programación un noticiero legislativo.

Segundo. Dicha propuesta deberá presentarse a más tardar en el transcurso de los 30 días siguientes a la aprobación de este punto de acuerdo.

Tercero. Los responsables de la conducción del noticiero legislativo se servirán de todas las técnicas y géneros existentes del periodismo, como son la crónica, el reportaje, la entrevista, la nota informativa y se conducirán bajo los principios de imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia, para poder brindar una información precisa a la opinión pública. El noticiero tendrá una duración de una hora diaria, se transmitirá en el horario de mayor audiencia

Con el fin de garantizar la adecuada operación y funcionamiento de este noticiero legislativo, la Cámara de Diputados dispondrá que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2005 se provean los recursos financieros pertinentes. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Bicameral del Canal del Congreso que el Canal cuente con un noticiero especializado, a cargo del diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del PRD

El 29 de agosto de 2000 se dio inicio formal a las transmisiones del Canal del Congreso. De entonces a la fecha, este medio de comunicación ha permitido que los ciudadanos juzguen a través de las transmisiones por televisión cerrada, el trabajo que realizamos como sus representantes populares.

A través de este importante medio de comunicación los ciudadanos pueden identificar a sus legisladores, reconocer en sus intervenciones las posiciones asumidas, el sentido de su voto, su trabajo y posición en las comisiones, incluso nuestra asistencia a cada una de las actividades que te-

nemos encomendada, ya sea aquí en el Pleno o en el trabajo en comisiones.

Como sabemos, la Ley Orgánica, en sus artículos 130 a 132, dispone que el Congreso de la Unión hará la más amplia difusión de todas sus actividades y que el Canal tiene por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras de Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculadas con la actividad legislativa.

En este sentido se inscribe la presente propuesta, de que el Canal continúe con su contribución al debate de los asuntos nacionales, a los temas de la agenda política y la agenda legislativa, pero también, en el sentido de que a través de un noticiero propio, se difundan cada una de las actividades que realizan los integrantes de ambas Cámaras del Congreso, que a través de un noticiero se puedan reseñar y generar las noticias correspondientes al ámbito de los diputados y de los senadores.

En el último informe presentado por el director del Canal del Congreso se señala que el gran total acumulado de información transmitida desde la inauguración del canal, al 31 de julio de 2004, fue de 19,422:10:56 horas.

De ese gran total concentrado, 37% de la programación se destinó a transmitir comisiones, 27% sesiones, 25% series especiales, 5% a otras instituciones, 4% a comparecencias y 15% a diversos grupos parlamentarios. Desde el punto de vista del tipo de transmisión generada, 55% de la información se difundió mediante emisiones retransmitidas, 27% se realizó mediante informaciones diferidas y 18% mediante programas en vivo.

Con esos datos podemos constatar que los legisladores estamos cada vez más sujetos al escrutinio público. Hay una vigilancia de nuestra conducta pública y política por parte de los ciudadanos, de parte de los medios de comunicación, de los sectores académicos, empresariales, etcétera.

Los medios de comunicación por la misma forma en que están estructurados, sean éstos radio, televisión o prensa escrita, resaltan únicamente lo que consideran que es importante darle a conocer al ciudadano, y muchas veces, no se dan a conocer otras noticias relevantes del trabajo legislativo, ya sea aquí en el Pleno o en comisiones.

Por ello, la función de este noticiario legislativo, permitiría llenar un vacío que existe actualmente en la programación del Canal del Congreso, permitiría que a través de entrevistas, notas relevantes de las comisiones, participaciones de los legisladores en el Pleno, divulgación de algunas investigaciones realizadas por los diversos comités, se divulgará lo que aquí realizamos como representantes populares.

Considero que nadie está exento de ser observado y vigilado por la opinión pública, y que no debemos temerle al juicio de los ciudadanos sobre el trabajo que desempeñamos como diputados, el papel que debemos cumplir como funcionarios públicos, como representantes populares.

En este sentido se inscribe la siguiente proposición con punto de acuerdo, que busca darle mayor peso a la programación del Canal, por que con una síntesis diaria de las actividades en la Cámara, dadas a conocer por conductores y no que aparezcan únicamente en la pantalla, como si fuera solo un letrado, le da mayor vida a nuestro medio de comunicación.

Este punto de acuerdo es para que el Canal recobre fuerza, para que exista un mayor acercamiento con quienes desde sus oficinas, desde sus casas, hacen un seguimiento de las actividades legislativas.

Este punto de acuerdo propone que se cree un noticiario legislativo a partir de los considerandos señalados, ya que permitirá que se conozca con mayor amplitud el trabajo y la tarea que el pueblo de México nos encomendó.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se instruye a la Comisión Bicameral del Canal del Congreso para que, junto con la Dirección del Canal, elabore la propuesta para que se incluya en la programación un noticiario legislativo.

Segundo. Dicha propuesta deberá presentarse a más tardar en el transcurso de los treinta días siguiente a la aprobación de este punto de acuerdo.

Tercero. Los responsables de la conducción del noticiario legislativo se servirán de todas las técnicas y géneros existentes del periodismo, como lo son la crónica, el reportaje, la entrevista, la nota informativa, y se conducirán bajo los principios de imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia, para poder brindar una información precisa a la opinión pública.

Cuarto. El noticiario tendrá una duración de una hora diaria, se transmitirá en el horario de mayor audiencia, y se retransmitirá al día siguiente, en el horario matutino; tendrá la responsabilidad de difundir todas y cada una de las actividades relevantes que se sucedan en el transcurso del día.

Quinto. Con el fin de garantizar la adecuada operación y funcionamiento de este noticiario legislativo, la Cámara de Diputados dispondrá que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2005, se provea de los recursos financieros, materiales y humanos al Canal del Congreso.

Dip. *José Luis Medina Lizalde* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado.

Túrnese a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

TRANSFERENCIAS DE REMESAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra don Pedro Avila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a redoblar sus esfuerzos para celebrar los convenios internacionales que permitan establecer las medidas y mecanismos bilaterales para reducir las comisiones y proveer reglas para fijar un tipo de cambio más justo, en las transferencias de remesas.

El diputado Pedro Avila Nevárez: Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados; compañeras diputadas:

Con fecha 9 de diciembre de 2003, fue presentada ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo relativa a las remesas que envían a México los trabajadores que se encuentran en Estados Unidos de América, suscrita por el de la voz diputado Pedro Avila, misma que fue turnada por

la Presidencia que dirigía en ese tiempo mi paisano y distinguido jurista Juan de Dios Castro, a la Comisión de Hacienda, habiéndole dado el trámite correspondiente, mismo que originó el Presidente de la República, girara la instrucción al señor licenciado Andrés Figueroa Cobián, director de Telecomm, para que instrumentara el giro Paisano, que ya está autorizado para beneficio de los miles de mexicanos que viven en el vecino país del norte.

Por esto damos las gracias al señor Presidente de la República, Vicente Fox. El motivo de esta nueva proposición es con objeto de presentar el siguiente punto de acuerdo para que el Presidente de la República instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, ya que diversos bancos de Estados Unidos, propusieron una nueva tarjeta que permita disponer de los fondos en México.

Se ha señalado que los mexicanos radicados en Estados Unidos podrán enviar sus remesas a México, a través del sistema bancario de ambos países con una tarifa máxima de uno por ciento.

Lo anterior nos motiva a adicionar nuestra posición anterior a efecto que además de la propuesta de punto de acuerdo en ella contenido, se incluya una nueva que consiste en exhortar al Presidente de la República para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público para que con la intervención de la Comisión Nacional Bancaria y las dependencias a su cargo que estime pertinentes, promuevan el establecimiento de reglas y mecanismos para tarjetas de crédito que se utilicen por nuestros connacionales en Estados Unidos. Que depositen fondos en aquel país y que puedan ser cobrados por sus familiares ubicados en el territorio mexicano.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a intensificar los encuentros y negociaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Estados Unidos de América, con el propósito de establecer medidas y mecanismos bilaterales que consigan reducir significativamente las comisiones que se cobran en la transferencia de remesas; que se pague un tipo de cambio más justo y se combatan los abusos que se cometen contra los migrantes mexicanos por parte de las compañías que manejan las remesas de dinero de Estados Unidos de América a México.

Segundo. Se exhorta al Presidente de la República para que gire instrucciones a Telecomm y a la Coordinación Ge-

neral de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para que programen y desarrollen una campaña intensa de publicidad sobre la existencia y forma de uso del giro paisano como un medio seguro y barato que puedan utilizar nuestros trabajadores migratorios en el vecino país para enviar su dinero a sus familiares radicados en México.

Ya concluyo, señor Presidente.

Cuarto. Que se turne este asunto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para el efecto de que se tome en cuenta en el momento oportuno, de discutir el presupuesto que se aplicará para el año 2000 y se considere una partida especial destinada a hacer la publicidad del giro Paisano, en los términos previstos en el punto segundo de este acuerdo.

Muchas gracias, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a redoblar sus esfuerzos para celebrar los convenios internacionales que permitan establecer las medidas y mecanismos bilaterales, para reducir significativamente las comisiones y proveer reglas para fijar un tipo de cambio más justo en las transferencias de remesas que envían los trabajadores mexicanos desde el extranjero, del diputado Pedro Avila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado Pedro Avila Nevárez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal a redoblar sus esfuerzos para celebrar los convenios internacionales que permitan establecer las medidas y mecanismos bilaterales que permitan reducir significativamente las comisiones y proveer reglas para fijar un tipo de cambio más justo en las transferencias de remesas que envían los trabajadores mexicanos desde el extranjero, conforme a los siguientes

Antecedentes

Con fecha 9 de diciembre de 2003, fue presentada ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo relativa a

las remesas que envían a México los trabajadores que se encuentran en Estados Unidos de América, suscrita por el de la voz, diputado Pedro Avila Nevárez.

La Presidencia turnó la proposición a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para efectos de análisis y dictamen, sin que hasta la fecha dicha comisión haya cumplido con la presentación ante este pleno del dictamen que legalmente corresponde.

La situación que generó la necesidad y urgencia de la proposición antes citada, no sólo subsiste sino que se sigue agravando progresivamente, por lo que me veo motivado a presentar esta nueva proposición, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

1. El Banco Interamericano de Desarrollo informó que las remesas podrían incrementarse de manera significativa durante los próximos 5 años, llegando a un monto anual de 20 mil millones de dólares.

2. Se siguen recibiendo noticias alarmantes sobre el robo de correspondencia ordinaria con cheques o dinero en efectivo enviados a nuestro país por nuestros trabajadores migratorios en EUA.

3. Las consideraciones expuestas en mi proposición con punto de acuerdo previa, continúan siendo válidas y sirven de sustento también a esta proposición.

Se tiene ahora conocimiento que para aprovechar el mercado de envío de remesas de mexicanos que viven en Estados Unidos de América (EUA), diversos bancos propusieron una nueva tarjeta que permite disponer de los fondos en México.

Se ha señalado que los mexicanos radicados en EUA podrán enviar sus remesas a México a través del sistema bancario de ambos países, con una tarifa máxima del 1 (uno) por ciento.

4. Lo Anterior nos motiva a adicionar nuestra proposición anterior a efecto de que, además de las propuestas de puntos de acuerdo en ella contenidos, se incluya una nueva que consiste en exhortar al Presidente de la República para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que, con la intervención de la Comisión Nacional Bancaria y de las dependencias a su cargo que estime pertinentes,

promuevan el establecimiento de reglas y mecanismos para tarjetas de crédito que se utilicen por nuestros connacionales en los EUA que depositen fondos en aquél país y que puedan ser cobrados por sus familiares ubicados en el territorio mexicano.

5. Por cuanto se refiere a mi proposición anterior, en el segundo punto resolutive se proponía exhortar al Ejecutivo Federal a analizar la conveniencia de que, mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se instalen ventanillas en nuestras embajadas y consulados en EUA a efecto de recibir remesas de dinero, para que por conducto de Telégrafos de México (Telecom) se envíen remesas al país con el cobro de bajas comisiones y sean pagadas de acuerdo con la cotización peso-dólar del día autorizada por el Banco de México.

En virtud de que el Presidente de la República ya dio órdenes a Telecom y este organismo ya está expidiendo el “Giro Paisano”, es necesario dar la mayor publicidad de este instrumento en los EUA. Por ello, se debe prever una partida especial en el presupuesto de egresos con el fin de darle publicidad en todo el territorio de los EUA, y nuestros paisanos puedan utilizar este instrumento que les permite enviar su dinero a México en mejores condiciones.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General me permito someter la siguiente proposición, que modifica, actualiza y enriquece la que presenté con anterioridad quedando como sigue:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta al Ejecutivo Federal a intensificar los encuentros y negociaciones entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América, con el propósito de establecer medidas y mecanismos bilaterales que consigan reducir significativamente las comisiones que se cobran en la transferencia de remesas; que se pague un tipo de cambio más justo y se combatan los abusos que se cometen contra los migrantes mexicanos por parte de las compañías que manejan las remesas de dinero de Estados Unidos de América a México.

Segundo. Asimismo, se exhorta al Presidente de la República para que gire instrucciones a Telecom y a la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para que programen y desarrollen una campaña intensa de publicidad sobre la existencia y forma

de uso del “Giro Paisano”, como un medio seguro y barato que pueden utilizar nuestros trabajadores migratorios en el vecino país, para enviar su dinero a sus familiares radicados en México.

Tercero. Que se invite a empresarios mexicanos y estadounidenses a fin de que se permita la instalación de módulos receptores de “Giros Paisano” en tiendas de autoservicio en ambos países, para que nuestros connacionales trabajadores en el . país vecino, amplíen sus posibilidades de enviar sus remesas utilizando “Giro Paisano” de Telégrafos de México (Telecom).

Cuarto. Que se turne este asunto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se considere una partida especial destinada a hacer la publicidad del “Giro Paisano” en los términos previstos en el punto segundo de este acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2004.— Dip. *Pedro Avila Nevarez.*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, don Pedro.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se publicará, don Pedro. Se insertará en el Diario de los Debates y se publicará en la Gaceta.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Francisco Javier Saucedo Pérez, a nombre de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para presentar una proposición con punto de acuerdo relativa al apoyo solidario a la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, respecto al procedimiento radicado ante el Poder Judicial de la Federación.

Adelante señor diputado Saucedo.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez: Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. La proposición con punto de acuerdo que hoy presentamos an-

te este pleno de la Cámara de Diputados, fue aprobado el 23 de junio de 2004, en la octava sesión plenaria de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social; enviada para su conocimiento y dictamen a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y leída por el diputado federal Francisco Luis Monárrez Rincón, secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo, en la sesión del 30 de junio de este año.

Como no fue dictaminada en la Permanente, la Junta Directiva de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, solicitó a la Mesa Directiva actual, de la Cámara de Diputados, sea puesta a discusión del pleno por urgente y obvia resolución de conformidad con el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación está por emitir la sentencia correspondiente sobre este asunto, con relación a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual.

Dicho acuerdo fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del 20 de julio del año 2004.

En el año de 1982, los trabajadores de la empresa refresquera Pascual, con instrumentos y medios legales, impulsaron una lucha muy importante por la defensa de sus intereses.

En consecuencia y después de dos años de huelga, las autoridades laborales dictaron un laudo a favor de ellos. Surgió entonces la opción de convertirse en una sociedad cooperativa, la cual se constituyó en el año de 1985 bajo la denominación de Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual.

No obstante lo anterior, la lucha de los trabajadores de Pascual no ha terminado, puesto que dos de sus plantas ubicadas en la Ciudad de México se encuentran en un litigio federal, toda vez que existe una sentencia dictada por el Poder Judicial de la Federación, la que concedió el amparo y protección de la justicia federal a un particular para efecto de desocupar dichas plantas productivas, sentencia que se encuentra en revisión por dicho poder y que, en caso de confirmarse, provocaría que quedaran sin empleo más de mil 200 trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social propone a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados se solidariza con los trabajadores de la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, para efecto de que dicha empresa social siga usufructuando los terrenos en los que se hayan instaladas sus plantas productivas y apela al Poder Judicial de la Federación sea sensible al emitir su sentencia, apegada a la verdad de los hechos históricos y a la justicia.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, relativo al apoyo solidario a la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, SCL, respecto al procedimiento radicado ante el Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Francisco Saucedo Pérez, en nombre de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XIV, 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual, esta Comisión señala los siguientes:

Antecedentes

Primero. Tal y como lo confirman diversas investigaciones, entre las que destacan los trabajos realizados por la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República de Montevideo, Uruguay y el Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad de La Plata, Argentina, la crisis económica que azotó en diversas regiones del continente americano, provocó un incremento inusitado de la pobreza, golpeando fundamentalmente a los sectores asalariados que asistían a la progresiva pérdida de sus fuentes de trabajo.

Frente a este oscuro panorama, diversos sectores de trabajadores llevaron adelante una serie de iniciativas para hacer frente al desempleo a través de la recuperación de las empresas siendo su objetivo reconvertirla productivamente

hasta lograr potenciar su viabilidad, crecimiento y autonomía en forma de cooperativas de producción y servicios.

Segundo.- En nuestro país a principios de la década de los ochenta y como resultado de las difíciles condiciones económicas, el Gobierno de la República Mexicana emitió un decreto presidencial autorizando un incremento a los salarios de los trabajadores de acuerdo con el monto de las remuneraciones, sin que, en particular, una empresa refresquera haya dado cumplimiento a dicho decreto, por lo que se inició un movimiento de trabajadores en la empresa de Pascual, instrumentando los medios legales para que se les reconociera el incremento correspondiente.

Como consecuencia de lo anterior y después de dos largos años de huelga que se saldaron con la muerte de dos trabajadores, las autoridades laborales dictaron un laudo a favor de los luchadores sociales, ordenando el remate de la empresa en cuestión.

Sin embargo, al encontrarse los trabajadores ante la perspectiva de volverse asalariados de nueva cuenta, surgió la opción de convertirse en una sociedad cooperativa, la cual se constituyó en 1985 bajo la denominación de “Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, SCL”.

No obstante lo anterior, la lucha de la “Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, SCL”, no ha terminado, puesto que dos de sus plantas ubicadas en la Ciudad de México se encuentran en un litigio federal, toda vez que existe una sentencia dictada por el Poder Judicial de la Federación, la que concedió el amparo y protección de la justicia federal a un particular, para efecto de desocupar dichas plantas productivas, sentencia que se encuentra en revisión por dicho poder y que, en caso de confirmarse, provocaría que quedaran sin empleo más de un mil doscientos trabajadores y al ser un polo de desarrollo regional que se da en el Distrito Federal, Hidalgo, Querétaro y Michoacán, afectaría de igual forma el desarrollo social en dichas zonas.

Consideraciones

Único.- El pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social estima conveniente dar un reconocimiento a la lucha por más de dos décadas han sostenido los trabajadores de la “Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, SCL”, en virtud de haber demostrado capacidad y compromiso para administrar su empresa de acuerdo con los principios y valores del cooperativismo universal.

Asimismo, esta Comisión considera indispensable solidarizarse con los trabajadores de la Sociedad Cooperativa en cuestión, por cuanto hace al procedimiento radicado ante el Poder Judicial de la Federación, ya que si la autoridad revisora confirma la sentencia dictada por el *a quo*, en la que se concede el amparo y protección de la justicia federal a un particular, quedarían sin empleo más de un mil doscientos trabajadores y el polo de desarrollo regional que se da en el Distrito Federal, Hidalgo, Querétaro y Michoacán, se vería gravemente afectado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social pondrá a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- La H. Cámara de Diputados se solidariza con los trabajadores de la “Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, SCL,” para efecto de que dicha empresa social siga usufructuando los terrenos en los que se hayan instaladas sus plantas productivas y apela a que el Poder Judicial de la Federación sea sensible al emitir su sentencia apegada a la verdad de los hechos históricos y a la **justicia**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.— Diputados: *Francisco Javier Saucedo Pérez* (rúbrica), Presidente; *José Juan Bárcenas González* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón* (rúbrica), *Belizario Iram Herrera Solís*, secretarios; *Huberto Aldaz Hernández* (rúbrica), *Gaspar Ávila Rodríguez* (rúbrica), *Irene Herminia Blanco Becerra*, *Concepción Olivia Castañeda Ortiz* (rúbrica), *Lino Celaya Luría* (rúbrica), *Felipe de Jesús Díaz González* (rúbrica), *Luis Andrés Esteva Melchor* (rúbrica), *David Ferrera Martínez* (rúbrica), *Manuel Gómez Morín Martínez del Río*, *Valentín González Bautista* (rúbrica), *José Julio González Garza* (rúbrica), *César Amín González Orantes*, *Manuel González Reyes*, *Alfonso González Ruiz*, *Cruz López Aguilar*, *Luis Felipe Madrigal Hernández* (rúbrica), *Eviel Pérez Magaña*, *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *Javier Orozco Gómez*, *Sonia Rincón Chanona*, *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *Alfredo Rodríguez y Pacheco* (rúbrica), *Israel Tentory García*, *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica), *Adrián Villagómez García*.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución. Esta Presidencia no tiene registrados oradores; luego entonces, pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Alejandra Méndez Salorio, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat lleve a cabo las acciones necesarias para dar solución a la problemática ambiental de Valle de Bravo.

La diputada Alejandra Méndez Salorio: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores: La cuenca de Valle de Bravo es una cuenca tributaria del río Balsas, incorpora los municipios de Amanalco y Valle de Bravo y forma parte de la amplia zona de frontera entre las regiones neártica y neotropical de América, donde se mezclan especies biológicas con filaciones del norte y del sur del continente.

La principal problemática que enfrenta la cuenca es la contaminación de ríos y cuerpos de agua por exposiciones de residuos municipales y agrícolas, contaminación del suelo por la exposición de desechos sólidos municipales a cielo abierto, tala y deforestación del bosque, un bajo nivel de productividad agrícola y la presión sobre la tierra para desarrollar la actividad turística y el crecimiento urbano.

En los últimos 30 años la cuenca ha perdido el 30 por ciento de su superficie forestal como resultado del cambio del uso del suelo y de la sobreexplotación forestal.

El uso excesivo y no regulado de agroquímicos, pesticidas y fertilizantes en las zonas agrícolas y vacacionales, ha producido una severa contaminación del agua y del suelo que se ve agravado por el gran volumen de aguas residuales sin tratamiento que los asentamientos urbanos de Valle de Bravo, Avándaro y Amanalco vierten directamente al vaso de la presa.

No obstante que el procurador federal de Protección al Ambiente no tenga la mínima idea de lo que es Valle de Bravo y su problemática, consideramos que para disminuir, detener y revertir los procesos de deterioro ambiental de la zona, se requiere del trabajo conjunto del Gobierno y de los ciudadanos, ya sean residentes permanentes o visitantes ocasionales.

Por lo anteriormente expuesto el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las acciones necesarias para dar solución a la problemática ambiental de esa región, como la regulación del uso del suelo y la estabilización de la zona agrícola de la parte media de la cuenca, buscando reducir la erosión y la contaminación, la minuciosa inspección de la infraestructura del saneamiento para tratar el agua de desecho municipal y del sistema de drenaje urbano, así como la revisión de la industria forestal de la zona buscando que los aprovechamientos sean racionales y apegados a la normatividad.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LIX Legislatura.— Presente.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Avila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Avila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta; diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La Cuenca de Valle de Bravo es una cuenca tributaria del río Balsas, incorpora los municipios de Amanalco y Valle de Bravo, así como porciones menores de los municipios

de Temascaltepec, Donato Guerra, Zinacantepec, Almolo-ya de Juárez y Villa Victoria, Villa de Allende. El área tiene una superficie total de 775,561 hectáreas.

Forma parte de la amplia zona de frontera entre las regiones neártica y neotropical de América, donde se mezclan especies biológicas con filiaciones del norte y del sur del continente. Esta ubicación, desde el punto de vista biogeográfico, le confiere a la región una rica diversidad biológica.

La población total es de 95,220 habitantes (INEGI, 2000), repartidos en 124 localidades.

La Cuenca es una vasta región situada al poniente de la Ciudad de México, rodeado de montañas, rico en recursos naturales, que capta el agua, en uno de los sistemas ecológicos y forestales más ricos de México. Los bosques templados, que ocupan la mitad de su superficie, forman parte de una zona que alberga el 10% de la biodiversidad del país. Por su clima saludable y su belleza escénica tiene gran importancia turística como centro de descanso y recreación y su principal servicio ambiental es la producción de agua.

El vaso de la presa es uno de los más importantes del sistema Cutzamala y, de los 19 metros cúbicos por segundo que produce, aporta seis para el consumo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, El 10% del agua que se consume en esta zona proviene de este sistema vital.

La problemática ambiental que enfrenta la Cuenca es la contaminación de ríos y cuerpos de agua por disposición de residuos municipales y agrícolas; contaminación del suelo por desechos sólidos municipales abierto; tala y deforestación del bosque; un bajo nivel de productividad agrícola y la presión sobre la tierra para desarrollar la actividad turística y el crecimiento urbano.

Desde hace varias décadas, esta región sufre un creciente deterioro ambiental debido principalmente a cuatro diferentes causas: la deforestación, la erosión, contaminación del agua y del suelo y la disminución del caudal de los arroyos.

En los últimos 30 años, la cuenca ha perdido el 30% de su superficie forestal, como resultado del cambio de uso del suelo y de la sobreexplotación forestal. La pérdida de la cubierta forestal y las prácticas agrícolas poco cuidadosas, en un suelo arcilloso poco compacto y con lluvia abundante, generan una grave erosión que ha significado el arrastre de

más de 80 millones de metros cúbicos de suelo al lecho del lago, limitando la capacidad productiva agrícola de la región.

El uso excesivo y no regulado de agroquímicos, pesticidas y fertilizantes en las zonas agrícolas y vacacionales ha producido una severa contaminación del agua y del suelo, que se ve agravado por el gran volumen de aguas residuales sin tratamiento que los asentamientos urbanos de Valle de Bravo, Avándaro y Amanalco vierten directamente al vaso de la presa.

La abundante materia orgánica ha causado eutrofización o eutrofización disuelta en el agua produce un exceso de fertilización que facilita la reproducción indeseable del lirio y del alga microscópica Anabaena, también causa condiciones anoxicas que mata peces y la mayoría de los indicadores usuales de calidad del agua exceden ya las normas aceptables en nitrógeno, fósforo y coliformes, entre otros.

El abuso en el consumo del agua y la pérdida de un tercio de la superficie boscosa que la produce, ha reducido los caudales de los arroyos hasta en un 40%.

Los efectos combinados de estos procesos son ya evidentes, un creciente deterioro de la calidad y cantidad de los bosques por la tala inmoderada, y del agua de la región, pérdida de su viabilidad económica agrícola, forestal y turística devastación del hábitat de numerosas especies de plantas y animales, deterioro del paisaje y riesgo para las inversiones productivas y el desarrollo integral de la región. Por todo ello, es indispensable tomar acciones que detengan y resuelvan eficazmente esta problemática.

Para disminuir, detener y revertir los procesos de deterioro ambiental de la zona se requiere del trabajo conjunto del gobierno y de los ciudadanos, sean residentes permanentes o visitantes ocasionales.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a que en coordinación con el Gobierno del Estado de México y los municipios de Amanalco y Valle de Bravo instrumente un programa de

saneamiento integral del lago formado por embalse de la presa Miguel Alemán, ubicado en esta cuenca.

Segundo: Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con los municipios que conforman la Cuenca de Valle de Bravo, Estado de México, en el ámbito de su jurisdicción y competencia a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM0-83-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final, de residuos sólidos municipales, de conformidad a lo dispuesto por la fracción 14.1 de dicha Norma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004.— Diputados: *Manuel Velasco Coello, Jorge A. Kahwagi Macari*, vicecoordinador; *Luis Antonio González Roldán*, vicecoordinador; *Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Avila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Avila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez y Raúl Piña Horta.*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada Méndez Salorio.

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Junta Directiva del Colegio Académico y al rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que en observancia de la Ley Federal de Trabajo, la institución mantenga en operación los tres centros de desarrollo infantil creados para la atención y desarrollo de los hijos de las y los trabajadores de la universidad.

La diputada María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

En mi carácter de diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento a la consideración de este honorable pleno, la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a la Universidad Autónoma Metropolitana para que mantenga en operación los tres centros de desarrollo infantil creados para la atención y desarrollo de las niñas y los niños hijos de las y los trabajadores de dicha universidad, evitando así la trasgresión de los derechos laborales de estos, así como los derechos de las y los niños beneficiarios directos de estos servicios de los centros de desarrollo infantil; para ello expongo los siguientes motivos:

La Universidad Autónoma Metropolitana conforme a su propia ley orgánica, se creó como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, patrimonio que se constituye, entre otros, por los fondos que se le asigna a la Federación a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

La creación de los centros de desarrollo infantil de la UAM, fue pactada en la revisión del contrato colectivo de trabajo en 1982, como reivindicación del derecho de las y los trabajadores a tener la certeza de contar con un espacio adecuado para el desarrollo de sus hijas e hijos.

Así conforme al contrato colectivo de trabajo, se acordó establecer un centro de desarrollo infantil para cada una de las tres unidades académicas de la universidad.

Los centros de desarrollo infantil de la UAM, fueron abiertos y puestos en servicio paulatinamente, primero, el de la Unidad Académica Azcapotzalco, después Iztapalapa y por último el de Xochimilco.

Reconocemos en los Cendi-UAM la gran responsabilidad asumida por la universidad para impulsar el sano desarrollo infantil de los hijos e hijas de sus trabajadores propiciando bienestar integral a cada una de sus familias.

No obstante lo anteriormente expuesto, en abril del presente año, las autoridades universitarias notificaron al sindicato su intención de reestructurar los Cendi bajo el argumento de brindar la educación preescolar es una obligación del Gobierno Federal.

Posteriormente el 14 de julio de 2004, el secretario de la universidad doctor Ricardo Solís, presentó la propuesta de suspender el servicio del Cendi número 3.

Las y los legisladores federales somos respetuosos de la competencia de las autoridades jurisdiccionales en materia laboral, para resolver sobre las posibles violaciones de los derechos de los trabajadores, contractualmente establecidos.

Pretender que los niños y las niñas del Cendi número 3 asimilen un cambio tan drástico en su actividad cotidiana, alejando su centro de desarrollo infantil tanto del lugar de trabajo de sus padres como el de sus propios domicilios no es tan fácil de alcanzar.

Por todo lo anterior y fundado en el proemio de esta proposición solicito a este honorable pleno se apruebe como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión exhorta a la Junta Directiva del Colegio Académico y al rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana para que en observancia de la Ley Federal del Trabajo, así como del contrato colectivo de trabajo que rige las relaciones laborales entre la universidad y sus trabajadoras y trabajadores, la institución mantenga en operación los tres centros de desarrollo infantil, creados para la atención y desarrollo de las niñas y los niños, hijos de los trabajadores de esta universidad, evitando así la transgresión de los derechos laborales de éstos, así como de los derechos de las niñas y los niños beneficiarios directos de los servicios de dichos Centros de Desarrollo Infantil.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Junta Directiva, al Colegio Académico y al rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana a que, en observancia de la Ley Federal del Trabajo, la institución mantenga en operación los tres Centros de Desarrollo Infantil, creados para la atención y desarrollo de los hijos de las y los trabajadores de la Universidad, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita diputada federal a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en

los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

Proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a la Junta Directiva, al Colegio Académico y el rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que, en observancia de la Ley Federal del Trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo que rige las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores y trabajadoras, la Institución mantenga en operación los tres Centros de Desarrollo Infantil, creados para la atención y desarrollo de las niñas y los niños hijos de las y los trabajadores de la Universidad, evitando así, la transgresión de los derechos laborales de éstos, así como de los derechos de las y los niños beneficiarios directos de los servicios de dichos Centros de Desarrollo Infantil.

Exposición de Motivos

La Universidad Autónoma Metropolitana, conforme a su propia Ley Orgánica, se creó como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, patrimonio que se constituye, entre otros, por los fondos que le asigna la Federación a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SEP).

La creación de los Centros de Desarrollo Infantil de la UAM, fue pactada en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo en 1982, como reivindicación del derecho de las y los trabajadores a tener la certeza de contar con un espacio adecuado para el desarrollo de sus hijas e hijos.

Así, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo, se acordó establecer un Centro de Desarrollo Infantil para cada una de las tres Unidades Académicas de la Universidad (Azcapotzalco, Ixtapalapa y Xochimilco).

Los Centros de Desarrollo Infantil de la UAM, fueron abiertos y puestos en servicio, paulatinamente, primero el de la Unidad Académica Azcapotzalco, luego el de la Unidad Iztapalapa y, por último, el de la Unidad Xochimilco, en 1990.

Para la creación de los Cendis, se consideró que, cito revista UAM, 1984, p.9. “Debido al desarrollo industrial y comercial del país, la mujer se ha visto obligada a dejar el

hogar e incorporarse activamente a las fuerzas productivas. Las horas que emplea la mujer en el trabajo remunerativo, al igual que el hombre, le impiden dedicarse más tiempo a las labores educativas y propias del hogar”, concluye la cita; por otro lado, las características especiales con que cuentan los Cendis de la UAM, están definidas en el documento modelo educativo Cendi, y reconocen a los Centros de Desarrollo Infantil como, cito textualmente, “una unidad bio-psico-social, (por lo) que requerirá de estimulaciones sistematizadas y organizadas que serán la base del proceso de desarrollo, para lograr en forma equilibrada el óptimo crecimiento de los y las niñas, durante su período de vida comprendido entre los cuarenta días de nacidos y los seis años de edad”, concluye la cita.

Como sabemos, México es integrante de la Organización de las Naciones Unidas y, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha proclamado que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales que posibiliten el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, integrado en la unidad de la familia que como grupo fundamental de la sociedad es el medio adecuado para su crecimiento y acceso al bienestar.

El Estado Mexicano ha venido implementando medidas encaminadas a la atención congruente de la referida proclama internacional, al interior de nuestro país, entre los que se encuentra la creación de Centros de Desarrollo Infantil, cuyos objetivos están precisamente orientados hacia el cuidado y asistencia especiales de los niños y niñas.

Reconocemos en los Cendis-UAM, la gran responsabilidad asumida por la Universidad, para impulsar el sano desarrollo infantil de los hijos e hijas de sus trabajadores, propiciando bienestar integral a cada una de sus familias.

Los Cendis UAM, han cumplido ejemplarmente con el propósito de lograr un desarrollo armónico de las capacidades de las niñas y los niños que atienden.

La generación de un espíritu de búsqueda del conocimiento y la cultura en las y los niños, ha dado lugar al reconocimiento de éstos y de la excelencia académica que caracteriza a dichos Centros de Desarrollo Infantil.

No obstante lo anterior expuesto, en abril del presente año, las autoridades universitarias notificaron al sindicato, su intención de reestructurar los Cendis, bajo el argumento de que brindar la educación preescolar, es una obligación del gobierno Federal.

Posteriormente, el 14 de julio de 2004, el secretario de la Universidad, doctor Ricardo Solís, presentó al sindicato, la propuesta de suspender el servicio del Cendi No. 3 que ha venido funcionando en el plantel Xochimilco, con el propósito de fusionarlo con los Cendis 1 y 2, que funcionan en las Unidades Azcapotzalco e Ixtapalapa, respectivamente.

La pretensión de las Autoridades Universitarias, es sustituir el legítimo derecho de las y los trabajadores de la Unidad Académica de Xochimilco, de contar con los servicios del Cendi correspondiente, con la propuesta de que las hijas y los hijos de dichos trabajadores sean atendidos en cualquier institución pública de educación preescolar o, en su defecto, en los Cendis-UAM 1 y 2.

Las y los legisladores federales, somos respetuosos de la competencia de las autoridades jurisdiccionales en materia laboral, para resolver sobre las posibles violaciones de los derechos de los trabajadores, contractualmente establecidos, en que pudiera incurrir la Universidad Autónoma Metropolitana; sin embargo, no podemos dejar de observar que el cierre del Cendi No. 3, Unidad Xochimilco, de la UAM, tiene efectos nocivos para las personas menores de edad, hijos e hijas de los y las trabajadoras de dicha Institución de educación superior.

En efecto, independientemente de las resoluciones jurisdiccionales que se emitieren sobre las eventuales violaciones de derechos laborales, el cierre del Cendi-UAM No. 3, fusionando sus servicios con el de los Cendis 1 y 2, lesiona no sólo los derechos de las y los trabajadores de la institución, sino, más grave aún, lesiona los derechos de las niñas y los niños beneficiarios de dichos servicios.

Vemos con preocupación que con esta decisión, las autoridades universitarias, dejan de lado cuestiones fundamentales como la atención de los derechos de la familia y, en particular los derechos de los niños a la educación y a la atención especializada que proporcionan los Cendis-UAM.

Pretender que los niños y niñas del Cendi No. 3, asimilen un cambio tan drástico en su actividad cotidiana, alejando su Centro de Desarrollo Infantil tanto del lugar de trabajo de sus padres, como de sus propios domicilios, no es fácil de alcanzar. El simple hecho de que los trabajadores y trabajadoras de la UAM Xochimilco, se vean forzados a renunciar a un derecho laboral de esta naturaleza, implica para ellos, asumir una actitud indigna y enfrentar una serie de

consecuencias que, definitivamente, atentan contra la integridad y los derechos fundamentales de la familia e individualmente de todos y cada uno de sus miembros.

Reorganizar la vida cotidiana de las familias afectadas implica costos elevados en la inversión de tiempos y esfuerzos para subsanar las necesidades derivadas de un acto muy probablemente violatorio de sus derechos laborales, contractualmente establecidos.

Por todo lo anterior expuesto y fundado en el proemio de esta proposición, solicito a este honorable Pleno se apruebe como de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Junta Directiva, el Colegio Académico y el rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que, en observancia de la Ley Federal del Trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo que rige las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadoras y trabajadores, la institución mantenga en operación los tres Centros de Desarrollo Infantil, creados para la atención y desarrollo de las niñas y los niños, hijos de las y los trabajadores de la Universidad, evitando así, la transgresión de los derechos laborales de éstos, así como de los derechos de las y los niños beneficiarios directos de los servicios de dichos Centros de Desarrollo Infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004.— Dip. *Diva Hadamira Gastélum Bajo* (rúbrica)»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia tiene el registro de las diputadas María Avila Serna, del Partido Verde Ecologista de México y la diputada Marcela Casanova, del Partido de la Revolución Democrática, en pro. Con lo que cerramos la lista de oradoras y le damos la palabra a la primera de ellas.

La diputada María Avila Serna: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Los centros de desarrollo infantil, Cendi, son las instituciones que proporcionan educación y asistencia a los hijos de las madres trabajadoras. Dicha educación les permite a las niñas y niños recibir una estimulación temprana con el fin de desarrollar al máximo sus potencialidades para vivir en condiciones de libertad y dignidad.

Los Cendi en la Universidad Autónoma Metropolitana son el resultado de una prestación sindical de la clase laboral, pactada en la revisión del contrato colectivo de trabajo de 1982, donde se acuerda establecer un centro por cada una de las unidades académicas con que cuenta la Universidad, para resolver así la demanda de guardería de sus trabajadoras y trabajadores.

Estos centros dan servicio dentro del mismo horario laboral de las y los trabajadores universitarios. Además de proporcionar un espacio de desarrollo para sus menores.

Es de nuestro conocimiento que el pasado 30 de agosto el Cendi número 3 de la UAM fue cerrado y existe la amenaza de que la Rectoría General de la Universidad pretende cerrar, a finales de este año, 2 centros más. Este hecho dejó sin trabajo a 88 mujeres y hombres y sin escuela a 130 niñas y niños.

De consumarse el cierre de los otros 2 centros estaríamos hablando de 300 mujeres y hombres desempleados, 500 madres y padres sin su derecho a este servicio y más de 450 menores de 6 años verían vulnerado su derecho a la educación.

Es sorprendente que las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana pretendan desaparecer los Cendi,

cuando para su creación se consideró como un punto vital que las mujeres al verse obligadas a dejar el hogar e incorporarse activamente a las fuerzas productivas necesitaban de un apoyo para la educación de sus menores durante el tiempo que ellas laboraban.

Con la desaparición de estos centros de desarrollo infantil las y los trabajadores universitarios difícilmente podrán encontrar un espacio que permita dejar a los infantes en lugares seguros y con el mismo horario laboral, mientras que las condiciones económicas de la planta laboral se verían seriamente afectadas.

Por ello, es necesario que no solamente se reabra el Cendi número 3 sino que también se deje de lado la idea de cerrar los demás centros de la Universidad.

Debemos apoyar a las y los trabajadores, sobre todo a las madres de familias, quienes muchas veces están solas y su único apoyo para el cuidado de sus hijos durante su jornada laboral son estos centros de desarrollo infantil. Las niñas y los niños también cuentan y por ello debemos defender su derecho a la educación.

La visión de los Cendi es solidificar y apoyar el desarrollo de las aptitudes y potencialidades de los niños. Por ello, se deben proporcionar todos los elementos que requiere una adecuada educación y una atención de calidad. Para lograr eso, no podemos permitir que estas acciones se consoliden.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marbella Casanova Calam, del PRD.

La diputada Marbella Casanova Calam: Buenas tardes a todos y a todas las diputadas y diputados. Con su permiso, señor Presidente.

Todas las madres y padres que trabajamos, las y los que somos responsables y las que tenemos hijos, que cumplimos con el deber legal, moral y familiar y de vida, de cuidar de nuestras hijas e hijos, conocemos la importancia real de contar con una institución de seguridad social a la cual acudir todos los días laborales, a fin de confiar por unas horas el cuidado y atención de nuestros hijos.

Los centros de desarrollo infantil de la Universidad Autónoma Metropolitana, son para las mujeres y hombres que trabajan en ella, este tipo de espacio de seguridad social que permite cumplir en condiciones de seguridad y responsabilidad con la jornada de trabajo, con las horas de docencia e investigación que cada quien tiene a su cargo, porque saben que sus hijos se encuentran seguros y en manos de profesionales de la educación preescolar, comprometidas con su noble tarea de cuidar y educar.

Si estos Cendi son cerrados, en ese momento se abrirán de par en par las puertas de la incertidumbre para las madres y los padres trabajadoras, ya que se romperían equilibrios y probablemente las condiciones de armonía familiar fundamentales para el sano desarrollo de sus niñas y niños. Eso es lo que se pretende por las autoridades universitarias, por atentar contra las más apreciadas conquistas de las trabajadoras.

¿Por qué insistir en aplicar el modelo neoliberal a costa de afectar a las más y los más necesitados de protección y cuidado?

Este problema está más allá de aspectos laborales, de problemas financieros, de cuestiones políticas, de intereses particulares o de grupo, ya que la educación ha sido es y debe ser un valor que engrandece a nuestro país y lo encumbra hacia más altos y mejores horizontes, en instrumento que hace posible una sociedad menos desigual.

Debe ser por lo tanto un derecho de todo ser humano y una responsabilidad obligada del Estado y de sus instituciones, garantizar este derecho sin cortapisa alguna.

Lo que en su momento fue una prestación laboral se ha convertido en un derecho social, donde la UAM complementa su tarea primordial al proporcionar a sus trabajadoras y trabajadores un apoyo fundamental de calidad y de confianza, como son los Cendi de la UAM.

Recordemos también que nuestro país ha aceptado suscribir los acuerdos internacionales, como son la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres; acuerdos que resguardan los derechos de las niñas y los niños, así como de las mujeres respectivamente, así como contamos con la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes, vigente a nivel federal desde el año 2000.

Con estos instrumentos jurídicos el Estado mexicano se compromete a velar por la seguridad y derechos de ellas y ellos, situación que no observamos cuando nos enteramos de estos hechos.

Por otra parte, el pasado mes de mayo la Cámara de Diputados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, suscribieron un convenio de colaboración que tiene como fin la coordinación de esfuerzos, la difusión, promoción y cumplimiento de los derechos de la niñez en México.

Termino. El convenio parte del principio de que las niñas y los niños, como seres humanos tienen derecho a una vida digna, una buena salud y una educación de calidad y ser protegidos contra el abuso y la explotación de otros, y sobre todo el reconocimiento de la necesidad de tomar en cuenta sus derechos en la toma de decisiones legislativas. Cumplamos con ese compromiso.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, señora diputada.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Suficientemente discutida. En consecuencia consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada. Comuníquese.

MEXICO - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene la palabra el diputado Miguel Lucero Palma, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal instruya al secretario de Relaciones Exteriores para enviar una nota diplomática al Departamento de Estado de Estados Unidos de América, en relación con la condecoración a dos agentes del FBI por su intervención en el incidente ocurrido en la colonia Anapra, Ciudad Juárez, Chihuahua.

El diputado Lorenzo Miguel Lucero Palma: Con su permiso, señora Presidenta.

El suscrito Miguel Lucero Palma, diputado federal a la LIX Legislatura por el estado de Chihuahua e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al secretario de Relaciones Exteriores a enviar nota diplomática al titular del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, en relación con la condecoración de dos agentes del Buró Federal de Investigaciones por su intervención en el incidente ocurrido en la colonia de Anapra, Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Antecedentes

El 12 de septiembre del año 2002 agentes del Buró Federal de Investigaciones, FBI por sus siglas en inglés, realizaron

un operativo contra robos de mercancías en el tren que cruza la línea divisoria entre dicho país y México a la altura de la colonia de Anapra, Juárez, México y Sunland Park, Nuevo México.

Los agentes del FBI afirmaron que venían persiguiendo personas que saqueaban las mercancías que cargaban al tren, en el operativo atravesaron la línea divisoria y pisaron tierra mexicana, donde fueron agredidos y lesionados por habitantes de la colonia Anapra. Los agentes extranjeros pidieron auxilio a la Policía Municipal de Ciudad Juárez y según testimonio de la gente de la colonia Anapra fue la policía municipal juarense, quien aprehendió a 11 habitantes de esa colonia de nacionalidad mexicana y los entregó a los agentes extranjeros, sin mediar proceso de extradición y sin tomar en cuenta que los agentes del FBI se encontraban en territorio mexicano, violando flagrantemente nuestra soberanía.

Algunos de los mexicanos detenidos fueron liberados pero otros están pagando condena en cárceles de Estados Unidos, los policías municipales de Juárez que entregaron a sus connacionales a los agentes federales extranjeros, fueron denunciados por el delito de traición a la patria y se encuentran desaparecidos con calidad de fugitivos, pero existe orden de aprehensión en contra de ellos, sólo uno está detenido en relación al incidente que hemos narrado.

A casi 2 años del incidente, a principios de octubre del presente año, los agentes del FBI Sergio Barrio y Samanta Mikeska, fueron condecorados por la citada agencia federal estadounidense, con la Medalla Estrella, por su participación en los acontecimientos que derivaron en el incidente internacional de Sunland Park, Anapra del 12 de septiembre de 2002, dicha condecoración tuvo lugar en la oficina del FBI en El Paso, Texas.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente resolución, por las características y circunstancias en las que se presenta el problema en cuestión y por los valores políticos y jurídicos lesionados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al secretario de Relaciones Exteriores de México, a fin de que envíe nota diplomática al titular del Departamento

de Estado de Estados Unidos de América, que exprese el rechazo e indignación del Gobierno y la sociedad mexicanos, en relación con actos como la condecoración de los dos agentes de la oficina federal de investigación, relacionadas con conductas de abuso de autoridad que violan nuestra soberanía, promueven acciones intervencionistas y alientan la xenofobia.

La proposición fue entregada oportunamente y se acompañó la versión electrónica al documento y en este acto se reitera la petición de que el asunto sea tramitado de urgente resolución en los términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Relaciones Exteriores para enviar una nota diplomática al Departamento de Estado de Estados Unidos de América respecto a la condecoración de dos agentes del FBI que intervinieron en el incidente ocurrido en la colonia Anapra, Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo del diputado Miguel Lucero Palma, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Miguel Lucero Palma, diputado federal a la LIX Legislatura por el estado de Chihuahua e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con el objeto de exhortar al titular del Poder ejecutivo federal para que instruya al secretario de Relaciones Exteriores para que envíe nota diplomática al titular del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, en relación con la condecoración de dos agentes del Buró Federal de Investigaciones (FBI) por su intervención en el incidente ocurrido en la colonia Anapra, municipio de Juárez, Chihuahua, presentada por el diputado Miguel Lucero Palma, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se hace esta solicitud conforme a los siguientes

Antecedentes

El 12 de septiembre de 2002, agentes del Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés), de Estados Unidos de América (EUA) realizaron un operativo contra robos de mercancías en el tren que cruza la línea divisoria

entre dicho país y México, a la altura de la colonia de Anapra, Juárez, México y Sunland Park, el Paso, Texas, EUA.

Los agentes del FBI, afirmaron que venían persiguiendo a personas que saqueaban las mercancías que cargaba el tren. En el operativo atravesaron la línea divisoria y pisaron tierra mexicana, donde fueron agredidos y lesionados por habitantes de la colonia de Anapra.

Los agentes extranjeros pidieron auxilio a la Policía Municipal de Ciudad Juárez y, según testimonio de la gente de la colonia de Anapra, fue la policía municipal de Juárez quien aprendió a 11 habitantes de esa colonia, de nacionalidad mexicana, y los entregó a los agentes extranjeros, sin mediar proceso de extradición y sin tomar en cuenta que los agentes del FBI se encontraban en territorio mexicano, violando fragantemente nuestra soberanía.

Algunos de los mexicanos detenidos fueron liberados pero otros están pagando condena en cárceles de Estados Unidos.

Los policías municipales de Juárez que entregaron a sus connacionales a los agentes federales extranjeros fueron denunciados por el delito de traición a la Patria y se encuentran desaparecidos con calidad de fugitivos, pues existe orden de aprehensión en contra de ellos. Sólo un agente de la Aduana de Juárez esta detenido con relación al incidente que hemos narrado.

A casi dos años después del incidente, a principios de octubre del presente año, los agentes del FBI Sergio Barrio y Samantha Mikeska fueron condecorados por la citada agencia federal estadounidense con la Medalla Estrella por su participación en los acontecimientos que derivaron en el incidente internacional de Sunland Park-Anapra, de 12 de septiembre de 2002. Dicha condecoración tuvo lugar en las oficinas del FBI, en el Paso Texas, EUA.

Considerandos

1. Los acontecimientos anteriormente mencionados provocaron numerosas reacciones y manifestaciones de la opinión pública y se determinó que se giraran órdenes de aprehensión en contra de los policías y agentes mexicanos; en cambio, los agentes del vecino del norte fueron premiados con reconocimientos y condecoraciones.

Lo anterior se ha considerado como una medida insensible y arrogante, que premia a quienes violaron el territorio y

las leyes mexicanas, así como los tratados internacionales celebrados por ambos países, principalmente los relativos a la extradición.

2. Se trata de una muestra más de acciones intervencionistas y actitudes prepotentes de autoridades estadounidenses que menosprecian y mancillan la soberanía nacional y los derechos de los mexicanos. Premiar a autoridades que violan la Ley es alentar el abuso de autoridad, es promover acciones intervencionistas y alentar actitudes xenofóbicas.

3. El incidente de Anapra no es un caso aislado, son numerosas las ocasiones en que nacionales mexicanos han sido vejados y humillados por agentes y autoridades migratorias del país vecino. Es tiempo que éste de muestras de cambiar sus políticas y actitudes sobre este tema que se vuelve cada día más importante y sensible para los mexicanos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta Soberanía, **con el carácter de urgente resolución**, por las características y circunstancias en las que se presenta el problema en cuestión y por los valores políticos y jurídicos lesionados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Relaciones Exteriores de México a fin de que envíe nota diplomática al Titular del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, que exprese el rechazo e indignación del Gobierno y la sociedad mexicanos, en relación con actos como la condecoración de los dos agentes del Buró Federal de Investigaciones (FBI) del país vecino, relacionados con conductas de abuso autoridad que violan nuestra soberanía, promueven acciones intervencionistas y alientan la xenofobia.

La proposición fue entregada oportunamente y se acompañó de la versión electrónica del documento y en este acto se reitera la petición de que el asunto sea tramitado de urgente resolución, en los términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2004.— Dip. *Miguel Lucero Palma* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la propuesta...

En virtud de que no tenemos registrados diputados a favor o en contra, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, Secretaria.

Aprobada. Comuníquese.

ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene la palabra el compañero diputado Omar Ortega Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar al Senado de la República promueva una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la firma de acuerdo de entendimiento sobre los requisitos de documentación para organismos vivos modificados para la alimentación, forraje o para procesamiento, signado por el director de Asuntos Internacionales de la Sagarpa.

El diputado Omar Ortega Alvarez: Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

En virtud del tiempo solicito a esta Presidencia que inserte íntegro en el Diario de los Debates la presente proposición con punto de acuerdo, que en original presento, en razón del tiempo.

El día 29 de octubre del año 2003 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación firmó un acuerdo internacional con Estados Unidos y Canadá, al que llamaron Requisito de Documentación para Organismos Vivos Modificados para Alimentación Humana o Animal o para Procesamiento, documento que regula y permitirá el movimiento transfronterizo entre los firmantes, de organismos vivos modificados hasta en un 5 por ciento, sin necesidad de etiquetado. Este acuerdo, según el propio secretario Usabiaga, no violenta de manera alguna los lineamientos del Protocolo de Cartagena, regla rectora en esta materia.

El documento fue firmado por el señor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, coordinador general de Asuntos Internacionales.

En este marco, el derecho internacional mexicano solamente contempla dos figuras jurídicas en cuanto a estos acuerdos: uno, los tratados internacionales y los acuerdos interinstitucionales.

En este orden de ideas, dicho arreglo de entendimiento no cumple de manera alguna ninguno de estos dos tratados o acuerdos interinstitucionales, pero sí invade la esfera de atribuciones del Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Senadores. Esta es una facultad exclusiva del Senado.

Este acuerdo de entendimiento permite la transferencia de materiales genéticos modificados en el país, hasta un 5 por ciento; en consecuencia, afecta a todos los gobernados, por lo cual tendría que ser un tratado internacional y un acuerdo interinstitucional.

El secretario de la Sagarpa niega rotundamente que sea un tratado internacional o un acuerdo interinstitucional. Entonces la pregunta es: ¿entonces qué es? Motivo por el cual presentamos esta proposición con punto de acuerdo. Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar al Senado de la República que promueva una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la firma del acuerdo de entendimiento sobre los requisitos de documentación para organismos vivos modificados para alimentación, forraje o para procesamiento (OVM/AFP), signado por el director de Asuntos Internacionales de la Sagarpa, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Los gobiernos de México, Estados Unidos de América y Canadá, a través de Víctor Manuel Villalobos Arámbula,

Coordinador General de Asuntos Internacionales de la Oficina del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, J. B. Penn Subsecretario de Servicio Agrícola y Servicio Exterior Agropecuario del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y Andrew Marsland, Vice Ministro Asistente de la Rama de Comercialización y Servicios a la Industria del Ministerio de Agricultura y Alimentos del Canadá, firmaron en octubre del 2003 un documento para dar cumplimiento a los requerimientos del Artículo 18. 2 a) del Protocolo de Cartagena; este documento intitulado, **Acuerdo para establecer los Requisitos de Documentación para Organismos Vivos Modificados para Alimentación, Forraje o para Procesamiento (OVM / AHFP)**, tiene por objeto, tal y como se señala en su texto: “el articular un entendimiento entre los Estados Unidos, Canadá y México con respecto a los requisitos de la documentación del Protocolo de Bioseguridad de Cartagena (PBC) respecto a los organismos vivos modificados destinados al uso directo como alimento humano o forraje animal, o procesamiento (OVM/AHFP)”.

El acuerdo firmado por México el 29 de octubre de 2003, establece que el artículo 18.2 a) del Protocolo de Cartagena se implementará de la siguiente manera:

“1. El lenguaje de “puede contener”, cuando se incluye según la sección 4 a continuación, **debe aparecer en la factura comercial que proporcione el exportador. El importador es responsable de recibir la factura y conservarla después de la entrada.**

2. El lenguaje de “puede contener”, cuando se incluya, debe declarar:

“Disposición del Protocolo de Bioseguridad de Cartagena: Este embarque puede contener organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento y cuyo propósito no es ser introducidos intencionalmente en el medio ambiente.”

3. **En la factura debe nombrarse al último exportador anterior al movimiento transfronterizo y al primer importador después de ocurrir el movimiento transfronterizo** y son los puntos de contacto para obtener mayor información.”

Por otro lado el acuerdo trilateral establece que un cargamento no es transgénico si contiene hasta el 5% de organismos genéticamente modificados, señalando que no es

obligatoria la identificación cuando el exportador y el importador han acordado un cargamento donde el 95% de su contenido no sea de este tipo de productos.

En virtud de la firma de este acuerdo, los diputados Minerva Hernández Ramos y Víctor Suárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron el 18 de febrero del año en curso, ante el pleno de la Comisión Permanente, un punto de acuerdo, para exhortar a la Sagarpa a explicar las razones de la firma del acuerdo trinacional celebrado con Estados Unidos de América y Canadá, el cual fue aprobado en votación económica, sin embargo la comparecencia que se solicitaba en el punto de acuerdo nunca se concretó.

El dos de julio del año en curso fue aprobada por la Comisión Permanente un punto de acuerdo por el que cita a comparecer al C. Javier Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que informe sobre los motivos y las condiciones de la firma del Acuerdo trinacional celebrado con Estados Unidos y Canadá el 29 de octubre del 2003.

El 29 de junio de este año se llevó a cabo ante la Tercera Comisión de la Comisión Permanente la comparecencia del titular de la Sagarpa, en dicha sesión el C. Javier Usabiaga Arroyo señaló de manera literal lo siguiente:

“... ”

El Tratado de Cartagena, señala muy claramente que las partes suscritas, podrán concertar acuerdos y arreglos bilaterales, regionales o multilaterales relativos a los movimientos transfronterizos intencionales de los organismos genéticamente modificados. Y que estos arreglos podrán hacerse también entre países no parte del protocolo, tal es el caso de Canadá y los Estados Unidos.

Por lo tanto de acuerdo con estos preceptos del Tratado y en congruencia con la ratificación del mismo que hizo el Senado de la República el 30 de abril del 2002, la “Cibiogem” determinó trabajar en la definición de lineamientos que eviten barreras innecesarias al comercio por la entrada en vigor del protocolo, con Estados Unidos y Canadá países socios del Tratado de Libre Comercio.

Con ese principio, México como país parte, logro negociar con dos países no parte, es decir Canadá y Estados

Unidos, tener acceso a su información sobre los eventos relacionados con la autorización previa o futura de movimientos de organismos genéticamente modificados, y que eventualmente pudiesen llegar a México, a través de los embarques de importación.

Lo anterior se plasmó en un documento que fue elaborado, revisado y consensuado en diversas reuniones con el Comité Técnico de la “Cibiogem”, órgano que recomienda a los titulares de la Comisión Intersecretarial, las pautas técnicas de adopción de políticas en la materia.

El resultado fue un documento interinstitucional con Canadá, Estados Unidos y México, denominado “Arreglo para establecer los requisitos de documentación, para organismos vivos modificados para la alimentación, forraje o procesamiento”.

En otras palabras, **el espíritu fundamental de este arreglo, no fue la formalización de ningún acuerdo, fue simplemente un arreglo y la definición de un plan de trabajo para dar cumplimiento precisamente al protocolo y tener acceso a la información de los Estados Unidos y Canadá...**

Es claro que el objetivo del protocolo no es evitar el ingreso de cultivos genéticamente modificados a un país determinado, más bien el objetivo es solicitar al país parte, su definición sobre los mecanismos y reglas bajo las cuales va a permitir el acceso a su territorio...

Quiero destacar en el sentido del artículo 18.2-A, al que me he referido, señalando que este hace énfasis en los organismos genéticamente modificados, destinados al uso directo como alimento humano, animal o para procesamiento e identifica claramente, que los embarques pueden llegar a contener organismos genéticamente modificados, pero que no están destinados para su introducción internacional en el medio ambiente. Por lo que se requiere identificar un punto de contacto para solicitar la información adicional.

Con base en este artículo, **México demanda a los exportadores que la introducción de granos destinados para la industria, para la alimentación humana o animal, que lleguen a nuestro país se incluya en la factura que los acompañe en los embarques, la leyenda puede llegar a contener...**”

Dicha comparecencia dejó en claro la falta de conocimiento del titular de la Sagarpa sobre la naturaleza jurídica de este Acuerdo trinacional, ya que lo llamó indistintamente documento interinstitucional, arreglo de entendimiento o plan de trabajo, señalando erróneamente que este no era un acuerdo vinculante para los gobernados.

No se omite señalar que en esta reunión, el titular de la Sagarpa entregó a los legisladores copia del oficio SPR-02585, de fecha 17 de noviembre de 2003, suscrito por Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores, en el que se le informa que la Cancillería no tiene inconveniente alguno para que el proyecto de Acuerdo para establecer los Requisitos de Documentación para Organismos Vivos Modificados para la Alimentación, Forraje o para procesamiento OVM/AFP, se firme en sus términos.

Este acuerdo de entendimiento tal y como fue definido por el titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es a todas luces ilegal, carente de fundamento y sobre todo el signatario del mismo carece de personalidad alguna para ese fin.

Con fecha 4 de agosto del presente año se presentó ante la Comisión Permanente un Punto de Acuerdo para que ésta última interpusiera una Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la firma del Acuerdo de Entendimiento sobre los Requisitos de Documentación para Organismos Vivos Modificados para Alimentación, Forraje o para Procesamiento (OVM/AFP), signado por el Director de Asuntos Internacionales de la Sagarpa, proposición que no fue discutida al seno de la Primera Comisión.

Es evidente que este acuerdo se firmó para eludir la reglamentación impuesta por el Protocolo de Cartagena, considerando Ley Suprema, en materia de identificación en la exportación e importación de organismos genéticamente modificados a nuestro país, por lo que nos permitimos hacer las siguientes:

Consideraciones

Que en el orden jerárquico del sistema jurídico mexicano, se concede a los tratados internacionales especial grado, de conformidad a lo que dispone el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de conformidad con la **fracción X del artículo 89** constitucional es facultad del Presidente de la República

dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

Que con base en lo dispuesto por el **artículo 76, fracción I**, constitucional corresponde a la Cámara de Senadores: **“Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el presidente de la República con las potencias extranjeras”**, por lo que los tratados a los que se refiere el artículo 133 de la Constitución son una clase especial de normas jurídicas que por mandato constitucional se incorporan a la legislación nacional con la jerarquía de Ley Suprema de toda la unión, categoría jurídica que sólo se les reconoce cuando estén de acuerdo con la Ley Fundamental.

Que el **artículo 133** constitucional establece el principio de supremacía constitucional, el cual significa que la Ley Fundamental es precisamente la primera en jerarquía, siguiéndole en segundo lugar los tratados internacionales congruentes y concordantes con el texto de la Constitución, y en tercero las leyes federales; atendiendo a la tesis plenaria LXXXVII/99 publicada en la novena época del Semanario Judicial y su Gaceta.

Que los compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el Constituyente haya facultado al Presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de Jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades.

Que el primer párrafo del artículo 2º de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, establece que se entiende por tratado:

“Un acuerdo internacional celebrado por escrito, entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya que conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”.

Un tratado es un acuerdo de voluntades de dos o más Estados por medio del cual se crean y/o modifican derechos y obligaciones para los gobiernos, es decir, en virtud de su capacidad soberana, los Estados contraen obligaciones por medio de los tratados, mediante los cuales se auto limitan, por lo que es imposible jurídicamente que puedan

desconocer esas obligaciones libremente contraídas. De acuerdo con lo anterior, es comprensible que al Estado, dentro de su interior, le toque elegir los medios para satisfacer sus obligaciones.

Que el flujo de las relaciones internacionales han impulsado la celebración de numerosos acuerdos que abordan contenidos mínimos para el destino del Estado, usualmente celebrados por Secretarías de Estado con sus contrapartes administrativas de otros países, los cuales establecen obligaciones o marcos programáticos de colaboración pero en una esfera administrativa, con lo cual podemos entender que en ningún caso el acuerdo de entendimiento materia del presente punto de acuerdo puede ser considerado como un simple acuerdo intersecretarial, y que ningún funcionario de la Sagarpa esta facultado para suscribir un acuerdo de carácter internacional que obviamente estipula derechos y obligaciones para todos los gobernados.

Que la Ley sobre la Celebración de Tratados de 1992 reconoció la práctica de los acuerdos administrativos, regulándolos y denominándolos como acuerdos interinstitucionales en la fracción II del artículo 2, la cual establece que se entenderá como *“Acuerdo Interinstitucional” al convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.*

En el ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.

Que al ser considerado el acuerdo de “Requisitos para la documentación de organismos vivos, modificados para alimento humano o animal o para procesamiento”, como uno interinstitucional, debería de haber seguido el procedimiento establecido en la Ley Sobre la Celebración de Tratados que obliga a las dependencias gubernamentales o a las autoridades gubernamentales y municipales a registrar este tipo de acuerdos en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo dictamen de procedencia, para concederles el rango de acuerdos regidos por el derecho internacional.

Acto que jamás se llevó a cabo y que corrobora nuevamente la inconstitucionalidad de este acuerdo, aunado a

que como se señala en los antecedentes el dictamen de la Cancillería fue posterior a la firma del acuerdo trinacional.

Que la *Guía para la conclusión de los tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional según la Ley sobre la Celebración de Tratados*, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, establece que si el asunto a convenir en el ámbito internacional no es materia de un tratado podrá ser materia de un acuerdo interinstitucional a nivel de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal a condición de que:

- a) La materia del acuerdo recaiga dentro de la competencia exclusiva de la dependencia u organismo que pretenda celebrarlo de conformidad con la legislación vigente.
- b) El acuerdo solo afecte la conducta de la dependencia u organismo que lo celebre.
- c) Las obligaciones financieras que contenga el acuerdo pueden ser cubiertas por el presupuesto ordinario de la dependencia u organismo que lo firma.
- d) No afecte la esfera jurídica de las personas, y
- e) No modifica la legislación nacional existente.

Que con base en lo anterior y en lo dispuesto por nuestra Ley Suprema, la Convención de Viena, la Ley sobre la Celebración de Tratados y la Guía para la Conclusión de los Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el ámbito internacional, podemos concluir que el acuerdo, objeto del presente, no tiene la categoría jurídica que establece el artículo 133 constitucional, por no haber sido ratificado por el Senado de la República y menos aún, se homologa a los llamados acuerdos interinstitucionales por sus características y objetivos.

Que el acuerdo denominado **“Acuerdo para establecer los Requisitos de Documentación para Organismos Vivos modificados para Alimentación, Forraje o para Procesamiento (OVM / AHFP)”**, está violando los principios básicos de supremacía constitucional expresado en el artículo 133 de nuestro Código Político de 1917, donde se estipula que todos los entes y autoridades determinados en ella, están obligados a acatarla y a someter su actuación a lo que esta disponga; por razón de ese principio de supremacía podemos afirmar que todo acto que la contradiga es nulo de pleno derecho.

Sobre todo, cuando el tema objeto de este acuerdo afecta de manera directa intereses tan básicos como la salud, la alimentación y sobre todo de la garantía de un medio ambiente sano; la biotecnología moderna y su manejo racional no van a resolver por sí mismas todos los problemas fundamentales del desarrollo y el ambiente, si tienen potencial de hacer una contribución significativa al desarrollo sustentable, pero es menester de los gobiernos de los países que reconocer su manejo el hacerlo responsablemente.

Que la suscripción y ejecución del Acuerdo “Requisitos para la documentación de organismos vivos, modificados para alimento humano o animal o para procesamiento” se traduce en un ilícito Constitucional y legal, pues por una parte se infringen los artículos 76, 89 y 133 constitucionales y la Ley sobre la Celebración de Tratados, aunado a que se están vulnerando los derechos de los gobernados toda vez que se les obliga en su carácter de exportadores e importadores a que en el caso de la introducción de granos destinados para la industria, para la alimentación humana o animal, que lleguen a nuestro país se incluya en la factura que los acompañe en los embarques, la leyenda puede llegar a contener.

Que la Controversia Constitucional establecida en la fracción I del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene como función dirimir los conflictos que surgen entre órganos de gobierno y entre los poderes de un Estado, es decir, se trata de un juicio entre poderes u órganos que gozan de autoridad, las cuales en uso de su autonomía ejercen las facultades o atribuciones que les han sido conferidas. Con base en este artículo la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la encargada de conocer sobre este tipo de controversias y su competencia se constriñe a conocer cuestiones de constitucionalidad, quedando fuera de su competencia la materia electoral y aquellas materias que no estén relacionadas expresa y directamente con la carta magna.

Que en este contexto la Controversia Constitucional tiende a preservar esencialmente la distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno con estricto apego a las disposiciones constitucionales con el fin de garantizar y fortalecer el Estado de Derecho, el equilibrio de poderes, la supremacía constitucional y el sistema federal.

Que los sujetos legitimados constitucionalmente para acceder a la controversia y ser parte de esta requieren que se del concurso de los siguientes aspectos:

1. Que exista una violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que la violación a la Constitución sea atribuible a uno de aquellos que en virtud de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 105 constitucional puedan ser susceptibles de ser demandados en la controversia.
3. Que el acto lesione el campo de acción de quien demande o invada el ámbito competencial que constitucionalmente le corresponde.

Que en el caso del “**Acuerdo para Establecer los Requisitos de Documentación para Organismos Vivos Modificados para Alimentación, Forraje o para Procesamiento (OVM / AHFP)**”, se acredita el concurso de los tres supuestos, toda vez que el Ejecutivo Federal por conducto de la Sagarpa violó la constitución e invadió la esfera competencial del Senado de la República.

En este sentido, el Legislativo Federal está facultado para interponer el recurso en contra del acto del Ejecutivo Federal que origina el mencionado acuerdo, pues dicho acto se estima inconstitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Que la Cámara de Diputados solicite al Senado de la República que promueva una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en lo dispuesto en el artículo 105, fracción I, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la suscripción del **Acuerdo para Establecer los Requisitos de Documentación para Organismos Vivos Modificados para Alimentación, Forraje o para Procesamiento (OVM / AHFP)**”, por ser violatorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por invadir las competencias que constitucionalmente corresponden al Senado de la República.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de septiembre de 2004.— Dip. *Omar Ortega Álvarez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias.

De acuerdo a la solicitud del señor diputado y en virtud de lo breves que son los tiempos de los puntos de acuerdo, solicito que en todos los casos se integre íntegro el texto en el Diario de los Debates.

En el caso de la propuesta del diputado Omar Ortega, **re-mítase a la Cámara de Senadores.**

Ahora tiene la palabra el diputado Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Marina y al Gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval, ubicado en el municipio de Centla, Tabasco, preste servicios de salud a la población abierta.

¿No está?.. Lo vamos a separar. No está por el momento.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Arturo Posadas Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se requiere al secretario de Comunicaciones y Transportes, informe y explique la política que está implementando la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en relación al servicio de pilotaje, en los puertos de Huatulco, Oaxaca; Cabo San Lucas, Baja California Sur e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero...

En virtud de que no está en el salón de sesiones, continuamos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Esta Presidencia recibió de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la propuesta con punto de acuerdo para incluir el artículo 29 dentro del Capítulo III del Título Tercero del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, lo relativo en materia de comunicación social.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para incluir el artículo 29 en el Capítulo III del Título Tercero del decreto de Pre-

supuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, relativo a la materia de comunicación social, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los antecedentes, consideraciones y fundamentos que a continuación se detallan.

Antecedentes

1. Es en el seno de esta Honorable Cámara de Diputados donde –a partir del Ejercicio Fiscal de 2000–, se aprobó que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se contemplara un artículo en el que se establecieran las bases para el manejo de los recursos en materia de comunicación social asignados al Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad no sólo de transparentar su destino, sino también de vigilar el cumplimiento de su correcta aplicación.

2. La disposición a que se hace referencia surge con el propósito de evitar la utilización de recursos públicos con fines electorales, o para promover la imagen de funcionarios. De manera complementaria a dicha disposición, se ha establecido que –previamente a la contratación de espacios publicitarios en medios electrónicos de comunicación social–, el Ejecutivo Federal debe agotar los tiempos gratuitos, conocidos como “tiempos oficiales”.

3. Para el Ejercicio Fiscal 2004, el Presupuesto de Egresos de la federación presentó innovaciones importantes en este renglón. A continuación, enumero algunas de ellas:

- Evitar fines propagandísticos en la difusión de programas gubernamentales,
- Distribuir los tiempos que por Ley otorgan al Estado las empresas concesionarias de radio y televisión, entre los tres Poderes de la Unión y organismos autónomos,
- Disminuir en un cinco por ciento – a partir del segundo trimestre del año – el gasto de comunicación social autorizado al Gobierno Federal.

Consideraciones

I. Al revisar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se advierte que éste no contempla precepto alguno de tal naturaleza, lo que provoca la existencia de una laguna legal, toda vez que no existe correlación entre el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, ya que la iniciativa de esta última estaría contemplando la obtención de los recursos a devengarse en el gasto gubernamental –incluidos, naturalmente, los de comunicación social, y el uso de los tiempos que por Ley los concesionarios de radio y televisión otorgan al Estado–, no obstante que el Presupuesto de Egresos es completamente omiso en regular tales actividades.

II. Tal es la certeza de esta afirmación que, de hecho, el artículo 1º de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, enmarca los rubros de las distintas contribuciones que servirán –precisamente– para cubrir el Presupuesto de Egresos; por tal motivo, es necesario incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal, un artículo 29, dentro del Capítulo III “De las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria”, del Título Tercero “Del Ejercicio por Resultados del Gasto Público y la Disciplina Presupuestaria”, lo que llevaría a la Comisión respectiva a valorar esta propuesta –durante el desarrollo de sus trabajos–, e incluirla en el Dictamen correspondiente que será sometido a la aprobación del Pleno de esta soberanía.

III. La característica fundamental de un Estado de Derecho es su entera sujeción a normas jurídicas, lo que conlleva la absoluta racionalización de su hacer político, con arreglo a un esquema lógico-jurídico, que regula imperativa y minuciosamente, su actividad. En este sentido, no pueden existir excepciones u omisiones; recordemos que la transparencia favorece la moralidad administrativa y la ética política.

IV. Por tal motivo, la regulación presupuestal de los gastos de comunicación social no puede quedar al margen, oculta o encubierta. El propósito es que el Gobierno y la organización del estado, respondan fielmente a la voluntad general de la sociedad, expresada en las leyes.

Esta es la forma de organización estatal adoptada, no sólo son las limitaciones al ejercicio de sus funciones, ya que, al mismo tiempo, otorga seguridad jurídica al fijar los alcan-

ces y efectividad de sus disposiciones. De ahí la necesidad de incluir el precepto que a continuación se propone en el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que se incluya dentro del Capítulo III “De las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria”, del Título Tercero “Del Ejercicio por Resultados del Gasto Público y la Disciplina Presupuestaria”, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, el artículo 29, cuyo texto propuesto es el siguiente:

Artículo 29. Las dependencias y entidades únicamente podrán destinar recursos presupuestarios para actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio y la televisión, una vez que hayan agotado los tiempos de transmisión asignados, tanto en los medios de difusión del sector público, como en aquellos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Serán exceptuadas de esta disposición las dependencias y entidades que por la naturaleza de sus programas requieran de tiempos y audiencias específicos.

Los tiempos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal, serán distribuidos en los siguientes porcentajes: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo Federal, asignándose en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial Federal, y 20 por ciento a los entes públicos federales definidos en el artículo 2 fracción VIII de este Decreto. La Secretaría de Gobernación supervisará esta distribución.

La Secretaría de Gobernación llevará el seguimiento de los tiempos a que se refiere este artículo con base trimestral, pudiendo en su caso reasignar tiempos cuando éstos no sean utilizados con oportunidad y provoquen subutilización, respetando la distribución original.

En ningún caso podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de la imagen institucional de las dependencias o entidades, excepto en aquellas que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.

Las erogaciones a que se refiere este artículo deberán ser autorizadas por la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de su competencia, en los términos de las disposiciones

generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación. Los gastos que en los mismos rubros efectúen las entidades, se autorizarán además por el órgano de gobierno respectivo.

Durante el ejercicio fiscal no se otorgarán a las dependencias y entidades ampliaciones a las erogaciones autorizadas por la Secretaría de Gobernación, salvo en el caso previsto en el siguiente párrafo.

No podrán realizarse trasposos de recursos de otros capítulos de gasto al concepto de gasto correspondiente a comunicación social de los presupuestos de las dependencias y entidades, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo en el caso de mensajes para atender situaciones de carácter contingente que se determinen conforme a lo previsto en las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior.

El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá informar a la Cámara en los términos de este Decreto, sobre las erogaciones destinadas a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general las relacionadas con actividades de comunicación social, incluyendo el uso de tiempos oficiales, las cuales deberán limitarse exclusivamente al desarrollo de las actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades.

La Secretaría de Gobernación tendrá la obligación de publicar las cuotas y pagos a que se refiere el párrafo anterior, en los términos de este Decreto.

Para la difusión de sus actividades, tanto en medios públicos como privados, las dependencias y entidades sólo podrán contratar publicidad a tarifas comerciales debidamente acreditadas y bajo órdenes de compra en donde se especifique el concepto, destinatarios del mensaje y pautas de difusión en medios electrónicos, así como la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen personal de funcionarios o titulares de las dependencias o entidades.

Asimismo no se podrán destinar recursos de comunicación social a programas que no estén considerados expresamente en este Presupuesto.

La Secretaría y, en su caso, las dependencias y entidades, no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cual-

quier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás relativos con las actividades de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado, la prestación recíproca de servicios de publicidad.

Las dependencias y entidades, por conducto de la Función Pública, proporcionarán a la Secretaría de Gobernación la información sobre las erogaciones a que se refiere este artículo, la cual deberá llevar el seguimiento del tiempo de transmisión, distribución, el valor monetario estimado y el uso que se le vaya dando al tiempo que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Las dependencias y entidades informarán sobre las erogaciones a que se refiere este precepto, en términos de este Decreto. La información deberá presentarse desglosada y por ramo de gasto.

Las erogaciones a que se refiere este artículo deberán reducirse en por lo menos un 10 por ciento; a más tardar el último día hábil de marzo. Para realizar dichas reducciones las dependencias y entidades deberán proteger el gasto relacionado con mensajes cuyo objeto sea hacer del conocimiento de la población los beneficios de los programas aprobados en este Presupuesto, concentrando los ajustes a la baja en la difusión de carácter promocional y comercial. Los ajustes a que se refiere este párrafo deberán ser reportados a esta Cámara por la Secretaría de Gobernación en el segundo informe trimestral del presente ejercicio.

Segundo. De ser procedente, se realice la adecuación correspondiente en la numeración del articulado del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de septiembre de 2004.— Dip. Federal *Marcela Guerra Castillo* (rúbrica)»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene la palabra, en consecuencia, el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a realizar los cambios pertinentes para mejorar la operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante, señor diputado.

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino: Compañeras y compañeros: Con el objetivo de mejorar y agilizar la atención a los productores rurales de bajos ingresos afectados por fenómenos naturales, la Federación constituyó el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, (FAPRACC), administrado por Sagarpa.

El 27 de marzo de 2003, se publicaron en el Diario Oficial, las reglas de operación para dicho fondo. Los beneficios que han obtenido los productores han servido para atenuar las pérdidas provocadas por los fenómenos naturales extremos.

La experiencia en los trámites administrativos y en la operatividad de los programas, compartidas con los operadores del FAPRACC en distintas entidades, ha permitido advertir algunas áreas de oportunidad para efficientar y mejorar el apoyo emergente para la población en desgracia.

A través del FAPRACC, se posibilita a los estados a contratar un seguro catastrófico, cuya medición de precipitación fluvial se efectúa con base en los promedios mensuales y la cantidad de agua acumulable para cada etapa de cultivo.

Se carece de la cobertura adecuada de estaciones meteorológicas para la medición de los fenómenos, lo que genera que municipios o regiones no puedan ser incorporadas a la dictaminación para obtener los apoyos de FAPRACC.

No obstante que la operación del FAPRACC ha resultado ser más ágil que el Fonden, persisten actividades que pudiesen efficientarse, desde el momento de la solicitud de declaratoria hasta la radicación de los recursos a los estados.

Aun cuando se establece en la reglamentación del FAPRACC la emisión de un dictamen técnico por la CNA, este organismo no cuenta con un plazo específico para expedir el diagnóstico respectivo e interfiere con los siete días hábiles, desde la ocurrencia del fenómeno con que cuenta el estado para solicitar la declaratoria de contingencia.

Puntos de Acuerdo

Unico. Instalar el Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños y la Comisión de Regulación y Seguimiento, a partir del primer evento, con la asistencia de la unidad normativa responsable de la Sagarpa, sólo cuando sea requerida.

Dos. Permitir en la solicitud de declaratoria del FAPRACC, los dictámenes y diagnósticos del Inefab, aprovechando las estaciones climatológicas que operan adicionales a las de la CNA.

Tres. Fomentar la cultura del aseguramiento entre los productores en contraposición a la cultura del siniestro.

Cuatro. Analizar los tiempos establecidos en las reglas de operación del FAPRACC, con la finalidad de agilizar los trámites de operación de manera conjunta con Sagarpa y

Ultimo. Incluir a la CNA como parte integrante del Comité Técnico Nacional del FAPRACC y establecer un plazo preteritorio de cuatro días para su opinión técnica.

Muchas gracias. Es cuanto, Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar los cambios pertinentes a fin de mejorar la operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, legislador federal de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política, así como 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General, presentan la siguiente propuesta, para exhortar a la Sagarpa a realizar los cambios pertinentes para mejorar la operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada Por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), con los siguientes

Antecedentes

El sector agropecuario de nuestro país, donde se incluyen distintos sistemas de producción, que van desde la siembra de temporal, la cría de animales para consumo humano hasta la pesca y la piscicultura, es el sector más vulnerable ante los fenómenos naturales extremos. De igual manera, los índices de siniestralidad y vulnerabilidad son distintas dependiendo de la situación geográfica de las unidades productivas.

De tal manera que, asumiendo las responsabilidades derivadas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con el objetivo de mejorar y agilizar la respuesta de atención a los productores rurales de bajos ingresos afectados en sus activos privados productivos por fenómenos naturales, la Federación, a partir del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, constituyó el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), administrado directamente por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

El antecedente directo del FAPRACC, el cual apareció en el periodo 1995-2002, fue el Fondo Nacional de Desastres Naturales (fonden), con el cual se apoyó a los productores afectados por fenómenos climatológicos extremos. Siendo el fenómeno de la “sequía” el que exigió la erogación de mayores recursos, seguido por los desastres ocurridos por el arribo de “huracanes” y, por último, las pérdidas acaecidas por las “heladas”.

Por lo anterior y para dar inicio al ejercicio de los recursos presupuestados, el 27 de marzo de 2003 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para dicho fondo, mismas que se asemejan a la reglamentación del Fondo de Desastres Naturales (fonden) toda vez que plantean objetivos de atención similares y complementarios hacia la población afectada.

Los beneficios que han obtenido los productores han servido para atenuar las pérdidas provocadas por los fenómenos naturales extremos. Por ejemplo, en el Estado de Puebla, a consecuencia de los diversos fenómenos hidrometeorológicos presentados en 2003, fue necesario realizar las gestiones ante la Sagarpa para que entrara en operación el FAPRACC, con lo que se logró beneficiar a más de 40 mil productores de 68 municipios.

Lo anterior permitió obtener experiencia en los trámites administrativos y en la operatividad de los programas, aunado al intercambio de conocimientos y habilidades compartidas con los operadores del FAPRACC en otras Entidades Federativas, advirtiendo algunas áreas de oportunidad para eficientar y mejorar el apoyo emergente para la población en desgracia.

De tal manera que se perciben algunas situaciones susceptibles de ser mejoradas, así, de las siguientes experiencias:

Experiencias y problemáticas

1. Para la corroboración de las contingencias naturales, las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes señalan únicamente a la Comisión Nacional del Agua (CNA) como el organismo facultado para dictaminar con la mejor información técnica la presencia de los fenómenos hidrometeorológicos, como base para la solicitud de declaratoria de contingencia.

A través del FAPRACC, se posibilita a las Entidades Federativas a contratar un seguro catastrófico cuya medición de precipitación pluvial se efectúa con base en los promedios mensuales y la cantidad de agua acumulable para cada etapa del cultivo.

Problemática: Dicho organismo carece de una cobertura adecuada e integral de estaciones meteorológicas en las Entidades Federativas para la medición de los fenómenos, lo que genera que algunos municipios o zonas no puedan ser incorporadas a la dictaminación favorable para ser sujetos de apoyos del FAPRACC.

2. Problemática: En algunas ocasiones la precipitación promedio necesaria por etapa de cultivo se alcanza en periodos muy cortos y deja de llover en el periodo siguiente, afectando los cultivos; situación que la compañía aseguradora (Agroasemex) no contempla para hacer válido el seguro catastrófico.

3. Los programas actuales en el sector rural relativos a los fenómenos naturales que afectan al campo, son reactivos y no promueven el integrar acciones de tipo preventivo con la participación corresponsable de los tres órdenes de Gobierno y la población rural.

Problemática: Los programas de atención al campo, actualmente no incorporan medidas alternativas e integrales de prevención, así como apoyos a los productores para ac-

ceder a mecanismos que fomenten el aseguramiento a fin de disminuir sustancialmente la vulnerabilidad de los cultivos ante los fenómenos naturales.

4. No obstante que la operación del FAPRACC ha resultado ser más ágil con relación a los procesos de acceso al fondeo, aun existen algunas actividades que pudiesen eficientarse desde el momento de la solicitud de declaratoria hasta la radicación de los recursos federales a las Entidades Federativas.

Problemática: Debido a la necesidad de reincorporar a la actividad productiva a la población rural afectada, es imprescindible que los apoyos fluyan con mayor prontitud, evitando que los productores no alcancen a reiniciar el proceso de siembra en los periodos óptimos y repercuta negativamente en la producción de autoconsumo y de comercialización de los cultivos.

5. Conforme a las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, la CNA es la instancia facultada para emitir los dictámenes técnicos que corroboren la existencia de fenómenos naturales.

Problemática: Aun cuando se establece en la reglamentación del FAPRACC la emisión de un dictamen técnico por la CNA, este organismo no cuenta con un plazo específico para expedir el diagnóstico respectivo, lo cual interfiere con el tiempo de 7 días hábiles a partir de la ocurrencia del fenómeno con el que cuenta la Entidad Federativa para la solicitar la declaratoria de contingencia; además de que la CNA no participa en los planteamientos y decisiones del Comité Técnico Nacional del FAPRACC para sustentar y dar seguimiento a las solicitudes de recursos.

6. En las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes se establecen a los Ejecutivos Estatales y al Jefe del Distrito Federal como las únicas personas facultadas para efectuar los trámites de solicitud de declaratoria y de recursos ante la Sagarpa.

Problemática: En ocasiones por cuestiones de trabajo y tiempo no es posible obtener rápidamente y en los plazos establecidos en la reglamentación del fondo, la firma de los Ejecutivos Estatales o del Jefe del Distrito Federal, poniéndose en riesgo el acceso a los apoyos del FAPRACC para la población damnificada.

7. Las Reglas de Operación del FAPRACC establecen que en el Plan de Obras y Acciones se deberá considerar una

programación no mayor a 3 meses calendario y un periodo de ejecución máximo de 6 meses.

Problemática: Debido a la magnitud de las afectaciones y a la dispersión y acceso a las zonas afectadas, en algunas ocasiones el plazo establecido en la reglamentación es insuficiente para lograr la conclusión de las acciones, imposibilitando realizar los cierres físicos y administrativos de los programas en cada ejercicio fiscal. Lo anterior ha provocado que algunas Entidades Federativas sean sujetas de análisis y no consideradas por el Comité Técnico Nacional del FAPRACC como susceptibles de apoyo del Fondo hasta concluir los programas apoyados con anterioridad.

8. En la reglamentación del FAPRACC se señala que para cada Contingencia declarada, se deberá instalar el Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños (CAEED) para el inicio de la cuantificación de afectaciones, así como la Comisión de Regulación y Seguimiento (Crysf) al recibir los recursos federales para iniciar el pago de los apoyos.

Problemática: Las Entidades Federativas no inician formalmente con las evaluaciones de daños hasta conocer el dictamen técnico de la CNA e instalar el CAEED para cada uno de los eventos, generando desfases de tiempos y exceso de trámites administrativos; similar aplica para la Crysf, cuando se recibe el recurso federal. Estos procesos podrían realizarse directamente por las dependencias federal y estatal del sector afectado, cumpliendo y aminorando plazos y sin esperar la presencia de la unidad responsable de la Sagarpa.

Por lo tanto; someto a esta H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Instalar el CAEED y la Crysf a partir del primer evento, con la asistencia de la unidad normativa responsable de la Sagarpa sólo cuando sea requerida, a fin de evitar trámites administrativos que en algunas veces alarga los procesos de evaluación de daños y solicitud de recursos.

Segundo: Permitir como fundamento para la solicitud de declaratoria del FAPRACC, los dictámenes y diagnósticos que pudiesen en su caso emitir el INIFAP, aprovechando las estaciones climatológicas que operan, adicionales a las de responsabilidad de la CNA.

Tercero: Considerar cambios en los parámetros de medición pluvial para acceder al seguro catastrófico que permitan determinar con mayor precisión el daño en los cultivos por etapa y conforme a las precipitaciones diarias en cada zona de cultivo.

Cuarto: Establecer mecanismos y esquemas de impacto que permitan fomentar la cultura del aseguramiento entre los productores en contraposición a la cultura del siniestro.

Quinto: Analizar los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del FAPRACC con la finalidad de agilizar los trámites de operación, de manera conjunta con la Unidad Responsable del Programa de la Sagarpa.

Sexto: Incluir a la CNA como parte integrante del Comité Técnico Nacional del FAPRACC y establecer plazo perentorio (4 días hábiles) para que la CNA emita su opinión técnica.

Séptimo: Proponer que el C. Gobernador o quien él instruya pueda solicitar la Declaratoria, el anticipo de recursos y la solicitud total de recursos.

Octavo: Permitir en casos plenamente justificados, extender el plazo del plan de obra y acciones establecido en las Reglas, con la finalidad de cumplir con la normatividad y no sea causa de objeciones o retrasos para la aprobación de apoyos por el Comité Técnico.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de septiembre de 2004.— Diputados: *Alberto Jiménez Merino, José Guillermo Aréchiga Santamaría, María del Carmen Izaguirre Francos, Jacqueline Argüelles Guzmán, Miguel Luna Hernández* (rúbricas) »

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.

PRODUCTOS LACTEOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra el diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar propo-

sición con punto de acuerdo para solicitar a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, se respete y se cumpla la NOM-155SCF1 de 2003 y se forme el Consejo Nacional de la Leche.

El diputado Gonzalo Rodríguez Anaya: Con su permiso, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante.

El diputado Gonzalo Rodríguez Anaya: Señoras diputadas y diputados:

Después de muchos esfuerzos y reuniones de trabajo de ganaderos productores de leche, organismos privados y oficiales, por fin fue publicada la norma 155SCFI-2003 Leche Fórmula Láctea y Producto Lácteo Combinado.

Lamentablemente después de la tardía publicación de la norma, el Gobierno Federal no ha tomado medidas sobre el asunto y de nada ha servido lo publicado en el Diario Oficial de la Federación respecto a la norma antes mencionada.

Se ha perdido así, un valioso tiempo para la reordenación de la comercialización de la leche y la reconversión productiva de muchas empresas ganaderas del país, con la consecuente desprotección del consumidor final, quien queda a merced de la voracidad de malos industriales de lácteos.

Asimismo, el Gobierno Federal facilita a los grandes industriales de lácteo, la importación de crecientes volúmenes de leche en polvo, preparaciones alimenticias y otros sucedáneos, incluso llegando a la paradoja de comprar leche cruda en países como Uruguay, Argentina, España y Costa Rica para su ultrapasteurización aquí en el país, cuando la leche que producen los mexicanos es de excelente calidad.

México es el único país del mundo donde se produce fórmula láctea, un producto semejante a la leche pero que no es leche, pero lo más grave es que Liconsa, empresa sectorizada a la Sedesol, es la mayor importadora de leche en polvo y otros derivados, ingredientes que utiliza para preparar leche y fórmulas lácteas de baja calidad nutricional al usar grasa vegetal y otros componentes, producto que distribuye a los consumidores del sector social simulando que

apoya a la adecuada nutrición infantil cuando es un enorme engaño.

Es decir, los impuestos de los mexicanos y el presupuesto que autoriza la Cámara de Diputados lo usa la Secretaría de Desarrollo Social para lastimar a los ganaderos mexicanos productores de leche y engañar a las familias mexicanas haciéndoles creer que el producto de color blanco que vende Liconsa y otras empresas es leche pura sin que lo sea. Esta es una enorme mentira de Liconsa.

Esta situación se agrava aún más al permitir el Gobierno Federal la adquisición de productos de países con problemas zoonosarios que ponen en alto riesgo el activo pecuario nacional y que además representan un serio riesgo para la salud humana en caso de un contagio como el ejemplo de la enfermedad de las vacas locas. Esto y lo anterior está causando el desaliento y ruina de los ganaderos mexicanos.

Por lo anterior, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que todas las empresas y organismos gubernamentales involucrados como la Sagarpa, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, respeten y apliquen de manera puntual y cabal y obligatoria la NOM-155SCFI-2003.

Termino, señora Presidenta.

Segundo. Que los industriales que producen fórmula láctea apliquen un color diferente a su producto y que en el empaque de éste tenga la leyenda “este producto no es leche de vaca”, para que no sigan simulando, confundiendo y defraudando al consumidor y que éste, o sea el consumidor, tenga la opción de escoger si desea comprar y consumir leche pura de vaca o una preparación alimenticia.

Ultimo. Que se proponga la creación de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios encargados del fomento, la certificación y la normalización y el control del comercio interno y externo de la leche y sus derivados con cobertura nacional y que respondan ante los intereses de los ganaderos industriales y consumidores de leche y sus derivados, bajo un contexto de planificación integral de la producción y consumo de leche y sus derivados y que a este organismo se le denomine Consejo Nacional de la Leche, Conal, el cual estará constituido por una junta de gobierno integrada por los re-

presentantes de los distintos organismos de los gobiernos federal, estatales involucrados directa e indirectamente en la cadena agroalimentaria.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, que se cumpla la Norma Oficial Mexicana NOM-155SCFI-2003 y se forme el Consejo Nacional de la Leche, a cargo del diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el Punto de Acuerdo a efecto de solicitarle a la Sagarpa, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor se respete y cumpla la norma **NOM-155SCFI-2003** y se forme el Consejo Nacional de la Leche, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A pesar del excelente potencial para la producción de leche bovina en México, el mercado interno de este producto no ha podido superar las deficiencias del modelo económico prevaleciente.

Los productores y consumidores de lácteos están padeciendo la falta de apoyo a sus esfuerzos y necesidades, por lo que se requieren medidas que protejan y fortalezcan a los ganaderos, al mismo tiempo que beneficien a las familias con calidad y buen precio.

Nuestra participación legislativa debe promover la competitividad en el subsector, la organización corresponsable de los involucrados y la aplicación nacionalista de las normas vigentes, para beneficio de los mexicanos.

México registra un inventario de poco más de 1.9 millones de cabezas y produce 28.9 millones de litros de leche diarios, que representan cerca del 90% de la demanda diaria nacional, estimada en 32 millones de litros de leche.

Sin embargo, un gran número de productores muestra ya una enorme inconformidad ante la apertura comercial, los

crecientes costos de producción y las prácticas desleales de algunos industriales de lácteos, además de la marcada tolerancia, pasividad y descoordinación de los distintos organismos y dependencias del sector público y privado involucrados en la cadena del sistema producto leche del país.

Este panorama tiende a agudizarse por la inminente liberación de leche para el año 2008, sobre todo si consideramos que otras naciones productoras son altamente competitivas porque cuentan con fortaleza económica; estructura tecnológica; organización comercial y un alto nivel de subsidios y apoyos gubernamentales diferenciados.

No obstante las adversidades estructurales del mercado, en los últimos años se han logrado avances significativos en la producción, certificación, normalización y comercialización de leche cruda en el país.

Tal es el caso de la tan esperada Norma Oficial Mexicana de Leche, que fue publicada por la Secretaría de Economía el 12 de septiembre del 2003, después de muchos esfuerzos y reuniones de trabajo de los organismos privados y oficiales involucrados, bajo el título de **NOM155SCFI-2003: Leche Fórmula Láctea y Producto Lácteo Combinado, denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.**

Esta norma establece en el párrafo primero de su considerando lo siguiente:

Es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en el territorio nacional contengan los requisitos necesarios para garantizar los aspectos de información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor.

Asimismo, conmina a

Aplicar los aranceles pactados en los diferentes tratados comerciales, a los sobrecupos de leche en polvo; Además de hacer los estudios necesarios para definir si hay prácticas de daño, amenaza o dumping y en su caso, aplicar las medidas conducentes para proteger al consumidor mexicano...

Lamentablemente, después de la tardía publicación de la norma, el Gobierno Federal no ha tomado medidas sobre el asunto y poco ha observado lo publicado al respecto. Se ha perdido así un valioso tiempo para la reordenación de la

comercialización de la leche y la reconversión productiva de muchas empresas ganaderas del país, con la consecuente desprotección del consumidor final, quien queda a merced de la voracidad de los malos industriales del lácteo, que privilegian sus ganancias con la protección del Gobierno Federal y engañan impunemente a las familias mexicanas, precisamente más a la de menores recursos, quienes en busca de buenos precios, consumen productos y derivados lácteos con un altísimo porcentaje de adulteración.

Paralelamente a esta pasividad apática y a la nula coordinación de las distintas dependencias gubernamentales involucradas en la cadena agroalimentaria de la leche con los productores e industriales del lácteo, se está logrando que la reconversión productiva de los ganaderos no se logre en los términos de productividad requeridos, lo cual está ocasionando su paulatina descapitalización, a tal grado que algunos productores, tanto del sector social como empresarial, están desertando de la actividad y otros consideran seriamente su retiro definitivo antes de 2008.

Esta situación es grave para el país porque fabricar un producto lácteo no es cosa fácil. Se requiere de trabajo constante e intenso; se requiere de enorme cariño al campo, y de compromiso por la calidad que estos productos demandan para el mundo globalizado del siglo XXI. Pero se requiere sobre todo la rentabilidad para el productor y el buen precio para el consumidor. Y si esto no se tiene, la migración de los productores a los Estados Unidos y a diferentes centros urbanos del país, traerán diversas consecuencias sociales, culturales y económicas en detrimento de la actividad primaria de una gran mayoría de los productores del país.

El descuido de tan sensible sector genera el abandono de las familias, tierras e infraestructura productiva; ruina y miseria; remate de ganado, maquinaria y equipo de amplios sectores del agro mexicano, con el consecuente desempleo en zonas urbanas del país, dada la presión campo-ciudad.

La credibilidad de las políticas que el gobierno federal propone para el desarrollo del agro mexicano está en duda, porque los resultados han dejado mucho que desear, sobre todo en la agilidad y cumplimiento de los compromisos pactados, como es el caso de los Acuerdos para el Campo y la oportuna liberación de las reglas de operación del programa Alianza para el Campo.

De igual forma sucede para el subsector nacional que hoy nos ocupa, donde se aprecia que el gobierno federal facilita a los grandes industriales de lácteo la importación de crecientes volúmenes de leche en polvo, preparaciones alimenticias y otros sucedáneos; incluso llegando a la paradoja de comprar leche cruda de países como Uruguay, Argentina, España y Costa Rica, para su ultra pasteurización aquí, cuando la leche fluida mexicana de calidad no se puede desplazar por prácticas monopólicas de algunas empresas pasteurizadoras, que se dan el lujo de fijar el precio de compra del litro de leche cruda a 3 pesos con 20 centavos, o menos, y venderla pasteurizada o ultra pasteurizada a cerca de 8 pesos el litro.

México es el único país del mundo donde se produce Fórmula Láctea. Lo que se logra con ello es privilegiar las crecientes ganancias de los industriales en perjuicio de la adecuada nutrición de los niños mexicanos.

El Poder Legislativo no debe permitir que con la complicidad de las autoridades federales unas cuantas empresas continúen con esa ventajosa práctica comercial, quienes además de engañar al consumidor con una mala calidad están arruinando a muchos productores lecheros nacionales, al no observarse las distintas normatividades vigentes en el país.

Por ejemplo, es práctica común el que se rebase las cuotas de importación de leche en polvo y subproductos, convenidos claramente en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y por la Organización Mundial del Comercio, que para este caso es el 20%. Sin embargo, no solo se rebasan esas cuotas, sino que incluso no se pagan los impuestos de los sobre cupos previstos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, considerando las necesidades y demandas de los productores lecheros del país y las condiciones adversas para este mercado en la actualidad, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución:

Primero. Que todas las empresas y organismos gubernamentales involucrados, como la Sagarpa, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, respeten y apliquen, de manera puntual, cabal y obligatoria, la norma oficial mexicana **NOM-155SCFI-2003**, **NOM-**

155SCFI-2003, Leche Fórmula Láctea y Producto Lácteo Combinado, denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Segundo. Que los productores de fórmula láctea le apliquen un color diferente al de la leche para que no sigan simulando, confundiendo y defraudando al consumidor.

Tercero. Que dentro del programa Alianza para el Campo se privilegie al ganadero que tenga recría de vaquillas, mediante un apoyo diferenciado para tal propósito, en razón del cierre de frontera al ganado de reemplazo por razones zoonosológicas.

Cuarto. Que los 297 millones de pesos autorizados para Liconsa se apliquen con la mayor brevedad posible para que esta empresa adquiera leche a un precio de 3.50 pesos el litro, con el efecto inmediato de adquirir los excedentes estacionales y regular así el mercado nacional de la leche cruda.

Quinto. Que se proponga la creación de un organismo público descentralizado; con personal jurídico y patrimonios propios; encargado del fomento, la certificación, la normalización y el control del comercio interno y externo de la leche y sus derivados con cobertura nacional; y que corresponda ante los intereses de los ganaderos, industriales y consumidores de leche y sus derivados, bajo un contexto de planificación integral de la producción y consumo de leche y sus derivados.

Sexto. Que a este organismo se le denomine “Consejo Nacional de la Leche”, Conal, que sea presidido por un Consejo Directivo, cuyo titular será designado por el Presidente de la República, e integrado por los representantes de las dependencias gubernamentales directa e indirectamente involucradas en este subsector; así como los titulares de cada una de las Comisiones Estatales de Leche o sus similares, para que en forma conjunta con sus representantes de las Cámaras de industriales de lácteos y de ganaderos se logre el pleno cumplimiento de la normatividad establecida y por establecer en materia de inocuidad alimentaria que garantice la producción, autenticidad y calidad sanitaria y nutricional para la comercialización y consumo de la leche sean los apropiados en toda la cadena del sistema-producto-leche nacional.

Dip. *Gonzalo Rodríguez Anaya* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, señor diputado.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y de Ganadería.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Ahora tiene la palabra el diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que al municipio de Mexicali, Baja California, se le proporcione energía eléctrica a un precio acorde a las altas temperaturas, considerando que la geotermoelectrica de Cerro Prieto está ubicada dentro de su territorio.

El diputado Hidalgo Contreras Covarrubias: Con su permiso, Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante, diputado.

El diputado Hidalgo Contreras Covarrubias: Honorable Asamblea:

En nuestro país existen regiones que se caracterizan por tener climas variados, entidades en las que sus municipios sufren diferentes temperaturas aun cuando su distancia entre uno y otro sea relativamente corta. Este es el caso de Mexicali, Baja California, que es el municipio que cuenta con las temperaturas de verano más altas de nuestro país, con un promedio de 45 ó 48 grados centígrados a la sombra.

Su geografía desértica provoca la elevación de la temperatura perjudicando la salud de sus habitantes, quienes se ven obligados a transformar el ambiente utilizando sistemas de aire acondicionado. Esta inversión afecta directamente el ingreso de los ciudadanos que trabajan únicamente para el pago mensual de su recibo centrándose tristemente en el dilema de pagar la luz o comer.

Actualmente la necesidad de consumir grandes cantidades de energía provoca la búsqueda de alternativas para hacer menos pesada esta carga económica. El subsidio que año con año otorga el Gobierno Federal no es suficiente porque

no acaba con el problema de fondo, además se tiene el riesgo y la incertidumbre de que no sea concedido el próximo verano.

En Estados Unidos sólo cruzando la frontera el costo de la electricidad a los usuarios es del 40 por ciento más barata que en Mexicali. Lo paradójico de esto es que esa energía es producida por dos empresas extranjeras ubicadas en el mismo municipio, exportándola a esos lugares, incluso importándola a empresas locales donde nos llevamos la sorpresa que es más barata que la que proporciona la Comisión Federal de Electricidad.

La iniciativa que proponemos al respecto es la siguiente: En el Valle de Mexicali sólo a 25 kilómetros de la ciudad, contamos con una planta de energía que produce energía y que se distribuye sin tener que importarla.

Si Estados Unidos otorga el servicio a precios más bajos aun cuando tienen que llevarla hasta muy lejos. Estoy seguro que con la voluntad de nuestro Gobierno Federal podemos hacerlo.

Por tal motivo se pone a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que esta honorable Asamblea legislativa envíe atento exhorto al Ejecutivo federal, a efecto de que analice y autorice la venta de energía eléctrica al municipio de Mexicali, mediante la geotermoelectrica Cerro Prieto, a precios más bajos, tomando en consideración que tiene las temperaturas más altas del país; que su producción es local y que se ubica dentro de su propio territorio.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para que al municipio de Mexicali, Baja California, se proporcione energía eléctrica a un precio acorde con las altas temperaturas, considerando que la geotermoelectrica de Cerro Prieto está en su territorio, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del PAN

Hidalgo Contreras Covarrubias, en mi carácter de diputado integrante de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, 73, fracción X, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a consideración de esa honorable

asamblea **iniciativa de punto de acuerdo para que al municipio de Mexicali, Baja California, se proporcione energía eléctrica a un precio acorde con las altas temperaturas mediante la geotermoelectrica de Cerro Prieto, tomando en consideración las altas temperaturas, que es producción local y que se ubica en su territorio, bajo la siguiente**

Exposición de Motivos

En nuestro país existen regiones que se caracterizan por tener climas variados, entidades en las que sus municipios sufren diferentes temperaturas, aun cuando la distancia entre uno y otro sea relativamente corta. Éste es el caso de Mexicali, Baja California, el municipio que cuenta con las temperaturas de verano más altas de nuestro país, con un promedio aproximado de 45 a 48° C a la sombra.

La ubicación geográfica de la ciudad de Mexicali, en su mayoría desértica, provoca la elevación de la temperatura, lo que perjudica la salud de los habitantes y obliga a utilizar todos los medios necesarios para transformar en los lugares donde existe convivencia humana ambientes más agradables mediante sistemas de aire acondicionado.

La transformación de un clima infernal a uno más agradable trae como consecuencia la afectación directa del ingreso de los ciudadanos que trabajan únicamente para el pago mensual del recibo de luz, quedando en riesgo la satisfacción de las necesidades de su familia: en la mayoría de los casos, el dilema se centra tristemente en pagar la luz o comer.

Actualmente, la necesidad de consumir grandes cantidades de energía provoca la búsqueda de opciones para hacer menos pesada la carga económica que representa el gasto por este concepto, no es suficiente el subsidio que año con año se otorga por parte del Gobierno Federal teniendo el riesgo y la incertidumbre de que no sea concedido el próximo verano, no resuelve el problema de fondo, la trágica experiencia de los mexicalenses que sufren cada año sigue latente.

Es triste ver que en el municipio existen dos empresas extranjeras que producen energía y la exportan a Estados Unidos, vendiéndola a los consumidores a precios muy bajos, en California por ejemplo los recibos de luz se pagan mensualmente con un 40% menos con la misma cantidad de kilovatios consumidos.

En el Valle de Mexicali, a sólo 25 kilómetros de distancia, se cuenta con una planta generadora de electricidad, me refiero a la termoelectrica Cerro Prieto, que produce energía con el calor del subsuelo, energía que es extraída gracias a las condiciones propicias del terreno, energía que se distribuye sin tener que trasladarla a grandes distancias, energía que se localiza en el mismo territorio del municipio, energía que si es necesario se exporta a Estados Unidos, energía que teniéndola en casa puede ser más barata. Si Estados Unidos puede otorgar el servicio a precios justos produciendo energía y llevándola a grandes distancias, estoy seguro de que con voluntad nuestro gobierno también puede hacerlo.

Por tal motivo, se pone a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que esta H. asamblea legislativa envíe atento exhorto al Ejecutivo federal a efecto de que analice y autorice la venta de energía eléctrica al municipio de Mexicali, Baja California, a precios asequibles al ciudadano mediante la termoelectrica Cerro Prieto tomando en consideración las altas temperaturas, que su producción es local y que se ubica en su territorio.

Una vez realizado dicho análisis, emita las instrucciones pertinentes a quien corresponda a efecto de iniciar los trámites correspondientes para concretar la petición plasmada en el presente documento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.— Dip. *Hidalgo Contreras Covarrubias* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien, muchas gracias, señor diputado Contreras.

Túrnese a la Comisión de Energía.

SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar

proposición con punto de acuerdo para que se integre una comisión especial que verifique las condiciones de operación del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El diputado Fernando Espino Arévalo: Con su venia, señora Presidenta; señoras y señores diputados:

Comparezco ante esta soberanía para denunciar el incumplimiento de compromisos asumidos por el Gobierno del Distrito Federal con los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo y su organización sindical y por la falta de mantenimiento al material rodante e instalaciones fijas del metro.

Desde el año 2000 se dejaron de adquirir herramientas y refacciones necesarias para el mantenimiento y las instalaciones del tren subterráneo y se empezó a obligar a los trabajadores a utilizar de la basura las refacciones faltantes.

En el año 2003 se dejó de ejercer el presupuesto autorizado en el Metro, incluido un adicional por mil 110 millones de pesos para el mantenimiento del equipo técnico y 100 millones de pesos para llevar a cabo el proyecto ejecutivo de la línea 12. En cambio en ese año se desviaron más de 700 millones de pesos del presupuesto del Sistema de Transporte Colectivo, para la construcción de los segundos pisos viales. Mientras que en el año 2002 se realizó otro saqueo para los mismos fines, por más de 400 millones de pesos.

La movilización sindical en el Metro, contra esas anomalías encontró como respuesta del Gobierno del Distrito Federal, más de mil 500 sanciones aplicadas injustificadamente en contra de nuestras compañeras y compañeros trabajadores e inició una persecución penal en contra de la directiva sindical, promoviendo de inmediato un juicio de procedencia en contra, ante esta Cámara de Diputados.

En este caso la Procuraduría General de Justicia del estado de México, resolvió el no ejercicio de la acción penal porque las autoridades del Distrito Federal buscaron sin éxito, por la vía del amparo y la revisión del mismo, revertir esa resolución que reconocía a nuestro movimiento como eminentemente laboral.

El 15 de agosto de 2002 suscribimos con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y la empresa un convenio aún no cumplido que contempla entre otras prestaciones la entrega de terrenos para vivienda y la adquisición y entrega de herramientas y refacciones.

Por lo expuesto ponemos a consideración de este pleno se aprueba la integración de una comisión especial conformada por diputados, para que verifique:

Primero. Las condiciones en que se encuentran trabajando los equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos, así como los trenes del Metro.

Segundo. El cumplimiento de las obligaciones morales a favor de los trabajadores y la entrega oportuna de herramientas y refacciones, a efecto de prevenir y evitar que ocurra un incidente de graves consecuencias.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria.

Es tanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. — Presente.

Los diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita la integración de una Comisión Especial que verifique las condiciones de operación del Sistema de Transporte Colectivo, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Compañeras y compañeros diputados:

Como integrante de esta LIX legislatura y en mi calidad de Secretario de la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara de Diputados, comparezco ante esta soberanía para denunciar las actitudes de incumplimiento de compromisos asumidas por el gobierno del Distrito Federal, en contra de los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo y de su organización sindical mayoritaria y por las agresiones que hemos tenido que soportar de ese gobierno, quienes tenemos esa representación sindical a nuestro cargo.

Con el propósito de mantener en buen estado las instalaciones fijas y el material rodante del Metro, preservar la integridad física de los trabajadores y de los usuarios de este importante sistema de transporte de pasajeros, nuestro sindicato ha insistido ante el actual gobierno del Distrito Federal, sobre la necesidad de que los trabajadores encargados de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a trenes e instalaciones fijas, cuenten con las herramientas y refacciones necesarias para tal objetivo.

Sin embargo, por razones aún no comprendidas, desde el año 2000 se dejaron de adquirir tales implementos de trabajo y se empezó a obligar a los trabajadores a utilizar, de la franja de desechos, es decir, de la basura, las refacciones que pudieran aplicarse a los trenes que las requirieran. Esta práctica pone en grave riesgo la integridad física de los trabajadores y los usuarios, innecesariamente, porque el Sistema de Transporte Colectivo ha dejado de ejercer su presupuesto anual autorizado, incluido el aprobado por la Asamblea Legislativa en 2002 para el ejercicio presupuestal de 2003, por 1 mil 110 millones de pesos adicionales a su presupuesto ordinario, porque el gobierno del Distrito Federal no se lo asignó al Organismo, ni éste demandó su entrega oportuna. Antes de concluir el 2003, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó la redistribución de más de 700 millones de pesos del presupuesto del Sistema de Transporte Colectivo para la construcción de los segundos pisos viales. Ya en 2002 habíamos denunciado otro saqueo para los mismos fines, por más de 400 millones de pesos.

Entretanto, nuestros compañeros trabajadores del Metro se han visto en la necesidad de fabricar sus propias herramientas de trabajo, a efecto de no dejar de prestar el servicio a millones de usuarios, ante la pasividad del gobierno del Distrito Federal para atender esta necesidad apremiante.

Durante la gestión de Rosario Robles al frente del gobierno del Distrito Federal, denunciarnos la pretensión de abrir al público la línea B del Metro, porque no estaba concluida la obra para garantizar la seguridad de usuarios y trabajadores. No obstante, se abrió con todas las irregularidades que en su momento denunciarnos y de cuyos documentos queremos dejar constancia ante esta soberanía, ya que este problema rebasa los límites territoriales del Distrito Federal y debe conocerse por una autoridad de la Federación, toda vez que nuestra queja ante la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo no mereció dictaminarse como procedente, según nos informa el contralor interno

del organismo en su oficio C.I. 1117/04 de fecha 27 de julio del presente año.

Hoy los responsables de la entrega-recepción de esa línea se encuentran desempeñando cargos de confianza en el Sistema de Transporte Colectivo, quizá para encubrir su responsabilidad manifiesta.

En la terminal de Pantitlán, los daños sufridos en las instalaciones fijas exigían una atención inmediata, pero la administración del Sistema de Transporte Colectivo se negaba a atender nuestra denuncia al respecto. Fue necesario que nuestra organización sindical realizara una falta colectiva en las líneas 9 y A, para que la autoridad atendiera nuestras denuncias al respecto, además de otras demandas laborales.

Al poco tiempo el Sistema de Transporte Colectivo cerró por más de nueve meses ambas líneas para darles mantenimiento, además de que, las autoridades del gobierno del Distrito Federal y del Sistema de Transporte Colectivo, suscribieron con fecha 15 de agosto de 2002 un convenio con nuestro sindicato, atendiendo las diversas demandas exigidas con tal movimiento, comprometiéndose a cumplirlas en plazos determinados, lo que le daba la razón a nuestro movimiento laboral.

A cambio, el gobierno del Distrito Federal inició una persecución penal en contra del suscrito y de otros miembros de la directiva sindical, acusándonos de haber incurrido en los delitos de "Coalición de Servidores Públicos" y de "Ataques a las vías de Comunicación", por lo que también se inició en mi contra un juicio de procedencia ante esta honorable Cámara de Diputados. En su momento la Procuraduría General de Justicia del Estado de México resolvió el no ejercicio de la acción penal, considerando que el movimiento realizado fue en ejercicio de derechos constitucionales y de naturaleza laboral.

Adicionalmente a la resolución de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), emitió una resolución respecto de nuestra queja, recordando opiniones anteriores en el sentido de que los representantes sindicales, no deberían ser sancionados con la pena de la pérdida de su libertad, por haber intervenido en una huelga pacífica, entendiendo por ésta, cualquier forma de suspensión de labores realizada por los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales.

Afrontamos en esa ocasión la defensa legal del fuero que como legislador me asistía, y jamás hicimos uso de forma alguna de presión o chantaje para evitar el desafuero.

Del convenio suscrito entre la organización sindical y las autoridades del gobierno del Distrito Federal y del Sistema de Transporte Colectivo, destacamos las siguientes prestaciones que se obligaron ambas autoridades a cumplir en favor de los trabajadores del Metro, y que desde esa fecha, 15 de agosto de 2002, no se han cumplido:

- Entrega de terrenos para vivienda. Se ha incumplido en esta prestación, a pesar de que nuestra compañera diputada Margarita Saldaña, estando en funciones de Jefa Delegacional de Azcapotzalco, dispuso la entrega de un terreno ubicado en esa demarcación, tal y como se acordó con el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, nuestro hoy compañero Diputado José Agustín Ortiz Pinchetti.
- Capacitación y adiestramiento de personal. La falta de capacitación y adiestramiento en el Sistema de Transporte Colectivo, en clara contravención a las disposiciones constitucionales y legales en la materia, pone en alto riesgo la integridad física de nuestros compañeros trabajadores y repercute en la calidad del servicio que se presta.
- Vigilancia interna de las instalaciones. A la fecha éste es uno de los problemas de mayor impacto en la seguridad de trabajadores y usuarios, y a ello no son ajenos los funcionarios que tienen a su cargo la vigilancia y seguridad de las instalaciones del Metro, al cual ingresan no sólo los vendedores ambulantes y quienes hacen de la mendicidad una actividad lucrativa, sino también los delincuentes y personas que ofrecen servicios de prostitución.
- Dignificación de comedores y áreas de trabajo. Es lamentable ver las condiciones en que se encuentran las áreas de comedores y permanencias de trabajo de nuestros compañeros, por lo que hemos insistido en que se cumpla cabalmente con esta demanda.
- Adquisición y entrega de herramientas y refacciones. Como se ha indicado en líneas anteriores, nuestros compañeros se han visto obligados a emplear refacciones de rehúso, es decir, de las que se encuentran en las franjas de desecho, ante la falta de refacciones nuevas. La carencia de herramientas se ha suplido con fabricación casera de las mismas, por parte de nuestros compañeros trabajadores. Son muchos los pretextos para no surtir estos implementos de trabajo, pero en realidad el problema radica en que el

Sistema de Transporte Colectivo no recibe el presupuesto para tal efecto.

- Revisión y actualización del Reglamento de Seguridad e Higiene. Es urgente actualizar este Reglamento, toda vez que se tienen que identificar y definir las áreas insalubres y peligrosas que existen en el Metro, de manera que se puedan abatir los riesgos de trabajo y se mejoren dichos espacios de trabajo.

La lucha por encontrar las mejores condiciones de trabajo y de seguridad para quienes laboramos en el Metro y para quienes usan este servicio de transporte, nos ha producido acusaciones penales diversas de parte del gobierno del Distrito Federal, así como sanciones injustificadas para más de 1 mil 300 trabajadores, así como despidos igualmente injustificados de representantes sindicales.

El Metro es responsabilidad de todos y no solamente del gobierno del DF, pues la seguridad en este espacio de transportación es materia de seguridad nacional, y por lo mismo, no se puede dejar al arbitrio de un gobierno local la responsabilidad de decidir si se le brinda o no el mantenimiento preventivo y correctivo a este importante medio de transportación masiva de pasajeros, ni se justifica que se soslaye el cumplimiento de obligaciones patronales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde esta tribuna ponemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo, para que se integre una comisión especial que verifique las condiciones de operación del Sistema de Transporte Colectivo, al tenor que sigue:

Primero. Que la Cámara de Diputados apruebe la integración de una comisión especial para verificar las condiciones en que se encuentra operando Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Segundo. Que la comisión que refiere el punto anterior, tendrá bajo su encargo como mínimo:

- Verificar las condiciones en que se encuentran operando los equipos instalados del orden mecánico, eléctrico y electrónico, así como los propios trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y

• Cotejar el cumplimiento de obligaciones laborales que repercuten en el servicio que prestan los trabajadores, a efecto de prevenir y evitar que ocurra un incidente de graves consecuencias para nuestros compañeros trabajadores y para los usuarios del mismo.

Tercero. Una vez que se de cumplimiento al punto que antecede, la Comisión de referencia presentará ante el pleno de esta soberanía el resultado de las mismas, así como las recomendaciones que procedan a efecto de solucionar la problemática detectada.

Atentamente.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004.— Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. *Jorge Antonio Kahwagi Macari*, Dip. *Fernando Espino Arévalo*, Dip. *Manuel Velasco Coello*, Dip. *Alejandro Agundis Arias*, Dip. *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*, Dip. *Leonardo Alvarez Romo*, Dip. *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, Dip. *Luis Antonio González Roldán*, Dip. *Jorge Legorreta Ordorica*, Dip. *Alejandra Méndez Solorio*, Dip. *María Avila Serna*, Dip. *Maximino Fernández Avila*, Dip. *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Dip. *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, Dip. *Julio Horacio Lujambio Moreno*, Dip. *Javier Orozco Gómez* Dip. y *Raul Piña Horta*.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien, diputado Espino.

De acuerdo a su solicitud que se inscriba íntegro su texto en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria. Asimismo, **túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

AUTOPISTA CUERNAVACA - ACAPULCO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Rosalina Mazari Espín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Comisiones de Comunicaciones y de Presupuesto y Cuenta Pública, se destinen recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, para construir el tramo carretero Polvorín-Alpuyeca de la autopista Cuernavaca-Acapulco.

La diputada Rosalina Mazari Espín: Compañeras diputadas y diputados federales; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner una proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes consideraciones.

La autopista Cuernavaca-Acapulco es una de las más importantes del sistema carretero nacional que permite la llegada de millones de turistas al año, al puerto de Acapulco en el estado de Guerrero y, a su vez, en el trayecto comunica a importantes ciudades y comunidades de esa entidad y del estado de Morelos.

Los morelenses pagamos un elevado costo de peaje, el más caro en el país para poder utilizar esa vía carretera que permite llegar a toda la zona sur y sur-poniente de Morelos, abarcando a 15 municipios de un total de 33 municipios que tiene la entidad federativa.

Desde el inicio del funcionamiento de la autopista con uso de 4 carriles en el año de 1983, primero fue concesionada como Autopista del Sol, y en octubre de 1998, de acuerdo a la red del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, el estado asume su control operativo universal pero no da el mantenimiento y rehabilitación necesaria al uso de ese tramo carretero, por lo que del kilómetro 95 al 114 más 800 metros que va del lugar destinado El Polvorín, a la caseta de peaje en Alpuyeca, son un total de 19 kilómetros más 800 metros.

Durante más de 10 años no ha existido una rehabilitación, por lo que la vida útil ha sido excedida en todas sus etapas y el estado material o físico operativo actual es malo, inseguro y riesgoso completamente al encontrarse la carpeta asfáltica erosionada, con partiduras y fosos que hacen un verdadero peligro a miles de usuarios diariamente.

En el mes de mayo de 2003, a la altura del kilómetro 95 se hizo un pozo de varios metros cuadrados donde cabía un vehículo originando percances. En este año 2004, en el mes de abril, a la altura del municipio de Xochitepec, se hizo una poza que imposibilitó durante todo un día domingo y lunes, el tránsito en uno de los carriles.

En ninguna parte de la red de autopistas de la República Mexicana se encuentra un tramo tan deteriorado y peligroso como lo tenemos los morelenses, y que enfrentamos todos los días.

Ante esta situación, el Gobierno de la República puede reasignar recursos de este 2004 al inicio de la reconstrucción de los 19 kilómetros más 800 metros descritos y contemplar una partida específica en el año 2005, que reconstruya completamente el tramo carretero que sea del kilómetro 95 al kilómetro 114 más 800 metros de la autopista Cuernavaca-Acapulco.

Punto de Acuerdo

Unico. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el ejercicio de sus facultades garanticen que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se destinen recursos suficientes para reconstruir el tramo carretero del kilómetro 95 al kilómetro 114 más 800 metros El Polvorín-Alpuyeca, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, que permita costear el análisis, proyectos ejecutivos, contrataciones y ejecución total de la obra.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Comunicaciones, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se destinen recursos a fin de reconstruir el tramo carretero Polvorín-Alpuyeca, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del grupo parlamentario del PRI

Rosalina Mazari Espín, diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner una proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La autopista Cuernavaca – Acapulco es una de las más importantes del sistema carretero nacional que permite la llegada de millones de turistas al año al puerto de Acapulco en el estado de Guerrero, y a su vez, en el trayecto comunica a importantes ciudades y comunidades de esa entidad y del estado de Morelos.

Los morelenses pagamos un elevado costo de peaje, el más caro en el país, para poder utilizar esa vía carretera que permite llegar a toda la zona sur y sur - poniente de Morelos, abarcando a 15 municipios de un total de 33 municipios que tiene la entidad federativa.

Desde el inicio del funcionamiento de la autopista con uso de cuatro carriles en el año de 1993, primero fue concesionada como autopista del Sol y en octubre de 1998, de acuerdo a la Red del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), el Estado asume su control operativo universal pero no da el mantenimiento y rehabilitación necesaria al uso de ese tramo carretero por lo que del kilómetro 95 al 114+ 800 metros, que va del lugar denominado el Polvorín a la caseta de peaje en Alpuyeca, son un total de 19 kilómetros + 800 metros.

Durante más de 10 años no ha existido una rehabilitación a ese tramo por lo que la vida útil ha sido excedida en todas sus etapas y el estado material o físico - operativo actual es malo, inseguro y riesgoso completamente, al encontrarse la carpeta asfáltica erosionada, con partiduras y fosos que hacen un verdadero peligro a miles de usuarios diariamente.

En el mes de mayo del año 2003, a la altura del kilómetro 95, se hizo un pozo de varios metros cuadrados donde cabía un vehículo y originando percances, y en este año 2004 en el mes de abril, a la altura del municipio de Xochitepec, se hizo una poza que imposibilitó durante todo un día domingo y lunes el tránsito en uno de los carriles.

Como legisladora he observado que el tramo México – Cuernavaca tiene un constante rencarpetamiento que conserva en optimas condiciones a la autopista; por el contrario, el tramo mencionado (Polvorín – Alpuyeca), no tiene las condiciones elementales de una carretera normal, mucho menos como autopista de alta seguridad.

En ninguna parte de la red de autopistas de la República mexicana se encuentra un tramo tan deteriorado y peligroso como lo tenemos los morelenses y que enfrentamos todos los días; ante esta situación el gobierno de la República puede reasignar recursos de este 2004 al inicio de la reconstrucción de los 19 kilómetros + 800 metros descritos y contemplar una partida específica en el año 2005 que reconstruya completamente el tramo carretero que sea del kilómetro 95 al kilómetro 114 + 800 metros de la autopista Cuernavaca – Acapulco.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejecutivo Federal, en lo relativo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicita en el rubro de conservación de la infraestructura básica se asignen 3, 050.0 millones de pesos, entre otros que permita reconstruir 82.4 kilómetros; razón por la cual, solicito que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 se incluyan estos 19 kilómetros con 800 metros del tramo carretero (Polvorín – Alpuyecá), para ser reconstruido, por lo que someto a esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que, en ejercicio de sus facultades, garanticen que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se destinen recursos suficientes para reconstruir el tramo carretero del kilómetro 95 al kilómetro 114 + 800 metros (Polvorín – Alpuyecá) de la autopista Cuernavaca – Acapulco, que permita costear el análisis, proyectos ejecutivos, contrataciones y ejecución total de la obra.

Dip. *Rosalina Mazari Espín* (rúbrica)»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien diputada Mazari. Gracias.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene la palabra la compañera diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al procurador del estado de Tamaulipas, se sirva agilizar las acciones y diligencias necesarias para el esclarecimiento de los asesinos de periodistas en dicho estado.

La diputada Gisela Juliana Lara Saldaña: Gracias, señora Presidenta. Hoy como nunca los derechos humanos han alcanzado una importancia excepcional. En esta materia se aprecia un gran interés de la opinión pública nacional e internacional. Los medios de comunicación subrayan diariamente noticias sobre actos que los niegan o los menosprecian.

Existen amenazas y desafíos para el progreso y desarrollo de una cultura democrática, cuyo sustento habrán de ser los derechos de las personas y la sociedad. El respeto a los derechos y libertades del hombre es el clamor sagrado de la humanidad. Así lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos del Pacto de San José en su artículo 13.

En ese mismo sentido es reconocido este derecho fundamental por la Declaración Universal de Derechos Humanos que, en su artículo 19, señala que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Este derecho fundamental de primera generación se encuentra garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito, diputada. Detengan el tiempo, por favor. Sí, diputado Vega.

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Presidenta, pudiera usted ser tan amable de pedir la verificación de quórum.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto. Solicito a la Secretaría se sirva abrir el sistema electrónico por 10 minutos.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para verificar el quórum y háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 de nuestro Reglamento Interno.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Favor de continuar, diputada.

La diputada Gisela Juliana Lara Saldaña: Este derecho fundamental de primera generación se encuentra garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, la libertad de expresión y la de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia está garantizada por los artículos 6° y 7° de nuestra Constitución. De esta forma, el Estado mexicano está obligado a garantizar la libertad de expresión de cualquier ciudadano mexicano y en particular la de los comunicadores de todo el país, para los cuales esta libertad también representa su medio de trabajo.

México es un país en transición democrática, donde la libertad de expresión ha experimentado pleno respeto para su ejercicio por parte del Gobierno Federal; sin embargo, este avance no se observa en los gobiernos estatales. La censura al control de los medios de información, continúa bajo una vieja estructura casi intacta que se resiste a la crítica y al escrutinio público.

En el estado de Tamaulipas el ejercicio de las garantías individuales no se garantiza. Existe un control de los medios a través de cuotas de publicidad y pago a reporteros. No es infrecuente, por ejemplo, que los boletines publicados como noticias sean pagados por oficinas y dependencias estatales y municipales.

Las actividades de la delincuencia en Tamaulipas han sido dominadas en los últimos años por el Cártel del Golfo y por los Zetas. Esta última, una organización que actúa de manera coordinada con los personeros del cártel, dirigida por desertores de élite del Ejército Mexicano.

La delincuencia organizada y el narcotráfico han provocado un fenómeno de autocensura en los medios. Esto se evita en la cobertura activa de tales temas como una forma de autoprotección o sobrevivencia.

El Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos, con sede en Reynosa, Tamaulipas e integrante de la Comisión *En Memoria* ha documentado 27 casos de ataques a periodistas desde 1999 a 2004. Los delitos cometidos van desde lesiones, amenazas de muerte e incluso asesinatos.

La recopilación es exclusivamente de los casos que han sido públicos en los 10 municipios fronterizos de Tamaulipas. Aunque han ocurrido otros ataques, éstos no han sido denunciados.

Es un hecho reprobable que en el estado de Tamaulipas no se garantice la libertad de palabra. Una muestra de la violencia ejercida contra la libertad de expresión es el brutal asesinato del periodista Francisco Arratía Saldierna, ocu-

rrido en la ciudad fronteriza de Matamoros el martes 31 de agosto de 2004. Este es el tercer crimen en lo que va del año en el país en contra de periodistas y el segundo en el estado de Tamaulipas.

Los mexicanos condenamos estos hechos y exigimos una investigación seria y profunda sobre los acontecimientos y también requerimos acciones concretas y urgentes para proteger el ejercicio periodístico en todo el país y en particular en el estado de Tamaulipas.

Toda la importancia que reviste esta situación anteriormente expuesta, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta asamblea, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al procurador del estado de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, se sirva agilizar las acciones y diligencias necesarias para el esclarecimiento de los asesinatos de los periodistas en el estado de Tamaulipas, y sobre todo el ocurrido el pasado martes 31 de agosto de 2004, e informe a esta soberanía sobre los avances de las investigaciones realizadas en estos casos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre 19 de 2004.

Gisela Juliana Lara Saldaña, diputada federal. Gracias, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al procurador de Justicia del estado de Tamaulipas a agilizar las acciones y diligencias conducentes a esclarecer los asesinatos contra periodistas en dicha entidad, a cargo de la diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del grupo parlamentario del PAN

La que suscribe diputada federal Gisela Juliana Lara Saldaña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta H. asamblea, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al procurador del Estado de Tamaulipas, se sirva agilizar las acciones y diligencias necesarias para el esclarecimiento

de los asesinatos de los periodistas del estado de Tamaulipas bajo las siguientes

Consideraciones

Hoy como nunca antes, los Derechos Humanos han alcanzado una importancia excepcional, En esta materia se aprecia un gran interés de la opinión pública nacional e internacional; los medios de comunicación subrayan diariamente noticias sobre actos que los niegan o los menosprecian.

La gran batalla por lograr el respeto de la dignidad humana en todos los frentes cobra nuevos impulsos y renovados alientos. El panorama mundial de grandes cambios no podía ser más propicio para afianzar logros positivos en el terreno legislativo y social y hacer de los Derechos Humanos la guía en las relaciones humanas a todos los niveles.

No obstante, también existen amenazas y desafíos para el progreso y desarrollo de una cultura democrática, cuyo sustento habrán de ser los derechos de las personas y la sociedad. Entre logros y retos, entre una sociedad civil que empuja fuertemente y un estado que presenta resistencias y obstáculos, el respeto a los derechos y libertades del hombre es el clamor sagrado de la humanidad.

Así lo establece la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en su Artículo 13:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En el mismo sentido es reconocido este derecho fundamental, por la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 19 señala que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Este derecho fundamental de primera generación se encuentra garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así la libertad de expresión, y la

de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, están garantizadas por los artículos Sexto y Séptimo de nuestra Constitución; de esta forma el Estado mexicano está **obligado** a garantizar la libertad de expresión de cualquier ciudadano mexicano y en particular la de los comunicadores de todo el país. Para los cuales esta libertad también representa su medio de trabajo.

Como es de todos conocido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos junto con los Tratados Internacionales suscritos por el Ejecutivo y aprobados por el Senado de la República, son Ley Suprema de la Federación.

México, es hoy en día un país en transición democrática donde la libertad de expresión ha experimentado pleno respeto para su ejercicio por parte del Gobierno Federal. Incluso al grado de ser víctimas; muchas veces de los excesos de algunos medios de comunicación amarillistas; que abusan de este derecho difamando y ejerciendo en ocasiones de manera poco ética su libertad de expresión, sin embargo este avance a nivel del Gobierno Federal, no se observa en los gobiernos estatales, la censura y el control a los medios de información continúan bajo una vieja estructura casi intacta que se resiste a la crítica y al escrutinio público.

En el estado de Tamaulipas el ejercicio de las Garantías Individuales no se garantizan, existe un control de los medios a través de cuotas de publicidad y pagos a reporteros. No es infrecuente, por ejemplo que los boletines publicados como noticias sean pagados por oficinas y dependencias Estatales y Municipales.

Las actividades de la delincuencia en Tamaulipas, han sido dominada en los últimos años por el cartel del Golfo y por los Zetas, esta última una organización que actúa de manera coordinada con los personeros del Cártel, dirigida por desertores de Elite del Ejército Mexicano.

La delincuencia organizada y el narcotráfico han provocado un fenómeno de autocensura en los medios, ya que estos evitan la cobertura activa de tales temas como una forma de autoprotección o sobrevivencia.

El Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos, Cefprodhac, con sede en Reynosa Tamaulipas e integrante de la Comisión *En memoria*, ha documentado 27 casos de ataques a periodistas desde 1999 a 2004, los delitos cometidos van desde lesiones, amenazas de muerte e incluso con asesinatos.

La recopilación es exclusivamente de los casos que han sido públicos, en los diez municipios fronterizos de Tamaulipas. Aunque han ocurrido otros ataques, éstos no han sido denunciados.

Es un hecho reprobable que en Estado de Tamaulipas no se garantice la libertad de palabra, una muestra de la violencia ejercida contra la libertad de expresión es el brutal asesinato del periodista Francisco Arratia Saldierna, ocurrido en la ciudad fronteriza de Matamoros el martes 31 de agosto del 2004. Este es el tercer crimen en lo que va del año en el país, en contra de periodistas, y el segundo en el estado de Tamaulipas.

Los mexicanos condenamos estos hechos y exigimos, una investigación seria y profunda sobre estos acontecimientos, también requerimos acciones concretas y urgentes para proteger el ejercicio periodístico en todo el país y en particular en el Estado de Tamaulipas.

Finalmente, dada la importancia que reviste esta situación anteriormente expuesta, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta asamblea como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorte al procurador del estado de Tamaulipas, se sirva agilizar las acciones y diligencias necesarias para el esclarecimiento de los asesinatos de los periodistas del estado de Tamaulipas, y sobre todo el ocurrido el pasado martes 31 de agosto de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004.— Diputadas: *Gisela Juliana Lara Saldaña, Maki Esther Ortiz Domínguez, María Antonia García Sanjinés* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputada Lara Saldaña.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En virtud de que no se consideró por la Asamblea como de urgente resolución, **túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

FEMINICIDIOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene la palabra a continuación, la diputada María Avila Serna, de grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal en relación al caso de las muertas de Juárez.

La diputada María Avila Serna: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores:

La discriminación, la violencia y la opresión contra las mujeres y niñas sigue siendo una realidad que persiste en las ciudades y se intensifica en las zonas marginadas.

Los crímenes en Ciudad Juárez son un reflejo de la adversidad y la intolerancia hacia el avance y la lucha de las mujeres mexicanas por reivindicar sus derechos y por vivir en una sociedad más plural y democrática.

La violencia y asesinatos hacia las mujeres no cesan. El día 6 de octubre se registró el hallazgo del cuerpo de una mujer muerta con visibles huellas de violación y escondido entre la maleza.

Según las primeras investigaciones, el cuerpo estaba tirado boca abajo y por el estado de descomposición que presentaba, se cree que llevaba al menos cuatro días en ese sitio.

Los habitantes de Ciudad Juárez se encuentran en un estado de hartazgo permanente; mucho se dice pero pocos son los cambios y los avances. No se han encontrado soluciones a

sus problemas; los crímenes no solamente contra las mujeres, sino en general, quedan día a día bajo el manto de la impunidad.

No se cuenta en Ciudad Juárez con suficiente apoyo oficial. La tímida voluntad política y el poco esfuerzo de las administraciones pasadas, nos mostraron la carente imaginación y la falta de solidez en sus estrategias.

Los asesinatos, el crimen, la corrupción y también la delincuencia, seguirán creciendo alarmantemente, no sólo en Juárez, sino en todo el país, a tal grado que será imposible de frenar mientras no se refuercen radicalmente los esquemas implementados de combate que han probado reiteradamente hasta ahora, ser sólo sintomáticos y hasta contra-productivos.

Las ópticas y las estrategias del remedio de guerra al crimen organizado que lo nutren en lugar de diezmarlo, resultan ser una pantomima destinada irremediablemente al fracaso, que pone en grave riesgo el futuro de municipios como el de Ciudad Juárez.

Lo más triste y revelador son la multitud de familias que están ahí ante la ilusión y posibilidad de descubrir el paradero de sus seres queridos, de acabar con el dolor y la incertidumbre.

Qué más amargo que saber que un familiar es o puede ser en cualquier momento torturado, asesinado, tirado o enterrado sin más ni más y en tan sólo unos segundos.

Lo más grave es que la situación no tiene visos de mejorar, por el contrario, el problema crece de manera explosiva y se extiende a toda la nación, al grado de que podemos hablar en un futuro próximo de que Ciudad Juárez dejará de llamar la atención por existir otros lugares donde los problemas resulten ser los mismos o más graves.

Por todo lo anterior exhortamos al Ejecutivo federal, que gire instrucciones claras y precisas al Procurador General de la República a efecto de que redoble las investigaciones en el caso de los feminicidios en Ciudad Juárez, así como que se extremen medidas de seguridad y vigilancia más eficientes en dicha ciudad, en virtud de la creciente ola de ejecuciones y homicidios en ese municipio fronterizo.

Asimismo para que se informe a la ciudadanía a través de la Cámara de Diputados los avances, estado y resultado de las investigaciones que ha logrado la Fiscalía Especial para

la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, después de la presentación de su primer informe, toda vez que en dicha presentación los resultados y las cifras expuestas fueron altamente cuestionadas.

En el informe se dieron a conocer los primeros 50 casos examinados, de los cuales 21 eran procesos penales ya cerrados, 19 de ellos tuvieron una condena firme, mientras que otros 29 seguían en proceso de investigación. Sin embargo, en este primer paquete de casos no existieron indicios de crímenes seriales entre sí.

Es por lo que queremos saber, sabemos que la Fiscalía Especial está por entregar su segundo informe. Sin embargo, consideramos que éste es un problema que no puede esperar demasiado tiempo, pues como podemos ver las apariciones de más cuerpos no terminan. Los resultados preliminares deben estar ya a la mano de la ciudadanía, quien es la que pide respuesta sobre este caso. Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— LIX Legislatura.— Presente.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Avila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Avila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta; diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Para exhortar al Ejecutivo federal que gire instrucciones claras y precisas al procurador general de la República a efecto de que redoble las investigaciones en el caso de los Feminicidios en Ciudad Juárez, así como que se extremen medidas de seguridad y vigilancia más eficientes en dicha

Ciudad, en virtud de la creciente ola de ejecuciones y homicidios en ese municipio fronterizo.

Asimismo para que se informe a la Ciudadanía, a través de la Cámara de Diputados, los avances, estado y resultados de las investigaciones que ha logrado la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, después de la presentación de su Primer Informe. Toda vez que en dicha presentación, los resultados y las cifras expuestas fueron altamente cuestionadas.

En el Informe se dieron a conocer los primeros 50 casos examinados, de los cuales 21 eran procesos penales ya cerrados, 19 de ellos tuvieron una condena firme mientras que otros 29 seguían en proceso de investigación. Sin embargo, en este primer paquete de casos no existieron indicios de crímenes seriales entre sí: “Los homicidios responden básicamente a motivaciones de violencia intrafamiliar y social que afecta sistemáticamente a las mujeres de Juárez”, señaló la fiscal en su presentación. Asimismo, la Procuraduría General de la República solicitó a las autoridades judiciales del estado de Chihuahua iniciar una investigación penal y administrativa en contra de 81 servidores públicos que tuvieron a su cargo la indagatoria de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, ante las graves deficiencias en la integración de los expedientes.

¿Qué ha pasado con estos resultados y cuáles son las nuevas directrices de investigación? ¿Qué nuevos indicios se han encontrado, hacia donde nos llevan? Existen más autoridades involucradas?

¡Eso es lo que queremos saber! Sabemos que la Fiscalía Especial esta por entregar su segundo informe, sin embargo consideramos que este es un problema que no puede esperar demasiado tiempo, los resultados preliminares deben estar ya a la mano de las ciudadanías, quién es la que pide respuestas sobre este caso.

No debemos dejar de lado este tema, la justicia y la lucha de las mujeres por vivir sin violencia es un tema prioritario en nuestra agenda. El tema de las muertas de Juárez con frecuencia parece verse como un tema muy trillado, que sólo sirve para hacer protagonismo y salir en los medios de comunicación. Pero no es así. Sabemos que, este asunto que se ha convertido en un signo de vergüenza nacional, a tal grado de que organismos internacionales se han manifestado en contra de esos actos que trastocan las vidas, no

solamente de quienes han padecido esta tragedia, sino las de todos los mexicanos.

El Gobierno Federal ha mostrado desidia, porque no se ha llegado al fondo mismo del caso. Se siguen cometiendo crímenes que vienen a engrosar las interminables listas de homicidios. Ello demuestra la incapacidad o inactividad y por lo mismo indolencia por parte de las autoridades federales. ¡Y lo digo con todas sus letras incapacidad e indolencia!, no sólo en el caso de los Feminicidios sino en todos los delitos que a diario se cometen en el Estado y en el Municipio.

Por ejemplo, las autoridades investigadoras no han logrado esclarecer quienes son los responsables de las últimas ejecuciones ocurridas en la ciudad en el mes de agosto, pasado. Días después del crimen, la Procuraduría General de Justicia del Estado dio a conocer que los dos hombres asesinados eran parte de un comando armado que llegó a la ciudad con la intención de “levantar” a una o varias personas en un supuesto ajuste de cuentas entre bandas de narcotraficantes. De ambos casos las autoridades no tienen pistas de los victimarios.

A pesar de que el gobierno del Estado, acaba de implementar un Programa de Seguridad, parece que éste no ha sido suficiente. Las redes de narcotráfico y las bandas organizadas han trastocado todos los ámbitos de la sociedad y el gobierno estatal. Hay informes de que la policía municipal de Juárez presta protección a los distribuidores de drogas.

Los habitantes de Ciudad Juárez, se encuentran en un estado de hartazgo permanente, mucho se dice pero poco son los cambios y los avances. No se han encontrado soluciones a sus problemas. Los crímenes, no solamente contra mujeres, sino en general, quedan día a día, bajo el manto de la impunidad. Es una pena que muchos de los señalamientos hechos en torno a estos casos y las subsecuentes investigaciones han sido a partir de juicios hechos por autoridades extranjeras.

No se cuenta en Ciudad Juárez con suficiente apoyo oficial, la tímida voluntad política y el poco esfuerzo de las administraciones pasadas nos mostraron la carente imaginación y la falta de solidez en sus estrategias.

Lo más triste y revelador, son la multitud de familias que están allí ante la ilusión y posibilidad de descubrir el paradero de sus seres queridos, de acabar con el dolor y la

incertidumbre. Qué más amargo que saber que un familiar es o puede ser en cualquier momento, torturado, asesinado, tirado o enterrado, sin más ni más y en tan sólo unos segundos.

Lo más grave es que la situación no tiene visos de mejorar, por el contrario, el problema crece de manera explosiva y se extiende a toda la nación, al grado de que podemos hablar en un futuro próximo de que Ciudad Juárez dejará de llamar la atención por existir otros lugares donde los problemas resulten ser los mismos o más graves.

La discriminación, la violencia y la opresión contra las mujeres y niñas sigue siendo una realidad que persiste en las ciudades y se intensifica en las zonas marginadas. Los crímenes en Ciudad Juárez son tan sólo un reflejo de la adversidad y de la intolerancia hacia el avance y la lucha de las mujeres mexicanas por reivindicar sus derechos y por vivir en una sociedad más plural y democrática. La violencia y asesinatos hacia las mujeres no cesan, simplemente en este año van nueve mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, y el feminicidio se extiende a otras entidades del país como el Distrito Federal, Sonora, Quintana Roo y Guadaluajara.

El día de ayer se registro, en Ciudad Juárez, el hallazgo del cuerpo de una mujer muerta con visibles huellas de violación y escondido entre la maleza en la colonia Altavista.

Los asesinatos, el crimen, la corrupción y también la delincuencia seguirán creciendo alarmantemente, no sólo en Juárez sino en todo el país, a tal grado que será imposible de frenar mientras no se refuercen radicalmente los esquemas implementados de “combate” que han probado reiteradamente, hasta ahora, ser sólo sintomáticos y hasta contraproducentes. Las ópticas y las estrategias del remedo de “guerra” al crimen organizado que lo nutren en lugar de diezmarlo resultan ser una pantomima destinada irremediablemente al fracaso que pone en grave riesgo el futuro de México.

Las investigaciones de las mujeres muertas en Ciudad Juárez las han realizado las áreas de derechos humanos de dos universidades y las Asociaciones civiles, conformadas por familiares de mujeres desaparecidas, lo cual demuestra que es la sociedad civil la que ha tomado la iniciativa de investigación.

No es caso fortuito que la marcha de junio pasado haya puesto de manifiesto la ola de terror, inseguridad y zozobra

con la que vive la sociedad civil; muestra de desesperación e impotencia por sentirse presa del criminal y del delincuente. En tanto el gobierno federal puso y propuso una estrategia para combatir el crimen organizado, comprometiéndose en obtener pronto resultados, mismos que la ciudadanía todavía los está esperando. Este es el triste panorama que envuelve al país.

No es con el cambio de nombres y de hombres en las instituciones, ni con el discurso enmascarado como se va abatir el fenómeno criminoso; es con el cambio de aptitudes, de vocación de servicio, de gente con experiencia en la materia (y no con el compadrazgo), con programas de seguridad pública, en donde intervengan verdaderos mecanismos de prevención, investigación, procuración y administración de justicia.

Para despedirme, no quiero vaticinar un grave e inminente recrudecimiento de los crímenes en Juárez. Por ello compañeras y compañeros Diputados, los invito a que no olvidemos el “caso Juárez” y las respuestas que tanto hemos buscado y por las que se ha luchado incansablemente.

Por lo antes expuesto, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal gire instrucciones claras y precisas al Procurador General de la República a efecto de que redoble las investigaciones en el caso de los Feminicidios en Ciudad Juárez, así como que se extremen medidas de seguridad y vigilancia más eficientes en dicha Ciudad, en virtud de la creciente ola de violencia, ejecuciones y homicidios en este municipio fronterizo.

Artículo segundo. Asimismo, informe a la ciudadanía, a través de la Cámara de Diputados, los avances, estado y resultados de las investigaciones que ha logrado la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, después de la presentación de su primer informe.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 de septiembre del 2004.— Dip. *Manuel Velasco Coello*, Coordinador; Dip. *Jorge Antonio Kahwagi Macari*, Vice-coordinador; Dip. *Luis Antonio González Roldán*, Vice-coordinador; Dip. *Alejandro Agundis Arias*, Dip. *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, Dip. *Leonardo Alvarez Romo*, Dip. *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Dip. *María Avila Serna*, Dip. *Fernando Espino Arévalo*, Dip. *Maximino Fernández Avila*,

Dip. *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, Dip. *Jorge Legorreta Ordorica*, Dip. *Julio Horacio Lujambio Moreno*, Dip. *Alejandra Méndez Salorio*, Dip. *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*, Dip. *Javier Orozco Gómez* y Dip. *Raúl Piña Horta*.»

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-nese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la pro-curación de justicia vinculada.

DEPORTISTAS OLIMPICOS Y PARALIMPICOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado José Manuel Carrillo Rubio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados celebre una sesión para rendir homenaje y le sea entregado un reconocimiento a los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Atenas 2004.

El diputado José Manuel Carrillo Rubio: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo tanto de la ley que rige el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, con el apoyo de la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, exponemos ante todos ustedes la siguiente iniciativa bajo el tenor de los siguientes

Antecedentes

El miércoles 8 de septiembre de 2004 se llevó a cabo la sesión plenaria de la Comisión de Juventud y Deporte correspondiente al mes de septiembre, donde se pusieron a discusión las propuestas presentadas por los diputados Gerardo Ulloa y Jorge Ortiz, a fin de entregar un reconocimiento a los medallistas olímpicos y paralímpicos que estuvieron dentro de la justa en Atenas, Grecia.

Sin más por el momento y con la finalidad de que ustedes ya conocen absolutamente todos y cada uno de los antecedentes y de todas y cada una de las circunstancias por las cuales atravesó el deporte en nuestro país, es menester de

esta comisión proponer ante ustedes la entrega de un reconocimiento a todos aquellos que obtuvieron una medalla dentro de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Por eso propongo ante ustedes el siguiente punto de acuerdo bajo la situación:

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrará una sesión para rendir homenaje y le sea entregado un reconocimiento a los deportistas mexicanos que hayan obtenido una medalla en los juegos olímpicos y paralímpicos celebrados en la ciudad de Atenas, Grecia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a efecto de que la Cámara de Diputados celebre una sesión para rendir homenaje y entregar un reconocimiento a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos y los Paralímpicos de Atenas 2004, a cargo del diputado José Manuel Carrillo Rubio, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, diputado federal José Manuel Carrillo Rubio, en nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte presento ante esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados celebre en el salón de sesiones un homenaje y les sea entregado un reconocimiento a los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en los juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en Atenas 2004, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

El miércoles 8 de septiembre de 2004 se llevó a cabo la sesión plenaria de la Comisión de Juventud y Deporte, correspondiente al mes de septiembre, donde se pusieron a discusión las propuestas presentadas por integrantes de la Comisión a fin de realizar un evento en el cual se hiciera entrega de un reconocimiento a los deportistas que obtuvieran medalla en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en Atenas, Grecia.

Discutidas las diversas propuestas presentadas por los miembros integrantes de los grupos parlamentarios representados en la Comisión se concluyó elaborar una sola

propuesta y someterla a consideración a fin de entregar un reconocimiento, a nombre de la H. Cámara de Diputados, a todos aquellos deportistas ganadores de medalla en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Es importante mencionar que cada cuatro años los mejores atletas del mundo se dan cita en una ciudad previamente elegida para representar a su país en la justa deportiva más importante en la historia.

Con una filosofía y una simbología históricamente forjados a través del enriquecimiento de la tradición deportiva y la sana convivencia reflejada por el olimpismo, los Juegos Olímpicos representan el clímax de la unidad y la paz entre los pueblos; la disciplina, la dedicación y la superación de los seres humanos.

Por otra parte, a partir de 1960 al término de los Juegos Olímpicos se celebran los Juegos Paralímpicos, donde participan aquellos atletas con algún tipo de discapacidad física o mental.

El término *paralímpico* proviene de la palabra *paralelo* y significa que son los juegos “paralelos” a los Olímpicos. Dicha justa está igualmente llena de valores que elevan la conciencia de los seres humanos al permitir que personas con capacidades diferentes demuestren que son plenamente aptos para competir en la amplia gama de deportes.

El pasado mes de agosto se celebó la XXVIII edición de estos Juegos Olímpicos y en este mes de septiembre se desarrollan los XII Juegos Paralímpicos.

En un afán integrador y de reconocimiento equitativo a todos los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en estas justas deportivas de Atenas 2004, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte hemos decidido proponer la realización de este evento, sin hacer distinción alguna entre los deportistas Olímpicos y los Paralímpicos, reconociendo en ambas delegaciones su esfuerzo, dedicación y disciplina.

Reconociendo de esta forma a nuestros deportistas nacionales su gran esfuerzo y digno ejemplo a la sociedad mexicana y en especial de la juventud.

Por lo anterior y con base en lo acordado en la Comisión de Juventud y Deporte, propongo a esta soberanía dicte el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Celebrará una sesión para rendir homenaje y les sea entregado un reconocimiento a los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en la ciudad de Atenas, Grecia.

Transitorio

Único. Facúltese a la Comisión de Juventud y Deporte para organizar la sesión de homenaje y entrega de reconocimientos a los medallistas olímpicos y paralímpicos en noviembre.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2004.— Dip. *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a que transfiera la carretera escénica Tijuana-Ensenada al Gobierno del estado de Baja California.

El diputado Norberto Enrique Corella Torres: Con su permiso, señor Presidente. Presento esta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a que transfiera la carretera escénica Ensenada-Tijuana al Gobierno del estado, a nombre del suscrito y también a nombre de los ocho diputados de Acción Nacional que representan al estado de Baja California.

El estado de Baja California por la estructura que tiene y la ubicación geográfica de su territorio, la distribución de sus recursos naturales, la importante afluencia de turismo y sus corrientes migratorias, enfrenta el reto de mejorar y ampliar su red de carreteras. Su ubicación como punto más

alejado de la capital del país, le condiciona una circunstancia totalmente diferente a la de la mayoría de las entidades del país.

En Baja California la población en la actividad económica se concentra en la parte norte pegada a la frontera con Estados Unidos y su vida económica en buena medida depende de la relación comercial que hay con Estados Unidos y sobre todo con el estado de California. Además una fuente importante de ingresos es el turismo que en su mayoría proviene de Estados Unidos y que se transporta por carretera.

De acuerdo a las propias autoridades de Comunicaciones y Transportes, la entidad registra un déficit de 2 mil kilómetros de carreteras necesarias, para unir las comunidades de los cinco municipios que componen el estado y por lo que sabemos además el Gobierno del estado no cuenta con los recursos necesarios para resolver el problema que origina la insuficiencia de carreteras.

Como receptor de emigrantes, Baja California invierte más de la mitad de su presupuesto en educación y tiene grandes retos que resolver en materia de salud y en materia de vivienda.

La carretera escénica Tijuana-Ensenada, administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos, fue inaugurada el 23 de abril de 1967 y es una vía de comunicación importante, sobre todo porque facilita el traslado de visitantes, en lo que se ha convertido en un importante corredor turístico.

El año pasado hubo un aforo de 11 mil 994 vehículos y se calcula que tiene un ingreso de 290 millones de pesos.

Es por eso por lo que estamos solicitando que esta carretera, que ya tiene más de 20 años que se construyó y que por lo tanto ya se pagó su inversión, sea transferida al Gobierno del estado, para que así los recursos que genera se queden en beneficio de los estados, porque además hasta donde sabemos no hay una sola inversión ni un solo peso en beneficio de los municipios por los que pasa.

Es cuanto, señor Presidente. Sólo le ruego que la iniciativa que he presentado de manera abreviada en obvio de tiempo, sea transcrita íntegramente en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a transferir la carretera escénica Tijuana-Ensenada al gobierno del estado de Baja California, a cargo del diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del PAN

Como integrantes de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, mis compañeros diputados del Partido Acción Nacional y del estado de Baja California: Hidalgo Contreras Covarrubias, Pablo Alejo López, Renato Sandoval, José Guadalupe Osuna, Manuel González Reyes, Ruth Hernández y Eloísa Talavera, y quien presenta esta propuesta, Norberto Corella, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno Federal que transfiera la carretera escénica Tijuana Ensenada al Gobierno del estado de Baja California.

Exposición de Motivos

Sin duda alguna que un elemento fundamental del desarrollo de una región lo representan las carreteras y las vialidades, en la medida en que esta infraestructura es amplia, suficiente y segura para la fluidez que demanda la dinámica del tránsito de personas y mercancías. Las carreteras son un factor que promueve el desarrollo de las comunidades y por su existencia, utilidad y grandeza, son el símbolo de la fuerza económica de la región a la que comunican y enlazan.

En el caso del estado de Baja California, por la estructura y ubicación de su territorio, la distribución de sus recursos naturales, su importante afluencia turística, y sus corrientes migratorias enfrenta el reto de mejorar y ampliar su red de carreteras. Su ubicación como el punto más alejado de la capital del país le condiciona una circunstancia totalmente diferente a la de mayoría de las entidades del país.

En Baja California, la población y la actividad económica se concentran en la parte norte, pegado a la frontera con Estados Unidos y su vida económica en buena medida depende de su relación comercial con el estado de California. Además una fuente importante de ingresos es el turismo que en su mayoría proviene de los Estados Unidos y que se transporta por carretera.

De acuerdo con las propias autoridades de comunicaciones y transportes, la entidad registra un déficit de dos mil kilómetros de carreteras necesarias para unir a las comunidades de los cinco municipios que tiene esa entidad. Pero por lo que sabemos, el gobierno del estado no cuenta con los recursos necesarios para resolver el problema que origina la insuficiencia de carreteras. Como receptor de migrantes que es, Baja California invierte más de la mitad de su presupuesto en educación y tiene grandes retos por resolver en materia de salud.

La carretera escénica Tijuana Ensenada, administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos, fue inaugurada el 23 de abril de 1967 y es una vía de comunicación importante, sobre todo porque facilita el traslado de visitantes en lo que se ha convertido en un importante corredor turístico. El año pasado hubo un aforo de 11,994,802 vehículos. No se pudieron obtener los datos de los ingresos que reportó dicha vía, pero si tomamos en cuenta que tiene 3 casetas y cada una cobra \$24.00, estos serían cuando menos unos 290 millones en el dado caso de que los vehículos hubiesen hecho un recorrido corto con pago de una sola caseta.

Un antecedente importante es que el 26 de abril de 1996 el entonces Presidente Ernesto Zedillo transfirió la carretera Mexicali La Rumorosa al gobierno del estado.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito, diputado federal de la LVIII Legislatura en la Cámara de Diputados, y en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta H. asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al Poder Ejecutivo a que transfiera al Gobierno del estado de Baja California la carretera escénica Tijuana Ensenada, actualmente administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, Distrito Federal, a 29 de septiembre de 2004.— Dip. *Norberto Corella Torres* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:

Bueno, en lugar de eso vamos a ordenar que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Túrnese a la Comisión de Transportes.

VERIFICACION DE QUORUM

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría dar cuenta del registro del sistema electrónico de asistencia.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Diputado Presidente, hay un registro de 391 diputadas y diputados, por lo que hay quórum.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Hay quórum.

SECTOR AZUCARERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que informe a este Congreso, a través de los organismos correspondientes, sobre las auditorías realizadas a los ingenios expropiados y la situación administrativa actual del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

El diputado Marco Antonio Torres Hernández: Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

El suscrito, diputado federal del estado de Veracruz, integrante de la fracción parlamentaria del PRI en esta LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de este honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Se exhorta al Ejecutivo federal a que informe a este Congreso, a través de los organismos correspondientes, sobre las auditorías realizadas a los ingenios expropiados y a la situación administrativa actual del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Los antecedentes son que ante la eminente crisis que todos ustedes conocen, que vivió el sector azucarero mexicano del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 3 el decreto expropiatorio de 27 ingenios.

El decreto establece que se considerarán actividades que comprenden: siembra, cultivo, cosecha e industrialización. En ese contexto designaría la Secretaría de Agricultura a las personas que administrarían estos bienes expropiados y estarían obligados a levantar inventarios.

Este Fondo de Empresas Expropiadas fue decidido por la Secretaría de Agricultura como organismo que administraría estos 27 ingenios.

Por más de 3 años el fideicomiso antes citado ha estado administrando estos 27 ingenios. No ha dado a conocer el monto al que ascendió el rescate azucarero. El valor real de los ingenios que se expropiaron y los ingresos referentes a la producción de azúcar, miel y alcohol, relativo a las zafas 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

A la fecha se desconoce qué hará el Gobierno Federal con los ingenios expropiados, pues en un principio había declarado que los vendería en 2 años y ya pasaron 3.

El gobierno se vio obligado a devolver a manos privadas diversos ingenios al no acreditar a los tribunales la utilidad pública de la expropiación. Los productores únicamente han recibido el pago de liquidaciones y quedan pendientes los apoyos para desarrollar sus cultivos.

La Auditoría Superior de la Federación señala en su informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados que el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, no se ajustó a los objetivos de su constitución y carece de mecanismos eficientes que le permita ser transparente en la aplicación, registro y control de los recursos fiscales, como de las ganancias derivadas de la comercialización de azúcar y productos.

El gobierno del Presidente Fox con el fin de dar viabilidad a estos ingenios, colocó los recursos financieros en 2 fideicomisos privados, al resguardo de Nacional Financiera, uno bajo el nombre de Promotora Azucarera, SA, Proasa, y otro como Fideicomiso Comercializador Pico, aun cuando el decreto menciona que la expropiación es de interés público.

De esta forma se abrió la posibilidad de manejar como negocio privado los ingenios azucareros públicos, lo anterior

pone de manifiesto la necesidad de implementar procesos de transparencia de los recursos federales.

Es menester que los diputados y los contribuyentes conozcamos el destino de miles de millones de pesos de los fideicomisos azucareros, y de ser necesario se hagan las reformas necesarias de fondo al secreto fiduciario para que no existan barreras que nos impidan conocer las acciones, por lo tanto, propongo al pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Exhorto al Ejecutivo federal a que informe a este Congreso a través de los organismos correspondientes, sobre las auditorías realizadas a los ingenios expropiados y la situación administrativa actual del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a informar a este H. Congreso, a través de los organismos correspondientes, acerca de las auditorías realizadas a los ingenios expropiados y de la situación administrativa actual del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, a cargo del diputado Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal por el estado de Veracruz Marco Antonio Torres Hernández e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55, fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 34, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Se exhorta al Ejecutivo federal a que informe a este H. Congreso a través de los organismos correspondientes, sobre las auditorías realizadas a los ingenios expropiados y la situación administrativa actual del fondo de empresas expropiadas del sector azucarero.

Antecedentes

Ante la inminente crisis que vivía el sector azucarero mexicano, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Y Alimentación, publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de septiembre del año 2001, el Decreto por el que se expropiaron 27 Ingenios Azucareros.

Como parte fundamental de la exposición de motivos de este decreto expropiatorio se menciona que el Gobierno Federal buscará que la buena y honesta administración sea el común denominador de la agroindustria azucarera de la nación, eliminando las prácticas indebidas del pasado, que han afectado profundamente a este sector.

El decreto también establece que se considerarán a las actividades que comprende la agroindustria azucarera como es el caso de la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar como de interés público.

En este mismo contexto el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación designaría las personas que administrarían estos bienes expropiados y estarían obligados a levantar el inventario de los bienes.

En uso de sus facultades, la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, decidió que el organismo que administraría estos 27 ingenios sería un fideicomiso, denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

CONSIDERANDOS

Que por más de tres años en que el Fideicomiso antes citado ha estado administrando estos 27 ingenios, no ha dado a conocer el monto al que ascendió el rescate azucarero, el valor real de los ingenios que se expropiaron y los ingresos referentes a la producción de azúcar, mieles y alcohol, relativo a las zafraes del 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004.

Que a la fecha se desconoce que hará el Gobierno Federal con los ingenios expropiados, pues en principio habían declarado que los vendería en dos años y ya pasaron tres.

Que el Gobierno se vio obligado a devolver a manos privadas diversos ingenios al no acreditar en los tribunales la utilidad pública de la expropiación.

Que los productores únicamente han recibido el pago de sus liquidaciones, aún quedan pendientes para el fomento de la Agroindustria Azucarera el otorgamiento de crédito avío, de socas y resocas, siembras nuevas y fertilización para aumentar el rendimiento, todo esto para beneficio de los productores cañeros.

Que la Auditoría Superior de la Federación señala en su informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, que el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero no se ajustó a los objetivos de su constitución y carece de mecanismos de control eficientes que le permitan ser transparente en la aplicación, registro y control, tanto de los recursos fiscales otorgados como de las ganancias derivadas de la comercialización de azúcar y subproductos.

Que el Gobierno del Presidente Vicente Fox con el fin de dar viabilidad a estos ingenios, colocó los recursos públicos en dos fideicomisos privados al resguardo de Nacional Financiera, uno bajo el nombre de Promotora Azucarera Sociedad Anónima Proasa, y otro como Fideicomiso Comercializador Fico, aún cuando el decreto menciona que todo lo relativo a la expropiación es de interés público.

Que de esta forma se abrió la posibilidad de manejar como negocio privado los ingenios azucareros públicos.

Que lo anterior pone de manifiesto la necesidad de implementar procesos de transparencia en los recursos federales del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, de la promotora Azucarera, del Fideicomiso Comercializador y de la Financiera Nacional Azucarera.

Que los titulares de los fideicomisos deben explicar por qué a la fecha no se conocen las cifras reales, aún cuando ha sido una petición constante de mis compañeros legisladores quiénes a través de diversos puntos de acuerdo han solicitado el estatus actual de los organismos que dirigen.

Que es menester que los diputados y los contribuyentes conozcamos el destino de miles millones de pesos de los fideicomisos azucareros y, de ser necesario se hagan reformas de fondo al secreto fiduciario para que no existan barreras que nos impidan conocer las acciones que se han llevado a cabo con recursos públicos.

Que la rendición de cuentas de la que tanto presume nuestro Presidente debe garantizar que el Gobierno Federal cumpla con el mandato de transparencia, honestidad y eficacia.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud del desconocimiento de los manejos y de las cifras del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, que nos dan indicios ciertos por las zafas récord que han registrado desde que asumieron la conducción y administración de los mismos, que existen los suficientes recursos para que cumplan los compromisos del Poder Ejecutivo federal con el sector azucarero, someto a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Ejecutivo federal a que informe a este H. Congreso a través de los organismos correspondientes, sobre las auditorías realizadas a los ingenios expropiados y la situación administrativa actual del fondo de empresas expropiadas del sector azucarero.

H. Salón de Sesiones, a 23 de septiembre de 2004.— Dip. *Marco Antonio Torres Hernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Marco Antonio Torres Hernández.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ESTADO DE TLAXCALA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado José Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar proposición con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial que vigile las próximas elecciones en el estado de Tlaxcala.

El diputado José Juan Bárcenas González: Con su permiso Presidente.

El suscrito Juan Bárcenas González, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, propone el siguiente punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial que vigile las próximas elecciones en el estado de Tlaxcala.

La democracia electoral en México no es producto de una azarosa conjugación de circunstancias, por el contrario es el resultado directo del esfuerzo acumulado durante generaciones, es gracias a esta perseverancia de la vocación de-

mocrática de los mexicanos, que hoy en día las elecciones que se realizan en este país, no están tachadas desde su origen de ilegítimas o amañadas, sin embargo, la tarea no está terminada, los tiempos inéditos que hoy se viven en Tlaxcala, hacen suponer de manera fundada, que nuestra democracia electoral se prepara para hacer frente a un reto hasta ahora inédito.

El vínculo conyugal entre un gobernador y una de las candidatas a sucederlo, debemos dejar en claro un tema fundamental, al ser la senadora Maricarmen Ramírez, candidata a suceder a su marido, el mal ya está hecho, porque la falta de equidad en la campaña, no surgirá de hoy en adelante, surgió en el momento mismo, en el que ella en su calidad de esposa del gobernador, estuvo en condiciones de planear una campaña, desde una posición de privilegio.

Para los diputados de Acción Nacional y para los tlaxcaltecas, es claro que ninguna licencia, ni ningún permiso de ausencia del gobernador, eliminan el problema ético y político provocado por la ciega e irreductible ambición de la pareja Sánchez Ramírez, hasta para el observador mejor intencionado, resulta obvia e ilegítima la ventaja que tiene la esposa del gobernante, por encima de los demás candidatos.

En este sentido, es acertado afirmar que la Cámara de Diputados, al tener la facultad de vigilar e incluso investigar la malversación de recursos públicos, no incurre en violación alguna al procedimiento electoral, ya que no interviene políticamente en el desarrollo de éste y mucho menos influye en el resultado, respetando así la autonomía de los comicios electorales y las facultades de los órganos creados para dicho fin.

En virtud de estas consideraciones solicito al pleno de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se apruebe la creación de una Comisión Especial de observación plural de legisladores que acuda al estado de Tlaxcala a observar y dar testimonio del desarrollo de proceso electoral que se celebrará el próximo 14 de noviembre.

Segundo. Que entre las actividades a desarrollar por la comisión a que se alude en el numeral que antecede y con respeto a la soberanía del estado de Tlaxcala, impere la de vigilar la legalidad, la imparcialidad y el respeto irrestricto

de la voluntad popular, así como la de atender que no se desvíen recursos públicos en forma indebida para actividades electorales.

Tercero. Hágase del conocimiento a las autoridades electorales del estado.

Se solicita el trámite de urgente resolución con fundamento en el artículo 59 y por obvias razones. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que vigile las próximas elecciones en el estado de Tlaxcala, a cargo del diputado José Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del PAN

Los abajo firmantes diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo, en razón de las siguientes

Consideraciones

La democracia electoral en México no es producto de una azarosa conjugación de circunstancias, por el contrario: es el resultado directo del esfuerzo acumulado durante generaciones. Es gracias a esa perseverancia de la vocación democrática de los mexicanos que hoy en día, las elecciones que se realizan en este país, no están tachadas desde su origen de ilegítimas o amañadas.

Sin embargo, la tarea no está terminada. Los tiempos inéditos que hoy se viven en Tlaxcala hacen suponer de manera fundada que nuestra democracia electoral se prepara para hacer frente a un reto hasta ahora inédito: el vínculo conyugal entre un gobernador y una de las candidatas a sucederlo.

En Acción Nacional estamos convencidos que la actuación del Parlamento no debe traducirse en un freno, sino en un factor de equilibrio, es por eso que las facultades de la Cámara de Diputados, llámense legislativas, presupuestales, fiscalizadores o de control, deben de estar al servicio del respeto de la voluntad popular, dentro de los principios de legalidad y equidad. Es en este sentido que se vuelve legítima y oportuna la solicitud de crear una Comisión Especial para vigilar el próximo proceso electoral del estado libre y soberano de Tlaxcala.

Los resultados electorales de la contienda presidencial del año 2000, permitieron a México alcanzar uno de los aspectos centrales de aquello que los teóricos identifican como el umbral de un proceso de consolidación democrática: la alternancia. Esto en sí ya es un avance, pero aún es necesario trabajar en diversos frentes, a fin de poder continuar avanzando en el largo camino de la democracia. Uno de esos frentes, sin lugar a dudas, son los procesos electorales que se realizan cada año a lo largo y ancho del país.

La democratización supone la institucionalización de las reglas del juego democrático, ello implica que en los procesos de toma de decisiones exista la probabilidad de que las distintas opciones políticas encuentren un espacio de expresión, pero sin violentar, lacerar o cercenar la equidad en la contienda y la responsabilidad de cara a la ética política.

En este orden de ideas, el Poder Legislativo es el espacio de expresión y conformación más nítido de la voluntad popular, ya que además de servir como contrapeso frente a los otros poderes, es un vínculo directo entre el pueblo y los gobernantes, para defender la soberanía y promover la democracia.

Ante el próximo proceso electoral del estado de Tlaxcala, es menester que sea fin esencial de los mexicanos perfeccionar la democracia, y para lograr lo anterior es necesario que se garantice la seguridad jurídica, antes, durante y después del proceso electoral, así como velar por que los recursos económicos otorgados por la Federación no se desvíen o distraigan en fines personales o particulares.

Sin embargo, debemos dejar en claro una tema fundamental: al ser la senadora Maricarmen Ramírez candidata a suceder a su marido, el mal ya está hecho, porque la falta de equidad en la campaña no surgiría de hoy en adelante; surgió en el momento mismo en el que ella, en su calidad de esposa del gobernador, estuvo en condiciones de planear una campaña desde una posición de privilegio. Para los diputados de Acción Nacional, es claro que ninguna licencia, ni ningún permiso de ausencia eliminan el problema ético y político provocado por la ciega e irreductible ambición de la pareja Sánchez-Ramírez. Hasta para el observador mejor intencionado resulta obvia e ilegítima la ventaja que tiene la esposa del gobernante, por encima de los demás candidatos.

Sólo la certeza y transparencia en el uso de los recursos públicos en este proceso electoral podrá cimentar en todos los

actores políticos la confianza necesaria a fin de construir un verdadero Estado de derecho con el cual podamos caminar al desarrollo sustentable que tanto necesitamos los mexicanos.

En este sentido es acertado afirmar que la Cámara de Diputados, al tener la facultad de vigilar e incluso investigar la malversación de fondos federales no incurre en violación alguna al procedimiento electoral, ya que no interviene políticamente en el desarrollo de éste y mucho menos influye en el resultado, respetando así la autonomía de los comicios electorales y las facultades de los órganos creados para dicho fin.

En tal contexto, es ineludible el respeto a los principios aducidos, los cuales tienen como fuente de inspiración el imperio de la ley, y que obliga a todos y particularmente a los órganos encargados de su aplicación, a cursar y expresar sus actos conforme los mecanismos, normas e instituciones jurídicas previamente diseñadas para que sus decisiones sean legales. Lo contrario cancela la esencia de la democracia

En virtud de las consideraciones expuestas, solicitamos al Pleno de esta soberanía el siguiente

Se solicita el trámite de urgente resolución con fundamento en el artículo 59, a cuyo efecto se presenta esta proposición con la debida oportunidad acompañado de su archivo en versión electrónica.

Punto de Acuerdo

Primero. Se aprueba la creación de una Comisión Especial de observación plural de legisladores que acuda al estado de Tlaxcala a observar y dar testimonio del desarrollo del proceso electoral que se celebrará el próximo 14 de noviembre.

Segundo. Que entre las actividades a desarrollar por la Comisión a que se alude en el numeral que antecede, y con respeto a la soberanía del estado de Tlaxcala, impere la de vigilar la legalidad, la imparcialidad y el respeto irrestricto de la voluntad popular, así como la de atender que no se desvíen recursos públicos en forma indebida para actividades electorales, todo ello con el fin de coadyuvar al buen desarrollo del proceso electoral en el estado de Tlaxcala.

Tercero. Hágase del conocimiento a las autoridades electorales del estado de Tlaxcala de la integración de la Co-

misión Especial, para el debido cumplimiento de sus actividades.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 29 de septiembre de 2004.— Dip. *Juan Bárcenas González* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado José Juan Bárcenas. El artículo 34 de nuestra Ley Orgánica que usted conoce también, le otorga facultades a la Junta de Coordinación Política para que sugiera la creación de comisiones especiales. Luego entonces, no podría aceptar el trámite de urgente y obvia resolución. **Esta Presidencia, con estos argumentos turna su proposición a la Junta de Coordinación Política.**

PROYECTO PETROQUIMICO FENIX

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, para que determine que la construcción del megaproyecto petroquímico Fénix se ejecute en Coatzacoalcos, Veracruz.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito diputado Gonzalo Guízar Valladares, a nombre propio y en representación de los diputados federales de las bancadas del PRI, PAN, PRD, Convergencia por la Democracia, Partido Verde Ecologista y Partido del Trabajo, de la LIX Legislatura de este honorable Congreso de la Unión y en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso General, sometemos a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

México, en el contexto de la globalización, se enfrenta a retos inmediatos asociados a la competitividad en el mercado internacional, al impulso de las empresas para generar mayores tasas de ahorro y al fortalecimiento de programas y proyectos que permitan que el crecimiento económico se transforme en beneficios directos para la población y se materialice principalmente en aquellas regiones más

necesitadas. Es por ello que proyectos como El Fénix, cuyo cometido es la producción de 1 millón de toneladas por año de etileno y propileno para la elaboración de por lo menos 2 millones de toneladas anuales de derivados, permitiría revertir en gran parte el déficit de la balanza comercial en la importación de petroquímicos.

En 1991, las importaciones eran de mil 600 millones de dólares y para el 2003 se dispararon hasta 625 por ciento, alcanzando los 10 mil millones de dólares. Ante ello, informo a ustedes y solicito su moción para que, tomando como base los estudios técnicos y económicos realizados, el proyecto de petroquímica secundaria El Fénix, que permitirá ahorrar aproximadamente 4 mil millones de dólares anuales en importaciones, sea localizado en la región de Coatzacoalcos, Veracruz, por garantizarse en esa zona, objetivos múltiples. Ahí se cuenta con insumos de calidad a precios competitivos, instalaciones adecuadas, recursos tecnológicos de vanguardia y el más adecuado nivel de desarrollo técnico en la región.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo a efecto de que la Secretaría de Energía e industria paraestatal por medio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, realice lo conducente para determinar que la construcción del megaproyecto petroquímico Fénix, se ejecute en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

Segundo. Se cree una Comisión Especial plural de diputados, a efecto de que por sus características de coinversión e inyección de valor agregado a la materia prima, este proyecto tenga un seguimiento constante en todas sus fases, pues en ello se condiciona el futuro económico y social de nuestras regiones menos desarrolladas.

En virtud del tiempo, señor Presidente, le ruego se publique en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, a determinar que la construcción del megaproyecto petroquímico Fénix se ejecute en Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Gonzalo Guízar Valladares, a nombre propio y en representación de diputados federales de las bancadas del PRI, PAN, PRD, Convergencia por la Democracia, Partido Verde Ecologista y Partido del Trabajo de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, y en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

México, en el contexto de la globalización, se enfrenta a retos inmediatos asociados a la competitividad en el mercado internacional, al impulso de las empresas para generar mayores tasas de ahorro y al fortalecimiento de programas y proyectos que permitan que el crecimiento económico, se transforme en beneficios directos para la población y se materialice principalmente en aquellas regiones más necesitadas.

El sector petrolero, pilar del crecimiento económico de este país y de las finanzas públicas, requiere un impulso de innovación y transformación, que está relacionado con sus necesidades de inversión-financiamiento, bajo esquemas múltiples donde los sectores público y privado participen conjuntamente para revertir rezagos que en la capacidad instalada se tiene; los proyectos estratégicos que se deriven, además deben de ser congruentes con las necesidades de transformación de nuestro petróleo crudo y gas natural en productos derivados, los cuales actualmente se importan ocasionando con ello, déficit permanentes en nuestra balanza petrolera y costos elevados para nuestro mercado interno.

Es por ello que proyectos como el Fénix, un proyecto cuyo cometido es la producción de un millón de toneladas por año de etileno y de propileno, para la elaboración de por lo menos dos millones de toneladas anuales de derivados, permitiría revertir en gran parte el déficit de la balanza comercial en la importación de petroquímicos: en 1991 las importaciones eran de 1,600 millones de dólares y para el 2003 se dispararon hasta 625 por ciento, alcanzando los 10,000 millones de dólares.

Este proyecto toma una gran relevancia para satisfacer objetivos múltiples, en materia de generación de divisas, fortalecimiento del ahorro y el mercado interno, satisfacción de la demanda a un menor costo, garantía de insumos

constantes y más que esto, apertura y expansión de nuestro mercado internacional. el Fénix es un proyecto que debe de contar con todo nuestro apoyo para que en su localización se aproveche la disponibilidad de servicios auxiliares existente, la mano de obra especializada, el aprovechamiento permanente de los insumos requeridos como es el caso de la gasolina o el gas natural, el acceso marítimo al mercado externo, el acceso terrestre al mercado interno y su vinculación con otros proyectos económicos regionales de gran envergadura.

Ante ello, informo a ustedes y solicito su moción para que tomando como base los estudios técnicos y económicos realizados, el proyecto de petroquímica secundaria el Fénix —que permitirá ahorrar cuando menos cuatro mil millones de dólares anuales en importaciones—, sea localizado en la región de Coatzacoalcos, Veracruz, por garantizarse en esa zona los objetivos múltiples señalados; ahí se cuenta con insumos de calidad a precios competitivos, instalaciones adecuadas, recursos tecnológicos de vanguardia y el más adecuado nivel de desarrollo técnico en la región.

Además, se destaca la infraestructura existente en la zona del mismo Pemex, que cuenta con capacidad de almacenamiento que opera actualmente al 60 por ciento; aunado a esto, se encuentran las ventajas naturales que ofrece Coatzacoalcos por su ubicación, al tener conexión con los estados de Norteamérica, Sudamérica y Europa. Asimismo, cuando nos comparamos con la costa norteamericana del Golfo de México, que es nuestro principal mercado de referencia, los estimados de costo de los principales derivados petroquímicos resultan ser muy competitivos.

Además de la ventaja que ofrece el mercado, el proyecto se podrá beneficiar de importantes sinergias localizadas en Coatzacoalcos. Para empezar, el complejo contará con un suministro asegurado de gasolinas naturales, su materia prima principal, cuyo abastecimiento y logística siempre han sido bien manejados.

De igual manera, el proyecto podrá aprovechar la infraestructura petroquímica y de refinación, tales como servicios de mantenimiento y de laboratorio, al igual que personal técnico que puede apoyar el funcionamiento de las nuevas plantas. Lo que permitirá reducir los costos de capital y de operación.

Por su parte, los costos de construcción son mucho menores respecto a los de otras localizaciones de la misma zona del Golfo de México.

No sólo eso, sino también este proyecto por su localización en esta zona permitiría beneficios directos e indirectos para los estados de la región sur-sureste, en una mayor derrama que se volvería multiplicadora de la inversión y apoyaría otros proyectos considerados dentro del Plan Puebla-Panamá, así como del proyecto ferroviario que seguramente en un futuro atravesará el Istmo de Tehuantepec, permitiendo así un desplazamiento de productos comercializados en la región de la Cuenca del Pacífico.

Actualmente existen empresas como Base II de Holanda, Nova de Canadá, Repsol de España, Sabc de Arabia Saudita, ENI de Italia así como a Dow, Chevron Phillips y Exxon Mobil de Estados Unidos; Alfa, Idesa y Primes de México, que compiten por la construcción de proyecto y la administración del mismo; la inversión caerá en un componente de 30 a 50 por ciento del sector público y el restante del sector privado, para funcionar como una sociedad anónima normal; cualquiera que sea el esquema, la rectoría estatal debe garantizar que se atienda con las mayores ventajas del interés público, definido aquí como aquel interés donde se privilegia en primera instancia las necesidades nacionales y regionales y la viabilidad del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo, a efecto de que la Secretaría de Energía e Industria Paraestatal por medio de la dirección general de Petróleos Mexicanos realice lo conducente para determinar que la construcción del mega proyecto petroquímico Fénix se ejecute en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

Segundo.- Se crea una Comisión Especial plural de diputados, a efecto de que por sus características de co-inversión e inyección del valor agregado a la materia prima, este proyecto tenga un seguimiento constante en todas sus fases, pues en ello se condiciona el futuro económico y social de nuestras regiones menos desarrolladas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre del 2004.— Diputados: *Gonzalo Guízar Valladares* (rúbrica), *Juan Bustillos Montalvo* (rúbrica), *Gustavo Moreno Ramos* (rúbrica), *Jorge Uscanga Escobar* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Sergio Armando Chávez Dávalos*

(rúbrica), *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), *Martín Remigio Vidaña Pérez* (rúbrica), *Angel Juan Alonso Díaz-Caneja* (rúbrica), *Francisco Xavier López Mena* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas* (rúbrica), *Eviel Pérez Magaña* (rúbrica), *Lino Celaya Luría* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *Carla Rochín Nieto* (rúbrica), *Tomás Cruz Martínez* (rúbrica), *Francisco Chavarría Valdeolivar* (rúbrica), *Francisco Herrera León* (rúbrica), *Amalín Yabur Elías* (rúbrica), *Carlos Manuel Roviroza Ramírez* (rúbrica), *Luis Felipe Madrigal Hernández* (rúbrica), *Miguel Angel Yunes Linares* (rúbrica), *Lilia Isabel Aragón del Rivero* (rúbrica), *Julio César Córdova Martínez* (rúbrica), *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), *Teofilo Manuel García Corpus* (rúbrica), *César Amín González Orantes* (rúbrica), *Mario Carlos Culebro Velasco* (rúbrica), *Francisco Alberto Jiménez Merino* (rúbrica), *María Elena Orantes López* (rúbrica), *Ángel Heladio Aguirre Rivero* (rúbrica), *Francisco Javier Bravo Carbajal* (rúbrica), *Romulo Isael Salazar Macías* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba* (rúbrica), *Alberto Urcino Méndez Galvez* (rúbrica), *Sergio Penagos García* (rúbrica), *Tomas Antonio Trueba Gracián* (rúbrica), *Rocío Guzmán de Paz* (rúbrica), *Roberto Antonio Marrufo Torres* (rúbrica), *Roberto Javier Vega y Galina* (rúbrica), *Jesús Zúñiga Romero* (rúbrica), *Alfonso Juventino Nava Díaz* (rúbrica), *Benjamín Sagahón Medina* (rúbrica), *José Luis Briones Briseño* (rúbrica), *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Pablo Pavón Vinales* (rúbrica), *Juan Carlos Pérez Góngora* (rúbrica), *Quintín Vázquez García* (rúbrica), *Heliodoro Carlos Díaz Escarraga* (rúbrica), *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* (rúbrica), *Federico Barbosa Gutiérrez* (rúbrica), *Jorge Roberto Ruíz Esparza Oruña* (rúbrica), *Baruch Alberto Barrera Zurita* (rúbrica), *Campos Eugenio Mier y Concha* (rúbrica), *Carlos Manuel Roviroza Ramírez* (rúbrica), *Francisco Javier Lara Arano* (rúbrica), *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *José Luis García Mercado* (rúbrica), *Wintilo Vega Murillo* (rúbrica), *Roberto Rafael Campa Cifrián* (rúbrica), *Rosalina Mazari Espín* (rúbrica), *Concepción Olivia Castañeda Ortiz* (rúbrica), *Francisco Juan Avila Camberos* (rúbrica), *Oscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Carmen Guadalupe Fonz Sáenz* (rúbrica), *María de Jesús Aguirre Maldonado* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo* (rúbrica), *Joel Padilla Peña* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Rogelio Franco Castán* (rúbrica), *Marcelo Herrera Herbert*

(rúbrica), *Abraham Bagdadi Estrella* (rúbrica), *Reynaldo Francisco Valdés Manzo* (rúbrica), *Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Avila* (rúbrica), *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Rafael Flores Mendoza* (rúbrica), *Ernesto Alarcón Trujillo* (rúbrica), *Víctor Félix Flores Morales* (rúbrica), *José Rubén Figueroa Smutny* (rúbrica), *Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita* (rúbrica), *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Ubaldo Aguilar Flores* (rúbrica), *Marco Antonio Torres Hernández* (rúbrica), *Guillermo Zorrilla Fernández* (rúbrica), *Francisco Javier Guízar Macías* (rúbrica), *Jesús Porfirio González Schmal* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla* (rúbrica), *Francisco Agustín Arroyo Vieyra* (rúbrica), *Lorenzo Miguel Lucero Palma* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Esthela de Jesús Ponce Beltrán* (rúbrica), *Guillermo Hui-zar Carranza* (rúbrica), *María Guadalupe Morales Rubio* (rúbrica), *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Miguel Angel Llera Bello* (rúbrica), *Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *J. Jesús Lomelí Rosas* (rúbrica), *Pedro Avila Nevárez* (rúbrica), *Raúl Pompa Victoria* (rúbrica), *Leonardo Alvarez Romo* (rúbrica), *Margarita Martínez López* (rúbrica), *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa* (rúbrica), *Gilberto Ensastiga Santiago* (rúbrica), *Fermín Trujillo Fuentes* (rúbrica), *María Isabel Maya Pineda* (rúbrica), *Juan Fernando Perdomo Bueno* (rúbrica), *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica), *Jesús Emilio Martínez Álvarez* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), *Julián Nazar Morales* (rúbrica), *José Jesús Vázquez González* (rúbrica), *María del Carmen Izaguirre Francos* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Jorge Balde-mar Utrilla Robles* (rúbrica), *José Luis Medina Lizalde* (rúbrica), *Israel Tentory García* (rúbrica), *Omar Ortega Alvarez* (rúbrica), *Irma Sinforina Figueroa Romero* (rúbrica), *Salvador Pablo Martínez Della Rocca* (rúbrica), *Salvador Sánchez Vázquez* (rúbrica), *María Hilaria Domínguez Arvizu* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón* (rúbrica), *Rosario Sáenz López* (rúbrica), *Esteban Valenzuela García* (rúbrica), *Laura Elena Martínez Rivera* (rúbrica), *Ricardo Rodríguez Rocha* (rúbrica), *Luis Antonio Ramírez Pineda* (rúbrica), *Lázaro Arias Martínez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Guízar. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Energía.

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El señor diputado don Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entregó proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla, Tabasco, preste servicios de salud a la población abierta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las Secretarías de Salud, y de Marina a suscribir un convenio de colaboración, con el propósito de que el Hospital Naval ubicado en Frontera, municipio de Centla, Tabasco, preste servicios de salud a la población abierta, a cargo del diputado Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las consideraciones que expondré, someto a la aprobación de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía exhorta a las Secretarías de Salud y de Marina para que suscriban un convenio de colaboración para que el Hospital Naval ubicado en Frontera, municipio de Centla, Tabasco, preste servicios de salud a población abierta.

La situación que prevalece en la región sureste de nuestro país, como todos sabemos, presenta los niveles más acentuados de marginación en relación con el resto del país, los indicadores de desarrollo social en todos los rubros, reclaman de una acción inmediata y eficaz del Estado, para que al menos, se homologuen con los de otras regiones de nuestra nación.

Cabe entonces, para los efectos de esta proposición ofrecer algunos datos oficiales, destaca que la mortalidad infantil en la región es de 29 defunciones por cada mil nacidos vivos contra el 25 a nivel nacional; la desnutrición infantil es de 14.9 % contra el 9.9 % en el orden nacional. Existen en esta región 120 médicos por cada 100 mil habitantes, un promedio que contrasta con el resto del país.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo Nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía na-

cional y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Esta Cámara, como parte del Estado, en el marco de sus competencias no puede bajo ese imperativo Constitucional, ser indiferente ante lo que suceda en cada región del país, por el contrario, debe desplegar los recursos jurídicos e institucionales para atender las necesidades más apremiantes de la población, y orientar en su ejercicio al Poder Ejecutivo Federal.

En el municipio de Centla, Tabasco, que cuenta con una población de más de 88 mil habitantes, se está presentando un hecho que exige un pronunciamiento de esta soberanía, y la atención pronta y eficaz del Ejecutivo Federal.

Anualmente en ese municipio se están realizando 757 traslados a hospitales de Villahermosa, Tabasco, cifra registrada que definitivamente es mayor, con los riesgos a la salud que estos implican y las erogaciones adicionales para las familias y el Gobierno del Estado, siendo que en la cabecera municipal del municipio de Centla, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Marina cuenta con un hospital para atenderlos ahí.

Este hospital de la Secretaría de Marina fue construido en 1999 para atender a una población de 9 mil habitantes, cuenta con instalaciones modernas con tecnología de punta, 24 camas censables, 10 consultorios médicos, dos quirófanos, sala de expulsión, terapia intensiva, laboratorio, rayos X, planta de tratamiento de aguas residuales, etcétera.

Llama la atención que en 2001, con la regionalización de los servicios de la armada, 4 mil marinos además de sus familias fueron trasladados a Campeche, quedando las instalaciones del Hospital Naval en un estado de subutilización, frente a grandes carencias en servicios de atención a la salud que padece la población del municipio de Centla.

Por todo lo expuesto y bajo las siguientes consideraciones:

Primera

Que de los 88 mil habitantes con que cuenta el municipio de Centla, Tabasco, el 74% es población no derechohabiente. Y que la salud es un valor fundamental e indispensable

para el bienestar de las comunidades humanas y condición indispensable para su desarrollo.

Segunda

Que el municipio de Centla, Tabasco, sólo cuenta con un centro de salud que data de 1955, y presta únicamente servicios de laboratorio, Rayos X, Odontología, Consulta Externa y vacunación.

Tercera

Que la población del municipio de Centla, Tabasco, requiere de las 24 horas del día de quirófanos, laboratorio, rayos X, y los servicios de las cuatro especialidades básicas, tales como ginecoobstetricia, cirugía general, medicina interna y pediatría.

Cuarta

Que la Secretaría de Salud, mantiene convenios de colaboración con otras instancias federales, como el IMSS y el ISSSTE, con el fin de prestar atención médica a población abierta.

Por todo lo anterior, los diputados priístas que suscribimos, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Que las Secretarías de Salud y Marina, suscriban un convenio de colaboración a efecto de que el Hospital Naval, ubicado en el municipio de Centla, Tabasco, preste servicios de salud a la población abierta, utilizando sus instalaciones, personal y equipo, en los términos en que ambas convengan.

Dip. *Francisco Herrera León* (rúbrica).»

Térnese a las Comisiones de Marina y de Salud.

PROGRAMA OPORTUNIDADES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada María Guadalupe García Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a

la Secretaría de Desarrollo Social para que evalúe y en su caso reconsidere los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia del programa Oportunidades.

La diputada María Guadalupe García Velasco: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a evaluar y, en su caso, reconsiderar los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia en el programa Oportunidades.

En mi carácter de diputada federal de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta soberanía, **un punto de acuerdo** para girar atento **exhorto** a la Secretaría de Desarrollo Social sobre una cuestión de auténtico interés nacional; y para ello es que me permito expresar la siguiente

Exposicion de Motivos

El programa de desarrollo humano Oportunidades tiene como objetivo apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación.

La Organización Mundial de la Salud define el concepto de salud como el bienestar físico, psíquico y social y no solo la ausencia de enfermedad.

Si atendemos a la definición de salud expuesta por la OMS, nos damos cuenta que el programa Oportunidades, entiende la salud únicamente como la ausencia de enfermedad, sin considerar el bienestar físico psíquico y social de la persona, lo que impide que el objetivo del programa se realice al 100%.

Por ello, es importante entender que para alcanzar mejores niveles de bienestar, se requiere avanzar en el componente educativo. Si bien es cierto que actualmente se busca apoyar a más niños y jóvenes con becas educativas y/o útiles escolares para incentivar el ingreso y permanencia de los mismos en las escuelas, siendo este un logro importante, no

es suficiente para propiciar los niveles de bienestar antes mencionados.

Por lo anterior, es necesario que los padres de familia reciban orientación para, de esta manera, apoyen de manera efectiva e integral el proceso educativo de sus hijos, para ello, es importante que los padres reciban pláticas no solo orientadas a la salud, nutrición e higiene, sino también a la formación humana, desarrollo personal, fomento de los valores universales y prevención y combate a las adicciones; pues es bien sabido que la principal educación se recibe en el hogar.

El programa Oportunidades cuenta con un sistema de controloría, supervisión y evaluación del impacto, pero requiere que considere en su evaluación los aprendizajes adquiridos por las personas inscritas en el programa con el fin de garantizar que el círculo educativo se realice de manera positiva y tenga repercusiones en el seno familiar y no solo en las instituciones a dónde asiste el alumno.

Punto de Acuerdo

Primero.- Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a evaluar y en su caso reconsiderar los contenidos temáticos de los cursos que mensualmente deben de tomar los padres de familia inscritos en el programa Oportunidades ya que actualmente sólo se enfocan a salud y nutrición.

Segundo.- Que la coordinación del programa Oportunidades considere la participación de otras instancias como SEP y DIF, para complementar y desarrollar temas relacionados con la formación humana, desarrollo personal, fomento de los valores universales así como la prevención y el combate a las adicciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro México, DF, a 28 de septiembre de 2004.— Dip. *María Guadalupe García Velasco* (rúbrica).»

Eso es todo. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.

PROGRAMA ANUAL CARRETERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Jaime Fernández Saracho, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a las Comisiones de Comunicaciones y de Presupuesto y Cuenta Pública, que dentro del Presupuesto de Egresos para 2005, consideren en el programa anual carretero del país, apoyar con 250 millones de pesos el proyecto de supercarretera Durango-Mazatlán.

El diputado Jaime Fernández Saracho: Con su permiso, señor Presidente.

Los suscritos, diputados federales por el estado de Durango, Francisco Luis Monárrez Rincón, Pedro Avila Nevárez, Rosario Sáenz López, Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Fernando Ulises Adame y el de la voz, integrantes del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Considerandos

La supercarretera Durango-Mazatlán, constituye una importante vía de comunicación que forma parte del eje troncal número 5, que conecta el océano Pacífico con el golfo de México, entre las ciudades de Mazatlán, Sinaloa y Matamoros, Tamaulipas, con una longitud total de mil 7 kilómetros y que con la construcción y modernización del tramo Durango-Mazatlán, interconectará los ejes troncales número 1 México-Tijuana; número 3 Querétaro-México; número 2 México-Salttillo y número 8 Veracruz-Nuevo Laredo, y cuyos datos técnicos y especificaciones de construcción y de avance por tramos se encuentran detallados en este documento, del cual solicito su publicación íntegra.

La terminación de esta magna obra es de vital importancia, ya que trae consigo un sinnúmero de beneficios, no sólo para los dos estados que se interconectarán directamente, sino para toda la región centro-norte del país. Además de constituir una infraestructura nacional, coadyuvará al desarrollo económico regional de los estados de Sinaloa, Durango, Culiacán, Nuevo León y Tamaulipas, que se comunicarán con el sur de Estados Unidos de América, ya que con la posibilidad de un desarrollo portuario en Mazatlán, Sinaloa, será más ágil el desembarque y más rápido el tráfico de mercancías de la cuenca del Pacífico con los estados del sur de la Unión América, como California, Arizona, Texas, Nuevo México y otros estados de la República.

Cabe mencionar que todas las especificaciones técnicas y de avance como ya se comunicó, serán entregadas para su publicación íntegra y que las comisiones correspondientes tomen nota del asunto.

Por lo anterior, solicito a los titulares de las Comisiones de Comunicación, Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere en el programa anual carretero del país, apoyar con 700 millones de pesos el proyecto de la supercarretera Durango-Mazatlán y que quede establecido el compromiso de continuidad de este proyecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2005.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a las Comisiones de Comunicaciones, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 consideren en el programa anual carretero del país apoyar con 250 millones de pesos el proyecto de la supercarretera Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales por el estado de Durango, Francisco Luis Monárrez Rincón, Pedro Ávila Nevárez, Jaime Fernández Saracho, Rosario Sáenz López, Norma Elizabeth Sotelo Ochoa y Fernando Ulises Adame de León, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía el presente **punto de acuerdo, para solicitar a los Titulares de las Comisiones de Comunicaciones y Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere en el Programa Anual Carretero del País apoyar con 250 Millones de Pesos el proyecto de la supercarretera Durango-Mazatlán, y que quede establecido el compromiso de continuidad de este proyecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.**

Exposición de Motivos

Esta importante vía de comunicación forma parte del eje troncal número 5 que conecta el Océano Pacífico con el Golfo de México, entre las ciudades de Mazatlán, Sinaloa y Matamoros, Tamaulipas, con una longitud total de 1007 kilómetros, y que con la construcción y modernización del tramo Durango-Mazatlán, interconectará los Ejes Tronca-

les Número 1, México-Tijuana; 3 Querétaro-México: 2 México-Saltillo y 8 Veracruz-Nuevo Laredo.

Tanto para el estado de Durango como para Sinaloa, la terminación de esta magna obra es de vital importancia, ya que traerá consigo un sin número de beneficios no sólo para los dos estados que interconecta directamente, sino para toda la región centro y norte del país, como son el abatimiento en los costos del transporte, reducción del tiempo de recorrido, elevación de los parámetros de seguridad.

Además de coadyuvar al desarrollo económico y social de las pequeñas comunidades por las que atravesará, al facilitar el acceso de sus habitantes a los servicios de educación, salud, así como generar y promover el intercambio de bienes y servicios y sobre todo facilitará la continuidad y fluidez al tránsito de largo itinerario nacional o regional, al evitar su paso por las áreas urbanas.

Esta gran obra actualmente cuenta con significativos avances, como lo son: la terminación al 100 % del tramo del kilómetro 0+500 al kilómetro 8+500 y los Distribuidores Viales 5 de Mayo y Morelos, ambos a cargo del gobierno del estado, que juntos forman parte del Libramiento Periférico Norte de la Ciudad de Durango, logrando con ello la interconexión de las principales carreteras que comunican a esta ciudad, proporcionando un flujo más ágil a los vehículos de carga, pasaje y turismo procedentes de los estados de Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, hacia el Estado de Sinaloa y de ahí hacia el sur de Estados Unidos.

De igual manera, se tiene avance físico del 100% en el tramo comprendido del kilómetro 9+000 al 21+650, así como la totalidad del Ramal de Liga, hasta el Salto Pueblo Nuevo, Durango, y conectarla con la Carretera Federal No. 40, cuyos trabajos correspondieron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por lo que corresponde a los tramos del kilómetro 21+650 al kilómetro 33+088 y del kilómetro 33+500 al kilómetro 44+500, estos se encuentran en proceso de construcción y cuentan con avance promedio del 42%, obras que corren a cargo del gobierno del estado y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respectivamente.

De igual forma se tiene el Puente denominado Neverías, con un avance físico de 58% y el Puente Río Chico, con un avance físico de 42%.

Dichas obras se vienen realizando con aportaciones iguales del Gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del gobierno del estado de Durango, en la que se llevan realizando inversiones por un monto mayor de 700 millones de pesos, durante los años 2002 y 2003 y, para el presente año 2004 se le invirtió 217 millones con el apoyo de esta soberanía para el ejercicio presupuestal del año en curso.

Con este antecedente como referencia, se solicita la aprobación de un apoyo de 250 millones de pesos para el ejercicio de 2005, y más cuando ahora se contempla la viabilidad de construir un desarrollo portuario en Mazatlán, Sinaloa, para aligerar la sobrecarga de contenedores en el puerto de Manzanillo, Colima, que por el sobre cupo tiene una tardanza de hasta 72 horas, para desembarcar las mercancías e importaciones.

Con el apoyo y la autorización de este honorable Congreso, dichos recursos ayudarían sustancialmente en la conclusión de este importante proyecto carretero, sobre todo del tramo que comprende del kilómetro 76+000 al kilómetro 93+000, correspondientes al tramo operativo comprendido entre las poblaciones Llano Grande-El Salto, ambos en el estado de Durango, tramo al que se destinaría esta partida presupuestal.

En este tenor, nos permitimos someter respetuosamente a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a los titulares de las Comisiones de Comunicaciones y Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere en el Programa Anual Carretero del País apoyar con 250 millones de pesos el proyecto de la supercarretera Durango-Mazatlán, y que quede establecido el compromiso de continuidad de este proyecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Diputados: *Francisco Luis Monárrez Rincón, Jaime Fernández Saracho, Rosario Sáenz López, Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Pedro Ávila Nevárez, Fernando Ulises Adame de León* (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Fernández Saracho.

Térnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

MIGRANTES MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada doña Guadalupe Suárez Ponce, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidarice con los familiares de nuestros connacionales que perdieron la vida en el incendio ocurrido en Columbus, Ohio, Estados Unidos de América y se exhorte al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se dé seguimiento a las investigaciones respectivas.

La diputada María Guadalupe Suárez Ponce: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Usted la tiene, diputada Suárez Ponce.

La diputada María Guadalupe Suárez Ponce: Gracias.

En nombre de los diputados federales del estado de Guanajuato integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, su servidora, la diputada Guadalupe Suárez Ponce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Cámara de Diputados se pronuncie enérgicamente en contra de los recientes y lamentables acontecimientos ocurridos en la frontera y en la ciudad de Columbus, Ohio, en base a las siguientes consideraciones:

En septiembre del año en curso se suscitaron una serie de eventos que han conmocionado a la sociedad mexicana, pues han constituido actos deleznable violatorios de los derechos humanos y de una multiplicidad de instrumentos internacionales que protegen a los migrantes en el mundo de actos de xenofobia y racismo que aún se registran en comunidades del país vecino en contra de mexicanos por su tránsito por los Estados Unidos.

Primero, lo acontecido en Columbus, Ohio, en donde en un incendio el 12 de septiembre fallecieron 11 mexicanos; el segundo, lo acontecido en el río Bravo, donde 6 migrantes mexicanos fueron obligados por la patrulla fronteriza estadounidense a regresar a nado por dicho afluente, lo cual provocó que 3 mujeres perdieran la vida. Ambos eventos se marcan en actos que evidencian una actitud generalizada

de oprobiosa inobservancia a los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

Adicionalmente uno de los principales instrumentos del memorandum de entendimiento entre la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América, es el Programa de Repatriación Voluntaria.

Nuestros connacionales son gente de trabajo que buscan mejorar sus condiciones de vida y que merecen un trato justo, respetuoso y tolerante por parte de las autoridades estadounidenses, toda vez que la aportación que realizan a la economía y a la sociedad de ese país es de la mayor importancia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero. Los diputados integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, nos solidarizamos con los familiares de las personas que lamentablemente perdieron la vida en los acontecimientos antes citados.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, den seguimiento e informen a esta soberanía sobre las investigaciones respectivas y les sea brindado todo el apoyo necesario a los familiares de los connacionales que fallecieron en tan lamentables hechos.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión eleva una enérgica protesta en contra de los lamentables acontecimientos ocurridos en la frontera de Estados Unidos de América y en Columbus, Ohio y se pronuncia a favor de la promoción y defensa de los derechos de nuestros hermanos migrantes.

Firman los diputados federales del estado de Guanajuato. Por su atención, gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se solidariza con los familiares de los connacio-

nales muertos en el incendio ocurrido en Columbus, Ohio, Estados Unidos de América y se exhorta al Ejecutivo federal a dar seguimiento, mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a las investigaciones respectivas, a cargo de la diputada Guadalupe Suárez Ponce, del grupo parlamentario del PAN

Quien suscribe, la diputada María Guadalupe Suárez Ponce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de los recientes y lamentables acontecimientos ocurridos en la frontera y en la ciudad de Columbus, Ohio, en Estados Unidos de América, con base en las siguientes

Consideraciones

1. En septiembre del año en curso se suscitaron una serie de eventos que han conmocionado a la sociedad mexicana pues han constituido actos deleznable, violatorios de los derechos humanos y de una multiplicidad de instrumentos internacionales que protegen a los migrantes en el mundo de los actos de xenofobia y racismo que aún se registran en comunidades del país vecino, en contra de mexicanos en su tránsito por Estados Unidos de América.

2. Dichos actos se refieren, en primer lugar, a lo acontecido en Columbus, Ohio, el pasado 12 de septiembre, donde en un incendio supuestamente inducido, fallecieron 11 mexicanos que compartían un departamento de dos habitaciones ubicado en un edificio de tres plantas en donde vivían unas 50 familias, en su mayoría inmigrantes.

3. En segundo lugar, lo específicamente acontecido en los cauces del Río Bravo donde seis migrantes mexicanos fueron obligados por la Patrulla Fronteriza estadounidense a regresar a nado por dicho afluente, lo cual provocó que tres mujeres perdieran la vida.

4. Ambos eventos se enmarcan en actos que evidencian una actitud generalizada de oprobiosa inobservancia a los derechos humanos de los migrantes mexicanos en ese país.

5. Adicionalmente, uno de los principales instrumentos que norman la cooperación bilateral en lo que se refiere a la protección de los derechos de los migrantes mexicanos en su tránsito por Estados Unidos de América, es el Programa de Repatriación Voluntaria en vigor hasta el 30 de septiembre del año en curso. Este programa emana directamente del “Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de los Nacionales Mexicanos”, signado el 20 de febrero de 2004 en la Ciudad de México.

6. El propósito fundamental de dicho acuerdo bilateral es el de proteger la vida de los migrantes mexicanos y verificar que, en presencia de situaciones que la pongan en peligro, se proceda a una repatriación voluntaria a sus lugares de origen siendo éste derecho, a todas luces, violentado por las acciones de la Patrulla Fronteriza en el caso particular del río Bravo.

7. La reducción de la violencia en la frontera es también objeto del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en contra de la Violencia Fronteriza” y el “Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza”, siendo ambos instrumentos signados por los Gobiernos de México y de Estados Unidos de América.

8. Adicionalmente, existen diversas Convenciones Internacionales que salvaguardan los derechos humanos de los migrantes, y que en este caso particular, han sido desatendidas por las autoridades estadounidenses. Es el caso de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias de la Organización de las Naciones Unidas y muchas otras aplicables.

9. En lo que se refiere al evento acontecido en la Ciudad de Columbus, Ohio, funcionarios del Consulado Mexicano informaron que el incendio fue provocado y que la Agencia Federal de Investigaciones estadounidense (FBI) no ha dado a conocer información sobre los sospechosos.

10. Al día de hoy, la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas y Explosivos del Departamento de Justicia está encargándose de las investigaciones sobre este suceso en particular.

11. Nuestros connacionales son gente de trabajo que busca mejorar sus condiciones de vida y que merecen un trato justo, respetuoso y tolerante por parte de las autoridades estadounidenses toda vez que la aportación que realizan a la economía y a la sociedad de ese país es de la mayor importancia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. Los diputados integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, nos solidarizamos con los familiares de las personas que lamentablemente perdieron la vida en los acontecimientos antes citados.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dé seguimiento e informe a esta soberanía sobre las investigaciones respectivas y les sea brindado todo el apoyo necesario a los familiares de los connacionales que fallecieron en tan lamentables hechos.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, eleva una enérgica protesta en contra de los lamentables acontecimientos ocurridos en la frontera con Estados Unidos de América y en Columbus, Ohio, y se pronuncia a favor de la promoción y defensa de los derechos de nuestros hermanos migrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004.— Dip. *Ma. Guadalupe Suárez Ponce* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El diputado Alfonso Moreno Morán (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Alfonso Moreno Moran (desde su curul): Diputado Presidente, solicitándole respetuosamente ponga a la consideración de mis compañeros diputados, mi

propuesta para que se les conceda un minuto de silencio en memoria de todos aquellos, de nuestros connacionales migrantes que han fallecido en su afán de llegar a Estados Unidos en la búsqueda de mejores perspectivas de vida.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia ruega a la Asamblea que guardemos un minuto de silencio en honor y en memoria de los migrantes muertos en sus afanes de mejorar su estadio de vida.

(Minuto de silencio.)

Consulte la Secretaría a la Asamblea si considera de urgente y obvia resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución. Está a discusión la proposición...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

Tiene la palabra el señor diputado don Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte a la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y al presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que formulen y promuevan políticas que redunden en medidas positivas y compensatorias para preservar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género, la cual se retira a petición del grupo parlamentario.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amplíe el subsidio en el consumo de energía eléctrica tipo doméstico a los consumidores de 300 hasta 500 kilowatts-hora, en el estado de Chihuahua.

El diputado José Mario Wong Pérez: Con su permiso diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores: El clima en el estado de Chihuahua es el más extremo del país, en verano se presentan temperaturas de hasta 45 grados centígrados y en invierno las temperaturas llegan a bajar hasta 20 grados centígrados bajo cero en algunas zonas serranas del territorio nacional.

La posición geográfica del estado de Chihuahua que se ubica hasta los 31 grados 45 minutos de latitud norte, provoca que en invierno se tengan 14 horas sin luz natural, lo que incrementa en forma considerable los consumos de energía eléctrica para proveerse de luz artificial.

Los chihuahuenses nos vemos en la necesidad de consumir más energía eléctrica que el promedio nacional, ya que el utilizar en las diferentes estaciones del año aparatos de aire acondicionado, calentadores, es una necesidad de sobrevivencia.

En este sentido la extremosidad de las temperaturas a lo largo de 14 a 16 horas del día, ocasiona altos consumos de energía eléctrica por parte de miles de las familias usuarias de este servicio, que se ven obligadas al uso de diversos aparatos eléctricos para aclimatar sus hogares y espacios de trabajo.

En el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de enero de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableció que la tarifa para el consumo de energía básico, se aplicará a cada uno de los primeros 300 kilowatts-hora consumidos y las tarifas tendrían variación en función de la temporada del año.

Señoras y señores legisladores: les hago un llamado a solidarizarse con la población chihuahuense y les exhorto desde la más alta tribuna de la nación, a ejercer con responsabilidad la representación que se nos ha conferido, aprobando este punto de acuerdo que sin duda alguna beneficiará a un sector importante de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ustedes para que sea tramitada de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, amplíe el subsidio en el consumo de energía eléctrica tipo doméstico, de 300 hasta 500 kilowatts-hora en el estado de Chihuahua.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de octubre de 2004.

Atentamente el de la voz José Mario Wong Pérez y los diputados del estado de Chihuahua. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amplíe el subsidio al consumo de energía eléctrica tipo doméstico a los consumidores de 300 a 500 kilovatios-hora en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal José Mario Wong Pérez en la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amplíe el subsidio en el consumo de energía eléctrica tipo doméstico a los consumidores de 300 a 500 kilovatios-hora en el estado de Chihuahua.

Compañeras y compañeros legisladores:

El clima en el estado de Chihuahua es el más extremo del país: en verano se presentan temperaturas de hasta 45 grados centígrados y en invierno las temperaturas llegan hasta 20 grados centígrados bajo cero en algunas zonas serranas del territorio estatal.

La posición geográfica del estado de Chihuahua, hasta los 31 grados 47 minutos de latitud norte, provoca que en invierno se tengan hasta 14 horas sin luz natural, lo que incrementa en forma considerable los consumos de energía eléctrica para proveerse de luz artificial.

Los chihuahuenses nos vemos en la necesidad de consumir más energía eléctrica que el promedio nacional, ya que utilizar en las diferentes estaciones del año aparatos de aire acondicionado o calentadores es una necesidad de supervivencia.

En Chihuahua, señores legisladores, utilizar climas artificiales no es un lujo sino una necesidad que, de nos ser satisfecha de manera adecuada y oportuna, deriva en problemas graves de la salud. En este sentido, los sectores más vulnerables de la sociedad sufren las consecuencias más graves.

En este sentido, la extremosidad de las temperaturas a lo largo de 14 a 16 horas del día ocasiona altos consumos de energía eléctrica por parte de miles de las familias usuarias del servicio, que se ven obligadas a usar diversos aparatos eléctricos para aclimatar sus hogares y espacios de trabajo.

El servicio de energía eléctrica está ligado a las necesidades prioritarias de los chihuahuenses, por lo que es un elemento indispensable en la mayor parte de las actividades productivas; de ahí que las familias destinan gran parte de su ingreso a este servicio, descuidando en ocasiones satisfactores básicos como alimentación, educación, recreación, deporte, salud y vivienda digna.

En el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de enero de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció que la tarifa para el consumo de energía básico se aplicara a cada uno de los primeros 300 kilovatios-hora consumidos y las tarifas tendrían variación en función de la temporada del año.

Con fundamento en lo anterior, y considerando los incrementos de los servicios y canasta básica, los cuales rebasan por mucho el poder adquisitivo real de los ciudadanos en relación con sus salarios, se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que el consumo de energía eléctrica con tarifa subsidiada que actualmente se aplica para los primeros 300 kilovatios-hora se amplíe hasta los primeros 500 kilovatios-hora para el estado de Chihuahua, lo que representa un incremento de 66 por ciento en el consumo de electricidad con subsidio.

Señoras y señores legisladores: les hago un llamado a solidarizarse con la población chihuahuense y los exhorto desde la más alta tribuna de la nación a ejercer con responsabilidad la representación que se nos ha conferido, aprobando este punto de acuerdo que, sin duda, beneficiará a un sector importante de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ustedes, para que sea tramitada de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amplíe el subsidio en el

consumo de energía eléctrica tipo doméstico de 300 a 500 kilovatios-hora en el estado de Chihuahua.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a octubre de 2004.— Diputados: *José Mario Wong Pérez* (rúbrica), *Nora Elena Yu Hernández*, *Martha Laguette Lardizábal*, *Miguel Lucero Palma*, *Jorge Castillo Cabrera*, *Jesús Aguilar Bueno*, *Omar Bazán Flores.*»

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: En consecuencia, se considera de urgente resolución.

Está a discusión la proposición... No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la

Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada y comuníquese.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Tiene la palabra el diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía, a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua, un descuento del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, por el periodo comprendido entre el 1o. de noviembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005.

El diputado José Mario Wong Pérez: Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua, un descuento del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural por el periodo comprendido entre el 1o. de noviembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005, al tenor de las siguientes consideraciones:

Compañeras y compañeros legisladores, la posición geográfica del estado de Chihuahua comprendida en la altiplanicie y la Sierra Madre Occidental, dan como resultado un clima desértico y sumamente extremo que provoca que se presenten temperaturas de hasta 45 grados centígrados

en verano y de 20 grados centígrados bajo cero en invierno, en algunas regiones del estado.

Las condiciones climatológicas del estado, generan diversos problemas en la salud y economía de las familias chihuahuenses, entre las que podemos señalar un incremento en las enfermedades respiratorias agudas, como influenza y neumonía, principalmente niños y personas de la tercera edad, así como a quienes carecen de las mínimas condiciones de bienestar debido a la pobreza y pobreza extrema; ausentismo laboral que repercute en la productividad de las empresas y de la economía estatal; alto índice de inasistencia escolar; afectación de la economía familiar.

Como un ejemplo de lo anterior, el número de personas hospitalizadas por enfermedades respiratorias agudas e hipotermia en el pasado ciclo invernal, fue de 761, dando como resultado 74 defunciones por hipotermia en ese mismo ciclo.

De ahí, mi presencia en esta tribuna, y hoy vengo en nombre de las y los chihuahuenses a plantearles un asunto concreto y de mucha prioridad. Hago un llamado a la ética y a la mejor voluntad política de quienes estamos en este recinto porque de nada sirve hablar de un presupuesto de egresos justo, de nada sirve hablar de los grandes problemas que enfrenta la economía nacional, si desatendemos las necesidades básicas de quienes representamos.

Yo los invito a convertir el discurso en realidad; a convertir las promesas en acciones concretas, a responder de una demanda de bienestar, de salud y de calidad de vida.

Por lo anterior, someto a la consideración de ustedes, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Energía, a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua un descuento de 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, por el periodo comprendido entre el 1o. de noviembre de 2004 al 31 de marzo de 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2004.

El de la voz, diputado José Mario Wong Pérez y los diputados del estado de Chihuahua. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Energía a que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua un descuento de 40 por ciento en el gasóleo doméstico, gas LP y gas natural durante el periodo 1 de noviembre de 2004-31 de marzo de 2005, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado, José Mario Wong Pérez, diputado federal de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua un descuento del cuarenta por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, por el periodo comprendido entre el primero de noviembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Compañeras y compañeros legisladores:

La posición geográfica del estado de Chihuahua, comprendida en la altiplanicie y la Sierra Madre Occidental, dan como resultado un clima desértico y sumamente extremo, que provoca que se presenten temperaturas de hasta 45 grados centígrados en verano y de 20 grados centígrados bajo cero en invierno en algunas regiones del estado.

Las condiciones climatológicas del estado, generan diversos problemas en la salud y economía de las familias chihuahuenses, entre las que podemos señalar:

- Un incremento en las enfermedades respiratorias agudas, como influenza y neumonía, principalmente en niños y personas de la tercera edad, así como a quienes carecen de las mínimas condiciones de bienestar debido a la pobreza y pobreza extrema.
- Ausentismo laboral, que repercute en la productividad de las empresas y de la economía estatal.
- Alto índice de inasistencia escolar.
- Afectación de la economía familiar.

Como un ejemplo de lo anterior, el número de personas hospitalizadas por enfermedades respiratorias agudas de hipotermia en el pasado ciclo invernal fue de 761, dando como resultado 74 defunciones por hipotermia en ese mismo ciclo.

El gasóleo, el gas LP y el gas natural son productos de alto consumo en los hogares chihuahuenses, sobre todo en la temporada otoño-invierno. Desafortunadamente, el esquema de precios de dichos productos obedece al fenómeno económico denominado oferta-demanda, ocasionando con esto el encarecimiento en los energéticos para uso doméstico.

El precio promedio al público del gasóleo doméstico es de \$5.50 pesos por litro, lo que representa un costo mensual de \$826.00 pesos en el consumidor.

En este mismo contexto, el precio del gas LP impacta en un 22 por ciento a la economía familiar. De 22.54 kg. de gas LP que se consumen en verano, en la época de invierno aumenta el consumo a 125.25 kg., es decir, aumenta un 555.67 por ciento y no así el ingreso per cápita.

Por otro lado, el precio del gas natural tiene un impacto del 15 por ciento en la economía familiar y su consumo en invierno se incrementa en un 560 por ciento al subir de 30 metros cúbicos en verano a 168 metros cúbicos en invierno.

Como podemos observar, la liquidez de los hogares se ve considerablemente disminuida por los gastos que se generan para adquirir estos combustibles de primera necesidad.

En razón de ello, se ha realizado un estudio en relación con el impacto que estos costos tienen en los hogares chihuahuenses, el cual, concluye que con un descuento del 40% en el precio de los combustibles, se podría atenuar este impacto.

De allí mi presencia en esta tribuna. Hoy vengo en nombre de las y los chihuahuenses a plantearles un asunto concreto y de las más prioridad. Esta Cámara no puede dar la espalda a un sector de la población.

Hago un llamado a la ética y a la mejor voluntad política de quienes estamos en este recinto. Porque de nada sirve hablar de un Presupuesto de Egresos justo, de nada sirve hablar de los grandes problemas que enfrenta la economía nacional, si desatendemos las necesidades básicas de quienes representamos.

Yo los invito a convertir el discurso en realidad, a convertir las promesas en acciones concretas, a responder de frente una demanda de bienestar, de salud, de calidad de vida.

Por lo anterior, someto a la consideración de ustedes como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Energía a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua un descuento del cuarenta por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural por el periodo comprendido entre el primero de noviembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2004.— Diputados: *José Mario Wong Pérez (rubrica), Nora Elena Yu Hernández, Martha Laguette Lardizábal, Miguel Lucero Palma, Jorge Castillo Cabrera, Jesús Aguilar Bueno, Omar Bazán Flores.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se considera de urgente resolución y en consecuencia está a discusión la proposición. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: **Aprobada. Comuníquese.**

SECTOR AGRICOLA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el diputado Quintín Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que lleve a cabo un inventario de unidades de riego para el desarrollo rural, para conocer el aprovechamiento real del agua en el uso agrícola.

El diputado Quintín Vázquez García: Con su permiso, señor Presidente, compañeras, compañeros diputados: El marco globalizado exige al campo mexicano de una mejor asesoría técnica y financiera para la planeación agrícola.

La grave sobreexplotación de las cuencas y acuíferos nos deja en una gran desventaja en un mundo donde la producción juega un papel preponderante, basado en los costos y utilidades de los productos del campo.

Si consideramos la reglamentación existente de los sistemas de riego en México, encontraremos grandes avances de respuesta organizada de la sociedad, motivada por el aumento de usuarios en la operación de la infraestructura hidroagrícola.

Es importante mencionar el riesgo de las acciones que se pueden tomar, dado el compromiso de no afectar la vitalidad de las futuras generaciones.

Los concedores del ramo han establecido diversos mecanismos que definen diferentes tecnologías, que permitan impulsar la reorganización y la instauración de estrategias que incentiven mejoras continuas en la operación de los sistemas de riego.

En México en 1972, con la aprobación de la Ley Federal de Aguas, se propuso apoyar en la organización al llamado pequeño riego y se da el nombre de unidades de riego y de unidades de riego para el desarrollo rural, que en ocasiones corresponden a una comunidad usuaria dentro de una junta de aguas.

La intervención del Estado en la operación de distritos de riego y en la organización de Urderales, tuvo un buen fundamento toda vez que existía un alto índice de fracaso en nueva obra hidráulica entregada a los usuarios, ya que hasta un 75 por ciento de la obra entregada no estaba siendo utilizada.

La superficie de riego del país ha aumentado considerablemente de 750 mil hectáreas en el año de 1926 a 6.4 millones de hectáreas en la actualidad, lo que coloca al país en el 7° lugar mundial en superficie con infraestructura de riego.

El 53 por ciento de la superficie bajo riego corresponde a 84 distritos de riego y el 47 por ciento restante a poco más de 39 mil unidades de riego.

La agricultura de riego utiliza alrededor del 78 por ciento del agua superficial y subterránea extraída en el país. Los métodos de riego aplicados son tradicionales en más del 80 por ciento de la superficie y el aprovechamiento del agua es baja, pues oscila entre el 35 y 50 por ciento, por lo que las necesidades de inversión para que sea más eficiente el uso de agua y para ampliar la infraestructura existente, son superiores a los recursos disponibles. Esta deficiencia en cantidad y oportunidad origina que las obras requeridas impliquen largos periodos de ejecución.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se lleve a cabo un inventario de unidades de riego para el desarrollo rural, Urderales, así como el estado actual de la infraestructura hidráulica para tener un mejor control y conocimiento del aprovechamiento real del agua en el uso agrícola.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a llevar a cabo un inventario de unidades de riego para el desarrollo rural, a efecto de conocer el aprovechamiento real del agua en el uso agrícola, a cargo del diputado Quintín Vázquez García, del grupo parlamentario del PRI

Antecedentes

El mercado globalizado exige al campo mexicano de una mejor asesoría técnica y financiera para la planeación agrícola.

La grave sobreexplotación de las cuencas y acuíferos nos deja en una gran desventaja, en un mundo donde la producción juega un papel preponderante, basado en los costos y utilidades de los productos del campo.

Si consideramos la reglamentación existente de los sistemas de riego en México, encontraremos grandes avances de respuesta organizada de la sociedad motivada por el aumento de usuarios en la operación de la infraestructura hidroagrícola.

Es importante mencionar el riesgo de las acciones que se puedan tomar dado el compromiso de no afectar la habitabilidad de las futuras generaciones.

Los concedores del ramo han establecido diversos mecanismos que definen diferentes tecnologías que permitan impulsar la reorganización y la instauración de estrategias que incentiven mejoras continuas en la operación de los sistemas de riego.

En México, en 1972, con la aprobación de la Ley Federal de Aguas, se propuso apoyar en organización al llamado pequeño riego, y se da el nombre de unidades de riego y de unidades de riego para el desarrollo rural (Urderales), que en ocasiones corresponden a una comunidad usuaria en una junta de aguas.

La intervención del Estado en la operación de **distritos de riego** y en la organización de Urderales tuvo un buen fundamento, toda vez que existía un alto índice de fracaso en nueva obra hidráulica entregada a los usuarios; ya que hasta 75% de la obra entregada no estaba siendo utilizada.

La superficie de riego del país ha aumentado considerablemente de 750 mil hectáreas en el año de 1926 a 6.4 millones de hectáreas en la actualidad, lo que coloca al país en el séptimo lugar mundial en superficie con infraestructura de riego. El 53% de la superficie bajo riego corresponde a 84 Distritos de riego y el 47% restante a poco más de 39 mil unidades de riego.

La agricultura de riego utiliza alrededor del 78% del agua superficial y subterránea extraída en el país; los métodos de riego aplicados son tradicionales en más del 80% de la superficie y el aprovechamiento del agua es baja, pues oscila entre 35 y 50%.

Por lo que las necesidades de inversión para que sea más eficiente el uso del agua y para ampliar la infraestructura existente son superiores a los recursos disponibles. Esta deficiencia en cantidad y oportunidad origina que las obras requeridas impliquen largos periodos de ejecución.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a llevar a cabo un inventario de unidades de riego para el desarrollo rural, así como el estado actual de la infraestructura hidráulica,

para tener un mejor control y conocimiento del aprovechamiento real de agua en el uso agrícola.

Dip. *Quintín Vázquez García* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Tiene la palabra el diputado Raúl Pompa Victoria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo, para solicitar al procurador general de la República investigue la violación del recinto legislativo del estado de Baja California, por miembros de la Agencia Federal de Investigaciones.

El diputado Raúl Pompa Victoria: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros: Debo de informarles que el pasado 30 de septiembre del año en curso, 3 elementos de la Agencia Federal de Investigación se introdujeron en el recinto legislativo del Congreso del estado de Baja California, sin que mediara solicitud ni autorización expresa el Presidente de dicho Congreso, con el fin de ejecutar la instrucción girada por alguna autoridad superior.

Dichos agentes fueron introducidos al recinto legislativo portando gafetes de periodistas, lo que les permitió de alguna manera acceder a áreas restringidas.

Ya instalada la sesión previa, para realizar la toma de protesta de los integrantes de la XVIII Legislatura del estado de Baja California, y la elección de la Mesa Directiva; dichos agentes se presentaron en el salón de sesiones, ingresando desde la parte posterior, tras banderas e intentando aprehender a uno de los diputados de la nueva legislatura, motivados por un adeudo fiscal de la empresa que dicho diputado dirige.

Semanas antes el ahora diputado recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propuesta de convenio para la liquidación del adeudo en mención, el que fue firmado por el interesado y retornado a la Secretaría para su ejecución, de lo que hasta la fecha no existe ninguna respuesta.

Además, es sorprendente que el gobernador del estado de Baja California no haya estado enterado ya que eso representa una falta de respeto para el Ejecutivo estatal, de parte de la autoridad federal ejecutora de este acto mencionado, ya que el gobernador debía de cuidar la tranquilidad política del estado y la buena y tranquila relación con la nueva legislatura que iniciaría su gestión a partir del 1o. de octubre de los corrientes.

Al siguiente día, en la sesión solemne del viernes 1o. de octubre, sesión en la que el gobernador del estado rendiría su IV Informe de Gobierno, todos los partidos políticos representados en la XVIII Legislatura, el Verde Ecologista, el de Baja California, el de la Revolución Democrática, el de Acción Nacional y el Revolucionario Institucional, se pronunciaron con repudio a las acciones de los agentes de la AFI que se han descrito anteriormente.

Por todo lo anterior se pone a consideración con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Solicitar al procurador general de Justicia, licenciado y general Rafael Macedo de la Concha, para que investigue la violación al recinto legislativo del Congreso de Baja California por miembros de la Agencia Federal de Investigación, el pasado 30 de septiembre del año en curso y se determine quién dio la orden para realizar dicho atentado al Poder Legislativo del estado de Baja California; se imponga una sanción ejemplar a quien ordenó y ejecutó tal aberración política y jurídica.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al procurador general de la República que investigue la violación del recinto legislativo del estado de Baja California por miembros de la Agencia Federal de Investigación, a cargo del diputado Raúl Pompa Victoria, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe diputado Raúl Pompa Victoria, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a este Pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 30 de septiembre del año en curso tres elementos de la Agencia Federal de Investigación, se introdujeron en el recinto legislativo del Congreso del estado de Baja California, sin que mediara solicitud ni autorización expresa del Presidente de dicho Congreso con el fin de ejecutar la instrucción girada por alguna autoridad superior.

Dichos agentes fueron introducidos al recinto legislativo portando gafetes de periodistas, lo que les permitió, de alguna manera, acceder a áreas restringidas.

Ya instalada la sesión previa para realizar la toma de protesta de los integrantes de la XVIII Legislatura del estado de Baja California y la elección de la Mesa Directiva, dichos agentes se presentaron en el salón de sesiones, ingresando desde la parte posterior (tras banderas), intentando aprehender a uno de los diputados de la nueva Legislatura motivados por adeudo fiscal de dicho diputado.

Semanas antes el diputado recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta de convenio para la liquidación del adeudo en mención, el que fue firmado por el interesado y retornado a la Secretaría para su ejecución.

Es de todos conocido que los recintos del Poder Legislativo deberán ser respetados por su inviolabilidad; sin embargo los agentes de la AFI, no haciendo honor a dicho precepto y utilizando engaños y tal vez asistencia de personas interesadas en que se consumara la intención policiaca, violaron el recinto legislativo del Congreso del estado de Baja California, poniendo en riesgo la gobernabilidad de la entidad y el acuerdo que sostienen los partidos políticos de colaboración para que existan buenas relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Además, es sumamente sospechoso que el gobernador del estado de Baja California no haya estado enterado, ya que eso representa una falta de respeto al Ejecutivo estatal de parte de la autoridad ejecutora del acto mencionado, ya que el gobernador debería de cuidar la tranquilidad política del estado y la buena y tranquila relación con la nueva Legislatura, que iniciaría su gestión a partir del primero de octubre de los corrientes.

Por todo lo anterior se pone a consideración con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Solicitar al procurador general de la República licenciado y General Rafael Macedo de la Concha que investigue la violación del recinto legislativo del Congreso del estado de Baja California por miembros de Agencia Federal de Investigación el pasado 30 de septiembre del año en curso y se determine quién dio la orden para realizar dicho atentado al Poder Legislativo de Baja California.

Se imponga una sanción ejemplar a quien ordenó y ejecutó tal aberración política y jurídica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 5 de octubre de 2004.— Dip. *Raúl Pompa Victoria* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se considera de urgente resolución.

Está a discusión la proposición...

Esta Presidencia tiene registrado al diputado Renato Sandoval Franco, en pro. Tiene el uso de la voz.

El diputado Renato Sandoval Franco: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: En nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, vengo a puntualizar la posición de mi partido en torno a los sucesos ocurridos el pasado 30 de septiembre del año en curso, en el seno del Congreso del estado de Baja California.

Como es del dominio público, en víspera de la instalación de una nueva legislatura irrumpió en la sede legislativa un grupo de agentes de la Agencia Federal de Investigación, con el propósito de ejecutar una orden de aprehensión. Mandato judicial por un presunto delito fue obsequiado contra un diputado electo, por añadidura prominente miembro del Partido Revolucionario Institucional, presidente de la CTM y director general de uno de los principales diarios de la entidad.

El hecho reviste la máxima gravedad. Se trató de una violación ilegal a un recinto público, ya que no habían mediado solicitud ni autorización del Presidente de la Cámara, tal como lo exige la Ley Orgánica del Congreso.

La autoridad hacendaria presentó una denuncia penal y el juez expidió una orden de aprehensión, la cual trató de ser ejecutada momentos antes de la protesta de ley del diputado electo. Fue evidente que al intentar impedir que el diputado electo tomara protesta y quedara protegido por el fuero constitucional, los agentes de la AFI incurrieron en una grave falta al violentar una disposición legal expresa y taxativa.

El cumplimiento de la ley no puede hacerse a costa del incumplimiento de otra, ni de la legalidad puede estar basada en la ilegalidad. Esta hipótesis es inadmisibles, porque conduce a un callejón sin salida y pervierte el Estado de derecho. Sin embargo, tampoco podemos soslayar que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no admite excepciones que el respeto a la ley significa la obediencia de todos a los mandatos judiciales.

De la misma manera que no se justifica la irrupción ilegal de una autoridad a una sede legislativa, tampoco es justificable que personas o grupos impidan por medio de la violencia las actuaciones de la autoridad como sucedió en el Congreso de Baja California.

En tiempo de pluralidad y en búsqueda de consensos hay que apostar a la madurez política. “La política —decía Aristóteles— es una actividad que debe estar regida por la virtud de la moderación”. Quiero ratificar que desde siempre mi partido ha creído y promovido el respeto a la ley y la defensa de las instituciones. Somos un partido de principios y convicciones. Convocamos a todos a convivir en la pluralidad y poner por delante los intereses de México.

En torno a los hechos del Congreso de Baja California quiero hacer de su conocimiento dos consideraciones de

los miembros de mi partido: condenamos la irrupción ilegal de autoridades policiacas en el recinto legislativo del Congreso de Baja California y exigimos a las autoridades la investigación y castigo por las agresiones que cometieron personas ajenas al Congreso. Muchas gracias.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada. Comuníquese.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Coa-

huila, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora, para que elaboren una ley de coordinación fiscal estatal.

El diputado Ramón Galindo Noriega: Honorables diputadas y diputados: El Fondo General de Participaciones se compone del 21 por ciento de la recaudación total del Gobierno Federal. Este recurso se hace llegar a las entidades federativas en el rubro de participaciones, Ramo 28.

Este 21 por ciento que reciben los gobiernos estatales lo distribuyen a los municipios con criterios que varían. Algunos estados como Hidalgo y Morelos se quedan con el 75 por ciento, mientras que otros como Michoacán y el estado de México, se quedan con el 80 por ciento.

La mayoría de las entidades ya cuentan con una Ley de Coordinación Fiscal que da mayor certeza a los municipios sobre sus derechos a recursos federales. No queremos decir que la sola existencia de estas leyes sea garantía de reparto equitativo, sin embargo al menos no deja a la discrecionalidad de mandatarios estatales y sus congresos, los montos a distribuir entre los municipios.

Siete entidades aún no cuentan con una Ley de Coordinación Fiscal y esto permite que se den los abusos, las injusticias, el centralismo hacendario y, sobre todo, la discrecionalidad al momento de asignar estos fondos que deben de ir a los municipios.

Estamos convencidos que los criterios sobre los cuales deben distribuirse los recursos participables, no deben ser únicamente la pobreza o el número de los habitantes. Por un lado, porque la sola asignación de recursos a los estados y municipios más pobres no necesariamente ha significado mayor desarrollo, sino por el contrario, mayor dependencia. Y, por otro lado, porque el INEGI no registra necesariamente la alta migración.

El criterio fundamental, no único, que debe considerarse, debe ser la productividad de las comunidades, tanto en sus esfuerzos para mejorar los servicios, las obras y la recaudación fiscal, como por la aportación al producto interno bruto nacional, entre otros indicadores.

Hemos venido privilegiando la pobreza y la fecundidad y no hemos considerado seriamente los esfuerzos de fondo que muchos municipios pueden hacer para mejorar el nivel de las oportunidades y la convivencia. En otras palabras, que aun cuando muchos estados cuenten con leyes locales

de coordinación fiscal, no es suficiente, menos aún, cuando no se cuenta con ellas.

El punto de acuerdo que hoy presentamos se refiere a la petición respetuosa de esta Cámara, para que los 7 estados que aún no cuentan con una Ley de Coordinación Fiscal, la elaboren. Estos son: Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora.

Solicito a la Presidencia que tanto el punto de acuerdo como esta intervención, sean incluidos en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las Legislaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora a elaborar una ley de coordinación fiscal estatal, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, concurro a esta honorable asamblea a solicitar sea turnada la presente **proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Legislaturas de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora, para que elaboren una ley de coordinación fiscal estatal, con carácter de urgente y obvia resolución**, a la instancia correspondiente de esta honorable Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el federalismo mexicano, constituye un conjunto de disposiciones y órganos que regulan la coordinación entre la Federación con las entidades federativas, incluido el Distrito Federal.

Este sistema tiene como objetivo equilibrar a los sistemas tributarios de los tres niveles de gobierno mediante la creación de mecanismos que compensan las diferencias de capacidad tributaria entre los distintos estados y municipios, de forma que todos ellos puedan prestar un nivel de servicios aceptables sin que tengan que imponer un grado de presión fiscal mayor del que existen en los otros estados.

Sin embargo, es preciso recordar, que en términos generales, en la Federación mexicana se ha seguido el sistema de atribuir al Estado federal facultades expresas y dejar a las entidades federativas todas aquellas que no se han reserva-

do explícitamente al poder central. El artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que se entienden reservadas a los estados todas aquellas facultades que no están concedidas a los funcionarios federales.

Así, la regla en el sistema federativo mexicano consiste en la concurrencia (la facultad simultánea) que tienen la Federación y los estados para imponer contribuciones. Sobre esta regla se estructura el sistema contributivo del país; por un lado, el gobierno federal y, por el otro, los estados de la República, que pueden imponer con sus personales criterios las contribuciones que estiman necesarias, lo cual se pretende armonizar con la Ley de Coordinación fiscal.

Del estudio de los alcances de la Ley de Coordinación Fiscal se desprenden las siguientes características:

- **Libre manejo y disponibilidad.** Los recursos que son canalizados a las entidades no están condicionados ni en su entrega ni en su ejercicio por parte de la Federación a los estados ni a sus municipios; por tanto, son ellos, a través de su órgano legislativo correspondiente, los que establecen su manejo, aplicación y determinación de las partidas en que habrán de erogarse. La única condicionante proviene de la obligación del estado y del municipio al adherirse al sistema nacional de coordinación fiscal de suspender aquellos gravámenes que son contrarios a dicho sistema.

- **Periodicidad.** En forma mensual, las entidades reciben de la Federación, dentro de los veinticinco primeros días de cada mes, el monto de los anticipos a cuenta de las participaciones federales que les corresponden en el mes. La Federación entrega las participaciones a los municipios por conducto de los estados, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el estado las reciba, el cual habrá de cubrirse.

- **Posibilidad de compensar adeudos entre la Federación y entidades federativas.** Establecimiento en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Ingresos Federales, de un sistema de compensación de fondos entre la Federación y los estados acreedores de la Federación, por lo que en mayores porcentajes por adeudos de participación los retienen las entidades. La Tesorería de la Federación, con la información rendida por el estado de la recaudación ingresada, opera la constancia de participaciones correspondiente, entregando al

estado sólo la diferencia por concepto de participaciones que quede a su favor mensualmente.

• **Seguridad en cuanto a los procedimientos para integrar y distribuir los fondos en las participaciones que funcionan conforme a las bases y fórmulas de ley, y no en criterios.** La existencia de fórmulas dentro de la misma ley, tanto respecto a la integración como a la distribución de los fondos, ha evitado la aplicación de criterios subjetivos en cuanto a la definición de cuantías y a las participaciones que deben entregarse a cada estado. Ésta es una disposición importante que da seguridad a las entidades federativas en la liquidación y entrega de sus participaciones.

El propósito de la ley en comento es coordinar el sistema fiscal de la Federación con los estados, municipios y Distrito Federal, y determina la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, así como distribuir entre ellos dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

La exposición de motivos de la iniciativa de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que los Estados, con apoyo en el artículo 124 tienen facultad para establecer las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos estatales y el artículo 115 da facultad a las Legislaturas de los Estados para decretar los impuestos destinados a cubrir los gastos públicos municipales.

De la misma manera, establece que en el texto de la Constitución no se delimitan campos impositivos federales, estatales y municipales, sino que se determina que el Congreso de la Unión así como las Legislaturas Locales pueden gravar contribuciones sobre las mismas fuentes, sin embargo, con esto se produce una o doble o hasta múltiple tributación.

Para ello, se han creado acuerdos que celebran la Federación y los estados a fin de evitar las múltiples tributaciones. En estos acuerdos los estados y municipios reciben participación a cambio de abstenerse de gravar la misma fuente.

El mismo sistema de coordinación fiscal ha establecido principios básicos para un sistema de delegación de funciones de administración en ingresos federales a los esta-

dos y municipios. Con base en la ley, las entidades han celebrado con la Federación convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno, los cuales establecen las bases jurídicas para el debido cumplimiento tanto del Convenio de adhesión y sus anexos, como del Convenio de colaboración por parte de las entidades federativas, así como para reparación patrimonial de los contribuyentes afectados por las violaciones nacionales de coordinación fiscal.

No obstante, que a pesar de los convenios de coordinación que existen celebrados por la federación y los estados, estos últimos también cuentan con una ley de coordinación fiscal estatal en la cual se determinan el porcentaje que le corresponde de los ingresos federales a sus municipios, así como las participaciones e incentivos que les serán otorgados, establecen derechos y obligaciones en materia de colaboración administrativa y coordinación fiscal.

También esta legislación local tiene como objetivo dar transparencia y seguridad al proceso de determinación y pago de los montos de las participaciones que correspondan a los Municipios, reglamenta las relaciones en materia de coordinación fiscal y colaboración administrativa, entre las autoridades fiscales del Estado y las municipales.

Sin embargo, dada la relevancia que tiene esta ley de coordinación estatal, existen estados que no cuentan con ella, como lo son Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora.

La carencia de una legislación en materia de coordinación fiscal en esos Estados, se traduce en falta de transparencia, asignación discrecional de los recursos e incluso manipulación de los datos usados en las fórmulas de distribución. Establecer en una ley la metodología para repartir año con año participaciones y aportaciones, dará al municipio certidumbre jurídica, de la cual carece ahora con los decretos que emite el Congreso del Estado tras revisar la propuesta del Ejecutivo.

En esta etapa de redefiniciones en la que se encuentra México es imperante darle mayor libertad a los estados y a los municipios para que manejen a su libre albedrío sus recursos sin tener que depender directamente de la opinión y en ocasiones de la venia de la federación. En la medida en que los gobiernos locales cuenten con más recursos y tengan más responsabilidad, la ciudadanía podrá participar más directamente en las decisiones de ingreso y gasto que afecten directamente a las comunidades en que viven.

De igual manera, al no contar con una ley que coordine las actividades fiscales, no se limitan las directrices que se habrán de tomar cuando se celebren los acuerdos entre la Federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Empero, se debe tener presente una de las críticas más intensas del federalismo en virtud de que se pueden presentar enormes desigualdades en los servicios y en la protección de los derechos básicos. Lo anterior se atribuye a que el gasto público varía considerablemente de entidad a entidad y de municipio a municipio, desigualdad que no es accidental, sino inherente al sistema federal. Dentro de ese contexto aparecen: estados y municipios ricos, estados y municipios pobres y el Distrito Federal con sus grandes contrastes, económicos y sociales, de ahí la importancia de que cada estado cuente con una ley de coordinación fiscal, ya que en la ley federal, se establecen parámetros para todos los estados y municipios sin tomar en cuenta las desigualdades que existen en cada entidad federativa.

Para explicar lo anterior, el maestro Hugo Carrasco Iriarte, establece que en la tesis federalista, la diversidad es una condición del principio del sistema federal, lo cual permite a las comunidades estatales ejercer su autonomía política, que da las posibilidades siguientes:

1. Interactuar en un ambiente de independencia política y autosuficiencia económica.
2. Desarrollar sus capacidades de organización.
3. Ejercitar sus talentos y esfuerzos en la persecución de estilos y niveles propios de la vida social y privada.
4. Asumir los sacrificios, costos y responsabilidades que exigen el modelo de vida y el nivel de desarrollo económico y social elegidos por la comunidad.
5. Aspirar a obtener las recompensas sociales y económicas asociadas al trabajo y esfuerzo de las distintas generaciones de pobladores de dicha comunidad, recompensas que constituyen el incentivo y motor de su desarrollo.

Esta situación ha provocado que para solucionar la desigualdad en las entidades, se apliquen métodos no federalistas, como realizar transferencias sustanciales de ingreso generado en una comunidad estatal hacia otras, anulándose el principio de diversidad y operando de hecho, un estado

unitario; sin embargo, esto no significa que el federalismo fiscal se oponga a la reducción de los desequilibrios regionales, sino que desestima la aplicación de métodos no federalistas.

Dicho de otra manera, en un estado centralista, las transferencias directas del nivel central al regional son el método apropiado para establecer la redistribución fiscal. En cambio, en un estado federal, las transferencias redistributivas en gran escala no son el instrumento fiscal más adecuado para esta forma de organización política debido a que, en lugar de reducir las disparidades, los esquemas de transferencias redistributivas pueden aun agravarlas.

Bajo esta tesis, las transferencias de estados de ingresos altos a los ingresos bajos motiva una mala asignación de los recursos de la República y reduce el incentivo de la población del estado beneficiario para trabajar, ahorrar, emigrar o tomar riesgos.

Fomentar la obligación para que todos los Estados cuenten con una Ley de Coordinación Fiscal, fortalecerá al Municipio y le dará certeza jurídica en cuanto a la recepción de los recursos federales, reduciendo además la posibilidad de que los gobiernos estatales usen los mecanismos de reparto como herramienta de presión o control político sobre los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta H. asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las Legislaturas de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora elaboren una Ley de Coordinación Fiscal estatal para cada uno de ellos a fin de poder regular de forma más equitativa los ingresos que les son otorgados a sus municipios y de esta forma incentivar un verdadero federalismo fiscal.

Segundo. En su nueva legislación, las legislaturas locales, deberán precisar el porcentaje que le corresponde a los municipios y la manera en que recaudarán los impuestos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2004.— Dip. *Ramón Galindo Noriega* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Gobernación e inclúyase, como es solicitud del señor diputado Galindo Noriega, en el Diario de los Debates íntegramente.

MIGRANTES MEXICANOS

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Para presentar proposición con punto de acuerdo, suscrito por las diputadas Eliana García Laguna y Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Gobierno Federal envíe una nota diplomática de condena al gobierno de Estados Unidos de América, por la muerte de 3 migrantes mexicanas en el río Bravo, acaecidas el pasado 23 de septiembre, tiene la palabra la diputada Eliana García Laguna.

La diputada Eliana García Laguna: Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: El pasado 28 de septiembre fueron encontrados los cuerpos de María Guadalupe Gómez Patiño, su hija Adriana Gómez de 16 años, y Carmen Bustamante Aguirre, migrantes que se encontraban desaparecidas desde el pasado 23 de septiembre.

Sus cuerpos se encontraron en el área conocida como Las Adjuntas, en el estado de Coahuila. Las causas de su muerte hasta el momento no han podido ser esclarecidas, aunque testigos afirman que la patrulla fronteriza las obligó, junto con otros migrantes, a regresar a nado por el río Bravo, después de haberlas humillado y maltratado en territorio estadounidense.

Hace unos pocos minutos otra compañera diputada, también mencionaba este tema, porque es un tema que ha causado indignación entre todos los partidos y entre la sociedad mexicana. Gracias a que ha habido acción y demanda de familiares y del mismo embajador en Eagle Pass, el gobierno de Estados Unidos inició una investigación sobre la muerte de estas tres mujeres guanajuatenses.

El hecho nos muestra la urgente necesidad de que incorporemos un apartado sobre la defensa de los derechos humanos, en cualquier programa de control o seguridad fronteriza que se firme o se acuerde con Estados Unidos.

No se puede remediar ya la pérdida de estas tres mujeres migrantes ni la de cientos de migrantes que están muriendo en la frontera con Estados Unidos, pero sí debemos de contribuir a que estas muertes no se repitan.

Los migrantes peligran ante las autoridades fronterizas de Estados Unidos, que semejan a los “polleros”, pues envían a la gente a situaciones de gran peligro.

Los hechos que suceden en la frontera México-Estados Unidos, nos demuestran que carecen de solidez los argumentos que se esgrimen por parte del Gobierno Federal, para mantener el Programa de Repatriación Voluntaria, que supuestamente iba a prevenir y evitar abusos de los que trafican con personas.

Nosotros, en razón de esto, estamos solicitando que, con base en los artículos 58 y 59 del Reglamento se pueda acordar los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, condena la muerte de los migrantes en la frontera norte de nuestro país bajo cualquier circunstancia.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso exhorta al Gobierno Federal, envíe una nota diplomática al Gobierno de Estados Unidos, condenando las acciones de la patrulla fronteriza que llevaron a la muerte a las tres mexicanas migrantes en el río Bravo.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita que el resultado de las investigaciones sobre la muerte de las mexicanas en el río Bravo sea informado a esta soberanía.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a cancelar de inmediato los acuerdos de repatriación voluntaria, para impedir cualquier posibilidad de que se sigan violando los derechos humanos de los migrantes.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal a enviar una nota diplomática de condena al Gobierno de Estados Unidos de América por la muerte de tres migrantes mexicanas acaecidas en el río Bravo el pasado 23 de septiembre, suscrita por las diputadas Eliana García Laguna y Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del PRD

Las suscritas diputadas Eliana García Laguna y Marcela Lagarde y de los Ríos del grupo parlamentario del Partido

de la Revolución Democrática ante la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 28 de septiembre fueron encontrados los cuerpos de María Guadalupe Gómez Patiño, de 38 años; su hija Adriana Gómez, de 16, y Carmen Bustamante Aguirre migrantes que se encontraban desaparecidas desde el pasado 23 de septiembre.

Sus cuerpos se encontraron en el área conocida como “Las Adjuntas” en el estado de Coahuila. Las causas de su muerte hasta el momento no han podido ser esclarecidas, aunque testigos afirman que la Patrulla Fronteriza las obligó, junto con otros migrantes, a regresar a nado por el río Bravo después de haberlos humillado y maltratado en territorio estadounidense.

Sus familiares y la sociedad mexicana exigimos saber si la Patrulla Fronteriza las agredió y obligó a regresar por el río Bravo porque las autoridades sólo tienen obligación de detener a las personas y deportarlas, no de ocasionar su muerte.

Gracias a la demanda de la sociedad, de familiares y del embajador en Eagle Pass, el Gobierno de Estados Unidos inició una investigación sobre la muerte de las tres mujeres de Guanajuato que se ahogaron en el río Bravo.

Este hecho nos muestra la urgente necesidad de incorporar un apartado sobre la defensa de los derechos humanos en cualquier programa de control o seguridad fronterizo que se firme o acuerde con Estados Unidos.

No se puede remediar la pérdida de las tres migrantes, pero si debemos contribuir a que no se repita. Los migrantes peligran ante las autoridades fronterizas que son iguales a los “polleros” (traficantes de personas) que envían a las personas hacia peligrosas situaciones.

Se demuestra que no tienen solidez los argumentos de que el Programa de Repatriación Voluntaria iba a prevenir y evitar abusos de traficantes de personas y reducir los decesos de migrantes. Son precisamente las autoridades mexicanas las que deben proteger la vida de los connacionales;

el insistir en mantener acuerdos como la repatriación voluntaria y el uso de las balas de goma no abona a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Por lo antes expuesto solicitamos a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión condena la muerte de migrantes en la frontera norte de nuestro país bajo cualquier circunstancia.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno federal envíe una nota diplomática de condena a las acciones de la Patrulla Fronteriza del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por la muerte de las mexicanas migrantes en el río Bravo el pasado 23 de septiembre.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita que el resultado de las investigaciones sobre la muerte de las tres mexicanas en el río Bravo se informe a esta soberanía.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a cancelar de inmediato los acuerdos de repatriación voluntaria y de uso de balas de goma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de octubre de 2004.—
Dip. *Eliana García Laguna* (rúbrica), Dip. *Marcela Lagarde y de los Ríos* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias a usted, señora diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

En consecuencia se considera de urgente resolución. Esta Presidencia tiene registrada como oradora en pro, a la diputada Elizabeth Yáñez, quien tiene el uso de la palabra.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles: Con su venia, señor Presidente.

El grupo parlamentario del PAN queremos subir a esta tribuna y manifestarnos a favor de aprobar el punto de acuerdo de nuestra compañera, para exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que le dé un trato más humano y respete los derechos humanos de nuestros migrantes.

Estamos en contra de ese doble mensaje, en donde a nuestros ciudadanos en Estados Unidos, a nuestros mexicanos que ya lograron la condición de ciudadanos americanos y que tienen el voto, se les da un mensaje de derechos humanos y de igualdad cuando son puntos importantes para alcanzar las votaciones en Estados Unidos, y, sin embargo, cuando son migrantes que están buscando un trabajo digno, un trabajo honesto y alcanzar una mejor calidad de vida en Estados Unidos, entonces hay un doble discurso y una doble actitud de parte del gobierno americano, cuando hay acciones verdaderamente de persecución, que están fomentando persecución no tanto sólo de la ciudadanía, sino también de la policía fronteriza. Estamos en contra de esa persecución y estamos en contra definitivamente de esa actitud del Gobierno de Estados Unidos, en donde está forzando a que ciudadanos mexicanos mueran, como esas tres mujeres que murieron ahogadas en el río Bravo, a donde a través de insultos y pedradas los policías fronterizos las obligaron a regresar a México.

No podemos seguir permitiendo esa posición de doble discurso, no podemos seguir permitiendo que no se les respeten los derechos humanos mínimos a nuestros migrantes mexicanos, cuando todos sabemos, americanos y mexicanos, que esa mano de obra es básica y fundamental para el desarrollo económico de ese país y que del único delito que se les puede juzgar a nuestros compañeros es la búsqueda de una mejor calidad de vida, de una mejor condición para sus familias que se quedan en nuestro país.

Queremos como grupo parlamentario del PAN sumarnos a esta manifestación de repudio, queremos que se exija a Estados Unidos que toda aquella persona que cometa actos de este tipo, sea ciudadano o sea policía fronteriza, se le castigue y se le exija que cumpla con la ley en contra de estas personas. Queremos como grupo parlamentario hacer una

convocatoria de unirnos gobierno, ciudadanía y Legislativo, para manifestar que México llora a todos sus hijos muertos, México exige justicia y que se proceda contra ellos.

El grupo parlamentario del PAN apoya rotundamente esta posición. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Muchas gracias a usted, señora diputada. Debido a que se ha agotado la lista de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Permítame Secretaria. Activen el sonido en la curul del señor diputado.

El diputado Pedro Avila Nevárez (desde su curul): Pido la palabra para también, como diputado federal por el estado de Durango, mostrar nuestra inconformidad y nuestra indignación ante estos hechos, que mucho deben de ponernos a todos nosotros al tanto de que debemos unirnos todos los diputados y hacer una exhortación al señor Presidente para que, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores se envíe un extrañamiento diplomático al Gobierno de Estados Unidos, para que cesen todos estos atracos a los connacionales que van a trabajar. No son ningunos delincuentes, van a trabajar para sostener a sus familias y con su trabajo les honran y prestigian el nombre de México.

Por eso exhortamos a esta Cámara de Diputados para que se le envíe al señor Presidente una comunicación donde, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores se dé un extrañamiento al Gobierno de Estados Unidos por todo lo que hacen con los mexicanos que no van a otra cosa más que a prestar su mano de obra calificada, que es reconocida por todos los industriales de Estados Unidos y por una miseria que se les paga, porque se le explota al máximo.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Como no, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobado. Comuníquese.

TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Comunicaciones y Transportes, a tomar las acciones necesarias para la implementación del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LIX Legislatura.— Presente.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Avila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Avila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parla-

mentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los antecedentes, consideraciones y fundamentos que a continuación se detallan.

Antecedentes

1. Con fecha 1o. de enero de 2002, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, estableciendo en su artículo decimonoveno transitorio la creación del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones que tiene el objeto de incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano, al que el Ejecutivo Federal, con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aportará la cantidad de \$750,000,000.00, creando un fideicomiso para administrar los recursos de este fondo, mismo que cuenta con un Comité Técnico.

2. En el III Informe de Gobierno la SCT informó que elaboró las reglas de integración y operación del Comité Técnico del Fideicomiso y los mecanismos para la asignación y distribución eficaz, eficiente, justa y transparente de recursos, mismos que fueron aprobados en abril de 2002 por la SHCP. En noviembre de 2002 se llevó a cabo la formalización del contrato del fideicomiso del fondo de cobertura entre la SHCP y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución que actúa como fiduciario, con la comparecencia de la SCT. En el Comité Técnico del Fideicomiso participan representantes de siete secretarías de estado, la subsecretaría de Comunicaciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la Coordinación General del Sistema Nacional de México, la Comisión Federal de Competencia y la Industria de Telecomunicaciones. El 12 de diciembre de 2002, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso y el 12 de mayo de 2003 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reglas y mecanismos del Fondo de Cobertura Social. El Comité Técnico ha analizado las posibles estrategias para el adecuado funcionamiento del Fondo y la Aplicación de recursos afectos al mismo. Se estima que para finales de 2003 se lleve a cabo la convocatoria y la licitación de los primeros proyectos específicos de cobertura social.

3. Con fecha 12 de Mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual se aprueban las reglas de integración y operación del Comité Técnico y los Mecanismos para la asignación y distribución eficaz, eficiente, justa y transparente de recursos del fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

4. El plan de trabajo para 2004 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, señala que para alcanzar los objetivos específicos de cada uno de los servicios, durante 2004 realizarán entre otras acciones las siguientes: Continuar promoviendo la conectividad comunitaria para proporcionar servicios de voz y datos de alta velocidad a la mayoría de la población, así como licitar el programa de cobertura social para el 2004, para la prestación del servicio local y de acceso comunitario de voz y datos, en localidades que se seleccionen para ser objeto de los beneficios del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

5. En el IV Informe de Gobierno la SCT informó lo siguiente: Se elaboró el Programa del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, para la introducción del servicio de telefonía básica local en alrededor de 4 mil 670 localidades que cuentan con una población total superior a 4.3 millones de habitantes, localizadas en 164 áreas de servicio local; Durante el segundo semestre de 2004, se llevará a cabo la licitación pública nacional para el otorgamiento de una aportación no recuperable y frecuencias del espectro radioeléctrico, para apoyar la construcción de infraestructura, con el fin de prestar los servicios de telefonía básica local y de larga distancia tipo residencial y a través de caseta pública, a través de la licitación, se otorgará a los concesionarios ganadores una aportación no recuperable y frecuencias del espectro radioeléctrico en 2,515 localidades y únicamente espectro radioeléctrico, en las restantes 2 mil 155 localidades.

6. Con fecha 26 de marzo de 2004 se firmó entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Transparencia Mexicana, A. C. (TM) el Convenio Modificatorio y los Adendums correspondientes a los Pactos de Integridad para seis licitaciones de servicios de telecomunicaciones durante 2004, a efecto de que TM participe para certificar la transparencia de estos procesos. Particularmente, durante este año, la SCT tiene contemplado el lanzamiento de seis licitaciones para servicios de telecomunicaciones entre los cuales se contempla el primer proyecto del Fondo de Cobertura Social de las Telecomunicaciones, por medio del cual se proporcionará servicio telefónico domiciliario y de

casetas públicas en 2 mil 639 localidades marginadas del país, con impacto en más de 2 millones de mexicanos que hoy no cuentan con estos servicios públicos de telecomunicaciones. Hasta la fecha se encuentra publicado un listado de contratos y convenios celebrados en 2004 en la página web de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin que ninguno se refiera a la aplicación de la metodología denominada "Pactos de Integridad" en licitaciones referentes al Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

Consideraciones

I. Los mecanismos del Fondo de Cobertura Social de las Telecomunicaciones representan la opción más eficiente, transparente y no discriminatoria para expandir la infraestructura y servicios a zonas geográficas de baja rentabilidad, ya que se generan incentivos de acuerdo a las condiciones particulares de cada zona geográfica.

El concepto de cobertura social debe recoger lo que en el ámbito internacional, se ha denominado como "acceso universal" y "servicio universal", ya que en primer lugar se pretende que toda la población tenga acceso a un conjunto de servicios de telecomunicaciones definido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que le permitan realizar y recibir llamadas telefónicas locales y de larga distancia, así como el manejo de datos. En segundo lugar, procurar que estos servicios lleguen a cualquier lugar de nuestro país, y que se presten con tarifas asequibles y con la mejor calidad en la que se puedan proporcionar.

II. A este respecto, vale la pena recordar que México presenta el nivel más bajo entre los países miembros de la OCDE en cuanto a teledensidad se refiere.

Esto se hace más pronunciado al comparar las 13.7 líneas por cada cien habitantes en nuestro país, contra, por ejemplo, las 20 de Chile, las 27 de Uruguay, las casi 42 de España, las 56 del Reino Unido y las 66 de Estados Unidos. Más grave aún es la inequitativa distribución de líneas telefónicas en México, pues mientras el Distrito Federal muestra un índice de 35.4 líneas por cada cien habitantes, estados como Chiapas y Oaxaca reportan poco más de cuatro líneas por cada centena de personas.

III. Sin lugar a dudas las Tecnologías de Información (TI) pueden contribuir para mejorar las condiciones sociales de nuestro país, no sólo como instrumento para su buen funcionamiento, sino como detonante para acercar servicios y

nuevas oportunidades para los que menos tienen. Significa dar el paso y utilizar a las TI y a las comunicaciones como un elemento para acercar el desarrollo; crear una sociedad y una economía de la información que refleje nuestras necesidades y nuestra cultura. Ello demanda un gran esfuerzo del gobierno y de nuestros empresarios para superar el rezago que en nuestro país existe en materia tecnológica y de telecomunicaciones.

Es evidente la dimensión que este reto representa, cuando sabemos que más de la mitad de la población del mundo y la de nuestro país viven en pobreza extrema. Sin embargo es un reto que desde nuestra perspectiva se debe afrontar, por eso resultó alentador que dentro del Presupuesto de Egresos para el año 2002 se incorporarán partidas como la de 750 millones de pesos que crea el Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, con objeto de incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano.

IV. Las telecomunicaciones son una poderosa herramienta para llevar servicios básicos como la telefonía, educación, salud y medios de entretenimiento e información a zonas de difícil acceso, apoyando el desarrollo de muchas pequeñas comunidades en todo el territorio nacional, por ello las telecomunicaciones han alcanzado una importancia estratégica para el desarrollo económico y social de cualquier país, situación que se hace particularmente sensible en países como el nuestro, con perspectivas dentro de la economía global, pero donde aún persisten diversos rezagos, entre ellos, las telecomunicaciones.

Por ello, es evidente la necesidad de aplicar el capital de \$750,000,000 mdp que se encuentran asignados al Fondo de Cobertura Social de las Telecomunicaciones, pues representan servicios y nuevas oportunidades para los sectores que menos tienen, así como desarrollo en zonas menos favorecidas.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo la aplicación de

los procedimientos aprobados respecto de la asignación de recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, que desde hace dos años están a su disposición y hoy es el día, que aún no operan. Por tanto, deberá enviar un informe a esta soberanía, sobre el estado que guarda.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2004.— Dip. *Manuel Velasco Coello*, Coordinador; Dip. *Jorge Antonio Kahwagi Macari*, Vicecoordinador; Dip. *Luis Antonio González Roldán*, Vicecoordinador; Dip. *Alejandro Agundis Arias*, Dip. *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, Dip. *Leonardo Alvarez Romo*, Dip. *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Dip. *María Avila Serna*, Dip. *Fernando Espino Arévalo*, Dip. *Maximino Fernández Avila*, Dip. *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, Dip. *Jorge Legorreta Ordorica*, Dip. *Julio Horacio Lujambio Moreno*, Dip. *Alejandra Méndez Salorio*, Dip. *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*, Dip. *Javier Orozco Gómez* y Dip. *Raúl Piña Horta*.»

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones.

PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Para presentar proposición con punto de acuerdo suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, en relación a la organización al Parlamento de las Niñas y los Niños de México, tiene la palabra la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros.

La diputada Martha Leticia Rivera Cisneros: Con su permiso, diputado Presidente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo, tomando en consideración los siguientes antecedentes.

Con fecha 17 de marzo de 2004, se presentó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, cuyas premisas son:

El interés superior de la familia,

La no discriminación,

La igualdad sin distinción alguna en vivir en familia como espacio primordial de desarrollo,

El tener una vida libre de violencia sin abuso ni maltrato de ningún tipo,

La corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad y

La tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y las garantías constitucionales.

Son principios rectores de todos y cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes y dada la existencia del mandato del pleno, a efecto de llevar a cabo el Parlamento de las Niñas y Niños de México, y la relevancia de que la Comisión Especial para la Niñez, Adolescencia y Familias se integre a la organización de dicho evento.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración y aprobación del pleno de esta honorable Cámara, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita a la Junta de Coordinación Política para que se instruya a la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, para que se integre a la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, que se llevará a cabo de manera coordinada por el Poder Legislativo a través de las comisiones designadas en la Cámara de Diputados y Senadores, con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y de las comisiones de Derechos Humanos, con el UNICEF y con el Instituto Federal Electoral.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 19 de octubre del presente año.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Junta de Coordinación Política que instruya a la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias para que se integre a la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias

Las diputadas y diputados federales integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, el siguiente punto de acuerdo para instruir a la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, a fin de que se integre a la organización del Parlamento de las Niñas y Niños de México, tomando en consideración los siguientes

Antecedentes

I. Que con fecha 30 de abril del 2002, la H. Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo en el que se establece la realización anual del “Parlamento de las Niñas y Niños de México”.

II. Que en el citado punto de acuerdo se designó a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, a las Comisiones de Desarrollo Social y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el UNICEF, para la organización de dichos eventos.

III. Que con fecha 7 de octubre de 2003, se presentó la proposición con punto de acuerdo para crear la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias, como Comisión Especial que presentaron diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

IV. Que con fecha 17 de marzo de 2004, se presentó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

V. Que con fecha 15 de abril de 2004, quedó formalmente instalada la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

VI. Que con fecha 23 de junio de 2004 en sesión plenaria de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, fue aprobado por el Pleno, el Programa Anual de Trabajo en el que se señala, en el punto número siete de las acciones de trabajo general de la Comisión:

“Coparticipar en actividades organizadas por el H. Senado de la República y los Congresos locales.

a) Parlamento de las niñas y niños”

VII. Que dada la existencia del mandato del Pleno a efecto de llevar a cabo el “Parlamento de las Niñas y Niños de México”, y la relevancia de que la Comisión Especial para la Niñez, Adolescencia y Familias se integre a la organización de dicho evento, se presenta la siguiente

Exposición de Motivos

El interés superior de la infancia, la no discriminación, la igualdad sin distinción alguna, el vivir en familia como espacio primordial de desarrollo, el tener una vida libre de violencia, sin abuso, ni maltrato de ningún tipo, la corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad, y la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y las garantías constitucionales son principios rectores de todos y cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los derechos a la identidad, salud, alimentación, educación, juego, descanso, recreación, libertad de pensamiento y opinión, deben ser vistos en conjunto, de manera integral y necesaria para la supervivencia, desarrollo, protección y participación de quienes aún no cumplen la mayoría de edad; de ahí que resulta indispensable que les reivindicemos como lo que son: sujetos de derechos.

Son estas consideraciones, además de otras de igual relevancia, las que motivaron la creación de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones especiales son órganos constituidos por el pleno para hacerse cargo de un asunto específico que, a través de la elaboración de predictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En nuestros días, la tarea de las y los parlamentarios, va más allá de la estricta actividad legislativa. La vinculación ciudadana, la coordinación entre poderes, la rendición y la exigencia de cuentas, la transversalidad de las acciones, la representación ciudadana, la solución a las demandas y la construcción de una sociedad democrática,

justa e igualitaria, así como el garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos fundamentales, son también tarea nuestra.

En esta sociedad a la que aspiramos, las niñas y los niños, sus derechos y sus opiniones, deben ser incluidos y tomados en cuenta.

La Comisión busca impulsar la “Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Niñez” basada en un sistema en el que niñas, niños y adolescentes, son personas en desarrollo, sujetos de derechos y con participación, donde sus derechos son reconocidos y protegidos, no sólo por sus madres, padres, tutores, custodios e instituciones en general, sino por la sociedad en su conjunto, teniendo como fin último, el integrarlos a ella, sin olvidar que es el Estado, quien proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y la adolescencia y el ejercicio pleno de sus derechos.

Con fecha 23 de junio de 2004 en sesión plenaria fue aprobado por el pleno el programa anual de trabajo en el que se señala, en el punto número siete de las acciones de trabajo general de la Comisión:

“Coparticipar en actividades organizadas por el H. Senado de la República y los Congresos Locales.

a) Parlamento de las niñas y niños”

Siendo el objetivo general del Parlamento de las Niñas y Niños de México que, en ejercicio de sus derechos, niñas y niños de México opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de su interés, bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo, con el fin de fomentar la cultura cívica, considerando su entorno social, económico y cultural y reconociendo que parte esencial del pábulo orientador de esta Comisión, es el hecho de escucharlos, reflexionar y actuar para proyectar, a través de sus propuestas, el Interés Superior de la infancia en la construcción de un mundo más justo y equitativo.

Con fundamento en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración y aprobación del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política para que instruya a la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias para que se integre a la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, que se llevará a cabo de manera coordinada por el poder legislativo a través de las Comisiones designadas en las Cámaras de Diputados y Senadores, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y de la Comisión de Derechos Humanos, con el UNICEF y con el Instituto Federal Electoral.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 5 días del mes de octubre de 2004.— Diputados: *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *María de Jesús Aguirre Maldonado* (rúbrica), *Francisco Mora Ciprés*, *Martha Leticia Rivera Cisneros*, *Lilia Isabel Aragón del Rivero* (rúbrica), *Carlos Bernardo Vega*, *María del Carmen Izaguirre Francos* (rúbrica), *Margarita Martínez López* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Rosario Sáenz López*, *María del Consuelo Rodríguez de Alba* (rúbrica), *Evelia Sandoval Urbán* (rúbrica), *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica), *Marko Antonio Cortés Mendoza* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica), *Lorena Torres Ramos*, *Iván García Solís* (rúbrica), *Rafael García Tinajero Pérez* (rúbrica), *Amadeo Francisco Espinosa Ramos*, *Jaime Miguel Moreno Garavilla*, *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias diputada.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

Esta Presidencia saluda a los catedráticos y estudiantes de la carrera de Derecho y Comunicación de la Universidad de León, Guanajuato, quienes se encuentran a invitación del diputado Salvador Márquez Lozornio y a quienes les desea feliz estancia en la Cámara de Diputados.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a

que incremente el presupuesto destinado a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El diputado José Porfirio Alarcón Hernández: Con su permiso señor Presidente; honorable Asamblea: La diputada y los diputados federales del Partido Revolucionario Institucional del estado de Puebla, sometemos a su consideración una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a que incrementen el presupuesto destinado a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En virtud de que esta proposición con punto de acuerdo se ha publicado ya en la Gaceta Parlamentaria de fecha 5 de octubre de este año, me concretaré solamente de manera sintética, a expresar ante esta Asamblea, los motivos y el propio punto de acuerdo relativo.

La educación no es un gasto, es una inversión. La matrícula de la educación superior se ha incrementado de manera permanente. No ha ocurrido así con los subsidios, con los recursos financieros para las instituciones de educación superior del país y para el año 2005 el titular del Poder Ejecutivo ha reducido el presupuesto, la propuesta para este año que viene, en relación con los dos últimos años.

Este Congreso y particularmente esta Cámara de Diputados, tienen las facultades que podrán hacer que el presupuesto para las instituciones de educación superior y específicamente para el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla pueda incrementarse.

Esta institución es reconocida muy ampliamente por sus méritos, por su excelencia. En tal virtud, el punto de acuerdo establece incrementar el subsidio en 462.6 millones de pesos para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, distribuidos de manera específica como se establece en la publicación.

En tal virtud, pedimos a esta honorable Asamblea, considere nuestra propuesta y la benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pueda obtener mayores recursos para poder preparar mejor a los poblanos y a los mexicanos. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incrementar el presupuesto destinado a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a cargo del diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal, José Porfirio Alarcón Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución General de la República, en los artículos 23 numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento del mismo Congreso, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **proposición con punto de acuerdo** por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que incremente el presupuesto destinado a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

- El financiamiento de la educación superior ha sido uno de los temas más discutidos durante los últimos años en todas las partes del mundo. En el caso de nuestro país derivado del crecimiento de los grupos de población en edad de recibirla y por ende la demanda, mientras que los recursos públicos para financiarla no se han incrementado en la misma proporción, y en particular, en los dos últimos años, han registrado decremento en términos reales.

La matrícula en educación superior pasó de 2 millones 147 mil 100 estudiantes en el ciclo escolar 2001-2002, a 2 millones 430 mil 963 en el ciclo 2003-2004;¹ es decir 283 mil 863 estudiantes más, lo que representa un crecimiento de 13.22 por ciento en el período; mientras que el financiamiento a partir de 1994, cuando se registró el mayor apoyo presupuestal, apenas crece en 3.5% promedio anual, pero bajo esquemas de asignación distinta que ponen atención a los llamados subsidios extraordinarios.

Si el subsidio del año pasado fue el más adverso del período reciente para las Universidades Públicas Estatales, la propuesta para 2005 impacta aún más, ya que la propuesta del ejecutivo considera una reducción de 1,256.1 millones de pesos.

- La educación debe ser considerada como un bien social, parte fundamental del desarrollo, y elemento vital en la calidad de vida de los individuos. Como lo expresara el propio Presidente Vicente Fox en su discurso al presentar el Programa Nacional de Educación 2001-2006: ... mi gobierno ha definido la educación *como el*

*instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad... De la educación depende la clase de país que construiremos y también la sociedad que habremos de tener en los próximos años. En ella radica la solidez de la democracia, los niveles de salud y de bienestar de la población; el cuidado al medio ambiente y nuestro potencial económico, científico y tecnológico.*²

- Es a través de la educación como podemos convertirnos en una mejor sociedad, con mayores oportunidades y mayores posibilidades de progreso, bienestar y equidad para todos. Vicente Fox agrega que el primer paso para superar la pobreza es la equidad educativa.

- Lo anterior tiene sustento en los preceptos de nuestra Carta Magna. Restringir las oportunidades educativas únicamente con argumentos técnico presupuestales, es en cierta forma contravenir el Artículo uno de la Constitución, que a la letra dice:

Artículo 1

... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Si bien el acceso a la educación superior no debe interpretarse como un derecho absoluto y abierto, y evitando caer en simples interpretaciones; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contrario a los argumentos que con frecuencia escuchamos, sí contempla la atención del Estado en la educación superior. El artículo 30 señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación, mientras el inciso V. especifica: además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, **el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;**

- Otras de las afirmaciones del titular del Ejecutivo federal es que el eje de su política educativa es la equidad, porque a pesar de los esfuerzos de la sociedad mexicana, aún persisten grandes diferencias entre los estados, entre la ciudad y el campo; entre las mujeres y los varones, entre las comunidades indígenas y el resto del país. Conviene recordarle al Ejecutivo que nuestro país se caracteriza por la desigualdad oportunidades; pues mientras en el Distrito Federal la cobertura de educación superior es de 40%, en Puebla es de 22%, y de ésta sólo el 40% corresponde a matrícula atendida por instituciones públicas.

- Dice el discurso del titular del Ejecutivo que: ... para compensar las desigualdades no basta con crear más escuelas, porque una educación de calidad dispar, desigual, es una forma más de inequidad.³ Estamos completamente de acuerdo con él, sólo que en aras de reducir la presión al gasto público se desreguló la creación de instituciones privadas. De tal manera, en los últimos 10 años han abierto 954 escuelas particulares, la mayor parte de ellas sin asegurar estándares de calidad, ni en infraestructura ni en la plantilla académica. Esta disparidad en la calidad de la enseñanza es otra forma de inequidad que en nada ayuda a alcanzar la anhelada igualdad. Además, familias que carecen de ingresos suficientes son las más afectadas y muchos de sus hijos quedan sin opción de estudios superiores.

- Asignar mayores recursos a las instituciones públicas, tampoco significa que el Estado cargue con todos los costos, si a esfuerzo compartido nos referimos. Al respecto conviene señalar que los estudiantes de la universidad poblana pagan en promedio 500 pesos por cuatrimestre, sin contar los servicios escolares y las cuotas especiales.

- Reforzando lo anterior, organismos internacionales como la UNESCO y la OCDE consideran que la educación superior no sólo es un beneficio individual sino también un estímulo para el desarrollo económico y social en su conjunto. Desde esta perspectiva, se sugiere la ampliación de la cobertura de todo el sistema educativo, enfatizando la diversidad de ofertas en el nivel superior, como una manera de ofrecer formación adecuada a poblaciones heterogéneas.

- El inciso **VIII** del artículo 3o constitucional faculta al **Congreso de la Unión** para que, con el fin de unificar y

coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, **a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público**, por lo que en la conformación del presupuesto para el 2005, brinda la oportunidad de recuperar los recursos para la educación superior y sobre todo para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- Ésta no es la primera vez que en el seno de este recinto legislativo discutimos los presupuestos para las universidades públicas. El pasado mes diciembre aquí mismo se logró la conformación de un fondo para Problemas Estructurales de la UPE's, pero que la SEP aun no le asigna 500 millones de pesos desde julio pasado. Además, el Fondo de Equidad, aprobado aquí mismo para distribuir más dinero entre las universidades con menores recursos, que ejerce en el presente ejercicio 815 millones de pesos, para 2005 no tiene asignación.

- Desde hace tres años distintos grupos de legisladores han atestiguado que, la oferta profesional de la BUAP es la más demandada en la región gracias a la calidad y diversidad de sus programas, a su planta docente y su infraestructura académica. Por ello, en el último proceso de admisión a 13 mil de los aspirantes a educación superior no fue posible darles un lugar, aunque poco más de 10 mil aprobó el examen por encima del mínimo requerido, por carecer de infraestructura y docentes que permitieran atender con criterios de calidad.

- Para asegurar la calidad educativa se debe impulsar la evaluación constante y sistemática, la evaluación externa que además haga pública la información, tal como lo expresó el primer mandatario.⁴ Hoy día, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es ampliamente reconocida como una institución de vanguardia en el país, no sólo por los avances que registra su actividad académica, sino también por los resultados de las evaluaciones externas a las que se ha sometido. Además, como componente principal de la transparencia y la rendición de cuentas, diversos indicadores colocan a la BUAP como una de las mejores universidades públicas estatales; un indicador de ello es que forma parte del selecto grupo de 10 instituciones de educación superior, públicas y privadas, que se reconoce con mayor producción científica del país.

• Por último, como representantes sociales, debemos estar pendientes de que el gasto Federal no acreciente las desigualdades entre los Estados, en lugar de compensarla, ahondando las diferencias entre Estados ricos y pobres. Los recursos que se destinen a la educación, básicamente a la superior, a la ciencia y la tecnología, son la mayor inversión social que debe cerrar las brechas que existen en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su elevada consideración el presente

Punto de Acuerdo

Primero. Incrementar el subsidio en 462.6 millones de pesos para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Subsidio			Población Beneficiada
	Ordinario	Extraordinario	Total	
Ampliación de Cobertura		226.1	226.1	3,000*
Aseguramiento de la Calidad de Programas Educativos		64.0	64.0	54,669**
Recursos para la Estabilidad y Reconocimiento del Personal Docente y Administrativo	82.5		82.5	7,843
Seguridad Social	60	30	90	35,000***
TOTAL	142.5	320.1	462.6	

* Nuevos estudiantes

** Matrícula actual de la BUAP

*** Derechohabientes del Hospital Universitario

Segundo. Para asegurar la transparencia en el manejo de estos recursos la BUAP propone que los apoyos sean depositados en un fideicomiso en el que no participe el Rector de la institución.

Notas:

1 Cuarto Informe de Gobierno, 2004.

2 Discurso del Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, en la presentación del Programa Nacional de Educación 2001-2006. México, DF, 28 de septiembre de 2001.

3 Ídem.

4 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2004.— Dip. *José Alarcón Hernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Gracias a usted, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

